

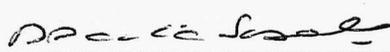
**TERCER INFORME DE CHILE
ANTE LA CONVENCIÓN DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

2005

ÍNDICE

A. PARTE QUE PRESENTA EL INFORME	3
Información acerca de la preparación del informe.....	3
B. ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES, METAS Y OBSTÁCULOS	4
Establecimiento de prioridades.....	7
Retos y obstáculos a la aplicación.....	8
Meta 2010.....	11
Estrategia mundial para la conservación de especies vegetales (GSPC)	49
Enfoque por ecosistemas	68
C. ARTÍCULOS DEL CONVENIO.....	72
Artículo 5 – Cooperación.....	72
Artículo 6 - Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible.....	76
Diversidad biológica y cambio climático	79
Artículo 7 - Identificación y seguimiento.....	80
Decisiones sobre taxonomía	85
Artículo 8 - <i>Conservación in-situ</i> [excluidos los apartados (a) a (e), (h) y (j)]	88
Programa de trabajo sobre áreas protegidas (Artículo 8 (a) a (e)).....	91
Artículo 8(h) - Especies exóticas	96
Artículo 8(j) – Conocimientos tradicionales y disposiciones conexas	101
TECNOLOGÍAS DE RESTRICCIÓN DE USOS GENÉTICOS	101
Situación y tendencias.....	102
Directrices Akwé:Kon	102
Creación de capacidad y participación de las comunidades indígenas y locales	103
Apoyo a la aplicación.....	105
Artículo 9 - <i>Conservación ex-situ</i>	106
Artículo 10 - Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica	108
Diversidad biológica y turismo	114
Artículo 11 - Incentivos	116
Artículo 12 - Investigación y capacitación	118
Artículo 13 - Educación y conciencia pública.....	121
Artículo 14 - Evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso	126
Artículo 15 - Acceso a los recursos genéticos.....	133
Artículo 16 - Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología	136
Programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación tecnológica.....	138
Artículo 17 - Intercambio de información.....	141
Artículo 18 – Cooperación científica y técnica	142
Artículo 19 - Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios.....	148
Artículo 20 – Recursos financieros	149
D. ESFERAS TEMÁTICAS	158
Ecosistemas de aguas continentales	160
Diversidad biológica marina y costera	162
Generalidades.....	162
Aplicación de la gestión integrada de áreas marinas y costeras.....	163
Recursos vivos marinos y costeros.....	166
Maricultura.....	168
Especies exóticas y genotipos	169
Diversidad biológica agrícola	171
Anexo a la decisión V/5 - Programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola	172
Diversidad biológica forestal.....	176
Generalidades.....	176
Programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal	177
Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	186
Diversidad biológica de montañas	189
E. OPERACIONES DEL CONVENIO.....	192
F. COMENTARIOS SOBRE EL FORMATO.....	195

A. PARTE QUE PRESENTA EL INFORME

Parte contratante	CHILE
CENTRO NACIONAL DE COORDINACIÓN	
Nombre completo de la institución	COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
Nombre y cargo del funcionario encargado	PAULINA SABALL ASTABURUAGA
Dirección postal	Teatinos 258, Santiago
Teléfono	562 2405600
Facsímile	562 2411888
Correo electrónico	pasaball@conama.cl
FUNCIONARIO ENCARGADO DEL INFORME NACIONAL (SI FUERA DISTINTO)	
Nombre completo de la institución	COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
Nombre y cargo del funcionario encargado	JAIME ROVIRA SOTO
Dirección postal	Teatinos 258, Santiago
Teléfono	562 2405783
Facsímile	562 2411888
Correo electrónico	jrovira@conama.cl
PRESENTACIÓN	
Firma del funcionario responsable de presentar el informe nacional	
Fecha de presentación	30 de Septiembre de 2005

Información acerca de la preparación del informe

Casilla I.

Proporcione información sobre la preparación de este informe, incluida la relativa a los interesados directos implicados y a los textos utilizados como base para el informe.

La Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), institución coordinadora para la implementación del Convenio de Diversidad Biológica en Chile, preparó el presente informe, que contó con la participación directa de los miembros del Comité Operativo Nacional de Biodiversidad, integrado por las siguientes instituciones del Estado:

Subsecretaría de Marina;
Armada de Chile;
Dirección de Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR);

Ejército de Chile;
Ministerio de Defensa, Comité Asesor MDN;
Fuerza Área de Chile, Estado Mayor General;
Policía de Investigaciones de Chile;
Carabineros de Chile;
Ministerio de Planificación y Cooperación, MIDEPLAN;
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI;
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, ODEPA;
Corporación Nacional Forestal, CONAF;
Servicio Agrícola y Ganadero, SAG;
Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP;
Comisión Nacional de Riego, CNR;
Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA;
Instituto de Investigación Forestal, INFOR;
Centro de Información de Recursos Naturales, CIREN;
Ministerio de Bienes Nacionales, MBN;
Ministerio de Economía , MINECON;
Instituto de Fomento Pesquero, IFOP;
Servicio Nacional de Pesca, SERNAPESCA;
Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR;
Subsecretaría de Pesca, SUBPESCA;
Ministerio de Educación, MINEDUC;
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT;
Museo Nacional de Historia Natural, MNHN;
Ministerio de Minería, MINMINERIA;
Servicio Nacional de Geología y Minería, SERNAGEOMIN;
Comisión Chilena del Cobre, COCHILCO;
Ministerio de Obras Públicas, MOP;
DGOP – MOP;
Dirección General de Aguas, DGA;
Ministerio de Relaciones Exteriores, MINREL;
Instituto Antártico Chileno, INACH;
Ministerio de Salud, MINSAL;
Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU ;
Corporación de Fomento de la Producción, CORFO y.
Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA.

Se consultaron como información de base los siguientes documentos:

Estrategia Nacional de Biodiversidad (www.conama.cl, www.biodiv.org);

Plan de Acción de País para la Implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2004-2015. (www.conama.cl);

Informe "Evaluación del Desempeño Ambiental de Chile", OCDE (2005) y,
Estado del Medio Ambiente en Chile (2002).

Nota: Se consideraron los humedales en los ambientes de aguas continentales y a los ecosistemas alto andinos en los ambientes de montañas.

B. ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES, METAS Y OBSTÁCULOS

Casilla II.

Proporcione una reseña de la situación y tendencias de los diversos componentes de la diversidad biológica en su país en base a la información y datos de que disponga.

SITUACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN CHILE (fuente: Estrategia Nacional de Biodiversidad)

La diversidad biológica en Chile presenta características singulares, tal vez no comparables con la riqueza de otras zonas del planeta, como es el caso de las regiones tropicales, pero si por su valor endémico, determinado por una situación geográfica y sanitaria particular, aislada por la cordillera de los Andes, el océano Pacífico, el desierto de Atacama y los hielos polares. Esta singular diversidad caracterizada por la geografía, sumado a las diferencias de latitudes desde subtropical a subantártico, hace del territorio un país de montañas, valles y climas únicos en el planeta, con gran riqueza ecosistémica.

En Chile, la principal preocupación en materia de conservación ha estado radicada en el aparato estatal, siendo el principal instrumento el SNASPE (Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas del Estado), junto a otros cuerpos normativos dispersos y manejados en diferentes ministerios y servicios públicos. No obstante ello, uno de los problemas que persiste en el país es la falta de representación de una parte significativa de ecosistemas al interior SNASPE.

A pesar de instrumentos relevantes como las medidas de compensación del actual Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que ha permitido poner bajo protección más de 50.000 hectáreas, es importante reconocer la fragilidad del actual SNASPE, toda vez que el cuerpo legal que lo crea está supeditado a la publicación del Decreto que fija las plantas de la CONAF pública, situación no resuelta desde hace dos décadas. Pero la administración del Estado no es la única llamada a proteger la naturaleza, ya que es una tarea de la sociedad en su conjunto. Bajo este aspecto, aunque aún con ciertos sesgos, es notorio en la última década el aumento en la motivación del sector privado para participar en tareas de protección de biodiversidad, mediante formación de redes de expertos, redes de ONG's y de otras organizaciones de la sociedad civil de carácter local y reservas privadas entre otras, lo cual está contribuyendo a superar las deficiencias del actual sistema estatal. Esta participación aún es insuficiente en el contexto nacional, pero debiera aumentar en la medida que exista una mejor legislación y programas de fomento a iniciativas privadas.

En cuanto al conocimiento formal sobre la riqueza y características de la biota chilena, la investigación en Chile tiene dos siglos, periodo en el cual se ha acumulado un valioso acervo de conocimientos. Pese a ello queda mucho por hacer, ya que a la fecha se carece de un panorama razonablemente completo de la diversidad biológica de Chile. Aún existen deficiencias en taxonomía y sistemática, faltan inventarios taxonómicos de grupos y regiones poco estudiados, especialmente especies de flora y fauna silvestre con problemas de conservación.

En materia de diversidad específica, un estudio de síntesis realizado en la década de los noventa, mostró que la diversidad en Chile alcanza una cifra cercana a las 29.000 especies. Se estima que el número es bastante conservador, puesto que numerosas taxa no han sido aún inventariadas. A modo de ejemplo, existe una gran deficiencia en los inventarios de artrópodos y microorganismos, tales como bacterias, protistas, nemátodos, rotíferos, arácnidos, quilópodos y diplópodos, entre otros. De esta manera es posible que muchas especies endémicas en Chile se encuentren amenazadas, cuando aún se desconoce suficientemente el aporte que pudieran tener a futuro en áreas tan específicas como la medicina, la industria o el mejoramiento genético para la agricultura.

Como se ha mencionado, la biota chilena no se caracteriza por una alta riqueza en especies, pero un atributo destacable corresponde a su grado de endemismo, junto con una distribución heterogénea en todo el territorio. A modo de ejemplo, en el caso de la flora un 55% de las dicotiledóneas, un 33% de las gimnospermas y un 29% de los pteridófitos son exclusivas del territorio nacional. Respecto a la fauna, en insectos, el endemismo alcanza el 44% en lepidópteros, 45% en coleópteros, 53% en dípteros y 92% en los heterópteros. En el caso de los vertebrados, los anfibios exhiben el mayor grado de endemismo alcanzando el 78%, seguido de los reptiles con un 59%. El caso de las aves contrasta con lo expresado, ya que siendo el grupo más numeroso su endemismo es solo de un 2%.

En cuanto al conocimiento de la diversidad intraespecífica (genética), no se dispone de una síntesis de la información como en el caso de la diversidad específica. Se requiere mejorar el catastro de las actividades de prospección de recursos genéticos realizados en el país, lo que mejorará el conocimiento de las numerosas subespecies, cuyo número puede ser considerado como primer indicador de la variabilidad genética de las especies. La diversidad genética representa para el futuro una fuente importante de riqueza, pudiendo convertirse en recursos económicos, por lo que resulta de suma urgencia regular el acceso a estos.

En relación con la diversidad de ecosistemas presentes en Chile, como base en clasificación se reconoce principalmente la fisionomía, la vegetación y los atributos climáticos; y con menor frecuencia la distribución de la fauna. No obstante, no existe un sistema de clasificación consensuado de los ecosistemas chilenos, por el contrario, se dispone de variados sistemas de clasificación de la biota tanto regionales como nacionales, los cuales en su mayoría no son coincidentes.

Pese a no estar definida a nivel ecosistémico, uno de los métodos de clasificación de la vegetación ampliamente utilizado es el que reconoce y ordena agrupaciones vegetales que constituyen paisajes vegetacionales, en un sistema jerárquico de tres niveles principales: regional, sub-regional y de formación vegetacional. En esta clasificación la región desértica cubre la mayor superficie del país (22%), seguida por las regiones de bosque siempre verde y turberas (18%), estepa alto andina (17%), matorral y bosque esclerófilo (10%), bosque caducifolio (8%), bosque andino patagónico (7%), estepa patagónica (4%), y bosque laurifolio (3%).

Respecto al funcionamiento ecosistémico la información que se tiene no es completa, ya que ha sido escasamente estudiado en el país, por lo que a este nivel no es factible analizar la diversidad y variabilidad ecosistémica. De igual forma, es escasa la información que analiza la potencial respuesta al nivel específico y ecosistémico de la biota chilena, frente a eventuales cambios globales en patrones climáticos.

En cuanto al estado de conservación de la biota en Chile, se reconoce como un problema ambiental la amenaza a la diversidad biológica, en donde la pérdida de especies y las modificaciones de paisajes ha sido destacada desde tiempos coloniales. De hecho, una fracción significativa de la biota nacional tendría problemas de conservación y estas amenazas se expresarían a lo largo de todo el país, situación que se ve reflejada en los "libros rojos". Las categorías empleadas para clasificar las especies según su estado (extinta, en peligro, vulnerable, rara, indeterminada, inadecuadamente conocida) han sido ampliamente utilizadas, convirtiéndose en una herramienta valiosa para elaborar programas de conservación a escala nacional. Sin embargo, sólo recientemente se cuenta con un procedimiento para clasificar las especies según su estado de conservación, Decreto Supremo 75/2004 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que contiene el Reglamento de Clasificación de Especies, de acuerdo a la ley 19.300, el que se está en fase de implementación, y que permitirá revertir esta situación.

Al analizar el estado de conservación al nivel de especies, la información que se tiene al respecto indica que la mayoría de la biota chilena no ha sido evaluada suficientemente, sin embargo, en casi todos ellos se reconoce que algunas especies de diferentes grupos taxonómicos tienen problemas de conservación. De los vertebrados, sólo los peces marinos no han sido clasificados en términos de su estado de conservación y los anfibios y peces de agua dulce serían los grupos más expuestos a desaparecer en el país.

De la investigación existente se concluye que el número de especies con problemas de conservación varía regionalmente. En general, las regiones del centro y sur del país contienen la mayor cantidad de especies con problemas, sin embargo no todos los grupos tienen mayor cantidad de especies con dificultades en estas regiones: en mamíferos, todas las regiones del país; en aves, 3 regiones del centro y sur (Valparaíso, Bernardo O'Higgins y de Los Lagos); en reptiles, las regiones de Antofagasta y Valparaíso; en tanto en anfibios y peces dulce acuícolas, los grupos con mayor cantidad de especies con problemas, tienen una situación más crítica en las regiones Bío Bío, Arauco y de Los Lagos.

Al efectuar un análisis del estado de conservación a un nivel superior, las amenazas a la conservación de la diversidad biológica se expresan también al nivel del paisaje y ecosistemas. El modo de ejemplo, la deforestación y sustitución de bosques nativos en Chile central no sólo significa la desaparición de especies restringidas a una región específica, sino además implica la desaparición del "Bosque Maulino", formación vegetacional propia del país, la cual disminuye a una tasa de ocho por ciento anual. En gran parte del territorio nacional las ecorregiones terrestres presentan problemas de conservación.

Aún cuando la mayor parte de la biota chilena no ha sido clasificada conforme su estado de conservación, la información disponible indica que una fracción importante de ella está en peligro de desaparecer local o globalmente. Su correlación con los ecosistemas (analizados como ecorregiones), indica que estos también se encuentran en estado vulnerable. De esta forma el desafío que enfrenta el país con motivo de la diversidad biológica, estará centrado en evitar su empobrecimiento como resultado de acciones antrópicas.

Establecimiento de prioridades

1. Indique, marcando con una "X" en la columna adecuada, el nivel de prioridad que otorga su país a la aplicación de los diversos artículos, disposiciones y programas pertinentes del trabajo del Convenio.

Nota: se contesta considerando al país y no a la prioridad de Gobierno

Artículo/ Disposición/ Programa de trabajo	Nivel de prioridad		
	Alta	Media	Baja
a) Artículo 5 – Cooperación			X
b) Artículo 6 - Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible		X	
c) Artículo 7 - Identificación y seguimiento			X
d) Artículo 8 – <i>Conservación in-situ</i>		X	
e) Artículo 8(h) - Especies exóticas		X	
f) Artículo 8(j) - Conocimientos tradicionales y disposiciones conexas			X
g) Artículo 9 – <i>Conservación ex-situ</i>		X	
h) Artículo 10 – Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica		X	
i) Artículo 11 – Incentivos			X
j) Artículo 12 - Investigación y capacitación			X
k) Artículo 13 - Educación y conciencia pública			X
l) Artículo 14 - Evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso	X		
m) Artículo 15 - Acceso a los recursos genéticos		X	
n) Artículo 16 - Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología			X
o) Artículo 17 - Intercambio de información		X	
p) Artículo 18 – Cooperación científica y técnica		X	
q) Artículo 19 - Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios			X

r) Artículo 20 - Recursos financieros			X
s) Artículo 21 - Mecanismo financiero	X		
t) Diversidad biológica agrícola		X	
u) Diversidad biológica forestal		X	
v) Diversidad biológica de aguas continentales			X
w) Diversidad biológica marina y costera		X	
x) Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas			X
y) Diversidad biológica de montañas			X

Retos y obstáculos a la aplicación

2. Utilice, por favor, la escala indicada a continuación para indicar el nivel de los retos con los que se enfrenta su país en la aplicación de las disposiciones de los artículos del Convenio (5, 6,7, 8, 8h, 8j, 9, 10, 11,12, 13, 14, 15,16, 17, 18, 19 y 20)

3 = Retos altos

1 = Retos bajos

2 = Retos medios

0 = Se han superado con éxito los retos

N/A = No aplicable

Retos	Artículos																		
	5	6	7	8	8h	8j	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
a) Falta de voluntad y apoyo político	1	0	2	2	1	2	1	2	3	2	0	0	1	1	0	0	0	2	
b) Limitadas la participación pública e intervención de interesados directos	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	3	2	2	1	1	1	2	2	
c) Falta de incorporación y de integración de las cuestiones de diversidad biológica a otros sectores	2	1	N/A	2	2	2	2	2	3	2	3	1	2	3	2	1	1	2	
d) Falta de medidas de precaución y proactivas	N/A	N/A	1	1	1	2	1	2	3	2	3	1	2	2	2	1	1	N/A	
e) Capacidad	3	N/A	2	2	1	2	1	1	2	2	0	1	2	2	1	1	2	2	

		A																
inadecuada de actuar proveniente de una debilidad institucional																		
f) Falta de transferencia de tecnología y experiencia y conocimientos	N/A	N/A	1	0	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1
g) Pérdida de conocimientos tradicionales	N/A	N/A	2	1	N/A	2	2	3	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A
h) Falta de capacidades adecuadas científicas y de investigación en apoyo de todos los objetivos	1	N/A	1	0	2	2	1	3	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1
i) Falta de conocimientos e información accesibles	1	N/A	1	0	1	2	1	3	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1
j) Falta de educación y conciencia pública a todos los niveles	3	N/A	2	2	2	3	2	3	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2
k) No se utilizan plenamente los conocimientos científicos y tradicionales vigentes	N/A	N/A	2	1	2	3	1	3	3	2	3	2	2	2	1	1	2	2
l) Pérdida de la diversidad biológica y de los correspondientes bienes y servicios que proporciona no adecuadamente comprendida y soportada con documentos	2	N/A	2	1	N/A	2	1	2	1	N/A	N/A	1	2	1	N/A	1	2	N/A
m) Falta de recursos financieros, humanos y técnicos	1	3	3	3	3	3	1	2	1	2	3	1	2	2	2	2	2	2
n) Falta de incentivos	N/A	3	3	3	2	3	2	3	3	2	N/A	N/A	2	3	1	2	N/A	N/A

económicos																		
o) Falta de participación en los beneficios	N/A	N/A	2	2	N/A	2	2	2	2	1	N/A	N/A	2	2	N/A	N/A	2	N/A
p) Falta de sinergias a los niveles nacional e internacional	N/A	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	0	1	2	1	1	1	2
q) Falta de cooperación al mismo nivel entre interesados directos	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2
r) Falta de asociaciones eficaces	3	2	3	2	2	3	2	2	3	2	3	0	2	2	2	2	1	2
s) Falta de intervención de la comunidad científica	3	2	3	2	2	2	1	3	3	2	2	1	2	2	2	2	1	2
t) Falta de políticas y leyes adecuadas	1	2	2	3	1	3	1	2	3	3	3	1	3	2	2	1	3	3
u) Pobreza	1	N/A	N/A	1	1	3	N/A	1	1	N/A	1							
v) Presión de la población	N/A	3	3	1	1	3	N/A	3	3	3	3	1	3	N/A	N/A	N/A	2	3
w) Pautas de consumo y producción insostenibles	2	2	2	1	2	3	N/A	2	2	N/A	2	2	N/A	1	N/A	N/A	1	2
x) Falta de capacidades en las comunidades locales	2	3	3	1	2	3	2	3	N/A	N/A	2	2	1	1	1	2	1	N/A
y) Falta de conocimientos y práctica en los enfoques para la gestión de los ecosistemas	2	3	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	N/A	2	1	1
z) Capacidad insuficiente de imposición de la ley	3	3	N/A	3	3	2	1	3	N/A	N/A	1	2	1	1	N/A	N/A	1	N/A
aa) Desastres naturales y cambios ambientales	N/A																	
bb) Otros elementos (especifique)																		

Meta 2010

La Conferencia de las Partes, mediante su decisión VII/30, anexo II, decidió establecer un marco provisional para los objetivos y metas, a fin de aclarar lo relativo a la meta mundial 2010 adoptada mediante la decisión VI/26, ayudar a evaluar el progreso logrado hacia la meta y promover la coherencia entre programas de trabajo del Convenio. Se invita a las Partes y gobiernos a elaborar sus propias metas dentro de este marco flexible. Proporcione la información pertinente respondiendo a las preguntas y a las solicitudes que figuran a continuación.

Casilla III.

Objetivo 1	Promover la conservación de la diversidad biológica de ecosistemas, hábitats y biomas.		
Meta 1.1	Por lo menos se conserva eficazmente el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo.		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial		X	
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas		X	
Indique los detalles a continuación.			
La Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad, aprobada por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) en diciembre del año 2003, establece en su segundo objetivo específico que "Se propondrán acciones que apunten a la supervivencia en el largo plazo de la biodiversidad representativa en el ámbito de los ecosistemas, especies y genes del país, comenzando con el establecimiento, al menos, de la protección del 10% de la superficie de cada uno de los ecosistemas relevantes antes del 2010".			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola	X		Existe una Ley de Caza que permite la creación de zonas donde se prohíbe la caza y captura de todo tipo de especies; existen programas de especies invasoras que se realizan en zonas agrícolas como el control de <i>Vespa germanica</i> , insecto plaga; existen programas de control biológico de plagas en la agricultura y de buenas prácticas agrícolas.
b) Aguas continentales	X		Programa Nacional de Control de Especies Invasoras, desarrollo de estudios de monitoreo de la calidad de aguas marinas y continentales
c) Marina y costera	X		En el marco del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, se declarará un total de 9 Áreas Marítimas Costeras Protegidas, representativas de los ecosistemas marinos costeros e insulares del país, las que en su conjunto conformarán la Red Nacional de Áreas Marítimo Costeras Protegidas señalada como meta en esta materia. Paralelamente y en el marco del proceso de ordenamiento territorial costero, las

		<p>zonificaciones regionales de usos del borde costero, son el instrumento a través del cual se lleva a la práctica este ordenamiento, consideran la incorporación de usos preferentes para la conservación y preservación en aquellos espacios que, desde la perspectiva local, sean percibidos como relevantes por las funciones ambientales que cumplen; entre otros la protección de la biodiversidad.</p> <p>Con este objeto es que, por ejemplo en la XI Región, grandes espacios costeros han sido afectados por estas categorías de uso(1.335.091 Ha) y no obstante que en ellos aun no se han iniciado acciones específicas de protección, su sola afectación tiene el efecto de inhibir la entrega de derechos que no sean coherentes con su vocación natural.</p> <p>Otras actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de información relevante de sitios de interés para ser declarados como áreas marinas protegidas (AMP). - Elaboración de documento que sustenta proposición de 7 nuevos sitios para ser declarados AMP. - Grupo de Trabajo Multisectorial de Gestión de las 3 AMCP. - Declaración de zonas de interés turístico en AMP. - Programa Nacional de Control de Especies Invasoras, desarrollo de estudios de monitoreo de la calidad de aguas marinas y continentales, iniciar estudios tendientes a establecer áreas marinas especialmente sensibles
d) Tierras áridas y subhúmedas	X	Existen regulaciones que protegen los acuíferos en zonas áridas del país (las tres regiones desérticas del norte de Chile.
e) Forestal		En las zonas boscosas del centro, sur y Patagonia Chilena la Ley de Bosques prohíbe la extracción los árboles que se ubican en pendientes altas, cabeceras de las cuencas hidrográficas y bordes de cauces naturales.
f) De montañas		Ley de Bosques protege vegetación en parte alta de cuencas y zonas con alta pendiente.

III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?

a) No	
b) Sí, a la Estrategia y Plan de Acción Nacionales sobre Diversidad Biológica	X
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales	

Indique los detalles a continuación.

En el marco de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad, (2003), el Plan de Acción País de dicha Estrategia ha establecido en tres horizontes de planificación:

Corto Plazo (al 2006): Para esta fecha, se busca poner bajo protección oficial el 50% de los sitios

prioritarios para la conservación de la diversidad biológica a partir de las propuestas contempladas en las Estrategias Regionales de Biodiversidad (ERB), con miras a contribuir al objetivo de proteger a lo menos el 10% de la superficie de cada uno de los ecosistemas más relevantes del país

Mediano Plazo (al 2010): el 50% restante de los sitios prioritarios contemplados en las ERB deben ponerse bajo protección oficial, y el 100%, incluidos otros sitios que se hayan seleccionado, para el año 2010, deben estar bajo protección efectiva, entendiendo como tal que el área esté bajo protección oficial, que cuente con un Plan de Manejo de Conservación y una entidad responsable de su ejecución.

Largo Plazo (al 2015): Al 2015, la Red Nacional de Áreas Protegidas Terrestres y Costero Marinas debe estar implementada y los sitios prioritarios bajo protección oficial, deben contar con los arreglos institucionales y planes de manejo para su protección efectiva, en función de los lineamientos estratégicos y pautas técnicas establecidas. Ello debe considerar que también se ha logrado un avance significativo en otras líneas de acción estratégicas como la constitución de un Sistema de Areas Protegidas que integre a las diferentes categorías.

IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.

En la actualidad, y producto de los procesos de consulta e identificación por parte de las Estrategias Regionales de Biodiversidad (2002), se han puesto bajo protección oficial a la fecha mas de 40 sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad, de un total de 68. Dicha gestión de protección oficial se ha desarrollado bajo diversas figuras de protección legal, reconocidas por la legislación chilena.

Además de seguir avanzando en la declaración protección oficial de los restantes sitios, el trabajo actual y futuro será desarrollar los levantamientos de línea de base y planes de manejo de dichos sitios.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

Con respecto a esta meta, el indicador utilizado es "Porcentaje de Sitios Priorizados en la Estrategia de Biodiversidad Bajo Protección Oficial" = Número de sitios en regiones protegidos oficialmente ya sea mediante los Planes Regionales de Desarrollo Urbano (PRDU) o instrumentos de protección del Ministerio de Bienes Nacionales u otra categoría de protección oficial en el año t / Número total de sitios establecidos en regiones como prioritarios para la protección de biodiversidad.

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

Como reto nacional está concluir la tramitación y poner en vigencia el Reglamento de Areas Silvestres Protegidas de Propiedad Privada (ASPPP), como otro instrumento que contribuya a la protección oficial de los sitios prioritarios, así como al ordenamiento en la gestión privada de conservación de la biodiversidad. Dicho Reglamento se encuentra sujeto a la aprobación del proyecto de ley sobre "Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal", que se encuentra en el tramitación en el Congreso Nacional.

De igual manera, un desafío es generar los instrumentos de fomento e incentivos apropiados, para la adhesión formal de propietarios privados en torno a la conservación de biodiversidad, bajo el marco del Reglamento anteriormente señalado.

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

Casilla IV.

Meta 1.2	Se protegen las áreas de particular importancia para la diversidad biológica
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	
a) No	
b) Sí, la misma que la meta mundial	X

c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas

Indique los detalles a continuación.

La Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad, aprobada por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) en Diciembre del año 2003, establece en su segundo objetivo específico que "Se propondrán acciones que apunten a la supervivencia en el largo plazo de la biodiversidad representativa en el ámbito de los ecosistemas, especies y genes del país, comenzando con el establecimiento, al menos, de la protección del 10% de la superficie de cada uno de los ecosistemas relevantes antes del 2010".

II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.

Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola	X		Prohíbe la caza y captura de todas las especies nativas en las áreas con prohibición de caza. Distingue aquellas especies beneficiosas para los ecosistemas, prohibiendo su caza. A la fecha han sido declaradas 14 áreas con una superficie total de 1.846.397 hectáreas. Además, se prohíbe la caza y captura en las ASP y en los santuarios de la naturaleza
b) Aguas continentales	X		Estudios de monitoreo de la calidad de aguas marinas y continentales
c) Marina y costera	X		<p>Impulso a la protección de sitios prioritarios acuáticos marino costeros para la conservación de los ecosistemas y su diversidad biológica, en el marco del Plan de Acción de Corto Plazo de Biodiversidad, obteniendo como logro, en el período de ejecución 2004-2005, cinco sitios prioritarios puestos bajo protección oficial.</p> <p>Declaración de 9 AMCP-MU representativas de los ecosistemas marítimos costeros e insulares, en un plazo de 5 años. De estas, ya se encuentran declaradas 2 y una tercera se encuentra en su etapa final del proceso de declaración.</p> <p>Otras actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de información relevante de sitios de interés para ser declarados como Areas Marinas protegidas (AMP). - Elaboración de documento que sustenta proposición de 7 nuevos sitios para ser declarados AMP. - Grupo de Trabajo Multisectorial de Gestión de las 3 AMCP. - Declaración de zonas de interés turístico en AMP. - Estudios de monitoreo de calidad de aguas marinas y continentales, iniciar los estudios tendientes a establecer áreas marinas especialmente sensibles, determinar zonas de protección litoral para la descarga de residuos líquidos
d) Tierras áridas y subhúmedas	X		Identificación y límite de los acuíferos de vegas y bofedales de la I y II regiones, el cual queda expresado en la Resolución DGA N° 909/96, actualizada en la Resolución 529/03. De esta manera, los humedales altoandinos quedan protegidos conforme se señala en el artículo 58 inciso 2° y

		artículo 63 inciso 2° del Código de Aguas, quedando prohibido explorar o explotar los recursos hídricos subterráneos que alimentan vegas y bofedales de esta zona del país, sin autorización fundada de la Dirección General de Aguas. Se prohíbe la caza y captura de todas las especies nativas en las áreas con prohibición de caza. A la fecha han sido declaradas 14 áreas con una superficie total de 1.846.397 hectáreas. Además, se prohíbe la caza y captura en las ASP y en los santuarios de la naturaleza
e) Forestal	X	Prohíbe la caza y captura de todas las especies nativas en las áreas con prohibición de caza. A la fecha han sido declaradas 14 áreas con una superficie total de 1.846.397 hectáreas. Además, se prohíbe la caza y captura en las ASP y en los santuarios de la naturaleza
f) De montañas	X	Prohíbe la caza y capturar de todas las especies nativas en las áreas con prohibición de caza. A la fecha han sido declaradas 14 áreas con una superficie total de 1.846.397 hectáreas. Además, se prohíbe la caza y captura en las ASP y en los santuarios de la naturaleza

III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?

a) No	
b) Sí, a la Estrategia y Plan de Acción Nacional sobre Diversidad Biológica	X
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales	

Indique los detalles a continuación.

En el marco de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad, (2003), el Plan de Acción País de dicha Estrategia ha establecido en tres horizontes de planificación;

Corto Plazo (al 2006): Para esta fecha, se busca poner bajo protección oficial el 50% de los sitios prioritarios para la conservación de la diversidad biológica a partir de las propuestas contempladas en las ERB, con miras a contribuir al objetivo de proteger a lo menos el 10% de la superficie de cada uno de los ecosistemas más relevantes del país

Mediano Plazo (al 2010): el 50% restante de los sitios prioritarios contemplados en las ERB deben ponerse bajo protección oficial, y el 100%, incluidos otros sitios que se hayan seleccionado, para el año 2010, deben estar bajo protección efectiva, entendiéndose como tal que un área esté bajo protección oficial, que cuente con un Plan de Manejo de Conservación y una entidad responsable de su ejecución.

Largo Plazo (al 2015): Al 2015, la Red Nacional de Áreas Protegidas Terrestres y Costero Marinas debe estar implementada y los sitios prioritarios deben estar bajo protección oficial, contándose con los arreglos institucionales y planes de manejo para su protección efectiva, en función de los lineamientos estratégicos y pautas técnicas establecidas. Ello debe considerar que también se ha logrado un avance significativo en otras líneas de acción estratégicas como la constitución de un Sistema de Areas Protegidas que integre a las diferentes categorías.

IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.

En la actualidad, y producto de los procesos de consulta e identificación por parte de las Estrategias Regionales de Biodiversidad (2002), se han puesto bajo protección oficial a la fecha mas de 40 sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad, de un total de 68. Dicha gestión de protección oficial se ha desarrollado bajo diversas figuras de protección legal, que son reconocidas por la legislación chilena, y por el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), en lo específico.

Además de seguir avanzando en la declaración protección oficial de los restantes sitios, el trabajo actual y futuro es el de desarrollar los levantamientos de línea de base y planes de manejo (de conservación) de dichos sitios.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

Con respecto a esta meta, el indicador utilizado es "número de sitios puestos bajo protección oficial con relación a lo comprometido" (50% de los sitios prioritarios puestos bajo protección oficial al 2005).

Porcentaje de sitios Priorizados en la Estrategia de Biodiversidad bajo protección oficial = Número de sitios en regiones protegidos oficialmente ya sea mediante los PDRU o categorías de protección del Ministerio de Bienes Nacionales u otra categoría de protección oficial en el año t / Número total de sitios establecidos en regiones como prioritarios para la protección de biodiversidad.

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

o reto (desafío), está la tramitación y puesta en vigencia Reglamento de Areas Silvestres Protegidas de Propiedad Privada (ASPPP), como otro instrumento que contribuya a la protección oficial de los sitios prioritarios, así como al ordenamiento en la gestión privada de conservación de la biodiversidad. Dicho Reglamento se encuentra sujeto a la aprobación del proyecto de ley sobre "Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal", que se encuentra en tramite en el Congreso Nacional.

igual manera y con relación al anterior, un desafío es generar los instrumentos de fomento e incentivos apropiados, para la adhesión formal y gestión de propietarios privados en torno a la conservación de biodiversidad, bajo el marco del Reglamento anteriormente señalado.

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

Casilla V.

Objetivo 2	Promover la conservación de la diversidad de las especies		
Meta 2.1	Se restaura y mantiene o reduce la disminución de determinados grupos taxonómicos		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			X
Indique los detalles a continuación.			
La Estrategia Nacional de Biodiversidad contempla metas de corto, mediano y largo plazo en el tema, además de existir metas sectoriales para la protección de diferentes especies. Por ejemplo los grupos de las ballenas y tortugas cuentan con medidas especiales de conservación.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola	X		Planes de conservación de especies amenazadas
b) Aguas continentales	X		Planes de conservación de especies amenazadas por diferentes instituciones públicas Ejemplo: Conservación de especies de aves de Humedales Altoandinos. Incorporación de 9 sitios a la Convención RAMSAR. Proyectos de Cisne de Cuello Negro.

c) Marina y costera	X	<p>Proyectos de conservación de pingüinos y nutrias. Se adoptan medidas administrativas para la recuperación de la abundancia poblacional, para las especies con evidencias de sobre pesca. Medidas de recuperación de las poblaciones de mamíferos acuáticos, tortugas marinas, albatros y petreles. Otros ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Generación del Plan de Administración para el Parque Marino Francisco Coloane. Hábitat de refugio y alimentación de ballena jorobada. ▪ Elaboración de un reglamento o instructivo para Centros Voluntarios de Rescate. ▪ Participación en elaboración de indicadores apropiados para la clasificación de especies. ▪ Elaboración de programas para reducir la captura incidental de aves y torugas marinas en faenas de pesca de espineles de superficie. ▪ Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca iLegal no Declarada y no Regulada.
d) Tierras áridas y subhúmedas	X	<p>Ejemplos: Proyectos de Conservación de Vicuña, Guanaco, Chinchilla, Taruca.</p>
e) Forestal	X	<p>Ejemplos: Planes de conservación de especies leñosas amenazadas Las áreas protegidas en general cumplen esta función</p>
f) De montañas	X	<p>Planes de conservación de especies amenazadas. Las áreas protegidas en general cumplen esta función.</p>

III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?

a) No	
b) Sí, a la e	
c) Si. A la Estrategia y Plan de Acción Nacionales sobre Diversidad Biológica	X
d) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales	X

Indique los detalles a continuación.

En la Estrategia Nacional de Biodiversidad se contempla una serie de líneas de acción pertinentes a la preservación de especies. El Plan de Acción las especifica a corto, mediano y largo plazo. Los distintos sectores de la administración pública contemplan programas especiales para la conservación de especies. Un desafío es lograr una adecuada integración y coordinación de los mismos con otras políticas públicas y la asignación de mayores recursos para asegurar su efectividad.

IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.

Actualmente se elabora una Política Nacional de Conservación de Especies Amenazadas cuya aprobación deberá concretarse este año 2005. Se comenzó a clasificar de nuevo las especies que se sospecha están amenazadas según criterios de IUCN.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

Aprobación de Política de Conservación de Especies Amenazadas por los 13 ministerios participantes en el Sistema de Gestión Ambiental del país durante el año 2005.

Elaboración de programas integrados de conservación de especies durante el año 2006.

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

El principal reto es la coordinación interinstitucional y los recursos para asegurar su concreción.

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

Mayores detalles de acciones en www.conama.cl

Casilla VI.

Meta 2.2	Mejora la situación de especies amenazadas		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas		x	
Indique los detalles a continuación.			
Existen metas específicas de mejora de situación de especies, que se detallan más abajo.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola	X		Especies como la Vicuña (<i>Vicugna vicugna</i>) en la I Región, Guanaco (<i>Lama guanicoe</i>) en la XII Región han incrementado su distribución y población gracias a programas especiales.
b) Aguas continentales		x	
c) Marina y costera	X		Plan Nacional de Conservación de Pato Yunko Establecer, integrar y coordinar planes para la protección de las Especies Amenazadas, a través de un período de ejecución 2005-2006. Indicadores números de planes de conservación establecidos y coordinados territorialmente. Plan Nacional para la Conservación de Tiburones, Plan Nacional para Disminuir la Captura Incidental de Albatros y Petreles en las Actividades de Pesca, Monitoreo de la captura incidental de tortugas marinas en las actividades de pesca y su liberación minimizando el estrés por manipulación. Generación del Plan de Administración para el Parque Marino Francisco Coloane. Hábitat de refugio y alimentación de ballena jorobada. Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal no Declarada y no Regulada
d) Tierras áridas y subhúmedas	X		Especies como zorro culpeo y chilla han incrementado su población y distribución por mayor control de su caza.

		Plan Nacional de Conservación, Vicuña, Chinchilla, Loro Tricahue
e) Forestal	X	Plan Nacional de Conservación de Especies Arbóreas Queule y Pitao. Guanaco (Lama guanicoe) en bosques de la Región de Magallanes.
f) De montañas	X	Especies como la Vicuña (Vicugna vicugna) en la I Región, Guanaco (Lama guanicoe) en la XII Región han incrementado su distribución y población.
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?		
a) No		
b) Sí, a la Estrategia y Plan de Acción nacionales sobre diversidad biológica		X
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales		X
Indique los detalles a continuación.		
En la Estrategia Nacional de Biodiversidad y en el Plan de Acción se plantean medidas. Asimismo los ministerios responsables de la conservación de especies tienen programas sectoriales específicos detallados más arriba.		
IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.		
Actualmente existe poca coordinación entre diferentes instituciones en estas materias; por ello se ha creado un equipo intersectorial encargado de la elaboración de una política nacional asociada al tema y la ejecución de programas conjuntos.		
V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.		
A diciembre del 2006, existirán programas integrados intersectoriales para el mejoramiento de la condición de diferentes especies amenazadas del país.		
VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.		
Los retos son medianos y tienen que ver con el éxito en la integración entre ministerios y la obtención de recursos nuevos.		
VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.		
Con la coordinación intersectorial lograda en la elaboración del Plan de Acción de la Estrategia se ha mejorado la cooperación entre instituciones públicas.		

Casilla VII.

Objetivo 3	Promover la conservación de la diversidad genética	
Meta 3.1	Se conserva la diversidad genética de cultivos, ganado y especies de árboles, peces y vida silvestre recolectadas comercialmente y de otras especies importantes de valor socioeconómico y se mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados	
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?		
a) No		
b) Sí, la misma que la meta mundial		
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas		X
Indique los detalles a continuación.		

El país aprobó en diciembre de 2003, la Estrategia Nacional de Biodiversidad, tarea comprometida en la Convención de Biodiversidad. El año 2004, se aprobó el Plan de Acción de Biodiversidad de Corto Plazo (al 2006) y el año 2005, se aprobó el Plan de Acción Nacional de Biodiversidad de Largo Plazo (hasta el 2015). En estos documentos se encuentran todos los compromisos del sector público, ONG's y privado respecto a avanzar en materias concretas. Se incluye además la aprobación de una política nacional y el estudio de una legislación en materia de biotecnología. La Política Nacional contiene una meta similar a la meta mundial, aunque no incluye la frase final de la esa meta mundial. Existe una institución del ministerio de Agricultura que administra un banco de germoplasma con alta tecnología para conservar diversidad genética de especies cultivadas y de flora silvestre: el INIA (Instituto Nacional de investigaciones Agropecuarias). En el ámbito marino la institución competente mantiene algunas áreas protegidas para conservación de diversidad genética de algunos invertebrados marinos.

II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.

Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola	x		Existe la meta de mantener un banco nacional de germoplasma de especies cultivadas y flora silvestre.
b) Aguas continentales		X	
c) Marina y costera	X		En Chile existen tres recursos nativos cultivados: La ostra chilena (<i>Ostrea Chilensis</i> , Ostión del Norte (<i>Argopecten Purpuratus</i>) y Choro zapato (<i>Choro Mytilus</i>); además existen reservas genéticas de stock de especies cultivadas, en bancos de stock silvestres como: <ul style="list-style-type: none"> - La Rinconada (Ostión del norte) II Región - Putemún (Choro zapato) X Región - Pullinque (Ostra Chilena) X Región En adición a lo anterior, existen otras reservas marinas, como por ejemplo, las Islas Choros-Damas, que están destinadas a conservar y proteger los respectivos ambientes marinos como las poblaciones residentes de recursos bentónicos explotados comercialmente y 3 Parques Submarinos en Isla de Pascua.
d) Tierras áridas y subhúmedas		X	
e) Forestal	X		Proyectos de Conservación y Uso de Palma Chilena. Proyecto Conservación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo (CONAF/KfW/DED/GTZ)
f) De montañas		X	

III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?

a) No	
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica	X
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales	

Indique los detalles a continuación.

Ver más arriba

IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.

Como se explica más arriba existen esfuerzos sectoriales en el ámbito de la flora terrestre y de invertebrados marinos de importancia comercial. La Política Nacional de Desarrollo Biotecnológico reconoce los mismos términos de la meta mundial. No existe aún una política nacional integradora del tema.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

Los indicadores de este tema en el Plan de Acción de la Estrategia dicen relación con el ingreso al Congreso el 2006, de dos proyectos de ley: de bioseguridad ante la biotecnología y de regulación del acceso a los recursos genéticos nativos.

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

Los retos son medianos y tienen que ver con que se pueda alcanzar el acuerdo político para aprobar las dos leyes mencionadas.

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

Existen varios de estos temas detallados en documentos accesibles en www.conama.cl

Casilla VIII.

Objetivo 4	Promover el uso y el consumo sostenibles.		
Meta 4.1	Productos basados en la diversidad biológica obtenidos de fuentes que son administradas de forma sostenible y esferas de producción administradas en consonancia con la conservación de la diversidad biológica		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			x
Indique los detalles a continuación.			
La Estrategia Nacional de Biodiversidad señala:			
Se incentivarán las acciones que permitan demostrar el valor de conservación de la biodiversidad y por lo tanto promover cambios de comportamiento y de toma de decisión de los actores económicos que están directamente relacionados con el uso de la biodiversidad.			
Se promoverán, por una parte, los métodos de extracción que eviten la sobre explotación de los recursos y permitan la sustentabilidad de la actividad productiva, y por otra parte, alternativas de usos no extractivos de la biodiversidad que sean a la vez sustentables y económicamente rentables.			
Se detallan en esa Estrategia y en su Plan de Acción los mismos temas.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola	X		Existe una recolección sustentable de cactáceas muertas de forma natural de los géneros Eulychnia y Echinopsis en la zona centro norte para artesanía. Manejo de Vicuña en I región y Guanaco en XII
b) Aguas continentales	X		Existen regulaciones de pesca que establecen la prohibición de comercialización de las capturas resultado de pesca deportiva, como una forma de controlar la captura.

c) Marina y costera	X	Son metas nacionales: Fortalecer el desarrollo de las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB), tanto en el ámbito de la conservación como de la biodiversidad asociada; fortalecer la administración por cuotas y vedas a través de planes de manejo.
d) Tierras áridas y subhúmedas	X	Proyectos con Guanaco y Vicuña para fomentar su uso sustentable
e) Forestal	X	Proyecto con Palma Chilena. DL-701 obliga al manejo y uso sostenible de los bosques, mediante planes de manejo; Guanaco en Región de Magallanes. Promoción de la certificación forestal.
f) De montañas	X	Manejo de Vicuña en altiplano de la Región de Tarapacá y flamencos en los humedales de las tres regiones del norte del país.
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?		
a) No		
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica		x
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales		x
Indique los detalles a continuación.		
Está incorporada en los objetivos específicos y en lineamientos estratégicos de la Estrategia y en el Plan de Acción. También se ha incorporado en programas sectoriales de pesca, agricultura y silvicultura (ver más arriba).		
IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.		
La producción sustentable se desarrolla como tendencia creciente en los últimos 7 años por varias causas. Entre las importantes está el funcionamiento masivo del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (más de 6500 proyectos de inversión han sido evaluados hasta ahora), que promueve la sustentabilidad ambiental de los proyectos. Por otro lado, las empresas exportadoras, crecientemente, desarrollan prácticas amigables para el medio ambiente como una estrategia de mayor competitividad en los mercados de destino. Eso ha influido en una creciente certificación ambiental en el sector forestal. Y en varios otros sectores exportadores está comenzando.		
V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.		
No hay indicadores establecidos		
VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.		
Los retos son medianos. En los mercados de destino de algunos productos exportados por Chile se valora cada vez más las formas y métodos de producción amigables con el ambiente.		
VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.		

Casilla IX.

Meta 4.2	Reducir el consumo insostenible de los recursos biológicos o el consumo que afecta a la diversidad biológica
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	
a) No	

b) Sí, la misma que la meta mundial			
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas		X	
Indique los detalles a continuación.			
La Estrategia de Biodiversidad plantea metas nacionales importantes, basado en políticas, nueva legislación e investigación. Está en trámite legislativo el Proyecto de Ley de Bosque Nativo que permitirá un mejor control a su explotación y además dará incentivos para el manejo de renovales. Además, está pendiente de aprobación el Reglamento de Areas Silvestres Protegidas de Propiedad Privada, que permitirá la protección de grandes superficies actualmente en dominio de privados incorporándolas al Sistema Nacional.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola	X		La Ley de Caza prohíbe la comercialización de productos de caza.
b) Aguas continentales	X		Existen regulaciones de la pesca en aguas continentales que prohíbe la comercialización de la captura de determinadas especies.
c) Marina y costera	X		El plan de acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad considera el establecimiento de cuotas anuales de captura para 27 unidades de pesquería, regulación de actividades extractivas mediante vedas reproductivas en 18 recursos hidrobiológicos y mediante el establecimiento de tamaños mínimos de extracción para 21 recursos hidrobiológicos y como último mediante regulaciones de actividades pesqueras mediante vedas extractivas temporales para 3 recursos y vedas de reclutamiento para 4 recursos hidrobiológicos. Todas estas acciones tienen un período de ejecución permanente, que propenden a reducir el consumo insostenible de los recursos hidrobiológicos.
d) Tierras áridas y subhúmedas		X	
e) Forestal	X		Fiscalización de normas legales que regulan la corta de bosques (exigencia de planes de manejo aprobados para hacer una corta de árboles).
f) De montañas	X		Fiscalización de normas legales que regulan la corta de bosques.
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?			
a) No			
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica			X
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales			X
Indique los detalles a continuación.			
El Plan de Acción plantea una serie de acciones concretas. Se pueden destacar entre las importantes: "Resultados Esperados de Corto Plazo (al 2006): A esta fecha se debe avanzar en sentar las bases de un Programa Nacional de Fiscalización y avanzar en acciones concretas para resolver, por ejemplo, la baja capacidad de fiscalización del Estado sobre la materia, especialmente resolver aquellos aspectos asociados a la caza y pesca ilegal, el empleo de explosivos, para alejar a las diversas especies de mamíferos marinos de las zonas de pesca, el contrabando de especies nativas, la tala ilegal de bosque			

nativo, la introducción de especies exóticas y normas asociadas a proyectos de inversión. Para efectos de formular este programa, a esta fecha se debe contar con una evaluación de las capacidades disponibles y requeridas, mínimas y prioritarias. Dicha evaluación debe incluir asuntos institucionales, normativos, financieros y de recursos humanos a nivel nacional. Asimismo, se debe contar con una propuesta de sistema, elaborada con los servicios públicos involucrados, que sienta las bases de la propuesta. "

IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.

Entre los consumos internos que más afecta la diversidad biológica nacional está el consumo de leña. La población de muchas regiones del país tiene como principal fuente de energía doméstica la leña, proveniente de especies leñosas nativas. Esa extracción se hace, en su mayor parte, sin planes de manejo forestales y con una muy baja calidad de producto, lo que induce un mayor consumo y una deficiente obtención de energía con una alta emisión de contaminantes al aire. Desde aproximadamente 5 años se están tomando medidas destinadas a hacer un uso sustentable de este recurso.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

No existen indicadores reconocidos en esta materia.

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

Los retos en esta materia son medianos a altos y tienen relación con cambios de hábitos de consumo de la población (en el caso de la leña) y aumento de las fiscalizaciones y /o de eficacia así como la posibilidad de acceso a costos razonables de otras fuentes de energía.. También existen problemas de consumo poco sustentables en algunos invertebrados marinos, que son muy consumidos para mercado interno y exportación.

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

Casilla X.

Meta 4.3		Ninguna especie de flora o fauna silvestre en peligro por razón del comercio internacional	
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas.		X	
Indique los detalles a continuación.			
Aunque no existe la misma meta mundial en Chile, si existe la meta de cumplir con la fiscalización de los acuerdos de la Convención CITES en las fronteras nacionales.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola	X		Existe fiscalización en controles fronterizos y al interior del país de la Convención CITES. La ley de Caza prohíbe la caza y captura de especies nativas amenazadas.
b) Aguas continentales	X		Aplicación y fiscalización del cumplimiento de las directrices de la Convención CITES como autoridad ya sea científica o administrativa. Existe fiscalización en controles fronterizos y al interior

		del país de la Convención CITES. La ley de Caza prohíbe la caza y captura de especies nativas amenazadas.
c) Marina y costera	X	Aplicación y fiscalización del cumplimiento de las directrices de la Convención CITES como autoridad ya sea como autoridad científica o administrativa
d) Tierras áridas y subhúmedas	X	Existe fiscalización en controles fronterizos y al interior del país de la Convención CITES. La ley de caza prohíbe la caza y captura de especies nativas amenazadas. Proyectos y legislación que regulan el uso y exportación de Vicuña, Guanaco, Chinchilla.
e) Forestal	X	Existe fiscalización en controles fronterizos y al interior del país de la Convención CITES. La ley de caza prohíbe la caza y captura de especies nativas amenazadas. Normas que prohíben la corta de Alerce, Araucaria.
f) De montañas	X	Existe fiscalización en controles fronterizos y al interior del país de la Convención CITES. La ley de Caza prohíbe la caza y captura de especies nativas amenazadas.

III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?

a) No	
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica	
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales	x

Indique los detalles a continuación.

Existen al menos 4 instituciones públicas ocupadas de hacer cumplir las obligaciones de la Convención CITES

IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.

Existe una dedicación mediana en el tema. Resulta más eficiente la fiscalización al ingreso al país en los pasos fronterizos por aprovecharse la infraestructura de control fito y zoonosanitario con que cuenta el país. Existe una fuerte presión por ingreso ilegal de especies proveniente de países vecinos para destinarlas a mascotas.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

No hay indicadores reconocidos

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

Los retos son de orden mediano a alto en áreas de mayor eficiencia en la fiscalización; en la educación y sensibilización de la población respecto de la importancia de verificar el origen de las especies.

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

Casilla XI.

Objetivo 5	Reducir las presiones de la pérdida de hábitats, del cambio y degradación del uso del suelo y del uso insostenible del agua.
Meta 5.1	Se disminuye el ritmo de pérdida y de degradación de los hábitats nacionales

I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?

a) No	
b) Sí, la misma que la meta mundial	x
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas	x

Indique los detalles a continuación.

La Estrategia Nacional de Biodiversidad sostiene que: "Se mantendrán y restaurarán, en la medida de lo posible, los hábitats y ecosistemas naturales y se protegerán aquellos ecosistemas que han sido modificados en entornos productivos y urbanos.

Se propondrán acciones que apunten a la supervivencia en el largo plazo de la biodiversidad representativa en el ámbito de los ecosistemas, especies y genes del país, comenzando con el establecimiento, al menos, de la protección del 10% de la superficie de cada uno de los ecosistemas relevantes antes del 2010.

Asegurar la *conservación y restauración de los ecosistemas* de manera de reducir de forma importante el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica antes del 2010."

El plan de acción de esa estrategia contempla como uno de sus objetivos específicos: "Asegurar la mantención de la integridad de los ecosistemas representativos del país y la conservación de la diversidad biológica, a través de procesos participativos, educativos, y de toma de decisiones consensuados, efectivos y oportunos."

La Ley de Bases del Medio Ambiente obliga a todos los proyectos de inversión que tienen un impacto significativo sobre nuestros ecosistemas a someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.

Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola	X		Implementación del SIRSD (Sistema de Recuperación de suelos Degradados) Inclusión en actividades 2005, de la Ley 18.450 de Fomento al Riego, de 2 Concursos de Riego que consideran agricultura limpia y criterios de sustentabilidad (aguas certificadas, agricultura de calidad, prevención y mitigación de la contaminación, uso de aguas servidas tratadas).
b) Aguas continentales	X		La modificación del Código de Aguas en mayo 2005, permite un mejor aprovechamiento del recurso hídrico. Se incorpora formalmente el concepto de Caudal Ecológico en la constitución de derechos de agua. Evaluación de proyectos de inversión sectoriales que ingresan el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
c) Marina y costera	X		Si se entiende que uno de los factores que alientan o posibilitan el deterioro de los hábitats costeros, es la falta de claridad respecto de los usos posibles, que desde una perspectiva sustentable, los espacios costeros poseen. Las zonificaciones regionales del borde costero, en cuanto instrumentos de ordenamiento territorial que establecen usos y determinan la entrega de derechos en concordancia con ellos, es claramente una acción que favorece el objetivo de disminuir el ritmo de pérdida o degradación de los hábitats . En este sentido, la primera meta la constituyó el

		<p>validar jurídicamente este instrumento, a propósito de la experiencia piloto de la XI Región lograda en mayo de este año y que entre otros efectos, redujo el espacio originalmente destinado por el Estado para las áreas aptas para la acuicultura, limitó los niveles de intervención en aquellas áreas de mayor fragilidad ecológica e incorporó grandes áreas a la conservación y preservación.</p> <p>La segunda meta en tanto, contempla que antes del primer semestre del año 2006, tres regiones tendrán sus zonificaciones aprobadas por la Comisión Regional de Uso del Borde Costero. Y la tercera la constituye, sobre la base de las metas anteriores, elevar la categoría jurídica que fundamenta estos actos y a partir de ello, en un plazo de dos años, lograr que todas las regiones del país cuenten con su zonificación regional del borde costero.</p> <p>Otras actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de proyectos de inversión sectoriales que ingresan el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental - Análisis de información relevante de sitios de interés para ser declarados como áreas marinas protegidas (AMP). - Elaboración de documento que sustenta proposición de 7 nuevos sitios para ser declarados AMP. - Grupo de Trabajo Multisectorial de Gestión de las 3 AMCP (Áreas Marinas Costeras Protegidas). - Declaración de zonas de interés turístico en AMP. - Iniciar estudios tendientes a establecer áreas marinas especialmente sensibles, analizar e incluir la implicancia ambiental en las concesiones marítimas tramitadas.
d) Tierras áridas y subhúmedas	X	<p>Resolución de la Dirección General de Aguas, DGA Nº 529/03, que delimita los acuíferos de vegas y bofedales de las regiones de Tarapacá y Antofagasta.</p> <p>Implementación del SIRSD (Sistema de Recuperación de suelos Degradados).</p>
e) Forestal	X	<p>Normas que regulan el uso del bosque (DL-701)</p> <p>Existe fiscalización en controles fronterizos y al interior del país de la Convención CITES. La Ley de Caza prohíbe la caza y captura de especies nativas amenazadas</p>
f) De montañas	X	<p>Implementación del SIRSD (Sistema de Recuperación de suelos Degradados).</p>
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?		
a) No		
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica		X
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales		X
Indique los detalles a continuación.		

Ver más arriba lo citado de la Estrategia y de su Plan.

IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.

En general, se hacen esfuerzos, pero reconocidamente insuficientes. Lo más destacable es el Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas, administrado por el Estado, que abarca casi 20% del territorio en las 3 primeras categorías de la UICN. Actualmente, se hace un notable esfuerzo por abarcar una muestra significativa de todos los ecosistemas del país bajo alguna de las 6 categorías de protección de la UICN (meta de a lo menos un 10% de la superficie de los ecosistemas relevantes). Ello, probablemente implicará, en muchos ecosistemas acuáticos y terrestres ya intervenidos, combinar actividades de conservación con usos sostenibles.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

No hay indicadores definidos. Salvo indicadores asociados a la meta del 10%.

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

Los retos son altos, principalmente en materia de recursos para gestión en conservación.

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

Ver detalles en Estrategia y Plan de Acción en www.conama.cl

Casilla XII.

Objetivo 6	Controlar las amenazas de las especies exóticas invasoras.		
Meta 6.1	Trayectos controlados para posibles especies exóticas invasoras		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			X
b) Sí, la misma que la meta mundial			
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			
Indique los detalles a continuación.			
Si bien se ha determinado la constitución de un Comité Operativo Interinstitucional, para la puesta en marcha de acciones conjuntas y la elaboración e implementación de un Programa Nacional Integrado para el Control de Especies Invasoras, aún no se ha implementado una meta similar.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola	X		Implementación de un Proyecto Piloto de Control de castor (<i>Castor canadiensis</i>) y visón (<i>Mustela vison</i>) en Tierra del Fuego (XII Región). La Ley de Caza exige estudios que demuestren la seguridad de no afectación de los ecosistemas por la introducción de especies exóticas de aquellas nativas que no tienen presencia en determinadas regiones del país.
b) Aguas continentales	X		Control y fiscalización sanitaria y ambiental de las especies hidrobiológicas que se ingresan al País. Control en pasos fronterizos. Implementación de un Proyecto Piloto de Control de Castor (<i>Castor canadiensis</i>) y visón (<i>Mustela vison</i>) en Tierra del Fuego (XII Región)

c) Marina y costera	X		Control y fiscalización sanitaria y ambiental de las especies hidrobiológicas que se ingresan al País. Control en pasos fronterizos.
d) Tierras áridas y subhúmedas		X	
e) Forestal	X		Implementación de un Proyecto Piloto de Control de Castor (<i>Castor canadensis</i>) y Visón (<i>Mustela vison</i>) en Tierra del Fuego (XII Región)
f) De montañas		X	
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?			
a) No			
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica			
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales			
Indique los detalles a continuación.			
IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.			
V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.			
VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.			
VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.			

Casilla XIII.

Meta 6.2	Planes de gestión establecidos para importantes especies exóticas que amenacen a los ecosistemas, hábitats o especies
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	
a) No	

b) Sí, la misma que la meta mundial			
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas		X	
Indique los detalles a continuación.			
Existen en la actualidad algunos programas específicos en marcha (SAG, CONAF), pero no hay una meta nacional integral en marcha para la gestión nacional de control de las principales las especies invasoras. Si se ha establecido en el Plan de Acción de la Estrategia Nacional, la meta de diseñar, implementar y poner en marcha al 2015,el Programa Nacional Integrado para el Control de Especies Invasoras. Dicho Programa deberá ser diseñado e implementado por el Comité Operativo para el Control de Especies Invasoras, grupo de trabajo que además tendrá la labor de coordinar y poner en marcha acciones urgentes y específicas sobre las principales especies invasoras, durante el mediano plazo (2010). Dicho Comité ya se ha constituido.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola	X		Implementación de un Proyecto Piloto de Control de Castor (Castor canadiensis) y Visón (Mustela vison) en Tierra del Fuego (XII Región)
b) Aguas continentales	X		Control y fiscalización sanitaria y ambiental de las especies hidrobiológicas que se ingresan al País. Control en pasos fronterizos. Implementación de un Proyecto Piloto de Control de Castor (Castor canadiensis) y Visón (Mustela vison) en Tierra del Fuego (XII Región)
c) Marina y costera	X		Control y fiscalización sanitaria y ambiental de las especies hidrobiológicas que se ingresan al País. Control en pasos fronterizos.
d) Tierras áridas y subhúmedas	X		Proyecto de control de especies exóticas invasoras en Parque Nacional Juan Fernández
e) Forestal	X		Elaboración de Proyecto para el Control del Castor en la Región de Magallanes. Implementación de un Proyecto Piloto de Control de Castor (Castor canadiensis) y Visón (Mustela vison) en Tierra del Fuego (XII Región)
f) De montañas		X	
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?			
a) No			
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica			X
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales			
Indique los detalles a continuación.			
Sí. El Comité Operativo para el Control de Especies Invasoras (ya constituido), tiene como principal meta, el diseño e implementación (al 2015), de un Programa Nacional e Integrado para el Control de Especies Invasoras.			
IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.			
Aunque el país cuenta con normas nacionales sobre especies invasoras e instituciones públicas con mandato para asegurar su cumplimiento, ello no ha sido suficiente para cumplir con el objetivo final de contar con controles instalados y operando para vigilar los efectos negativos de la introducción de especies exóticas, por lo que se cuenta con situaciones que estarían afectando negativamente a los			

ecosistemas y especies de flora y fauna. Tal es el caso de los efectos generados por especies invasoras tales como: Castor (*Castor canadensis*), Visón (*Mustela vison*), Sapo africano (*Xenopus laevis*), Chaqueta amarilla (*Vespula germanica*), espinillo (*Ulex europaeus*), entre otras. Especial énfasis deberá tener el trabajo en control y prevención de introducción de especies invasoras en el Archipiélago de Juan Fernández, donde la diversidad biológica, caracterizada por un alto grado de endemismo, se ha visto fuertemente amenazada por la introducción de especies invasoras.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

Casilla XIV.

Objetivo 7	Responder a los desafíos a la diversidad biológica provenientes del cambio climático y la contaminación.		
Meta 7.1	Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			X
Indique los detalles a continuación.			
<p>No se ha establecido una meta de esa naturaleza. En Chile aún no se efectúan estudios que involucren específicamente componentes de la biodiversidad (ecosistemas, especies, genes) y su adaptabilidad o vulnerabilidad a los impactos del cambio climático. En la Primera Comunicación Nacional en Cambio Climático, entregada el año 2000 a la Secretaría de la Convención de Cambio Climático, se analizó la vulnerabilidad de la agricultura, de algunos tipos forestales y del recurso hídrico frente a una duplicación de la concentración de CO₂. Pero, no se efectuó dicho análisis respecto a diferentes componentes de la biodiversidad, para determinar si estos pudieran verse afectados por el cambio climático, y qué medidas debieran tomarse para adaptarse a las consecuencias.</p> <p>Chile, se encuentra en etapa de preparación de su Segunda Comunicación Nacional en Cambio Climático, y entre los componentes del estudio que durará 3 a 4 años con financiamiento GEF, se espera poder efectuar algún análisis que involucre impactos del cambio climático en componentes relevantes de biodiversidad.</p>			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola	X		Existe un seguimiento de parámetros climáticos en ambientes agrícolas.
b) Aguas continentales	X		Mantener el programa de observación del ambiente litoral
c) Marina y costera	X		Mantener el programa de observación del ambiente litoral
d) Tierras áridas y subhúmedas	X		Existen programas de estudio de avance de la desertificación e indicadores.

e) Forestal		X	
f) De montañas	X		Existe un programa de seguimiento de situación de glaciares en el país.
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?			
a) No	X		
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica			
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales			
Indique los detalles a continuación.			
<p>Como se dijo anteriormente, no se ha trabajado esta meta mundial de manera idéntica. Lo que sí se efectuó como una primera acción para relacionar ambos temas globales (biodiversidad y cambio climático), fue la incorporación de la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático en diferentes líneas de acción del Plan de Acción País de Protección de la Biodiversidad. Por ejemplo, en su Eje estratégico 1 que tiene que ver con la conservación y restauración de ecosistemas, se incorpora la necesidad de formular proyectos que establezcan sinergias con otros ámbitos de gestión ambiental global tales como la <i>mitigación del cambio climático</i> y la <i>adaptación de los ecosistemas</i> a dicho cambio, contribuyendo así a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en el plano nacional y a metas mundiales. En su línea de acción 1.1 sobre conservación de humedales, también se ha incorporado la variable de cambio climático, en el sentido de considerar los efectos adversos para el cambio climático en caso de intervención de turberas. En lo que respecta a investigación en biodiversidad (línea de acción 4.2 del Plan de Acción País), también se ha incorporado la vulnerabilidad y la adaptación de ecosistemas al cambio climático como una línea relevante a tratar.</p>			
IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.			
No hay.			
V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.			
No hay.			
VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.			
Un reto importante es la realización de estudios que relacionen vulnerabilidad de ecosistemas o especies al cambio climático, así como estudios de adaptación y de medidas de respuesta de ecosistemas y especies vulnerables.			
VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.			

Casilla XV.

Meta 7.2	Reducir la contaminación y sus impactos en la diversidad biológica
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	

a) No	
b) Sí, la misma que la meta mundial	
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas	X

Indique los detalles a continuación.

Chile cuenta con un Reglamento de Residuos Peligrosos; y un Plan de Acción (con metas concretas) para control y eliminación de los Compuestos Orgánicos Persistentes, en consonancia con los compromisos de la Convenio de Estocolmo, ratificado por Chile; también se cuenta con un Plan de Acción y metas concretas para un manejo racional de los residuos sólidos domésticos y equivalentes (por ejemplo al año 2006, se espera que 60% de los residuos sólidos domiciliarios se depositen en rellenos sanitarios que cumplen altos estándares ambientales) además el SAG, mantiene un Registro de Plagidas de Uso Agrícola, prohibiendo aquellos que provocan daño a la salud humana o el medio ambiente. Además, el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental obliga a toda nueva actividad industrial a elaborar un estudio o declaración de impactos ambientales, donde debe quedar reflejadas las medidas de compensación y mitigación respecto a posibles daños a la diversidad biológica (hay que considerar que en los últimos 10 años se han evaluado más de 8.000 proyectos).

II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.

Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola	X		<p>Gestión de Acuerdos de Producción Limpia (APL) con los sectores agropecuario y agroindustrial. Control de plaguicidas.</p> <p>Inclusión en actividades a realizarse el año 2005, de la Ley 18.450 de Fomento al Riego, de concursos de riego que consideran agricultura limpia y criterios de sustentabilidad.</p> <p>Programas de Inversión en varias regiones: Para el manejo y fomento de aguas y agricultura limpia a nivel de cuencas. Manejo del riego y sistemas productivos sustentables. Transferencia tecnológica para mitigar la contaminación de aguas de riego.</p>
b) Aguas continentales	X		<p>El Estudio "Diagnóstico y Clasificación de Cursos y Cuerpos de Aguas según Objetivos de Calidad" con el propósito de ser la base de las normas secundarias de calidad de agua, desarrolla para diferentes cuencas, los parámetros más importantes a controlar para mantener y mejorar la calidad de las aguas. Además de existir normas que regulan las descargas de residuos industriales líquidos a cauces superficiales y al subsuelo.</p> <p>Estudios de calidad de aguas subterráneas en varias cuencas hidrográficas.</p> <p>Se encuentran en etapa de elaboración normas de calidad secundarias de aguas en 7 cuencas, que incluirá objetivos de conservación de biodiversidad acuática.</p> <p>En etapa de elaboración se encuentran 8 normas de calidad secundaria de aguas en los ríos Loa, Elqui, Maipo, Aconcagua, Cachapoal, Bío-Bío, Cruces y Aysén, las cuales deberán finalizar su desarrollo durante el presente año.</p> <p>De acuerdo al 10º Programa Priorizado de</p>

		<p>Normas Ambientales se dará inicio al proceso en otros 7 sistemas fluviales y 1 en sistema léntico, algunas de las cuales están en proceso anticipado.</p> <p>Mantenición del Programa de Observación del Ambiente Litoral.</p> <p>Fiscalización del cumplimiento de las normas de calidad secundaria y de emisiones de residuos líquidos.</p>
c) Marina y costera	X	<p>Si bien no constituyen metas en el sentido estricto, a la Subsecretaria de Marina le compete , como prerequisite para la entrega de derechos de uso del Borde Costero, que todos aquellos proyectos que en razón de sus características deban someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, lo hagan, como así también establecer, para aquellos que se encuentren exentos de esa exigencia, la prohibición de efectuar descargas al mar. Paralelamente, la Subsecretaria de Pesca actúa en este sentido aplicando, para toda la actividad acuícola, el Reglamento Ambiental para la Acuicultura y el Reglamento Sanitario para la Acuicultura. Los que contienen exigencias específicas en estas materias. Finalmente con el mismo propósito la Armada de Chile se encuentra desarrollando un programa de monitoreo de los cuerpos de agua que desembocan al litoral que en la actualidad contempla 32 cuerpos de agua característicos.</p>
d) Tierras áridas y subhúmedas	X	
e) Forestal	X	
f) De montañas	X	
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?		
a) No		
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica		X
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales		X
Indique los detalles a continuación.		
<p>En el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad se contemplan metas de suscripción de acuerdos voluntarios de producción limpia con diferentes rubros industriales.</p> <p>Programas sectoriales:</p> <p>Se ha desarrollado un Acuerdo de Producción Limpia con el Sector "Productores Vitivinícolas", y se acaba de firmar el Acuerdo de Producción Limpia II con la Asociación de Productores de Cerdos (ASPROCER), procesos que se realizan bajo la coordinación del Consejo Nacional de Producción Limpia (CPL).</p> <p>Otras metas asociadas son: "Estudio sobre Residuos Generados por Explotaciones Ganaderas de Bovinos Lecheros y Aves" y "Estudio de Estimaciones de Emisiones de Amoníaco de Explotaciones Ganaderas en la Región Metropolitana.</p> <p>En esta meta se ha comprometido la participación en los Comités Operativos Regionales y la elaboración de estudios económicos de la aplicación de los anteproyectos de normas de calidad de</p>		

aguas de las cuencas prioritizadas, en el sector agropecuario, por parte del Servicio Agrícola y Ganadero.

IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.

Se puede decir que todo lo relacionado con el control de la contaminación de las fuentes industriales y domiciliarias urbanas ha sido crecientemente regulado y fiscalizado. Se promueven acuerdos entre empresarios, que consideran medidas de cuidado del medio ambiente por encima de lo normado. La tendencia es a una fiscalización más eficaz y eficiente.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

No existen indicadores definidos especialmente para proteger la biodiversidad. Pero, existen metas e indicadores del Plan de Acción para los Compuestos Orgánicos Persistentes y para el manejo de residuos.

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

Los retos son altos y orientados a perfeccionar el sistema de fiscalización. Se considera que existen bastantes normativas de emisión y de calidad asociadas a contaminantes.

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

En www.conama.cl se puede acceder a los diferentes planes de acción para el control de contaminantes.

Casilla XVI.

Objetivo 8	Mantener la capacidad de los ecosistemas para entregar bienes y servicios y prestar apoyo a medios de vida.		
Meta 8.1	Se mantiene la capacidad de los ecosistemas para proporcionar bienes y servicios		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			X
Indique los detalles a continuación.			
La meta está implícita en la línea estratégica N°1 de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad, la cual plantea "Asegurar la conservación y restauración de ecosistemas de manera de reducir de forma importante el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica antes del 2010". Además, ella también está considerada en las líneas estratégicas 2 y 3, de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad, las cuales dicen relación con "Asegurar la protección de especies y del patrimonio genético y "Promover las prácticas productivas sustentables que aseguren el mantenimiento de la biodiversidad", respectivamente. El Plan de Acción de País para la Implementación de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad recoge esta meta en sus ejes estratégicos: Conservación y Restauración de ecosistemas (eje 1); Preservación de especies y patrimonio genético (eje 2), Promoción de prácticas productivas sostenibles (eje 3).			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola	X		Estímulo de Buenas Prácticas en la agricultura: control biológico de plagas entre otras.
b) Aguas continentales	X		Preservación del medio ambiente acuático de lagos y ríos navegables, por medio de un análisis ambiental de los proyectos acuícolas.
c) Marina y costera	X		Aun cuando tanto el Programa de Zonificación del Borde Costero, como el de establecimiento de una red

			<p>de AMCP-MU (áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos) son de aplicación reciente, se estima que el nivel de deterioro previo a su puesta en marcha allí donde existe, no ha alcanzado niveles que impidan a los principales ecosistemas marítimos costeros cumplir sus funciones ambientales. Previéndose que estos programas otorgaran seguridad para la permanencia de tales funciones en el tiempo.</p> <p>La Subsecretaría de Pesca tiene como meta relativa a las áreas marinas protegidas: Considerar la componente turística en la elaboración de los planes generales de administración establecidos en el Reglamento de Parques y Reservas Marinas, propiciando así al desarrollo de bienes y servicios como actividades turísticas en las áreas acuáticas protegidas. Período de ejecución entre 2004-2005.</p> <p>Preservación del medio ambiente acuático de lagos y ríos navegables, por medio de un análisis ambiental de proyectos acuícolas.</p> <p>Iniciar un estudio tendiente a determinar áreas marinas especialmente sensibles en Isla de Pascua y Archipiélago de Juan Fernández</p>
d) Tierras áridas y subhúmedas	X		Proyecto de Conservación y Uso de Especies sin problemas de Conservación en Áreas Protegidas: Vicuña y Guanaco
e) Forestal	X		Proyectos de Conservación y uso de recursos forestales en Reservas Nacionales. Actividades del Programa de Fomento Forestal (DL-701)
f) De montañas			

III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?

a) No	
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica	X
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales	

Indique los detalles a continuación.

A la fecha, la meta se encuentra incorporada tanto en la Estrategia Nacional de la Biodiversidad como en el Plan de Acción para la Implementación de la Estrategia.

IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.

La incorporación en planes y programas sectoriales se encuentra en una fase incipiente, así, por ejemplo, en el sector agrícola, se ha planteado la inclusión de criterios de protección de la Biodiversidad en las guías de buenas prácticas. En relación con proyectos de infraestructura vial, se está en proceso de discusión con el Ministerio de Obras Públicas en torno al planeamiento, diseño y exigencias para la consideración de los sitios prioritarios de conservación de la biodiversidad, en los proyectos que ejecuta dicho Ministerio. La incorporación de la meta en otros sectores como el minero, el pesquero y el de turismo, se encuentra en una fase incipiente, la cual debe profundizarse a través de las iniciativas planteadas en el Plan de Acción de País para la Implementación de la Estrategia de Biodiversidad.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

El plan de Acción de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad considera indicadores de logro para las iniciativas contenidas en cada una de las tres líneas estratégicas antes mencionadas (Conservación y restauración de ecosistemas, protección de especies y patrimonio genético, prácticas productivas sustentables). Por ejemplo, al 2010 se debe haber dado protección oficial y efectiva al 100% de los sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad. Se espera al 2010, contar con un proceso de

clasificación de especies continuo y estandarizado de acuerdo a los criterios del Reglamento de Clasificación de Especies. En relación con las prácticas productivas sustentables, que buscan disminuir la presión sobre el paisaje, se espera al mediano plazo (2010) contar con un Programa Nacional de Fiscalización, con los recursos humanos y logísticos necesarios para resolver y controlar aspectos asociados a: la caza y pesca ilegal, empleo de explosivos, contrabando de especies, tala ilegal del bosque nativo, introducción de especies exóticas, entre otros. También se espera haber establecido una serie de acuerdos voluntarios de producción limpia con el sector productivo privado. Al mediano plazo (2010), se espera que entre en vigencia una Ley de Bioseguridad que permita diseñar e implementar procedimientos sobre evaluación de riesgos en el cultivo de OGM.

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

Son retos: lograr la coordinación de los actores públicos y privados en la consecución de la meta. También es un reto el desarrollo de instrumentos y mecanismos público-privados para incentivar la protección de los ecosistemas y el desarrollo de prácticas productivas sustentables. Constituye un desafío posicionar el tema en la ciudadanía en los tomadores de decisiones.

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

Ver www.conama.cl

Casilla XVII.

Meta 8.2	Se mantienen los recursos biológicos que prestan apoyo a medios de vida sostenible, a la seguridad alimentaria local y a la atención de salud, sobre todo de la población pobre		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			X
Indique los detalles a continuación.			
<p>La Estrategia Nacional de la Biodiversidad plantea "evitar o reducir al mínimo los impactos ambientales del desarrollo de la biotecnología, de manera de asegurar la transferencia, manipulación y utilización de cualquier organismo vivo modificado. Se plantea también tomar medidas para resguardar y potenciar los beneficios derivados del patrimonio genético en especies nacionales de importancia alimentaria y medicinal". Además, se señala en el ámbito de las prácticas productivas sustentables: "Generar y validar experiencias de uso sustentable de la biodiversidad factible de ser replicadas en todo el país de manera que el sector privado y las comunidades locales tengan un control de sus recursos culturales y naturales". El acceso a los recursos biológicos que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales es también objeto de discusión en el actual proceso de elaboración de las Políticas Nacionales de Áreas Protegidas y de Protección de Especies Amenazadas.</p>			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola		X	
b) Aguas continentales		X	
c) Marina y costera	X		<p>Metas del sector público pesquero:</p> <p>"Regular las actividades de acuicultura respecto de la existencia de bancos naturales de recursos hidrobiológicos, incluidas las praderas algales."</p> <p>"Elaboración de la normativa para la conservación y administración de los principales recursos algales, donde se pretende obtener como resultado, conservar</p>

		<p>y mantener las poblaciones macroalgales mediante regulaciones específicas que permitan una explotación sustentable.”</p> <p>“Regulación de las actividades pesqueras extractivas de recursos bentónicos a través de un sistema de administración denominado régimen de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB).”</p> <p>“Análisis de información relevante de sitios de interés para ser declarados como áreas marinas protegidas (AMP). Se incluyen sitios de interés de las comunidades indígenas costeras, que han servido por siglos para su subsistencia.”</p> <p>“Elaboración de documento que sustenta proposición de 7 nuevos sitios para ser declarados AMP.”</p>
d) Tierras áridas y subhúmedas	X	Existe un Programa de Forestación para Pequeños Propietarios (incluyen acciones específicas con comunidades indígenas en sectores altoandinos de la Región de Atacama).”
e) Forestal	X	Existe un Programa Nacional de Transferencia Técnica Forestal. Plan Nacional de Extensión Forestal.
f) De montañas	X	Existe Programa de Forestación para Pequeños Propietarios; Programa Nacional de Transferencia Técnica Forestal; Plan Nacional de Extensión Forestal

III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?

a) No	
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica	X
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales	

Indique los detalles a continuación.

La meta señalada es un principio que emana y permea la Estrategia Nacional de la Biodiversidad, el cual considera la equidad, el acceso y la adecuada distribución de los beneficios que derivan de la biodiversidad. Este principio se expresa, además, en los ejes estratégicos del Plan de Acción de País para la Implementación de la Estrategia y es transversal en las políticas actualmente en discusión relacionadas con la biodiversidad que derivan de dicho Plan (Políticas Nacionales de Áreas Protegidas, de Protección de Especies Amenazadas).

IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.

La pobreza se ha reducido en forma considerable en Chile, teniendo la población cada vez mayor acceso a una buena alimentación y una adecuada atención en salud, además, de mayores oportunidades de educación, lo cual redundará en una mejor calidad de vida para los chilenos. No obstante lo anterior, es necesario seguir realizando esfuerzos por incorporar a todos los segmentos de la población a este proceso, en particular a aquellos que aún dependen fuertemente del uso de los recursos naturales, como es el caso de comunidades locales o indígenas que viven en o próximas a áreas protegidas. Esta tarea y desafío transversal se ha incorporado en la Estrategia Nacional de la Biodiversidad, en el Plan de Acción para Implementar dicha Estrategia y en las políticas relacionadas con biodiversidad, actualmente en discusión. Hay que señalar que los sectores nacionales más empobrecidos, en el ámbito rural, se asocian a comunidades indígenas y a pequeños agricultores habitantes de los hotspots de biodiversidad del bosque esclerófilo y de los bosques subhúmedos al sur del Bío-Bío. Los suelos agrícolas resultan escasos y de mala calidad; los bosques nativos prestan servicios de baja valoración comercial actual (carbón, leña, frutos, flores, plantas medicinales); usualmente empleados para una ganadería poco eficiente y degradativa del recurso. Las escasas fuentes de trabajo se asocian a la explotación de plantaciones forestales de especies introducidas en suelos degradados por una agricultura de pendientes y sustitución de especies nativas en los años 70 al 95.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

Se plantea avanzar en la plena implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Desertificación, fenómeno que afecta la productividad de los ecosistemas, favoreciendo la generación de pobreza rural (meta a alcanzar de manera progresiva al corto, mediano y largo plazo).

Al mediano plazo (2010) se espera haber ratificado el Tratado Internacional sobre los Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura.

Se espera así también al corto plazo (2006) iniciar discusión parlamentaria de un Proyecto de Ley de Acceso a los Recursos Genéticos.

Se espera contar con una Ley de Bioseguridad en el mediano plazo (2010)

Al 2015, las regulaciones de acceso a los recursos genéticos deben estar en pleno funcionamiento, se debe haber integrado al desarrollo de las prácticas productivas nacionales, sobre la base de un sistema de autorización de bioprospecciones e instrumentos de fomento para tales efectos. La regulación, en preparación contemplará la forma de redistribuir los beneficios entre las comunidades locales y las entidades regionales que participan en la conservación y uso del recurso genético prospectado.

Las Políticas Nacionales de Áreas Protegidas y de Protección de Especies Amenazadas, actualmente en discusión, incluirán acciones relacionadas con la meta en comento, las cuales deberán desarrollar sus propios indicadores.

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

Lograr los recursos financieros necesarios para cumplir con las iniciativas planteadas es uno de los retos más importantes. También es un desafío el desarrollo de alianzas de cooperación entre el sector público y distintos sectores, incluyendo las comunidades locales y pueblos indígenas, de manera de hacerlas partícipes de modelos de gestión sustentable de los recursos naturales que les proporcionan bienes y servicios, que van en beneficio de su propia calidad de vida. Se trata de un antiguo anhelo de las comunidades no logrado aún. Por último, lograr una adecuada coordinación intersectorial es también un desafío importante.

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

Casilla XVIII.

Objetivo 9	Mantener la diversidad sociocultural de las comunidades indígenas y locales.		
Meta 9.1	Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			X
Indique los detalles a continuación.			
Existe la Ley 19.253, que establece el deber de la sociedad en general y del Estado en particular de proteger, respetar y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y protegiendo sus tierras, velando por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación (Artículo 1º)			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
Programa de trabajo	Sí	No	Detalles

a) Agrícola	X		Comienza a estudiarse cómo transversalizar la variable indígena en los compromisos de biodiversidad.
b) Aguas continentales		X	
c) Marina y costera	X		Comienza a estudiarse cómo transversalizar la variable indígena en los compromisos de biodiversidad. Presentación al Congreso de Proyecto de Ley "Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios" - Boletín 3968-12-, que reconoce el derecho al uso consuetudinario de los recursos costeros por parte de los pueblos, buscando la conservación de los recursos naturales
d) Tierras áridas y subhúmedas	X		Comienza a estudiarse cómo transversalizar la variable indígena en los compromisos de biodiversidad.
e) Forestal	X		Comienza a estudiarse cómo transversalizar la variable indígena en los compromisos de biodiversidad.
f) De montañas	x		Comienza a estudiarse cómo transversalizar la variable indígena en los compromisos de biodiversidad. En I y II región, precordillera y altiplano, regularización de derechos de aguas a favor de comunidades indígenas atacameñas (II región) y protección de vegas y bofedales y acuíferos que las alimentan (I y II región).

III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?

a) No	
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica	X
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales	X

Indique los detalles a continuación.

El Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad contempla para los años 2006-2009: "Velar por la incorporación de consideraciones sobre los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas relacionadas con la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, en todas las políticas y programas generados en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad"; contempla incorporar a los pueblos indígenas a acuerdos de producción limpia en elaboración; incorporar a comunidades indígenas al Programa de Construcción y Mantenimiento del Sendero de Chile (ruta para valoración de la biodiversidad que cruza todo el país); contempla la difusión de los conocimientos sobre la biodiversidad incluyendo los conocimientos tradicionales de los pueblos originarios.

Ley 19.253, señala el deber de la sociedad en general y del Estado en particular de proteger, respetar y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y protegiendo sus tierras, velando por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación (Artículo 1º)

IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.

Existe un creciente reconocimiento del saber indígena y de su valor, aunque todavía requiere asignarle mayor relevancia.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

El plan de acción de la estrategia contempla un indicador sobre el tema: "Talleres interinstitucionales

anuales realizados para incorporar pertinencia cultural indígena en temas de conservación y uso sustentable de la biodiversidad”

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

Existe voluntad política de incorporar en materias de conservación y uso sustentable de la biodiversidad a los pueblos indígenas. De hecho el Plan de Acción recoge varias iniciativas en marcha. El mayor reto es que los indígenas se incorporen a esas acciones y aprovechen algunas oportunidades que se están generando, para ello es indispensable fortalecer los vínculos y confianzas entre los pueblos originarios y las instituciones públicas.

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

Ver www.conama.cl por ejemplo el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad o el proyecto GEF de Areas Marinas Costeras Protegidas (parte del Plan de Acción); una de esas áreas marinas se construye con comunidades indígenas.

Casilla XIX.

Meta 9.2	Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales en lo que respecta a sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, incluido su derecho de participación en los beneficios		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			
b) Sí, la misma que la meta mundial			
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas		X	
Indique los detalles a continuación.			
El Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad recoge en varias de sus acciones esos conceptos. Además, como se indica en la respuesta a la pregunta anterior, existe una Ley Indígena con esa meta.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola		X	Actualmente se coordina la inclusión de este tema en el Proyecto Ley de Acceso a los Recursos Genéticos.
b) Aguas continentales		X	
c) Marina y costera	x		Existe la meta de presentar al Congreso Nacional un Proyecto de Ley que asegure el derecho de comunidades indígenas costeras a mantener sus tradiciones recolectoras de especies bentónicas, entregándoles espacios marinos costeros a su administración.
d) Tierras áridas y subhúmedas		X	
e) Forestal		X	
f) De montañas		X	
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?			

a) No	
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica	X
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales	x
Indique los detalles a continuación.	
<p>El Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad contempla para los años 2006-2009: "Velar por la incorporación de consideraciones sobre los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas relacionadas con la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, en todas las políticas y programas generados en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad"; contempla incorporar a los pueblos indígenas a acuerdos de producción limpia en elaboración; incorporar a comunidades indígenas al Programa de Construcción y Mantenimiento del Sendero de Chile (ruta para valoración de la biodiversidad que cruza todo el país); contempla la difusión de los conocimientos sobre la biodiversidad incluyendo los conocimientos tradicionales de los pueblos originarios.</p> <p>Ley 19.253 ,señala el deber de la sociedad en general y del Estado en particular de proteger, respetar y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y protegiendo sus tierras, velando por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación (.Artículo 1º)</p>	
IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.	
Existe un creciente reconocimiento del saber indígena y de su valor, aunque todavía requiere asignarle mayor relevancia.	
V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.	
Ver respuesta a pregunta anterior	
VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.	
Ver respuesta a pregunta anterior	
VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.	

Casilla XX.

Objetivo 10	Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos.	
Meta 10.1	Todas las transferencias de recursos genéticos en consonancia con el CDB, el Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y otros acuerdos aplicables	
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?		
a) No		
b) Sí, la misma que la meta mundial		
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas		X
Indique los detalles a continuación.		
<p>El Gobierno de Chile está elaborando un Proyecto de Ley de Acceso a los Recursos Genéticos, mediante el cual podrá responder a los objetivos de distribución de beneficios del CDB.</p> <p>En la actualidad, todas las solicitudes de acceso a recursos genéticos vegetales son analizadas y resueltas por el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) dependiente del Ministerio de Agricultura, en su calidad de Curador Nacional de los Recursos Fitogenéticos del País, y en la medida que corresponda se hace de acuerdo al CDB.</p>		

Nuestro país firmó en noviembre del año 2002 el TIRFGAA y actualmente está estudiando su ratificación, en atención a los avances que experimentarán diferentes temas de nuestro interés.

El Gobierno de Chile ha manifestado la voluntad de elaborar una Ley de Acceso a los Recursos Genéticos, la que le dará un especial énfasis al reconocimiento patrimonial del recurso genético y a la distribución de beneficios por el uso de éstos. Esta meta está recogida en la Política Nacional para el Desarrollo de la Biotecnología y en el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad.

II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.

Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola	X		Ver lo indicado más arriba
b) Aguas continentales	X		Elaboración de un Proyecto de Ley que Regule el Acceso a los Recursos Genéticos Nativos, que responda al Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) y la Política Nacional para el Desarrollo de la Biotecnología, para ser presentada al Congreso Nacional el año 2006.
c) Marina y costera	X		Al igual que en el punto de las Aguas Continentales, se elabora el mismo proyecto de Ley, con similar período de ejecución (2004-2006).
d) Tierras áridas y subhúmedas		X	
e) Forestal	X		
f) De montañas		X	

III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?

a) No	
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica	X
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales	

Indique los detalles a continuación.

Los procedimientos de transferencia de recursos fitogenéticos, en el sector agrícola y forestal, coinciden en parte con los requerimientos del CDB aunque no tienen su origen en una meta mundial ni tampoco emanan de una meta nacional (es decir, normativas, políticas o programas específicos). El esfuerzo de preparar un proyecto de ley que permita operar con claridad en lo que a acceso a los recursos genéticos se refiere, ha sido incorporado como una de las acciones prioritarias del Plan de Acción País, de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, que Chile se encuentra implementando .

IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.

Los avances en este tema dicen más relación con el Objetivo 10, que con la Meta 10.1 en particular, puesto que al día de hoy, Chile se encuentra elaborando un Proyecto de ley para regular el acceso a los recursos genéticos, y está estudiando la ratificación del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos de la FAO, por lo que sus esfuerzos en pos de asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos son aún incipientes.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

Ingreso al Congreso Nacional del Proyecto de Ley en Materia de Acceso a los Recursos Genéticos y Distribución Justa de Beneficios

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

Como se planteó anteriormente, el mayor desafío que tiene el país en este tema es culminar con la

promulgación de una Ley de Acceso a los Recursos Genéticos que garantice la participación y distribución justa de los beneficios derivados de la utilización de los mismos.

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

Casilla XXI.

Meta 10.2		Los beneficios provenientes de la comercialización y otra utilización de los recursos genéticos compartidos con los países de donde provienen tales recursos	
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			X
b) Sí, la misma que la meta mundial			
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			
Indique los detalles a continuación.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola		X	
b) Aguas continentales		X	
c) Marina y costera		X	
d) Tierras áridas y subhúmedas		X	
e) Forestal		X	
f) De montañas		X	
III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?			
a) No			X
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica			
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales			
Indique los detalles a continuación.			
IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.			
Chile se encuentra actualmente elaborando un Proyecto de Ley para Regular el Acceso a los Recursos Genéticos, el cual debiera abordar esta materia.			
V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.			

No hay
VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.
VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

Casilla XXII.

Objetivo 11	Las Partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio.
Meta 11.1	Se transfieren recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el artículo 20

I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?

a) No	
b) Sí, la misma que la meta mundial	
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas	X

Indique los detalles a continuación.

En el Plan de Acción País para Implementar la Estrategia Nacional de Biodiversidad, se ha establecido el Eje Estratégico 4 sobre Desarrollo e Implementación de Mecanismos para la Gestión Integral de la Diversidad Biológica, el cual tiene las siguientes líneas de acción que buscan reunir recursos nuevos para la conservación de la biodiversidad:

Promoción de la Cooperación Público-Privada para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, que busca fomentar la cooperación público-privada para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, mediante arreglos institucionales y modalidades de administración probados y una sistematización para su uso bajo diferentes contextos y realidades locales.

Priorización y Ampliación de la Investigación en Diversidad Biológica para la Gestión Ambiental y Toma de Decisiones, y para la Formación de Recursos Humanos Especializados, que contempla promover líneas de financiamiento para la capacitación e investigación en diversidad biológica, con prioridad en materia de conservación de especies, proceso de clasificación de especies según amenazas, ecosistemas, sitios priorizados y biotecnología, entre otras.

Implementación de Instancias para la Captación de Recursos Económicos Internacionales para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, que busca establecer una mesa de trabajo público-privada para la captación de recursos económicos internacionales orientados a la conservación de la diversidad biológica y temas afines.

Generación de Mecanismos de Financiamiento en Materia de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, tales como: (i) instrumentos fiscales de incentivo a la conservación de la biodiversidad; (ii) mecanismos de mercado que retribuyan la generación de servicios ambientales, incluyendo un mercado de bonos de carbono; (iii) un fondo orientado a la protección de la diversidad biológica, concursable, con criterios de eficiencia y equidad en su asignación; (v) un presupuesto

público en materia de conservación de la diversidad biológica, que permita mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público y que refleje y se estructure de acuerdo a lo establecido en el presente PdAP y otras modificaciones y actualizaciones que se incorporen en el futuro producto de su desarrollo. Entre las acciones para desarrollar estos mecanismos, se cuentan:

- Incremento y diversificación del Fondo de Protección Ambiental contemplado en la Ley de Bases del Medio Ambiente, para su empleo en la protección biodiversidad;
- Mejoras en la efectividad y el impacto de las compensaciones del SEIA relativas a la protección de la biodiversidad;
- Creación de un fondo para proyectos de investigación y monitoreo de la diversidad biológica en los sitios concesionados por el Ministerio de Bienes Nacionales.

II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.

Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola		X	
b) Aguas continentales		X	
c) Marina y costera	X		Si se entiende que la existencia de un adecuado sistema de administración de los espacios costeros que permita la integración de las agencias involucradas directa o indirectamente en ella, como así también la del usuario final, es determinante para la aplicación de las políticas, leyes, reglamentos, procedimientos y normas, que regulan su empleo en la dirección de un uso sustentable, entonces el proyecto SIABC (Sistema integrado de Administración del Borde costero) recientemente puesto en marcha en un desarrollo conjunto entre SSM, SSP, Sernapesca y Directemar, es un claro avance en el mejoramiento de la capacidad científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio y atraer mayores recursos financieros para ese fin.
d) Tierras áridas y subhúmedas		X	
e) Forestal		X	
f) De montañas		X	

III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?

a) No	
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica	X
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales	X

Indique los detalles a continuación.

Ver punto I anterior

Una iniciativa destacable en esta materia que es la del Ministerio de Bienes Nacionales que ofrece tierras fiscales en concesión a privados para que emprendan proyectos de turismo sustentable y que a la vez financien la conservación de la biodiversidad en esos territorios

IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.

El Plan de Acción País para la Protección de la Biodiversidad está en su fase temprana de ejecución, pero le da mucha importancia a la atracción de recursos financieros privados para la conservación de la biodiversidad. Existen algunas iniciativas importantes emprendidas. Se reconoce la existencia actual de iniciativas privadas de conservación en territorios equivalentes a 2% del territorio nacional observándose una tendencia creciente.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

El Plan de Acción País contempla los siguientes indicadores para verificar la consecución de nuevos fondos para la protección de la biodiversidad:

- >80% de los sectores empresariales relevantes para la conservación de la diversidad biológica con conocimiento de las bondades de la cooperación público-privada, sobre la base de la sistematización de experiencias.
- 50% de los sitios prioritarios identificados oficialmente con mecanismos de cooperación público-privados en funcionamiento para su gestión participativa.
- Política nacional de investigación implementada y con programas estables de investigación en temas prioritarios de manejo sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.
- Programas de formación profesional ajustado a prioridades.
- Mecanismo de coordinación y priorización de los esfuerzos de captación de recursos económicos internacionales para la conservación de la diversidad biológica en funcionamiento.
- 100% de los mecanismos de financiamiento en funcionamiento (fondo nacional de protección de la diversidad biológica; presupuesto público para la conservación de la diversidad biológica; sistema de pago por servicios ambientales).

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

Los retos principales están orientados a la creación de incentivos económicos a la iniciativa privada en este ámbito, para lo cual es necesario generar consensos y voluntades políticas.

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

Casilla XXIII.

Meta 11.2	Se transfiere tecnología a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el artículo 20, párrafo 4		
I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?			
a) No			X
b) Sí, la misma que la meta mundial			
c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas			
Indique los detalles a continuación.			
II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.			
Programa de trabajo	Sí	No	Detalles
a) Agrícola			
b) Aguas continentales		X	
c) Marina y costera		X	

d) Tierras áridas y subhúmedas	<input type="checkbox"/>	X	
e) Forestal	<input type="checkbox"/>	X	
f) De montañas	<input type="checkbox"/>	X	

III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?

a) No	<input type="checkbox"/>
b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica	<input type="checkbox"/>
c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales	<input type="checkbox"/>

Indique los detalles a continuación.

IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

Estrategia mundial para la conservación de especies vegetales (GSPC)

La Conferencia de las Partes, mediante su decisión VI/9, anexo, adoptó la estrategia mundial para conservación de las especies vegetales. Se invita a las Partes y gobiernos a elaborar sus propias metas dentro de este marco flexible. La Conferencia de las Partes consideró la estrategia a título de enfoque piloto para el uso de las metas orientadas hacia la obtención de resultados en el marco del Convenio. Mediante su decisión VII/10, la Conferencia de las Partes decidió integrar las metas al marco de presentación de los terceros informes nacionales. Proporcione la información pertinente respondiendo a las preguntas y solicitudes que figuran a continuación.

Casilla XXIV.

Meta 1. Una lista de trabajo ampliamente accesible de especies vegetales conocidas, como etapa hacia una flora mundial completa.	
I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	
a) Sí	
b) No	X
Especifique	
II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) Sí	
b) No	X
Especifique	
MNHN	
III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)	
<p>Según la Decisión VI/9, cada país debería elaborar una lista de trabajo de todas las especies vegetales existentes en su territorio, requisito fundamental para la conservación de las especies.</p> <p>En este sentido el INIA aún no ha trabajado en la elaboración de dicha lista. Sin embargo, para la Región de Coquimbo (Squeo, F; Arancio, G y J. Gutiérrez, 2001), han elaborado un listado de especies consideradas de alta prioridad para la conservación en los bancos de germoplasma de semillas. Esta lista reúne 119 especies, categorizadas por familia, origen (endémica, nativa o exótica), forma de vida (arbusto, hierba perenne, hierba anual), estado de conservación (extinta, en peligro o vulnerable) y área de distribución.</p> <p>Sobre la información antes mencionada el INIA ha colectado y regenerado gran parte de esos materiales, los cuales están siendo conservados como semillas y en viveros en el Banco Base, ubicado en Vicuña, IV Región. http://www.inia.cl/recursosgeneticos/bancobase/semillasnativas/</p> <p>Hay que mencionar también el esfuerzo que hace el país, con la dictación del Reglamento de Clasificación de Especies que se encuentran con algún grado de amenaza. Ese esfuerzo se está traduciendo en un listado de especies con abundante información sobre las mismas y disponible en la web.</p>	
IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)	
V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)	

VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta
No se ha establecido la meta en consonancia con el Programa de la CDB.
VII) Cualquier otra información pertinente
http://www.inia.cl/recursosgeneticos/bancobase/semillasnativas/ www.conama.cl

Casilla XXV.

Meta 2. Evaluación preliminar del estado de conservación de todas las especies vegetales conocidas a los niveles nacional, regional e internacional.	
I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	
a) Sí	X
b) No	
Especifique	
Chile cuenta recientemente con un Reglamento de Clasificación de Especies en Categorías de Conservación. En este contexto, se comenzará en el presente año a sistematizar y clasificar especies en categorías de conservación oficiales. Además de ello, desde los años 80 existen listados preliminares de especies vegetales amenazadas (libros de rojos de la flora), que han sido actualizados en años recientes.	
II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) Sí	X
b) No	
Especifique	
La meta se ha incorporado a la Estrategia Nacional de la Biodiversidad y al Plan de Acción de País.	
III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)	
La puesta en marcha del Reglamento de Clasificación de Especies en Categorías de Conservación, significará necesariamente un periodo de transición, pues las especies se irán clasificando en forma progresiva y diferida en el tiempo. Durante dicho periodo, para aquellas especies que no hayan sido aún clasificadas, se trabajará con el libro rojo y con el boletín N° 47 del Museo de Historia Natural, los cuales han sido las fuentes históricamente utilizadas.	
IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)	
La principal medida adoptada es la dictación del Reglamento y su puesta en marcha, lo cual se enmarca dentro del Plan de Acción de País para la Implementación de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad. Se ha fijado como meta poner en pleno funcionamiento este Reglamento, el cual debe generar listados actualizados de clasificación de especies. No se ha fijado, sin embargo, una meta cuantitativa, en relación con el número o proporción de especies a clasificar, pero se da por entendido que el avance debe ser significativo, al mediano plazo (2010) y aún mayor al largo plazo (2015). Otro grupo de iniciativas consideradas tienen que ver con reforzar la investigación en aspectos taxonómicos y de sistematización, de lo cual debiera dar luces un Proyecto GEF de autoevaluación de Capacidades en Investigación (Proyecto de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y de la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología).	
V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)	

El principal logro actual es contar con un Reglamento de Clasificación de Especies en Categorías de Conservación, pues constituía una meta al 2005. Este Reglamento está recién empezando a operar este año, de modo que aún no se ha clasificado un primer grupo de especies sin embargo, es necesario destacar que el primer estudio se realizará este año.

VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta

Recursos financieros modestos para una tarea de altos requerimientos.

Se requiere una adecuada coordinación intersectorial.

El trabajo de clasificación es en sí riguroso y lento.

VII) Cualquier otra información pertinente

Casilla XXVI.

Meta 3. Una elaboración de modelos con protocolos de conservación y utilización sostenible en base a la investigación y a la experiencia práctica.

I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?

a) Sí

X

b) No

Especifique

Existen planes y programas sectoriales:

Se ha establecido un proceso para establecer el plan de manejo de algas pardas.

Protocolos para la evaluación de impacto ambiental. Planes generales de administración de las áreas marinas protegidas. Aplicación de la normativa pesquera.

Los recursos forestales nativos requieren de planes de manejo para ser explotados, que incluyen la exigencias de conservación. Además, se ha desarrollado un modelo de explotación del bosque nativo que se difunde en el área rural.

II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes

a) Sí

X

b) No

Especifique

Los planes y programas se encuentran en elaboración, en una primera fase sobre los recursos como algas pardas (*Lessonia nigrescens*, *L. trabeculata* y *Macrocyctis integrifolia*) desde la I a la IV Región. Se están desarrollando en el contexto del Plan de Administración la cuantificación de los recursos para la III y IV Regiones. Como segunda fase, se iniciará un ordenamiento en la pesquería en términos de esfuerzos extractivos paralelamente a una veda extractiva.

Protocolos para la evaluación de impacto ambiental. Planes generales de administración de las AMP. Aplicación de la normativa pesquera. Aplicación de la normativa para las especies en estado de conservación.

En el ámbito pesquero el Instituto de Fomento Pesquero ha desarrollado modelos de dinámica poblacional de las principales especies pesquera de interés comercial. Esos modelos, basados en una permanente investigación sobre las poblaciones existentes en la Zona Económica Exclusiva, sirven para la distribución de las cuotas pesqueras.

El modelo de explotación sustentable de bosque nativo se aplica a 50.000 hectáreas en el país y se espera tenga una amplia difusión con la aprobación de la Ley de Bosque Nativo.

La meta señalada se encuentra implícita en la línea Estratégica Nº 7 de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad, la cual señala "Fortalecer y coordinar la investigación que permita mejorar el conocimiento sobre la conservación y uso sostenible de la biodiversidad". De ella se derivan cuatro líneas de acción concretas relacionadas con focalizar esfuerzos de investigación en materias de protección de la biodiversidad, fortalecer centros de investigación, fomentar la formación de recursos humanos especializados en materias de biodiversidad (con énfasis en el tema de la conservación), establecer un catastro de paisajes, ecosistemas marinos y terrestres y determinar sus prioridades de conservación. Estas líneas de acción han sido consideradas en el Plan de Acción para la Implementación de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad. Al respecto, en dicho Plan se señala: Establecimiento permanente de mecanismos de coordinación para el fomento de la investigación en biodiversidad, incorporar nuevas líneas de investigación con fondos públicos, elaborar e implementar una Política Nacional de Investigación en Diversidad Biológica.

III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)

Para la Región de Magallanes se está comenzando a elaborar un Plan de Administración similar al anterior, que incluirá a las Algas Pardas y Rojas. Actualmente para dicha Región existe una veda biológica del recurso Luga Roja (*Gigartina skottsbergii*)

Protocolos para la evaluación de impacto ambiental ejecutándose al 100%. Planes generales de administración de las AMP en elaboración. Aplicación de la normativa pesquera dada por la fiscalización al 100% de la flota operante. Aplicación de la normativa para las especies en estado de conservación.

Actualmente está pronto a iniciarse un proyecto de "Autoevaluación de Capacidades en el tema de la Investigación en Biodiversidad", con recursos del GEF, dirigido por la Comisión Nacional del Medio Ambiente y la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología. La finalidad del Estudio es conocer el estado de situación en materia de investigación en Biodiversidad en Chile, es decir, líneas de investigación desarrolladas, vacíos en investigación, masa crítica existente, aspectos financieros relacionados con la investigación, difusión y aplicación de los estudios científicos en materias de gestión territorial, formación de recursos humanos entre otros.

Iniciativa privada promueve sistemas de certificación y manuales de buenas prácticas forestales.

IV) Medidas adoptadas para lograr la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)

Existe un cierre de acceso al recurso alga para las Regiones I y II.

Asignación de presupuesto y personal.

El Estudio anteriormente señalado permitirá definir una serie de prioridades y acciones concretas a realizar, a fin de alcanzar la meta señalada. Adicionalmente la investigación en biodiversidad y su aplicación en materias de conservación y uso sostenible de la misma, es objeto de discusión en cada una de las políticas relacionadas con la materia (Política Nacional de Áreas Protegidas, Política Nacional de Protección de Especies amenazadas, que deben concluirse en 2005), Política de Gestión Ambiental del Territorio, Política de Valorización del Paisaje y los Recursos Escénicos (cuya discusión se inicia en 2005).

V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)
<p>Se está implementando e incorporando a mesas técnicas de trabajo, a pescadores, empresarios públicos y privados, lo cual es un gran logro, en lo que significa concertación de diferentes actores, para alcanzar las metas previstas.</p> <p>Se ha logrado recabar información del recurso algas pardas, desde la I a IV Región.</p> <p>Se considera un avance la realización del Proyecto GEF antes señalado y la Política antes mencionada. La conclusión de esos instrumentos es en sí mismo un primer indicador de logro relacionado con la meta. Al respecto, se espera concluir tales estudios en el corto plazo. Además, en cada una de las iniciativas señaladas (Proyecto de Autoevaluación de Capacidades, Políticas Nacionales), se definirán indicadores de seguimiento para las diferentes acciones relacionadas con la meta en comento.</p>
VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta
<p>Existe una gran cantidad de usuarios informales de algas a nivel de extractores, lo que imposibilita identificar a todas las personas implicadas en el uso del recurso. Esta limitación espera salvarse con el ordenamiento planificado para las primeras cuatro regiones del país.</p> <p>Otro desafío es lograr las coordinaciones interinstitucionales necesarias .</p>
VII) Cualquier otra información pertinente

Casilla XXVII.

Meta 4. Por los menos el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo conservadas con eficacia.	
I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	
a) Sí	X
b) No	
Especifique	
La Estrategia Nacional de Biodiversidad ha comprometido como meta nacional, al 2010, el establecimiento, al menos, de la protección del 10% de la superficie de cada uno de los ecosistemas relevantes del país. Dicho compromiso busca establecer mecanismos que las reconozca como áreas bajo protección formal, para luego o en paralelo, diseñar e implementar los planes de manejo (de conservación) correspondientes.	
II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) Sí	X
b) No	
Especifique	
Si, en las Estrategias Nacional y Regionales de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad, a través de la identificación y trabajo de protección oficial y efectiva, en torno a los Sitios Prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad.	
III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)	

Chile presenta una gran diversidad de ecosistemas, así, por ejemplo, en el ámbito terrestre un reciente estudio encargado por CONAMA, identifica 129 ecosistemas terrestres, a una escala adecuada para la gestión regional. (Pliscoff y Luebert, 2004). Estos ecosistemas constituyen una suerte de línea base para el país y son motivo de diversas gestiones tanto públicas como privadas para darles adecuada protección. Este reconocimiento del valor de nuestra biodiversidad por sus rasgos singulares y únicos, se hace extensivo también a los servicios ambientales que ella aporta al país. En ese sentido las áreas protegidas constituyen espacios del más alto interés, pues ellas contribuyen a regular un sinnúmero de procesos ambientales, relacionados directamente con nuestra calidad de vida. La voluntad de la autoridad de mejorar la representación de los ecosistemas del país queda de manifiesto al asumir, mediante la aprobación de la Estrategia Nacional de la Biodiversidad, el objetivo de proteger el 10% de cada uno de los ecosistemas relevantes del país. Al respecto, se han identificado 311 sitios prioritarios en las Estrategias Regionales de Biodiversidad, lo cual comprende una superficie de 8.992.609 ha, con un promedio de tamaño de 28.915 ha (CONAMA, 2005). Se requiere ahora lograr la protección oficial y efectiva de dichos sitios, en una amplia gama de situaciones, pues existen áreas con diferente estatus, es decir, propiedades privadas y/o públicas, terrestres y/o marinas, o incluso combinaciones de ambas. En el Plan de Acción de País está comprometido alcanzar la protección oficial de 68 sitios en el corto plazo. En la mayoría de los casos son áreas pequeñas, fragmentos remanentes de ecosistemas intervenidos, cuya protección y conexión entre ellas y con áreas que ya están bajo protección permitiría la sobrevivencia de numerosas especies (fuente: documento Política de Areas Protegidas)

IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)

Es un hecho que existe en el país una convergencia cada vez mayor entre actores tanto públicos como privados en torno a la idea de articular un Sistema Nacional de Áreas Protegidas Públicas y Privadas Terrestres y Acuáticas. Una serie de iniciativas, no necesariamente sincronizadas en un inicio, recogen la necesidad de desarrollar una gestión integrada de las áreas protegidas. Entre tales iniciativas cabe destacar, por su rol impulsor, la Ley General de Bases del Medio Ambiente, la Estrategia Nacional de la Biodiversidad, el Plan de Acción de País para la implementación de la Estrategia.

Una de las iniciativas más relevantes del Plan de Acción de la Estrategia de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad, es la de "generar una Política Nacional de Áreas Protegidas que integre y articule las políticas sectoriales, considerando los componentes terrestres y acuáticos, en ámbitos privados y públicos.

La voluntad política a favor de un esfuerzo coordinado y articulado en pro de las áreas protegidas del país queda de manifiesto al constituirse, por mandato del Consejo Directivo de CONAMA, un Directorio de cinco instituciones coordinado por CONAMA, responsable de elaborar y dirigir un Proyecto GEF cuyo objetivo es la construcción de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas Públicas y Privadas Terrestres y Acuáticas. (GEF-PNUD-CONAMA "*Building a comprehensive National Protected Area System for Chile (Construyendo un Sistema Nacional de Áreas Protegidas para Chile*", el cual fuera elaborado por el directorio que en la actualidad discute la Política Nacional de Áreas Protegidas. (fuente: Documento de Política de Areas Protegidas).

V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)

VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta

VII) Cualquier otra información pertinente

Casilla XXVIII.

Meta 5. Protección asegurada del 50% de las zonas más importantes del mundo de diversidad de las especies vegetales.	
I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	
a) Sí	
b) No	X
Especifique	
Si bien se ha establecido una meta nacional que puede englobar la meta referida (protección de al menos el 10% de los ecosistemas relevantes), tal compromiso no ha sido explícito en torno a la protección de 50% de las zonas más importantes del mundo de diversidad de las especies vegetales.	
II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) Sí	X
b) No	
Especifique	
La meta de protección del 50% de las zonas más importantes del mundo de diversidad de las especies vegetales, puede verse reflejada en la actual gestión de protección de al menos el 10% de los ecosistemas relevantes del país. Sin necesariamente haber sido explícito en dicha decisión .	
III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)	
<p>Con algo más de un 18% 20% de la superficie del país incluida en el Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), se encuentran actualmente representadas y protegidas 69 de las 85 formaciones vegetacionales descritas para Chile (Gajardo, 1994). La Vegetación Natural de Chile. Clasificación y Distribución Geográfica). No obstante lo anterior, el SNASPE presenta deficiencias, ya que, además de las 16 formaciones no representadas, 35 de las 69 formaciones presentes tienen una representatividad menor a un 5% de su superficie actual.</p> <p>Otros autores (Luebert y Pliscoff, 2004), basados en un sistema de clasificación bioclimática de pisos vegetacionales, señalan y refuerzan el argumento de que el SNASPE mantiene deficiencias de representatividad de los ecosistemas – mayores aún a las contrastadas con el estudio de Gajardo -. Lo anterior, por cuanto los resultados confirman un desequilibrio en la representatividad vegetal del SNASPE, con 90 unidades con menos del 10% de su superficie protegida (de un total de 129). Las propuestas de las Estrategias Regionales de Biodiversidad mejoran la proyección de representación de algunos pisos, pero mantienen un desequilibrio en la representatividad a escala nacional, dejando 46 pisos de vegetación con menos de una 10% de su superficie potencialmente protegida.</p>	
IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)	
En la actualidad, y desde hace mas de 13 años, se discute en el Congreso Nacional, el Proyecto de Ley "Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal", que busca la protección, la recuperación y el mejoramiento de los bosques nativos, con el fin de asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental. La importancia de dicha propuesta legislativa (proyecto), radica en la generación de incentivos al manejo de los bosques, tanto para la producción de bienes y servicios, como para la protección y conservación de su diversidad biológica asociada.	
V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)	
No hay indicadores específicos para esta meta.	
VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta	
VII) Cualquier otra información pertinente	

Casilla XXIX.

Meta 6. Al menos el 30% de los terrenos de producción gestionados, en consonancia con la conservación de la diversidad de especies vegetales.

I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?

- a) Sí
- b) No

X

Especifique

La ley chilena obliga a una explotación sustentable del bosque nativo. En la práctica, son miles los planes de manejo forestales que se ciñen a la ley, que atañe sólo a especies forestales, quedando afuera ecosistemas vegetales de matorrales, cactáceas y pastizales.

II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?

- a) Sí
- b) No

X

Especifique

Planes de manejo forestal incluidos en la legislación forestal.

III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)

Respecto a esta meta se puede decir que existe una legislación nacional que protege los recursos vegetales y obliga, en el caso de especies arbóreas, a un plan de manejo antes de intervenir en silvicultura. Pero existen importantes deficiencias en fiscalización y quedan desregulados numerosos territorios con especies no maderables, además que, la mayoría de los territorios naturales son objeto de ganadería extensiva, extracción de leña, de caza, flores y frutos sin la obligación de someterse a un plan de manejo.

IV) Medidas adoptadas para lograr la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)

No hay medidas especiales

V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)

No hay indicadores

VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta

Falta sensibilización en la materia. Además, el uso de los espacios naturales para ganadería extensiva, extracción de leña, flores y frutos suele estar asociado a la sobrevivencia de los sectores más pobres del campo a los que no se quiere presionar con medidas coercitivas, sin considerar las dificultades inherentes para su fiscalización.

VII) Cualquier otra información pertinente

Casilla XXX.

Meta 7. El 60% de las especies amenazadas del mundo conservadas in situ.

I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?

a) Sí	X
b) No	
Especifique	
<p>Entró en vigencia el año 2005, un Reglamento para la Clasificación de Especies Según Estados de Conservación que permitirá establecer las especies amenazadas en Chile. Se trabaja actualmente para establecer una Política Nacional para la Conservación de las Especies Amenazadas, que podrá incluir la meta mundial.</p> <p>Generación del Parque Marino Francisco Coloane, en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena; Aplicación del D.S. 225/95, del Ministerio de Economía que establece veda extractiva de especies amenazadas. Existe prohibición de caza de todas las especies de mamíferos y reptiles marinos y una larga lista de especies de vertebrados terrestres cuya caza y captura se encuentra prohibida.</p> <p>A través de las áreas silvestres protegidas del Estado se protege el 20 % del territorio nacional y cerca del 75% de sus formaciones vegetales.</p>	
II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) Sí	X
b) No	
Especifique	
<p>En el ámbito marino se inició hace algunos años la creación de una red de áreas marinas protegidas (contemplada en plan de acción de la estrategia nacional de biodiversidad). Como parte de ese esfuerzo se creó el Parque Marino Francisco Coloane, que protege varias especies consideradas amenazadas. Por otra parte, está en vigencia el Decreto Supremo 225/95, que establece una veda extractiva de para los mamíferos, aves y reptiles marinos regulados en el ámbito de la Ley de Pesca (61 especies de mamíferos, 10 especies de pingüinos y 5 especies de reptiles).</p> <p>En el ámbito terrestre y marino existen regulaciones que protegen las especies amenazadas. Particularmente, se aplica esa regulación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. La ley de Bases del medio Ambiente establece la exigencia de medidas de mitigación o compensación estrictas si existen en el lugar del proyecto especies amenazadas de cualquier tipo.</p>	
III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)	
<p>Lo más relevante es que han comenzado a revisarse los listados de clasificación conforme su grado de amenaza de diferentes especies de acuerdo con estudios más precisos. Hasta ahora se trabajaba con listados generados a partir de presunciones de expertos, sin apoyo (en todos los casos) de estudios de población más precisos.</p>	
IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)	
<p>Las dos principales medidas adoptadas son: comienzo de revisión de clasificación de amenaza sobre las especies y elaboración de una Política Nacional respecto a las especies amenazadas. Hay que mencionar que también existen programas sectoriales para proteger especies amenazadas marinas y terrestres.</p>	
V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)	
<p>El principal progreso dice relación con el incremento de áreas puestas bajo protección y las medidas de prevención exigidas en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que han permitido mitigar los impactos sobre nuestras especies.</p>	
VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta	
<p>Las principales limitaciones según orden de prelación son: conocimiento sobre las especies; programas específicos e integrados para proteger especies amenazadas y recursos humanos y materiales para su implementación .</p>	

VII) Cualquier otra información pertinente

En www.conama.cl

Casilla XXXI.

Meta 8. El 60% de las especies vegetales amenazadas en colecciones accesibles ex situ, de preferencia en el país de origen, y el 10% de ellas incluidas en los programas de recuperación y regeneración.

I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?

a) Sí

b) No

X

Especifique

II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?

a) Sí

b) No

X

Especifique

III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)

El Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA), dependiente del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Nacional de Recursos Genéticos, considera entre sus líneas de trabajo la recolección, regeneración, caracterización, conservación y documentación de germoplasma de interés nacional.

La priorización para la colecta de germoplasma y conservación de especies ha sido: a) estado de conservación; b) respuesta de las semillas al almacenamiento (ortodoxas); origen (endémicas y/o nativas); distribución geográfica (rareza) y la unicidad taxonómica (familia y géneros monoespecíficos).

En el caso de las especies en extinción se ha logrado recuperar una especie, que corresponde a *Thecophilaea cyanocrocus*, recientemente descubierta. Especies en peligro se han recolectado 33 especies y 67 categorizadas como vulnerables. Estas se encuentran conservadas en el Banco Base del programa ubicado en Vicuña, localidad de la Región de Coquimbo (zona semiárida del país).

Además de la conservación de germoplasma, a través del Programa de INIA, existen jardines botánicos en casi todas las zonas biogeográficas del país a cargo de organismos públicos diversos (Corporación Nacional Forestal, Municipios, Universidades Estatales) y de privados. En ellos se encuentran muestras de diferentes especies amenazadas, pero sin que ello responda a un programa de conservación estatal; excepto, algunos programas específicos que realizan la Corporación Nacional Forestal para la conservación de especies arbóreas como Ruil, Pitao, Queule (especies endémicas del Bosque esclerófilo Maulino) y Toromiro (este último endémico de Isla de Pascua); el Servicio Agrícola y Ganadero realiza un Programa para la Conservación del Arbusto Avellanita (especie endémica chilena); la Corporación para la Protección de la Palma Chilena (iniciativa privada sin fines de lucro) lleva a cabo un ambicioso programa para conservar esa especie endémica de Chile.

Asimismo, INIA desarrolla en colaboración con el Royal *Botanic Garden Kew*, Reino Unido, el proyecto sobre "Conservación Ex situ semillas de plantas endémicas, vulnerables y En Peligro de Extinción de Chile", cuya meta es conservar al menos el 20% de las plantas endémicas y un 60% de las especies amenazadas de Chile, particularmente de las zonas desértica y mediterránea de Chile, en el periodo 2002-2010. Este proyecto es parte de una iniciativa mundial liderada por el RBG Kew, denominado *Millennium Seed Bank Project*.

INIA además, desarrolla un proyecto de propagación de especies en peligro de extinción no arbóreas, cuyo objetivo es incrementar vía reproducción las cantidades de semillas por especies para su conservación a largo plazo en banco de semillas.

En el ámbito forestal, existe un Centro de Semillas de Especies Forestales en Chillán.

En cuanto a especies vegetales acuáticas, no hay conocimiento de especies amenazadas.

IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)

Como se ha indicado, no se ha reconocido la meta en el país, aunque existen iniciativas aisladas de conservación de especies amenazadas.

V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)

El país está cercano a cumplir lo requerido por el Programa de la CDB, sin que se hubiera propuesto la meta específica.

VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta

La principal limitación es no reconocer el compromiso global, tener la meta específica. Es posible que en un futuro cercano se pueda contar con plazos definidos para cumplir la meta e indicadores, considerando que hoy existe una institucionalidad para emprender estas tareas; un reconocimiento de la tarea; un proceso en marcha para definir prioridades y metas en materia de conservación de especies.

VII) Cualquier otra información pertinente

www.conama.cl

Casilla XXXII.

Meta 9. El 70% de la diversidad genética de cultivos y de otras especies vegetales importantes y socioeconómicamente valiosas conservadas, y los conocimientos locales e indígenas conexos mantenidos.	
I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	
a) Sí	
b) No	X
Especifique	
En lo concerniente a pueblos indígenas, no se ha explicitado una meta nacional en este sentido.	
II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) Sí	
b) No	X
Especifique	
En lo concerniente a pueblos indígenas y la conservación de la diversidad genética asociada, no se ha explicitado una meta nacional.	
III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)	
<p>El endemismo en zonas indígenas es significativa, y de no mediar prontas acciones para reconocer los conocimientos indígenas sobre estas especies y validar las prácticas respecto de ellas, se estaría obviando este factor sociocultural en la estrategia de conservación y promoción de la biodiversidad.</p> <p>Existe un alto endemismo de especies vegetales en las zonas con ocupación indígena, como también existe una importante variedad de cultivos, ambos asociados a conocimientos tradicionales, sin embargo al no haber una política definida respecto a su protección, se corre el riesgo de perderlos.</p> <p>Se mantienen en los bancos de germoplasma 90 especies cultivadas para la alimentación y la agricultura, de estas, 70 son especies forrajeras. El número total de accesiones conservadas es de 44.629. Cabe destacar que en este banco de germoplasma se conservan colecciones de maíz, quinoa del altiplano y frutilla silvestre del sur de Chile, recursos genéticos, valiosos para las comunidades aimaras (Altiplano) y mapuches (Sur de Chile), respectivamente.</p>	
IV) Medidas adoptadas para lograr la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)	
<p>El Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA) mantiene un constante incremento de germoplasma de especies cultivadas provenientes de los programas de mejoramiento genético de los cultivos que se desarrollan en la Institución y también de recolecciones. Parte de las actividades de estos programas consideran el intercambio de germoplasma, lo cual ha permitido incrementar la base genética disponible y conservada en los bancos.</p> <p>Paralelamente, el INIA está desarrollando actividades tendientes a la domesticación de especies silvestres con potencial productivo que podrían incorporarse en el corto y mediano plazo al listado de cultivos disponibles en el país. Actualmente se están domesticando una especie forrajera y una especie frutal (<i>berry</i>), ambas nativas.</p> <p>Se trabaja actualmente en un Proyecto de Ley para Regular el Acceso a los Recursos Genéticos Nativos y se considera reconocer los derechos de los pueblos indígenas sobre sus conocimientos tradicionales.</p>	
V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)	
No hay indicadores	

VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta
Falta coordinación intersectorial para facilitar la comunicación y colaboración de especialistas provenientes de los pueblos indígenas y no-indígenas con un objetivo común
Falta que los organismos con competencia en el tema incluyan en sus programas sectoriales acciones en este campo.
VII) Cualquier otra información pertinente
Se cuenta con registros de experiencias puntuales, asociadas preferentemente a los insumos en prácticas de medicina indígena, y selección de semillas de algunas especies todavía de modo experimental (Fuente: Comisión Nacional de Desarrollo Indígena).

Casilla XXXIII.

Meta 10. Establecimiento de planes de gestión para al menos 100 de las principales especies exóticas que amenazan a las especies vegetales, las comunidades vegetales y los hábitats y ecosistemas conexos.	
I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	
a) Sí	
b) No	X
Especifique	
En el ámbito terrestre existen metas puntuales para controlar (gestión) algunas especies exóticas que amenazan especies vegetales, comunidades vegetales y ecosistemas. Pero, no alcanzan a ser 10 especies exóticas.	
II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) Sí	X
b) No	
Especifique	
En el ámbito terrestre existen algunos programas para controlar la proliferación de especies que amenazan especies vegetales nativas, comunidades y ecosistemas. En primer lugar, hay que indicar que las fronteras del país son objeto de un importante programa de control fito y zoonosanitario para impedir el ingreso de especies exóticas que pudieran transformarse en una amenaza de especies vegetales, comunidades y ecosistemas nacionales, cuyo objetivo principal es impedir que se afecte la actividad silvoagropecuaria. En segundo lugar, existen varios programas de manejo (gestión) o control para especies exóticas que afectan nuestros ecosistemas: Programa de control de proliferación de la mora silvestre (Berry de origen europeo) en la zona Central y Sur de Chile y en la Isla Juan Fernández por parte del Servicio Agrícola y Ganadero y la Corporación Nacional Forestal; Programa de control del Castor (roedor de origen canadiense que amenaza a los bosques más australes del mundo) por parte del Servicio Agrícola y Ganadero; Programa de Control Biológico del insecto plaga de los cactus del género Opuntia sp por parte del Servicio Agrícola y Ganadero; el control de la cabra salvaje en el Archipiélago Juan Fernández, por parte de la Corporación Nacional Forestal reduce los daños que esta provoca en la regeneración de diversas especies vegetales endémicas; entre otros pocos programas específicos.	
III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)	

Existencia de un eficiente control fito y zoonosanitario, con la misión principal de detener el ingreso de especies plaga o enfermedades que puedan afectar la actividad silvoagropecuaria y que contribuye a la protección de nuestros ecosistemas terrestres, comunidades y especies vegetales de especies exóticas. También existen programas puntuales de manejo de algunas especies exóticas ya indicadas.

Hay que señalar que algunas especies exóticas, que fuertemente amenazan nuestros ecosistemas terrestres, comunidades y especies vegetales **son especies "domésticas" como el ganado bovino, caprino y ovino**, que, en densidades y condiciones de "gestión" inapropiadas degradan en muchos lugares los ecosistemas, reduciendo la población de especies vegetales nativas y sus comunidades. En la Patagonia chilena el exceso de ganado ovino en las praderas naturales, por muchas décadas, ha ido reduciendo su diversidad de especies y producción de biomasa, afectándose la propia actividad ganadera; entre la Región de los Lagos (paralelo 42) y la Región de Valparaíso (paralelo 35 sur), el excesivo pastoreo con ganado bovino en zonas boscosas (bosque de la ecoregión Valdiviana y, más al norte, en el bosque esclerófilo), ha reducido la regeneración del bosque, además de introducir con sus heces especies vegetales exóticas. Entre la Región de Valparaíso y la Región de Atacama, el pastoreo inadecuado de ganado caprino, por décadas, ha reducido las poblaciones vegetales y su diversidad, modificando el paisaje y reduciendo la capacidad de los ecosistemas para mantener ganado caprino. En el caso del Archipiélago Juan Fernández, los caprinos asilvestrados, son un fuerte factor de daño a especies vegetales, comunidades vegetales y ecosistema terrestre.

IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)

Por requerimientos de índole silvoagropecuaria, existen regulaciones estrictas para impedir el ingreso no regulado de especies exóticas. Y, en el caso de especies vegetales que se desea introducir al país, se exige una serie de condiciones para que ello sea autorizado: cuarentena; informes sobre su biología, propagación, etc. Ver www.sag.cl. Por su parte, la Ley de Pesca como la Ley de Caza establecen mecanismos para la introducción de especies al territorio nacional.

Se elabora una Política Nacional para conservar las especies amenazadas en Chile, que espera esté aprobada por 13 ministerios del país este año 2005.

V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)

Existen metas de controlar especies exóticas en el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y se acaba de constituir un órgano de coordinación de todos los organismos públicos competentes (primera acción contemplada en el Plan de Acción).

VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta

Es necesario resolver adecuadamente las naturales tensiones entre conservación y actividad silvoagropecuaria a la vez que disponer de los recursos necesarios para generar una relación virtuosa entre ambas actividades, necesarias para nuestros ecosistemas y nuestro desarrollo productivo.

VII) Cualquier otra información pertinente

www.conama.cl

Casilla XXXIV.

Meta 11. Ninguna especie de flora silvestre en peligro de extinción por razón del comercio internacional.

I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?

a) Sí

X

b) No

Especifique

Se reconoce la meta, también asociada a la Convención CITES, por las autoridades nacionales responsables de ello, que concentran sus esfuerzos en el control de la exportación e importación de especies vegetales integrantes de los listados de la Convención CITES.

II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?

- | | |
|-------|---|
| a) Sí | X |
| b) No | |

Especifique

Implementación de la Convención CITES

III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)

Se controlan las exportaciones e importaciones de productos, considerando los listados existentes en CITES.

IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)

Inspección en cada control fronterizo; Capacitación a funcionarios inspectores de los controles fronterizos, emisión de Permisos CITES.

V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)

No hay indicadores

VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta

Inclusión del Convenio CITES en legislación nacional específica de flora

VII) Cualquier otra información pertinente

www.sag.cl

Casilla XXXV.

Meta 12. El 30% de los productos basados en especies vegetales, obtenidos de fuentes que son gestionadas de forma sostenible.

I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?

- | | |
|-------|---|
| a) Sí | |
| b) No | X |

Especifique

II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?

- | | |
|-------|---|
| a) Sí | |
| b) No | X |

Especifique

III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)

No existen metas nacionales como las indicadas, ni indicadores que hagan posible su seguimiento.

IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)
V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)
No existen indicadores
VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta
La principal limitación es la no existencia de indicadores confiables de "gestión sostenible", estadísticas y el establecimiento de metas equivalentes por las instituciones vinculadas a la producción de origen vegetal.
VII) Cualquier otra información pertinente

Casilla XXXVI.

Meta 13. El cese de la disminución de los recursos vegetales y de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las poblaciones locales e indígenas conexos que prestan apoyo a medios de vida sostenibles, a la seguridad local alimentaria y a la atención sanitaria.	
I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?	
a) Sí	
b) No	X
Especifique	
En lo concerniente a pueblos indígenas no se ha explicitado una meta nacional en este sentido.	
II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?	
a) Sí	
b) No	X
Especifique	
En lo concerniente a pueblos indígenas no se ha explicitado una meta nacional en este sentido.	
III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)	
El significativo aumento de los activos de producción de los pueblos indígenas favorece la retención de población rural, la valoración de lo propio por la aplicación de políticas pertinentes, la protección de la biodiversidad asociada a sus prácticas culturales, la puesta en valor de su patrimonio natural y cultural. La protección de los bofedales, vegas y acuíferos, la regularización de tierras y de aguas permiten a los pueblos andinos aymará, quechua, atacameño y colla, preservar esta biodiversidad . Beneficiarios de instrumentos similares en políticas públicas indígenas, los mapuches en la zona centro-sur de Chile como minifundistas mantienen reducidos enclaves de biodiversidad para sus prácticas médicas y rituales.	
Todo lo anterior no forma parte de un programa estatal específico equivalente a lo indicado en la meta mundial.	
IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)	
V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)	

VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta

La situación actual en el caso pueblos indígenas favorecería explicitar una meta nacional, siempre y cuando estuviera focalizada en una planificación mayor, introduciendo cambios en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y fortaleciendo la institucionalidad indígena con mayor participación y coordinación intersectorial pública.

Es decir, actualmente no existe un suficiente reconocimiento del patrimonio cultural indígena asociado a especies vegetales nativas y la importancia del mismo para la estabilidad de los ecosistemas y pueblos originarios.

VII) Cualquier otra información pertinente

Las políticas públicas indígenas, orientadas por la aplicación de la ley indígena N°19.253, evidencian algunos logros en esta dirección: aumento relevante del patrimonio en tierras, aguas y obras de riego; planes productivos y de infraestructura; delimitación de áreas de desarrollo indígena; derechos de uso en áreas silvestres protegidas. Aplicables a 8 pueblos indígenas: aymará; quechua, atacameño, colla, rapa nui, mapuche, yagán y kawesqar.

Casilla XXXVII.

Meta 14. Incorporación en los programas de comunicaciones, docentes y de concienciación del público de la importancia de la diversidad de las especies vegetales y de la necesidad de su conservación.

I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?

a) Sí

X

b) No

Especifique

En los diferentes niveles primarios y secundarios de la educación formal existe material de educación (afiches, trípticos, CD Rom), charlas y talleres sobre estos temas. También existen campañas comunicacionales especiales por parte de los organismos competentes a nivel nacional y regional o local. Existen numerosos programas que se realizan en aulas, museos, salas especiales de los servicios públicos, jardines botánicos y áreas protegidas. Entre los programas destacan los que realiza la Corporación Nacional Forestal, el Servicio Agrícola y ganadero, el Museo Nacional de Historia Natural (exposición interactiva permanente), el Programa de CONAMA de los "Forjadores Ambientales" (más de 50.000 niños participantes en actividades de concientización como el indicado); el Programa de Educación y Difusión que desarrolla el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias con su Programa de Conservación de Recursos Genéticos y el programa estatal Sendero de Chile (actualmente más de 1.000 km de una senda hecha para la meta indicada).

II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?

a) Sí

X

b) No

Especifique

Ver más arriba. Son numerosos los programas existentes con ese objetivo específico.

III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)

Existen numerosos programas con ese objetivo en diferentes ámbitos del país, incluyendo los programas de educación formal, aunque es considerado insuficiente por todos los actores.

IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)

Contenidos en programas de educación formal; programas de organismos estatales; Programas de educación ambiental de los organismos competentes; Programa de Certificación Ambiental de Escuelas en que se estimula la inclusión de actividades de educación ambiental; programa Sendero de Chile, etc.

V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)

Existen programas en desarrollo de alcance limitado .

VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta

Aumento de campañas más afectivas con el objetivo planteado por la meta mundial y mejoramiento de los contenidos en programas de la educación formal.

VII) Cualquier otra información pertinente

<http://www.inia.cl/recursosgeneticos/> www.conaf.cl ; www.sag.cl ; www.conama.cl

Casilla XXXVIII.

Meta 15. Incremento del número de personas capacitadas que trabajan en instalaciones adecuadas de conservación de especies vegetales, de acuerdo con las necesidades nacionales para lograr los objetivos de esta estrategia.

I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?

a) Sí

b) No

X

Especifique

II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?

a) Sí

b) No

X

Especifique

Las diferentes instituciones públicas que tienen competencia en la conservación de especies vegetales realizan capacitación de su personal para cumplir cabalmente sus tareas. El Servicio Agrícola y Ganadero realiza capacitaciones periódicas en la identificación de especies exóticas y en la normativa CITES a su personal adscrito a controles fronterizos y a personal de organismos socios en esos lugares (Policía civil y uniformada) con instructores de grados académicos de pos grado y alumnos profesionales universitarios (la mayoría) o de grado técnico; la Corporación Nacional Forestal tiene programas periódicos de capacitación de su personal adscrito o no a las áreas protegidas (más de 50% de grado profesional universitario o técnico); el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias que conserva patrimonio genético nacional cuenta con un equipo técnico estable compuesto por ocho personas, un investigador y un ayudante de investigación en cada centro regional de investigación donde operan los bancos de germoplasma (4 centros regionales). Los profesionales encargados, en su totalidad poseen estudios de postgrado a nivel de magíster y doctorado y han sido capacitados en el tema en los principales bancos de germoplasma del mundo.

III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)

El número de personas capacitadas en conservación de especies vegetales es creciente y la conservación se introduce cada vez más en las diferentes esferas nacionales sin que aún alcance la relevancia que requiere.

IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)

En el caso del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (que mantiene colecciones de germoplasma) la capacitación se hace mediante proyectos de investigación, de duración limitada (3 a 5 años), en los cuales han contratado 5 profesionales que están siendo formados en conservación de recursos genéticos. La permanencia de estos profesionales en la **Institución** está supeditada a la consecución de nuevos proyectos en el área.

V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)

VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta

VII) Cualquier otra información pertinente

Casilla XXXIX.

Meta 16. Establecimiento o fortalecimiento de las redes para actividades de conservación de especies vegetales a los niveles internacional, regional y nacional.

I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?

a) Sí

b) No

X

Especifique

II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?

a) Sí

b) No

X

Especifique

El Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA), curador de colecciones de patrimonio genético, participa en forma activa en la Red de Recursos Fitogenéticos del Cono Sur (PROCISUR) y otras redes de coordinación propiciadas por la FAO, que han permitido su vinculación a nivel internacional lo que favorece el adecuado accionar de un Programa Nacional de Recursos Genéticos.

III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)

No se ha acogido la meta a nivel generalizado. Sólo una institución competente reconoce participar en ese tipo de redes. Es posible que se acoja de modo más generalizado en la Política Nacional de Conservación de Especies Amenazadas que está en elaboración.

IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)

Durante el ultimo año se han presentado, junto con otros países de la Región, propuestas de investigación enfocadas a realizar trabajos de conservación, caracterización documentación y desarrollo productivo en importantes colecciones a nivel del Cono Sur de América. A la fecha, está aprobado un Proyecto de Conservación de Germoplasma de Trigo de los países miembros del PROCISUR.

V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)

VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta

VII) Cualquier otra información pertinente

Casilla XL.

Explique con mayores detalles lo relativo a la aplicación de esta estrategia concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

- a) Los resultados en el cumplimiento de esta estrategia son limitados en algunos aspectos y más exitosos en otros. Aunque se realizan acciones y programas que tienen que ver con el objetivo estratégico y varias de las metas específicas. El control de las especies exóticas, amenaza de nuestros ecosistemas, y la conservación de germoplasma se hacen principalmente motivados por necesidades de la actividad silvoagropecuaria; la conservación *ex situ* es parcial y en forma de esfuerzos aislados, más que como expresión de un programa nacional; el uso sostenible de las especies vegetales es parcial, igual que la conservación de las tradiciones culturales indígenas asociadas a nuestras plantas (ninguno de los dos forman parte de un Programa Nacional).
- b) Se hace una contribución efectiva hacia los objetivos y metas de la CDB, aunque es parcial y no obedece explícitamente a los objetivos de la Convención.
- c) Explícitamente se trabaja para reducir la pérdida significativa de biodiversidad al 2010 (meta de la Estrategia Nacional de Biodiversidad de diciembre del 2003), pero sólo recientemente (últimos 3 años) se asocian los programas sectoriales a las metas de la CDB y comienzan a orientarse en esa dirección.
- d) Desde que se aprobó la Estrategia el 2003 y se comenzó a elaborar el Plan de Acción el 2004 (aprobado en abril del 2005) se han ido incrementando las acciones públicas y privadas en materia de protección de biodiversidad y se han estado cumpliendo las medidas programadas.
- e) La contribución a las Metas del Milenio más importantes de nuestro país tienen que ver con la reducción de la pobreza y la mejora de la calidad de vida de la población, incluyendo la calidad de las aguas usadas para bebida y riego. Ello, unido a una legislación ambiental crecientemente exigente dictada en los últimos 10 años, ha redundado en una mitigación de la degradación de nuestros ecosistemas.

Enfoque por ecosistemas

El enfoque por ecosistemas es una estrategia para la gestión integrada de recursos terrestres y acuáticos vivos que fomenta la conservación y utilización sostenible de modo equitativo. La aplicación del enfoque por ecosistemas ayudará a llegar a un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio. En su segunda reunión, la Conferencia de las Partes ha afirmado que el enfoque por ecosistemas es el marco primario para la acción en el contexto del Convenio(decisión II/ 8). La Conferencia de las Partes, en su quinta reunión respaldó la

descripción del enfoque por ecosistemas y la orientación operacional y recomendó la aplicación de los principios y demás orientación relativos al enfoque por ecosistemas. La séptima reunión de la Conferencia de las Partes convino en que la prioridad en este momento debería ser la de facilitar la aplicación del enfoque por ecosistemas. Proporcione, le rogamos, información pertinente respondiendo a las siguientes preguntas.

3. ¹ ¿Se aplica en su país el enfoque por ecosistemas, tomándose en consideración los principios y la orientación que figuran en el anexo a la Decisión V/6? (decisión V/6)

a) No	
b) No, pero su aplicación en vías de estudio	
c) Sí, se están aplicando algunos aspectos	X
d) Sí, esencialmente aplicado	

4. ¿Desarrolla su país expresiones prácticas del enfoque por ecosistemas en la política y legislación nacionales y en las actividades de aplicación, adaptadas a las condiciones locales, nacionales y regionales? (decisión V/6)

a) No	
b) No, pero su formulación en vías de estudio	
c) Sí, se han formulado expresiones prácticas para aplicar algunos de los principios del enfoque por ecosistemas	X
d) Sí, se han formulado expresiones prácticas para aplicar la mayoría de los principios del enfoque por ecosistemas	

5. ¿Está su país fortaleciendo las capacidades para la aplicación del enfoque por ecosistemas y proporciona apoyo técnico y financiero para creación de capacidad con miras a aplicar el enfoque por ecosistemas? (decisión V/6)

a) No	
b) Sí, dentro del país	X
c) Sí, incluido el apoyo prestado a otras Partes	

6. ¿Ha promovido su país la cooperación regional al aplicar el enfoque por ecosistemas a través de las fronteras nacionales? (decisión V/6)

a) No	
b) Sí, cooperación oficiosa (indique los detalles a continuación)	X
c) Sí, cooperación oficial (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre la cooperación regional en la aplicación del enfoque por ecosistemas a través de las fronteras nacionales.

Existen varios casos en desarrollo, que pueden mencionarse: Los gobiernos de la Región del Bío-Bío de Chile y de la Provincia de Neuquén en Argentina, trabajan para hacer viable un corredor entre ambos territorios que posibilite la dinámica poblacional del Huemul (ciervo común a ambos países) y el desarrollo turístico de la zona; el plan de trabajo de WWF-Chile que considera como un solo espacio de

¹ Observe que todas las preguntas marcadas con han sido anteriormente cubiertas en los segundos informes nacionales y en algunos informes temáticos.

trabajo la ecoregión "Valdiviana" compartida entre Argentina y Chile; el Protocolo del Pacífico Sudeste consiste en un acuerdo entre todos los países que comparten la ecoregión de la Corriente de Humboldt y se trabaja en la protección de la biodiversidad, pero también en el desarrollo económico de toda la zona; los humedales del altiplano compartidos por Bolivia, Perú, Chile y Argentina son objeto de un proyecto conjunto para la protección de los flamencos y de los humedales donde habita; la vicuña y los ecosistemas donde vive son objeto de un trabajo conjunto entre Perú, Chile y Bolivia, que comprende su uso sustentable, la protección de conocimientos y tecnologías indígenas y la investigación científica.

7. ¿Está su país facilitando el intercambio de experiencias, la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y campañas de sensibilización para prestar asistencia a la aplicación del enfoque por ecosistemas? (decisiones VI/12 y VII/11)

a) No	
b) No, algunos programas en preparación	X
c) Sí, algunos programas aplicados (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, programas completos aplicados (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios acerca de facilitar el intercambio de experiencias, creación de capacidad, transferencia de tecnología y sensibilización para prestar asistencia en la aplicación del enfoque por ecosistemas.

Uno de los más importantes esfuerzos que se está haciendo es la clasificación del país en ecosistemas tanto terrestres como marinos. En ellos se quiere volcar tanto la información biológica como los usos del ecosistema.

8. ¿Está su país creando un entorno favorable a la aplicación del enfoque por ecosistemas, incluso mediante el desarrollo de marcos internacionales apropiados? (decisión VII/11)

a) No	
b) No, pero están en preparación políticas y programas pertinentes	
c) Sí, algunas políticas y programas establecidos (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, políticas y programas completos establecidos (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre la creación de un entorno favorable para la aplicación del enfoque por ecosistemas.

Chile está preparando un Proyecto en el marco de APEC, cuyo título es el Acercamiento de las Bases de los Ecosistemas. Un asentamiento comparativo de las instituciones de pesquerías responsables en la mantención dentro de las economías de la APEC.

Objetivos: El Proyecto está estructurado en dos fases. Los objetivos para la primera fase son:

- Perfilar la decisión actual que hace el proceso de dirección de las pesquerías en cada una de las economías.
- Realizar un análisis comparativo de la integración del acercamiento basado en los ecosistemas, Ecosystem Based Approach (EBA) en la dirección de las pesquerías y el proceso de toma de decisión sectorial dentro de la región de APEC.
- Discutir o Proponer los mecanismos institucionales y las herramientas de gerencia operacionales, para incorporar el acercamiento basado en los ecosistemas en la administración de las industrias pesqueras con énfasis en pesquerías demersales.

Un entorno favorable ha sido la reciente aprobación del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, que establece la necesidad de combinar todos los objetivos principales de la CDB. Es conveniente consignar que el Plan de Acción se confeccionó entre todos los sectores de la administración pública, constituyéndose una institucionalidad para su seguimiento con representantes

de todos ellos.

C. ARTÍCULOS DEL CONVENIO

Artículo 5 – Cooperación

9. ¿Coopera su país activamente con otras Partes en esferas que se salen de la jurisdicción nacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?

a) No	
b) Sí, cooperación bilateral (indique los detalles a continuación)	X
c) Sí, cooperación multilateral (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, cooperación regional y/o subregional (indique los detalles a continuación)	X
e) Sí, otras formas de cooperación (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre la cooperación con otras Partes en esferas que se salen de la jurisdicción nacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

Chile, a través del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA) forma parte de la Red de Recursos Genéticos del Cono Sur (REGENSUR) que surge de la priorización sobre la materia hecha por los países miembros del PROCISUR (Argentina, Bolivia, Brasil, Uruguay y Paraguay). El objetivo de la red es promover el fortalecimiento de capacidad técnica y operativa de las instituciones de los países miembros con el fin de conservar, enriquecer, valorar, identificar, caracterizar, documentar, y utilizar los recursos fitogenéticos de manera de asegurar la disponibilidad de germoplasma e información <http://www.procisur.org.uy/online/inicial.asp>.

Acuerdo de Chile con la Unión Europea, para la conservación del Pez Espada en el Océano Pacífico Sur Oriental.

Acuerdo de Cooperación con Perú para la Aplicación de Normas de Protección en las Zonas de Fronteras.

Chile está participado en el ámbito de la CPPS (Comisión Permanente del Pacífico Sur), integrada por Chile, Perú, Ecuador, Colombia y Panamá, en el Plan de Acción para la Conservación de los Mamíferos Marinos del Pacífico Sudeste y además del Plan de Acción de las Áreas Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste. En atención a ello, en el seno de la CPPS, se han venido desarrollando actividades de cooperación regional, tales como: El Establecimiento de la Red Regional de Áreas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste, La elaboración de Monografías sobre Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste, La ejecución de estudios pilotos sobre diversidad biológica en las áreas marinas y costeras protegidas en cada uno de los países miembros del Plan de Acción.

Reuniones del Grupo Ad-Hoc de Expertos sobre Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste, entre otras.

En el ámbito pesquero, existe participación en el estudio y negociación de un Acuerdo Regional de Pesca del Pacífico Sur junto con Nueva Zelanda y Australia.

En relación a tratados de libre comercio, el acuerdo Chile - Canadá, y el TLC con Estados Unidos incorporan aspectos de protección del medio ambiente y biodiversidad.

En relación a otros convenios regionales y bilaterales relativos a biodiversidad, destacan:

Desde el año 2003, los ministerios de medio ambiente de América del Sur cooperan en el seguimiento de las estrategias nacionales de biodiversidad y en la preparación de posiciones comunes ante las COP de la CDB.

Convenios bilaterales:

ARGENTINA - *Los convenios suscritos son:*

1. Convenio Chile Argentina sobre Combate a los Incendios Forestales . 1961

2. *Tratado entre Chile y Argentina sobre medio ambiente (1991)*, que busca emprender acciones coordinadas o conjuntas en materia de protección, preservación, conservación y saneamiento del medio ambiente e impulsar la utilización racional y equilibrada de los recursos naturales, teniendo en cuenta el vínculo existente entre medio ambiente y desarrollo. EL Tratado cuenta con dos protocolos, uno sobre la Protección del Medio Ambiente Antártico que tiene como objetivo promover la conservación de los valores naturales y culturales del medio ambiente antártico, mediante las acciones apropiadas de protección de las áreas designadas, la conservación y restauración de los sitios y monumentos históricos, la observancia de las normas de conducta adoptadas para este fin en el marco del Tratado Antártico y la difusión de los valores intrínsecos de la Antártica. El segundo trata los Recursos Hídricos Compartidos, con el objeto de establecer reglas sobre el aprovechamiento de estos recursos compartidos, calificados como prioritarios por ambas Partes. Entre las tareas que ambas partes han establecido destacan:

- Continuar los esfuerzos por concretar el Parque Binacional Los Pehuenches.
- Elaborar un Protocolo Específico Adicional de carácter bilateral para el Tratado sobre Protección del Medio Marino para la Conservación y el Manejo de la Fauna Silvestre Nativa Amenazada, con el fin de proteger a especies comunes a Chile y Argentina, como son el huemul, el caiquén o cauquén de cabeza colorada, el flamenco y el pudú. También se buscará introducir otras especies.
- Elaborar un texto base para el proyecto de Convenio para la Conservación y manejo del Guanaco.
- Continuar la preservación conjunta de los humedales altoandinos.
- Establecer mecanismos de coordinación para controlar la introducción de especies exóticas invasoras (visón, jabalí, castor, sapo africano y cotorra argentina) que causan graves daños a los ecosistemas de ambos países.
- Intensificar los trabajos conjuntos iniciados en la Macro Región Atacama- La Rioja- Catamarca y en la Puna de Atacama.
- Evaluar los procesos de desertificación y degradación del suelo.
- Establecer cronogramas de acción en el tema forestal y reafirmar la cooperación bilateral a las actividades conjuntas en los temas Bosque Modelo, Proceso de Montreal, sanidad forestal, recursos hídricos compartidos y emergencias forestales.

3. Protocolo Específico Adicional sobre Recursos Hídricos Compartidos. 1991

4. Protocolo Específico Adicional sobre Protección Ambiente Antártico. 1991

5. Protocolo Específico Adicional sobre Asuntos Forestales. 1997

Protocolo Específico Adicional sobre Fauna y Flora. 2002 (dentro de este último Protocolo se encuentra en análisis en la Subcomisión, un Memorándum de Entendimiento sobre el Caiquén Cabeza Colorada).

PERU –Con Perú se han suscrito una serie de convenios bilaterales y otros incluyen a Bolivia, dado que estos tres países comparten en sus fronteras comunes los mismos tipos de problemas. Los convenios son:

- Convenio Cooperación Técnica Chile - Perú sobre Camélidos Sudamericanos de 1994. Se aplican normativa vigente y asesoría técnica del SAG y CONAF.
- Mecanismo de Consultas Bilaterales Chile - Perú sobre Pesca y Derecho del Mar. 2003. Celebrará en Chile su segunda reunión, dentro del presente año.

ECUADOR –se ha suscrito el Convenio de Cooperación e Intercambio en Materia de Pesca entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Ecuador. (Suscrito el 29.07.02)

Convenios de Cooperación Regional

- Convenio de la Vicuña. Lima. 1979. (Argentina, Bolivia, Perú y Ecuador) La Autoridad Administrativa es el Ministerio de Relaciones Exteriores y la coordinadora (Secretaría Técnica) es CONAF. Se aplica este Convenio a través de un plan nacional de acción liderado por CONAF.
- *El programa de acción Subregional (PASPUNA)*, en el que participan Argentina, Perú, Ecuador y Bolivia, y que se desarrolla en el marco de la Convención de Lucha Contra la Desertificación, contempla un conjunto de propuestas en materia de desarrollo turístico; encadenamiento productivo; recuperación, manejo y aprovechamiento de camélidos sudamericanos, humedales; manejo integrado de recursos hídricos de altura, revegetación y forestación, y acciones de integración de la minería a la lucha contra la desertificación, superación de pobreza y desarrollo sustentable en áreas prioritarias de la Puna. Chile coordina la Secretaría (rotativa) del

PASPUNA, a través de CONAF. Con ello, Chile coordina un Plan de Acción Regional sobre la Puna Americana. Actualmente, se están definiendo los tipos de proyectos para la PUNA.

- Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Areas Costeras del Pacífico Sudeste, adoptado en 1981 por Chile, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú. En este marco se han suscrito los siguientes acuerdos, todos los cuales se encuentran en vigor:
 - Convenio para la Protección del Medio Marino y la Zona Costera del Pacífico Sudeste (1981) y sus Protocolos complementarios: Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la Contaminación Proveniente de Fuentes Terrestres (1983).
 - Desde 1984 se desarrolla el Programa Regional de Investigación, Vigilancia y Control de la Contaminación Marina –CONPACSE-, que contribuye al conocimiento del medio marino y al control de la contaminación marina en el Pacífico Sudeste. En el marco del Programa CONPACSE se han desarrollado una serie de actividades de capacitación y formación de expertos en la Región; se han elaborado estudios específicos sobre contaminación por hidrocarburos, contaminación por metales pesados, contaminación por aguas residuales con especial énfasis en la contaminación microbiológica, contaminación por compuestos orgánicos persistentes; y se han realizado publicaciones entre las que destacan el “Estado del Medio Ambiente Marino y Costero del Pacífico Sudeste” (2000) y el “Diagnóstico Regional sobre Actividades y Fuentes Terrestres de Contaminación que Afectan a los Ambientes Marinos, Costeros y Dulceacuícolas Asociados, en el Pacífico Sudeste” (1999). Chile participa en el CONPACSE y contribuye al desarrollo de sus actividades a través de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada.
 - Por otra parte, el 2003 los países del Plan de Acción finalizaron la preparación de un proyecto GEF para la Prevención, Reducción y Control de la Contaminación en el Pacífico Ecuatorial Oriental y el Gran Ecosistema Marino de la Corriente de Humboldt – Componente del Pacífico Sudeste, proyecto que se encuentra en etapa de presentación al Banco Interamericano del Desarrollo para que se incorpore como socio donante.
 - Protocolo para la Conservación y Administración de las Areas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste (1989);

En 1992, los países del Plan de Acción aprobaron la Red Regional de Areas Costeras y Marinas Protegidas en el Pacífico Sudeste, cuyos trabajos se desarrollan a través del Grupo Ad-hoc de Expertos.

- Protocolo para la protección del Pacífico Sudeste contra la Contaminación Radioactiva (1989).

En el marco del Programa COMPACSE, también se han realizado estudios sobre los niveles y distribución de radionucleidos en aguas costeras, en organismos marinos de la región y en otras muestras ambientales.

- Acuerdo sobre la Cooperación Regional para el Combate contra la Contaminación del Pacífico Sudeste por Hidrocarburos y Otras Sustancias Nocivas en casos de Emergencia (1981) y su Protocolo Complementario (1983).

En el marco del Programa COMPACSE, se realizó un estudio sobre la contaminación por hidrocarburos en la región del Pacífico Sudeste para el período 1985-1995. En junio de 2002, se realizó el Curso regional CPPS/PNUMA/OMI sobre “Preparación y Respuesta a Derrames de Petróleo en Casos de Accidente”.

Se estableció el Plan de Contingencia Regional para el Combate de la Contaminación por Petróleo en Casos de Emergencia en el Pacífico Sudeste adoptado por los Estados Partes en 1987.

- Acuerdo Marco para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos en la Alta Mar del Pacífico

Sudeste o "Acuerdo de Galápagos", suscrito el año 2000 por Chile, Ecuador, Perú y Colombia y ratificado por los tres primeros; y su Protocolo Modificatorio, suscrito por los mismos Estados el 2003 (aún no entran en vigor). El año 2003, se formó un Grupo de Trabajo Nacional, de integración público - privada, para preparar la futura implementación del Acuerdo una vez éste entre en vigor.

10. ¿Está su país colaborando con otras Partes para elaborar mecanismos y redes regionales, subregionales o bioregionales en apoyo de la aplicación del Convenio? (decisión VI/27 A)

a) No	
b) No, pero están realizándose consultas	
c) Sí, algunos mecanismos y redes establecidos (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, los mecanismos vigentes fortalecidos (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre desarrollo de mecanismos y redes, regionales, subregionales o biregionales en apoyo de la aplicación del Convenio.

(ver pregunta 9 anterior)

11. ¿Está su país adoptando medidas para armonizar las políticas y los programas, al nivel nacional, entre los diversos acuerdos ambientales multilaterales e iniciativas regionales pertinentes, con el fin de optimizar la coherencia normativa, las sinergias y la eficiencia en su aplicación? (decisión VI/20)

a) No	
b) No, pero algunas etapas están siendo estudiadas	
c) Sí, algunas etapas adoptadas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, etapas completas adoptadas (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre la armonización de políticas y programas a nivel nacional.

El año 1999, se crearon cuatro comités asesores del Consejo Directivo de la Comisión nacional del Medio Ambiente en esa materia los cuales están plenamente operativos desde el año 2004. La idea es revisar los compromisos internacionales y su congruencia con los programas, planes y políticas públicas nacionales.

Casilla XLI.

Explique con mayores detalles lo relativo a la aplicación de esta estrategia concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

- a) La cooperación regional en temas de biodiversidad ha tenido un impacto positivo, pero parcial. Lo mismo puede decirse de la cooperación bilateral.

- b) Las limitaciones a un aumento de la cooperación son de diverso tipo, siendo la principal la dificultad para optar a financiamiento y la continuidad de los proyectos .

Artículo 6 - Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible

12. ¿Ha establecido su país estrategias, planes y programas nacionales para proporcionar un marco nacional a la aplicación de los tres objetivos del Convenio? (Meta 3.1 del Plan estratégico)

a) No	
b) No, pero estrategias, planes y programas pertinentes en preparación,	
c) Sí, algunas estrategias, planes y programas establecidos (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, estrategias, planes y programas completos establecidos (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre las estrategias, planes y programas de aplicación de los tres objetivos del Convenio.

En Diciembre del 2003, el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) aprobó la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB), que estableció la necesidad de implementar un Plan de Acción País (PdAP). Así, el PdAP no solo viene a cumplir con un requerimiento establecido en dicha aprobación sino que también, el de la Convención sobre Biodiversidad ratificada por Chile en 1994, en base a una visión conjunta entre los actores relevantes de la sociedad chilena, sobre los pasos para avanzar de manera mancomunada y sostenida en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad al año 2015. El PdAP es aprobado el 21 de Abril del 2005, por el Consejo Directivo de CONAMA, y sus líneas de acción dicen relación con:

- a. Conservación y Restauración de Ecosistemas: Establecimiento de una Red Nacional Áreas Silvestres Protegidas Terrestres y Costero Marinas; Programas para Conservación de Sitios de Alto Valor Biológico; Promoción de Mecanismos de Fomento a la Conservación de Sitios Prioritarios.
- b. Preservación de Especies y del Patrimonio Genético: Implementación del Reglamento de Clasificación de Especies de Flora y Fauna Silvestre Según Estado de Conservación; Programa Nacional de Control de Especies Invasoras; Regulación de Acceso al Patrimonio Genético.
- c. Promoción de Prácticas Productivas Sostenibles: Desarrollo y Aplicación de Instrumentos Voluntarios de Producción Limpia; Programa Nacional de Fortalecimiento del Rol Fiscalizador del Sector Público; Desarrollo de Medidas para Prevenir los Riesgos de la Biotecnología.
- d. Desarrollo e Implementación de Mecanismos para la Gestión Integral de la Biodiversidad: Promoción de la Cooperación Público-Privada para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad; Priorización y Ampliación de la Investigación en Biodiversidad para la Gestión Ambiental y Toma de Decisiones, y Formación de Recursos Humanos Especializado; Implementación de Instancias para la Captación de Recursos Económicos Internacionales para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad; Generación de Mecanismos de Financiamiento en Materia de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad.
- e. Fortalecimiento de la Coordinación Interinstitucional e Intersectorial para la Gestión Integral de la Biodiversidad: Desarrollo e Implementación de Políticas Nacionales para Promover la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad; Desarrollo e Implementación de Normas Generales en Materias de Conservación y Uso Sostenible de

la Biodiversidad; Incorporación y Explicitación de la Variable Biodiversidad en las Políticas, Programas y Proyectos Públicos; Fortalecimiento de la Coordinación Gubernamental para la Protección de la Biodiversidad.

- f. Involucramiento Ciudadano para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad: Programa Nacional de Educación Formal (Básica y Media) en Materia de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad; Programa de Apoyo a la Gestión Participativa y Educación No Formal en Materia de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad; Acceso Público a Información sobre Biodiversidad; Campaña Comunicacional a Nivel Nacional para la Valoración de la Biodiversidad y su Uso Sostenible.

Todos esos lineamientos contienen acciones ordenadas en un plan hasta el 2015, aprobado por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente en abril del 2005 (ver en www.conama.cl).

Incorporación en páginas web de servicios públicos la cartografía sobre "Sitios Prioritarios y de Conservación de la Biodiversidad" (Ejemplo, Comisión Nacional de Riego).

13. ¿Tiene su país establecidas metas mensurables en el marco de sus estrategias y planes de acción nacionales? (decisiones II/7 y III/9)

a) No	
b) No, metas mensurables todavía en las primeras etapas de desarrollo	
c) No, pero metas mensurables en etapas avanzadas de desarrollo	
d) Sí, metas pertinentes establecidas (indique los detalles a continuación)	X
e) Sí, informes sobre la aplicación de metas pertinentes disponibles (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre metas mensurables establecidas en el marco de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.

El Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad cuenta con numerosas acciones mensurables, con indicadores y medios de verificación, que pueden ser revisadas en www.conama.cl. Se pudiera destacar, entre las acciones del Plan aquella que establece la meta de tener bajo protección efectiva a lo menos el 10% de la superficie de los ecosistemas relevantes del país al año 2010.

El sector minero público ha establecido metas a corto plazo, relacionadas con estudios de análisis sobre las acciones de conservación de la biodiversidad en la región minera más importante del país y sobre la integración de las comunidades en programas de capacitación en esta materia, que están asumiendo las empresas de la gran minería.

14. ¿Ha identificado su país las medidas prioritarias en su estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica? (decisión VI/27 A)

a) No	
b) No, pero se están identificando las medidas prioritarias	
c) Sí, medidas prioritarias identificadas (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre medidas prioritarias identificadas en la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica.

La Estrategia y su Plan de Acción consideran prioritarias el conjunto de medidas tendientes a aumentar la superficie y la representación de los ecosistemas relevantes en mar y tierra; en segundo lugar las acciones tendientes a la preservación de nuestras especies de flora y fauna amenazadas.

15. ¿Ha integrado su país la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica así como la

participación en los beneficios en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales? (decisión VI/27 A)

a) No	
b) Sí, en algunos sectores (indique los detalles a continuación)	X
c) Sí, en sectores importantes (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, en todos los sectores (indique los detalles a continuación)	

Otra información sobre integración de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, así como la participación en los beneficios, en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes.

En el ámbito pesquero se hacen esfuerzos para que la pesca industrial mantenga las poblaciones de peces en condiciones viables. También se hacen esfuerzos para que ese tipo de pesca se desarrolle reduciendo la pesca incidental de especies.

En el ámbito forestal existe la exigencia de que cualquier corta de especies de bosque nativo debe hacerse según un plan de manejo autorizado por la Corporación Nacional Forestal, que incorpora aspectos de conservación de biodiversidad. También se estimula que las plantaciones forestales ingresen a sistemas de certificación forestal internacionalmente reconocidos.

En el ámbito agrícola se promueve el control integrado de plagas que pretende reducir el uso de plaguicidas y, en general, prácticas agrícolas poco contaminantes.

En el turismo se promueve el turismo de la naturaleza, protegiendo la biodiversidad.

El problema es que en todas esas actividades (en unas más que en otras) la fiscalización de la normativa es poco eficaz y eficiente. Son insuficientes los recursos asignados para ese fin y no existen incentivos económicos para que el sector privado incorporen este tipo de prácticas, salvo aquellas que son exigencias de los mercados de destino.

16. ¿Se atiende en la estrategia o plan de acción nacionales sobre diversidad biológica de su país a las especies migratorias y a sus hábitats? (decisión VI/20)

a) Sí	X
b) No	

I) De ser así, describa brevemente la amplitud con la que se atiende

(a) Conservación u utilización sostenible o regeneración de especies migratorias	Algunas especies migratorias como las tortugas marinas y los albatros; las vicuñas y los flamencos son objeto de programas especiales de conservación.
(b) Conservación y utilización y/o regeneración de hábitats de especies migratorias, incluidas las áreas protegidas	Se tiene alto interés en la protección de hábitats de especies migratorias. Por ello, hay programas especiales de protección de humedales altoandinos, hábitat de flamencos; humedales visitados por aves del hemisferio norte; sitios de alimentación de tortugas y ballenas jorobadas y azul; Proyecto para Corredor Biológico del Huemul (ciervo) entre Argentina y Chile, entre otros.
(c) Reducción al mínimo o eliminación de barreras u obstáculos a la migración	Existen consideraciones al respecto para especies que son objeto de programas especiales.
(d) Investigación y vigilancia de especies migratorias	Se realiza ese tipo de actividades para: flamencos, tortugas marinas, tiburones, albatros, ballena jorobada y azul, jurel, sardina.
(e) Movimientos transfronterizos	

II) De no ser así, indique brevemente a continuación

(a) La amplitud con la que su país atiende a las especies migratorias a nivel nacional	
(b) La cooperación con otros Estados de la región de interés desde el año 2000	Se coopera en este campo con Argentina, Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia, Panamá, Canadá, Australia, Estados Unidos y Nueva Zelandia.

Diversidad biológica y cambio climático

17. ¿Ha ejecutado su país proyectos destinados a mitigar y a adaptarse al cambio climático a los que se incorpora la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión VII/15)

a) No	
b) No, pero algunos proyectos o programas en preparación.	X
c) Sí, algunos proyectos ejecutados (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre proyectos destinados a mitigar y a adaptarse al cambio climático a los que se incorpora la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

En lo que respecta a vulnerabilidad y adaptación de ecosistemas y especies a los cambios climáticos, CONAMA dará inicio a la preparación de su Segunda Comunicación Nacional en Cambio Climático durante el segundo semestre de 2005, en la que se espera se definan estudios necesarios para determinar la vulnerabilidad de especies relevantes y su adaptabilidad a los impactos del cambio climático. Este análisis deberá estar basado en la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción País.

En lo referente a mitigación, CONAMA ha estado promoviendo, en conjunto con Pro-Chile, Corfo y otros organismos, los proyectos para el Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kyoto. Existe al presente una cartera de más de 40 proyectos de diversa índole, a alguno de los cuales se les ha entregado la carta de patrocinio. En dicha carta, se exige al proponente que tenga presentada una declaración o estudio de impacto ambiental como medida de cautelar el desarrollo sostenible de la actividad o proyecto. En este sentido, el componente de protección de la biodiversidad está presente tanto en la Ley de Bases del Medio Ambiente como en el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

18. ¿Ha facilitado su país la coordinación para asegurar que los proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático están en consonancia con los compromisos asumidos en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación? (decisión VII/15)

a) No	
b) No, pero mecanismos pertinentes en preparación	X
c) Sí, mecanismos pertinentes establecidos (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre la cooperación para asegurar que los proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático están en consonancia con los compromisos asumidos en virtud de la CMNUCC y de la UNCCD.

Está por iniciarse un Proyecto GEF de Auto Evaluación de Capacidades para la implementación de las convenciones de Biodiversidad, Cambio Climático y Desertificación, que entre otros aspectos, explorará las sinergías entre estas tres convenciones y propondrá medidas para efectuar una implementación complementaria y coordinada de éstas.

Casilla XLII.

Explique con mayores detalles lo relativo a la aplicación de este artículo y a las decisiones asociadas concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

- a) Las medidas adoptadas para minimizar procesos relacionados al cambio climático global no se hacen con suficiente información y conocimiento. Se podría afirmar que se está en proceso de lograr un enfoque coherente con los avances de conocimiento en esta materia.
- b) Las acciones que se están tomando son preliminares. Existen antiguos programas de control de la desertificación, por ejemplo, que se hacen no por adaptarse al cambio climático global sino para combatir procesos degradativos en gran parte causados por acción antrópica.
- c) Los temas de adaptación al cambio climático están siendo recién formulados en el país, existiendo un par de proyectos importantes que esperan desarrollar programas específicos en los próximos años.
- d) El Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad recoge la problemática del cambio climático y su adaptación en varias líneas de acción.
- e) Es incipiente el tema de asociar protección de biodiversidad a cambio climático en el país.
- f) La principal limitación es el desconocimiento de las relaciones entre "medidas de mitigación y adaptación a adoptar como país ante el cambio climático y la expresión de ellas en la protección de la biodiversidad."

Artículo 7 - Identificación y seguimiento

19. ◊ Respecto al Artículo 7(a), ¿tiene su país un programa vigente para identificar los componentes de la diversidad biológica a niveles genético, de especies y de ecosistemas?

a) No	
b) Sí, programas determinados/ parciales solamente a nivel genético, de especies, y/o de ecosistemas (indique los detalles a continuación)	X
c) Sí, programas completos a nivel de ecosistemas e inventarios determinados/ parciales a nivel genético y/o de especies (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre un programa vigente para identificar los componentes de la diversidad biológica a niveles genético, de especies y de ecosistemas.

A nivel de ecosistemas, existe un esfuerzo de clasificar en 127 los ecosistemas relevantes del país y se pretende hacerles un seguimiento a escala de región administrativa.

A nivel de especies se comenzó este año 2005, un Programa de Revisión del Estado de Conservación de nuestras especies, que presumiblemente se encuentran amenazadas en su sobrevivencia. En materia de identificación, existen permanentes estudios por parte de institutos de investigación adscritos a universidades chilenas, aunque, en general se les considera insuficientes.

A nivel genético existe un programa que incorpora permanentemente en un Banco de Germoplasma diferentes muestras de la biodiversidad de flora terrestre nacional. Es todavía parcial, incluso a escala

de la flora terrestre.

20.  Respecto al Artículo 7(b), ¿cuáles componentes tienen programas de seguimiento sistemáticos en curso determinados de conformidad con el Anexo 1 del Convenio?

a) a nivel de ecosistemas (indique el porcentaje a la zona cubierta)	
b) a nivel de especies (indique número de especies por grupo taxonómico y el porcentaje del número total conocido de especies en cada grupo)	X
c) a nivel genérico (indique el número y foco de los programas de seguimiento)	

Otros comentarios sobre programas de seguimiento en curso a nivel genérico de especies y de ecosistemas.

Se han efectuado acciones en el país por mejorar el conocimiento del estado de la biodiversidad, las que han entregado importantes luces en cuanto al grado de endemismo de las especies de flora y fauna, el número de especies de organismos vivos, y el grado de vulnerabilidad de algunas de estas, pero estos esfuerzos no han sido sistemáticos y no se han efectuado mediante metodologías estandarizadas y generalmente aceptadas. Situación que se está comenzando a corregir, como se indica más adelante. No obstante ello, es necesario citar algunos ejemplos de esfuerzos por efectuar inventarios de especies, de biodiversidad en general y de hábitats en particular, que denotan el avance que en esta materia se ha alcanzado.

Inventario de las especies. Un primer esfuerzo colectivo para obtener un diagnóstico general del estado del conocimiento respecto a la biodiversidad chilena se generó en 1992, como corolario de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, a través de un Taller Nacional de Diversidad Biológica, instancia en la que se reconoció la existencia de 29 mil especies de organismos vivos. Si bien numerosos taxa de invertebrados no pudieron ser tratados en esa oportunidad por falta de especialistas, y el grado de conocimiento sobre alguno de los grupos estudiados es aún insuficiente para dar cuenta del total de especies existente en el territorio, este esfuerzo fue representativo y permitió visualizar los alcances y requerimientos de información de una nueva etapa, en la que la preocupación por la biodiversidad comienza a constituirse en un ámbito de la gestión pública.

Esta preocupación se plasmó luego en la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, en la que se planteó la necesidad de cuantificar e inventariar la biodiversidad. Por ejemplo, en el artículo 37 establece la necesidad de reglamentar un procedimiento único para clasificar las especies silvestres amenazadas en categorías de conservación, y en su artículo 38, que los organismos del Estado competentes en la administración de la legislación sobre flora y fauna, confeccionarán y mantendrán actualizados inventarios de flora y fauna, privilegiando las especies en categorías de conservación.

Reglamento de Clasificación de Especies. En cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Bases del Medio Ambiente, durante el año 2003, los organismos sectoriales competentes, coordinados por CONAMA, elaboraron un procedimiento estandarizado para la clasificación de especies en categorías de conservación, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de CONAMA, el cual fue oficializado mediante Decreto Supremo N° 75 de 3 de junio de 2004 del Ministerio secretaría General de la Presidencia y publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de mayo del presente año el cual esta en proceso de implementación. Este Procedimiento, que en términos generales, sigue los criterios universalmente reconocidos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), establece la necesidad de cuantificar las distintas poblaciones existentes de las especies a clasificar (las que se presume se encuentran amenazadas), sus niveles poblacionales y áreas de distribución en el territorio. Se espera clasificar a 30 especies de flora y fauna

Inventarios de especies amenazadas. Aunque los servicios competentes no han generado inventarios sistemáticos de flora y fauna, se han realizado actividades en este ámbito que a futuro, deberán compatibilizarse con la información que se vaya generando con el Reglamento de Clasificación de Especies. Un primer grupo de actividades corresponde a los censos e inventarios de poblaciones de especies amenazadas, realizados por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) en el marco de las actividades de administración del Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE).

Destacan en este grupo los censos de poblaciones de las tres especies de flamencos (*Phoenicopterus chilensis* y *Phoenicoparrus andinus* y *jamesi*.) que habitan los humedales altoandinos, realizados desde 1986, con el apoyo de la Wildlife Conservation Society y en un marco de cooperación internacional con especialistas y organismos estatales de Argentina, Bolivia y Perú. Esfuerzos a los que se han incorporados también en esta última década empresas vinculadas a la gran minería.

Inventarios de especies con manejo sustentable. Un segundo grupo de actividades de censo e inventarios de flora y fauna silvestres se enmarca en proyectos de manejo sustentable de especies nativas. Es el caso de inventarios realizados en el marco de proyectos generados por organismos dependientes del Ministerio de Agricultura, como el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), con relación al manejo de poblaciones de camélidos silvestres. Destacan los inventarios de la especie vicuña (*Vicugna vicugna*) que inició la Corporación Nacional Forestal en la década de los años setenta, en el marco de un exitoso programa de recuperación de la especie, en el Parque Nacional Lauca, y los de la especie guanaco (*Lama guanicoe*), particularmente los que a instancias del Gobierno Regional de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, se realizan desde 1996, en Tierra del Fuego. En el ámbito de la flora nativa, el Programa Nacional de Recursos Fitogenéticos que lleva el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), dependiente del Ministerio de Agricultura, realiza inventarios de la diversidad intraespecífica, en particular, de aquellas especies nativas cuyas variedades se cultivan.

Finalmente, se cuenta con los inventarios de especies hidrobiológicas que realiza la Subsecretaría de Pesca en el marco de sus funciones de regulación de las actividades pesqueras extractivas y de acuicultura. A este respecto, Chile mantiene un programa de seguimiento de las principales poblaciones de especies acuáticas que son objetos de actividad pesquera, que actualmente involucra cerca de 30 especies explotadas comercialmente. Entre estos tipos de especies se encuentran :

- 15 Especies de Peces.
- 3 Especies de Crustáceos.
- 10 Especies de Moluscos.
- 1 Especie de Equinodermo (Erizo)

Inventarios de biodiversidad. Se registran también iniciativas en las que el Estado ha incentivado inventarios de biodiversidad con un enfoque más comprensivo. Como ejemplos de la última década, se puede mencionar el programa sectorial Biomas del Norte de Chile financiado por CONICYT que catastró la biodiversidad de la Segunda Región de Antofagasta y, el "Proyecto Biodiversidad de Aysén, Manejo Sustentable de Áreas Silvestres Protegidas", una colaboración chileno-británica financiada por la Comisión Europea y desarrollada para apoyar el manejo de los Parques Nacionales en esa región de la Patagonia occidental. Otro ejemplo es el del Catastro de la Flora Terrestre de la Cuarta Región de Coquimbo, iniciativa conjunta de la Corporación Nacional Forestal y la Universidad de la Serena que estableció, que entre otros aspectos, el 47% de las 3.429 especies de plantas inventariadas son endémicas de esa región.

Se ha buscado también incorporar el estudio de la biodiversidad en los nuevos programas de investigación que se impulsan desde el Estado. El Programa Fondo de Investigación Avanzada en Áreas Prioritarias (FONDAP), financia un Centro de Estudios Avanzados en Ecología y Biodiversidad dependiente de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Pontificia Universidad Católica, que busca desarrollar programas de investigación en las temáticas de funcionamiento, conservación, manejo y interrupción de la biodiversidad.

Inventario de hábitat. En Chile se han propuesto muchas clasificaciones de los paisajes, por lo general, desde el punto de vista fisionómico y frecuentemente basadas en la vegetación. Un recuento reciente estableció 55 clasificaciones distintas de la biota chilena entre 1900 y 1994. La más utilizada para efectos de la gestión pública es un sistema de clasificación jerárquico de la vegetación nativa que la Corporación Nacional Forestal solicitó a la Universidad de Chile, sistema que establece 8 regiones vegetacionales, 20 subregiones vegetacionales, 83 formaciones y 229 comunidades vegetales.

Una segunda línea con relación al inventario de hábitats ha sido establecer un inventario de sitios que por su biodiversidad son relevantes para la conservación. CONAF desarrolló una iniciativa en tal sentido, a través de un simposio efectuado en 1993, en el que se identificó aquellos sitios de mayor

relevancia para la conservación de la biodiversidad terrestre, definiéndose 21 sitios de prioridad urgente, 30 sitios como de prioridad importante, 31 sitios "de interés" y 19 sitios "de interés específico".

CONAMA promueve entre los años 2001 al 2003, estrategias regionales de biodiversidad que establecen más de 300 sitios de importancia por su diversidad biológica y prioritarios de protección. Entre los años 2003 y el 2005, se desarrolla un estudio que propone una nueva clasificación de la parte terrestre del país en 129 pisos vegetacionales, que CONAMA propone sean considerados ecosistemas terrestres relevantes para efectos de gestión en conservación.

21. Respecto al Artículo 7(c), ¿tiene su país programas de seguimiento sistemático vigentes sobre cualesquiera de las siguientes amenazas principales a la diversidad biológica?

a) No	
b) Sí, especies exóticas invasoras (indique los detalles a continuación)	X
c) Sí, cambio climático (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, contaminación/ eutroficación (indique los detalles a continuación)	X
e) Sí, cambio del uso de la utilización de los terrenos/ degradación de los terrenos (indique los detalles a continuación)	X
f) Sí, explotación excesiva o utilización insostenible (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios acerca de programas de seguimiento de las amenazas principales a la diversidad biológica.

En cuanto a b), hay un programa de seguimiento del castor en la XII Región; se efectúa seguimiento de avispa chaqueta amarilla y existe control de la cabra común en Archipiélago de Juan Fernández; también se hace control de la zarzamora de origen europeo, entre otros.

En cuanto a c), existe una red de estaciones meteorológicas en todo el país con registros de por los menos 30 años y más. Por otro lado, junto a la Primera Comunicación Nacional presentada a la Convención de Cambio Climático, Chile realizó una estimación de los cambios climáticos previsible en el país en agricultura, recursos hídricos y silvicultura. Hoy se trabaja en la Segunda Comunicación Nacional.

En cuanto a d), se cuenta con una red de estaciones de monitoreo de calidad de agua en ríos, lagos y embalses, red fluviométrica y red meteorológica.

Para e), desde hace 10 años se hace un catastro de usos del suelo de todo el país a escala 1:50.000 y 1:250.000, en regiones extremas del sur y norte.

Para f), existe: Programa de Fiscalización Pesquera; Programa de Fiscalización Ambiental de Proyectos Aprobados por el SEIA; Inspectores Ad honorem para pesca deportiva; Programa de Fiscalización de Legislación Forestal.

Para el sector de pesca y acuicultura, existe el Reglamento Ambiental de Acuicultura, estableciendo la obligación de presentar un informe de seguimiento ambiental una vez al año, para cada centro de cultivo. Se desarrollan acciones como: la elaboración de Reglamento para la Prevención y Control de Plagas Hidrobiológicas, y desarrollo de programas integrados para el control de las especies invasoras. También existe la elaboración de programas sanitarios generales y específicos para peces y moluscos, para así regular las actividades de acuicultura, con el fin de conservar el patrimonio sanitario nacional y prevenir la aparición y diseminación de enfermedades que afecten a tales recursos y a la diversidad biológica.

El Estudio de Impacto Ambiental que se presenta en los casos señalados en el reglamento, debe contener de acuerdo al artículo N°12 de este, un plan de seguimiento de la legislación ambiental aplicable (letra d) y un plan de medidas de mitigación, reparación o compensación (letra h).

Existe interés del sector minero por participar en el proceso de identificación de actividades que generarían degradación de los terrenos.

Hay que indicar, que en general, el seguimiento de las amenazas sobre la biodiversidad se considera insuficiente, dado el incremento de la actividad económica del país. Ello incluye la fiscalización de las normativas vigentes.

22. ◊ Respecto al Artículo 7 (d), ¿tiene su país un mecanismo para mantener y organizar los datos provenientes de inventarios y los programas de seguimiento y para coordinar la recopilación de información y su gestión a nivel internacional?

a) No	
b) No, pero algunos mecanismos o sistemas están siendo considerados	
c) Sí, algunos mecanismos o sistemas están siendo establecidos	X
d) Sí, algunos mecanismos o sistemas ya establecidos (indique los detalles a continuación)	X
e) Sí, un sistema relativamente completo establecido (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre la coordinación de datos, y recopilación y gestión de la información.

Catastro y Evaluación de Recursos Vegetacionales de Chile entrega hace 10 años información sobre la vegetación existente en el país y los usos de suelo a escalas de detalle que permiten una gestión y análisis locales (1:50.000).

Existe un sistema relativamente completo en el ámbito pesquero, en la base de datos que administra el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP).

Base de datos en access de todos los proyectos visitados por el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; un registro de fiscalización pesquera.

Desde hace 3 años se configuró una instancia de coordinación pública en materia de datos (Sistema Nacional de Información Territorial) y recientemente la Comisión Nacional del Medio Ambiente trabaja en generar un sistema de información pública en materia de biodiversidad.

23. ◊ ¿Utiliza su país indicadores para el seguimiento de la diversidad biológica a nivel nacional? (decisión III/10)

a) No	
b) No, pero la identificación de posibles indicadores en estudio (describa)	
c) Sí, algunos indicadores identificados y en uso (describa y, de estar disponible, indique la dirección del sitio web en la que se resumen y presentan los datos)	X
d) Sí, un conjunto relativamente completo de indicadores identificado y en uso (describa y, de estar disponible, indique la dirección del sitio web en la que se resumen y presentan los datos)	

Otros comentarios sobre indicadores identificados y en uso.

Proceso de Montreal, C&I de Manejo de Bosques Templados y Boreales; Sistema de Clasificación de Ecosistemas del País, usado en conservación *in-situ* a través de ASP del Estado; Informes Periódicos del Catastro Vegetacional de Chile.

Uno de los pocos indicadores utilizados es la superficie de áreas protegidas; la superficie de bosque nativo existente.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

- a) Se realizan inventarios, pero son incompletos y discontinuos. El más completo que se ha hecho es el inventario de vegetación arbórea, principalmente, que se hace desde el año 1995. Incluye levantamiento de usos del suelo. Esa acción ha tenido alto impacto en el país. Actualmente se quiere perfeccionar con una mirada más ecosistémica. Es decir, se quiere agregar algunas variables mensurables que permitan tener una mejor visión de los ecosistemas, incorporando información sobre la degradación de los suelos, situación de flora no leñosa y otras variables medibles y monitoreables a la escala del inventario. Los inventarios de especies de explotación pesquera han sido muy relevantes para la sostenibilidad de la actividad. Lamentablemente cubren solo las especies de interés comercial .
- b) Los inventarios indicados han servido al objetivo estratégico 1.5, aunque no haya sido para cumplir con él; la meta 2.1. también se ha visto favorecida por los pocos inventarios que se hacen.
- c) Los pocos inventarios existentes han contribuido a avanzar en las metas 1.1. y 1.2. del 2010.
- d) La Estrategia y su Plan de Acción son muy recientes en el país, pero se ha estado cumpliendo el Plan de Acción en las metas previstas para el año 2005. Por ejemplo, se contempla que este año esté disponible en la web la información existente sobre los ecosistemas y los sitios terrestres importantes a conservar.
- e) Se avanza hacia la sostenibilidad del desarrollo, pero con falencias que comienzan a ser reconocidas por los actores y los tomadores de decisión. Chile podrá aportar especialmente en la reducción de pobreza extrema y protección de espacios marinos y terrestres, apoyándose en inventarios creíbles .
- f) Las principales limitaciones a enfrentar son: integrar esfuerzos dispersos en materia de obtención y procesamiento de información en biodiversidad; conseguir los recursos apropiados.

Decisiones sobre taxonomía

24. ¿Ha formulado su país un plan para poner en práctica las medidas propuestas según figuran en el Anexo a la decisión IV/1? (decisión IV/1)

a) No	X
b) No, pero un plan está en preparación	
c) Sí, un plan establecido (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, se dispone de informes sobre la aplicación (indique los detalles a continuación)	

Otra información sobre un plan para poner en práctica las medidas propuestas según figuran en el Anexo a la decisión IV/1.

25. ¿Invierte su país a largo plazo en el desarrollo de una infraestructura adecuada para sus colecciones nacionales taxonómicas? (decisión IV/1)

a) No	X
b) Sí (indique los detalles a continuación)	

Otra información sobre el desarrollo de una infraestructura apropiada para sus colecciones nacionales taxonómicas.

26. ¿Proporciona su país programas de capacitación en taxonomía y trabaja para aumentar su capacidad de investigación taxonómica? (decisión IV/1)

a) No	X
b) Sí (indique los detalles a continuación)	

Otra información sobre programas de capacitación en taxonomía y trabajo para aumentar su capacidad de investigación taxonómica.

27. ¿Ha dado su país los pasos para asegurarse de que las instituciones responsables de inventarios de la diversidad biológica y de actividades taxonómicas gozan de estabilidad financiera y administrativa? (decisión IV/1)

a) No	X
b) No, pero están siendo considerados algunos pasos	
c) Sí, para algunas instituciones	
d) Sí, para todas las instituciones importantes	

28. * ² ¿Está su país colaborando con iniciativas, asociaciones e instituciones regionales, subregionales y mundiales existentes en cuanto a ejecutar el programa de trabajo, incluidas la evaluación de las necesidades taxonómicas regionales y la identificación de prioridades a nivel regional? (decisión VI/8)

a) No	X
-------	---

² Las preguntas marcadas con * en esta sección sobre taxonomía son análogas a algunas preguntas que figuraban en el formato para un informe sobre la aplicación del programa de trabajo acerca de la iniciativa mundial sobre taxonomía. Los países que hayan presentado tal informe no necesitan responder a estas preguntas, a no ser que tengan que proporcionar información actualizada.

b) No, pero programas de colaboración están en preparación	
c) Sí, algunos programas de colaboración están siendo aplicados (indique los detalles acerca de programas de colaboración, incluidos los resultados de evaluaciones de las necesidades regionales)	
d) Sí, programas completos de colaboración están siendo aplicados (indique los detalles acerca de programas de colaboración, incluidos los resultados de evaluaciones de las necesidades regionales y la identificación de prioridades)	
Otra información sobre la colaboración que está realizando su país para ejecutar el programa de trabajo sobre la IMT, incluida la evaluación de las necesidades regionales y la identificación de prioridades.	

29. * ¿Ha realizado su país una evaluación de necesidades y capacidades taxonómicas a nivel nacional para la aplicación del Convenio? (anexo a la decisión VI/8)	
a) No	X
b) Sí, evaluación básica realizada (indique a continuación una lista de las necesidades y capacidades identificadas)	
c) Sí, evaluación completa realizada (indique a continuación una lista de las necesidades y capacidades determinadas)	
Otros comentarios sobre evaluación nacional de necesidades y capacidades taxonómicas.	

30. * ¿Está trabajando su país sobre creación de capacidad regional y mundial para prestar apoyo al acceso y a la generación de información taxonómica en colaboración con otras Partes? (anexo a la decisión VI/8)	
a) No	X
b) Sí, programas pertinentes en preparación	
c) Sí, se están emprendiendo algunas actividades para este fin (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, se están emprendiendo muchas actividades para este fin (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre creación de capacidad regional y mundial para prestar apoyo al acceso y a la generación de información taxonómica en colaboración con otras Partes.	

31. * ¿Ha desarrollado su país el apoyo taxonómico para la aplicación de los programas de trabajo en

el marco del Convenio, según lo requerido por la decisión VI/8? (anexo a la decisión VI/8)	
a) No	
b) Sí, para diversidad biológica forestal (indique los detalles a continuación)	
c) Sí, para diversidad biológica marina y costera (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, para diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas (indique los detalles a continuación)	
e) Sí, para diversidad biológica de aguas continentales (indique los detalles a continuación)	
f) Sí, para diversidad biológica de montañas (indique los detalles a continuación)	
g) Sí, para áreas protegidas (indique los detalles a continuación)	
h) Sí, para diversidad biológica agrícola (indique los detalles a continuación)	
i) Sí, para diversidad biológica de las islas (indique los detalles a continuación)	X
Otros comentarios sobre el apoyo taxonómico para la aplicación de los programas de trabajo en el marco del Convenio.	
La Corporación Nacional Forestal que administra islas oceanicas ha recibido apoyo de Holanda para estudios sobre la biodiversidad vegetal en el Archipiélago de Juan Fernández.	

32. * ¿Ha elaborado su país apoyo taxonómico para la aplicación de cuestiones intersectoriales en el marco del Convenio según lo requerido por la decisión VI/8?	
a) No	X
b) Sí, para acceso y participación en los beneficios (indique los detalles a continuación)	
c) Sí, para el Artículo 8(j) (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, para el enfoque por ecosistemas (indique los detalles a continuación)	
e) Sí, para evaluación de impactos, seguimiento e indicadores (indique los detalles a continuación)	
f) Sí, para especies exóticas invasoras (indique los detalles a continuación)	
g) Sí, para otros fines (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre la elaboración de apoyo taxonómico para la aplicación de cuestiones intersectoriales en el marco del Convenio.	

Artículo 8 - *Conservación in-situ*

[excluidos los apartados (a) a (e), (h) y (j)]

33. ♦ Respecto al Artículo 8(i), ¿ha tratado su país de preparar las condiciones necesarias para armonizar los usos actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes?	
a) No	

b) No, pero medidas posibles están siendo identificadas	
c) Sí, algunas medidas realizadas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas completas realizadas (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre las medidas adoptadas para preparar las condiciones necesarias para armonizar los usos actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.

En el marco de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, el Sector Minero Publico esta participando en la elaboración de la Política Nacional de Areas Protegidas. Por otra parte, el Ministerio de Minería tiene comprometida su participación en la elaboración de la Política Nacional de Gestión Ambiental del Territorio. Ambas iniciativas entre sus objetivos contemplan el armonizar el uso del suelo con la conservación.

A través de diversas experiencias que están desarrollando empresas del sector de la gran minería en Chile, se ha observado que la minería puede contribuir a la conservación de la diversidad biológica aplicando medidas de protección de especies y de áreas naturales.

Se pueden mencionar importantes medidas como:

- La promoción de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos en la costa chilena. Existen más de 300 espacios del litoral que se entrega en uso exclusivo a comunidades locales de pescadores artesanales a cambio de un estudio de las especies existentes de importancia comercial y un plan de manejo de los mismos que permita la mantención de sus poblaciones.
- Se ha comenzado un estudio para realizar un trabajo similar de manejo de algas en varias zonas del litoral chileno.
- En el caso de especies de peces de importancia comercial, que son objeto de pesca industrial, se desarrollan estudios permanentes de su población, estableciéndose cuotas de captura que permitan la mantención de esas poblaciones en el tiempo.
- En el ámbito terrestre existe un Proyecto de Ley que busca promover la explotación sostenible del bosque nativo, que incluye incentivos económicos para esas prácticas sustentables y a la conservación del bosque.
- En los ambientes dulceacuícolas resulta importante el comienzo de la implementación de normas secundarias de calidad de aguas, que considerarán la biodiversidad acuática.
- El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que se aplica hace 8 años en el país obliga a tener consideraciones de protección sobre la biodiversidad . Sin duda que su aplicación ha mitigado los impactos negativos sobre la biodiversidad de un pujante desarrollo económico.

34. ◊ Respecto al Artículo 8(k), ¿ha promulgado su país o mantenido la legislación y/o otras disposiciones de reglamentación necesarias para la protección de especies y poblaciones amenazadas?

a) No	
b) No, pero está preparándose la legislación	
c) Sí, legislación y otras medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre la legislación y/o otras disposiciones de la reglamentación para la protección de especies y poblaciones amenazadas.

Existen regulaciones que protegen especies vegetales y animales considerados amenazados o considerados relevantes para los ecosistemas. El Ministerio de Agricultura ha dictado decretos con listados de especies arbóreas en que se prohíbe su corta o daño y otro que prohíbe la caza o captura de numerosas especies de fauna terrestre. El Ministerio de Economía ha decretado la prohibición de la caza, captura o daño de todas las especies de mamíferos acuáticos.

35. Respecto al Artículo 8(l), ¿ha reglamentado su país o gestionado los procesos y categorías de actividades identificadas de conformidad con el Artículo 7 como que tienen efectos adversos significativos en la diversidad biológica?

a) No	
b) No, pero los procesos y categorías de actividades pertinentes están siendo identificados	
c) Sí, con amplitud limitada (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, con gran amplitud (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre la reglamentación o gestión de procesos y categorías de actividades identificadas de conformidad con el Artículo 7 como que tienen efectos adversos significativos en la diversidad biológica.

La Ley de Bases del Medio Ambiente (Ley 19.300) tipifica en su artículo 10 todas aquellas actividades que pudieran tener impactos significativos sobre el medio ambiente, incluida su biodiversidad (ver www.conama.cl). El Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental detalla los umbrales en que deben entenderse como generadoras de eventuales impactos ambientales las actividades señaladas en el artículo 10 de la ley y que obligan a los proyectos de inversión a ingresar al Sistema de Evaluación, que obliga a mitigar y compensar los eventuales impactos sobre la biodiversidad.

Casilla XLIV.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación

- a) Chile ha aumentado al doble su Producto Interno Bruto 10 años. Por tratarse de una economía en que la explotación de recursos naturales es la actividad más importante, la intervención humana en nuestros ecosistemas ha aumentado considerablemente en ese período. Sin embargo la biodiversidad existente no se ha reducido en esa misma proporción. Los daños han sido mitigados por: el desarrollo de un Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental de cada proyecto importante que se ha emprendido en el país; la existencia de cerca de un 20% de la superficie del territorio nacional dentro del Sistema de Areas Protegidas administradas por la Corporación Nacional Forestal y recientemente el inicio de creación de una Red de Areas Marinas Protegidas; el esfuerzo de privados, ONG's y universidades nacionales a favor de una protección efectiva de la BD también es destacable.
- b) Sólo en los últimos años ha ido tomando fuerza el cumplimiento de los preceptos de la CDB en estas materias. Aunque se han hecho muchas acciones en materia de conservación *in situ* desde antes de la CDB y durante estos años de haberse ratificado el Convenio, sin mencionar a la CDB y su Plan Estratégico.
- c) Se ha contribuido en las metas 1.1. y 1.2 de las metas del 2010. Existe un importante programa en esta materia. La conservación *in situ* es la parte más fuerte de los programas públicos.
- d) Se progresa en el cumplimiento de la Estrategia y su Plan de Acción desde que se aprobó hace dos años. La prioridad es la meta de proteger a lo menos el 10% de la superficie de

cada uno de los ecosistemas relevantes. Se han hecho ya los estudios de análisis de vacíos para la parte terrestre y se avanza en la protección buscada.

- e) Para cumplir las Metas del Milenio se considera importante relacionar protección *in situ* con las actividades económicas que se desarrollan en los ecosistemas.
- f) La principal limitación es que no se ha internalizado mayoritariamente el concepto de enfoque ecosistémico entre los tomadores de decisión y profesionales del país.

Programa de trabajo sobre áreas protegidas (Artículo 8 (a) a (e))

36. ¿Ha establecido su país metas e indicadores convenientes sobre áreas protegidas, limitados en el tiempo y mensurables a nivel nacional? (decisión VII/28)

a) No (indique los motivos)	
b) No, pero el trabajo pertinente en vías de realización	
c) Sí, algunas metas e indicadores establecidos (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, metas e indicadores completos establecidos (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre metas e indicadores de áreas protegidas.

El eje estratégico N°1 del Plan de Acción País de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad, establece que el país deberá buscar crear una Red Nacional de Áreas Protegidas Terrestres y Costero Marinas que en el futuro se conformará en un Sistema de Áreas Protegidas que integre diversos subsistemas públicos y privados. Para ello, se han establecido, entre otras, las siguientes metas:

Corto plazo:

- Protección oficial y planes de manejo o líneas base en el 50% de los sitios priorizados en las Estrategias Regionales de Biodiversidad (ERB).

Mediano plazo:

- Se iniciará la protección oficial de 46 territorios fiscales patrimoniales, con una superficie cercana a 1,5 millones de hectáreas.
- Se iniciará la implementación de 4 áreas marinas y costeras protegidas en las regiones III, V, X y XII.
- Habrá avances en la constitución de un sistema que integre los diferentes subsistemas de áreas protegidas. Para ello se han adjudicado fondos GEF para el desarrollo del proyecto "*Building a comprehensive National Protected Area System for Chile (Construyendo un Sistema Nacional de Áreas Protegidas para Chile*"

Largo plazo:

Oficializar la Red de Areas Protegidas en su totalidad e implementar arreglos institucionales de un Sistema de Areas Protegidas Públicas y Privadas, Acuáticas y Terrestres, y planes de manejo de dichas áreas para su conservación efectiva.

Al 2010, el país tendrá bajo protección efectiva al menos 10% de la superficie de cada uno de sus ecosistemas relevantes, entendiendo por protección efectiva: inventario de biodiversidad + plan de manejo del área protegida + administrador a cargo de ejecutar el plan.

37. ¿Ha emprendido su país medidas para establecer o ampliar las áreas protegidas en cualquier área natural grande o relativamente sin fragmentar o en áreas objeto de gran amenaza, incluida la seguridad de las especies amenazadas? (decisión VII/28)

a) No	
-------	--

b) No, pero programas pertinentes en preparación	
c) Sí, medidas limitadas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas significativas (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre medidas adoptadas para establecer o ampliar las áreas protegidas.

A partir de las Estrategias Regionales de Biodiversidad (ERB), se han identificado sitios de importante superficie sobre áreas naturales grandes o relativamente sin fragmentar, sobre las cuales se están realizando esfuerzos para el establecimiento de áreas bajo protección oficial (área del proyecto GEF Siempreverde, Cordillera de la Costa X Región, Sitio Prioritario Altos de Cantillana RM, Corredor Biológico Nevados de Chillán VIII; la Reserva nacional Altos del Loa (300.000 hectáreas) recientemente creado que protege especies alto andinas en asociación con comunidades indígenas; el Parque Nacional Corcovado con 270.000 hectáreas creado el año pasado que protege pumas, ciervos de dos especies vulnerables; el Parque Marino Francisco Coloane en el Estrecho de Magallanes que protege la ballena jorobada (especie vulnerable) creado el año 2003 con 67.000 hectáreas.

38. ¿Ha adoptado su país medidas para atender a los ecosistemas marinos y de aguas continentales que no están suficientemente representados en los actuales sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas? (decisión VII/28)

a) No	
b) No aplicable	
c) No, pero medidas pertinentes están siendo consideradas	
d) Sí, medidas limitadas (indique los detalles a continuación)	X
e) Sí, medidas significativas (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre medidas adoptadas para atender a los ecosistemas marinos y de aguas continentales que no están suficientemente representados en los actuales sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas.

El Gobierno de Chile impulsa un proyecto GEF-Marino para el establecimiento de tres áreas marinas protegidas de múltiples usos (AMCP-MU), seleccionadas de acuerdo a criterios biológicos, sociales y económicos. Las áreas contienen ecosistemas representativos de las regiones biogeográficas descritas para Chile:

- **ÁREA MARINA COSTERA PROTEGIDA :** Punta Morro-Desembocadura Río Copiapó: sistemas ecológicos de la costa del norte de Chile que caracterizan el sistema de influencia costera de la Corriente de Humboldt. Desde el punto de vista de la clasificación zoogeográfica de Brattström & Johanssen (1983), el área propuesta se ubica en la zona de transición entre los 30° y 41° S de la Región Templada Cálida.
- **AMCP Punta Tiburón-Punta Lobería:** área propuesta se ubica en una zona transicional entre dos provincias oceánicas mayores: la Región Templada Cálida en el norte subtropical y la Región Templada Fría en el sur sub-antártica.

ÁREA MARINA COSTERA PROTEGIDA: Francisco Coloane: representa al sistema de fiordos y canales australes y al Estrecho de Magallanes, con ecosistemas marinos del tipo templado – frío, y elevada diversidad de hábitat, como resultado de las diferentes influencias de las masas de agua provenientes de los océanos Atlántico y Pacífico, entre otras características.

Es el comienzo de una Red de Areas Marinas Protegidas anunciada por el Plan de Acción de la Estrategia que posiblemente contemple muy pronto un área protegida para la ballena azul y otras especies más. Las áreas creadas recientemente apenas alcanzan 0,1% del mar territorial chileno.

39. ¿Ha determinado su país y puesto en práctica medidas prácticas para mejorar la integración de las áreas protegidas a paisajes terrestres y marinos más amplios, incluidas las medidas de política y planificación y otras? (decisión VII/28)

a) No	
b) No, pero algunos programas están en preparación	
c) Sí, algunas medidas identificadas y aplicadas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, muchas medidas identificadas y aplicadas (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre medidas prácticas para mejorar la integración de las áreas protegidas a paisajes terrestres y marinos más amplios, incluidas las medidas de política y planificación y otras.

Las áreas de alto valor por biodiversidad se están integrando en los instrumentos de planificación territorial.

Se está elaborando una Política de Conservación del Paisaje y de los Recursos Escénicos.

Los procesos de zonificación del uso preferente del borde costero, están compatibilizando las áreas protegidas costero marinas, con las áreas protegidas terrestres.

Existe un proyecto multisectorial recién empezando, con apoyo del GEF, que busca la creación de un Sistema Nacional de Areas Protegidas que vincule los espacios acuáticos con los terrestres y sus áreas protegidas.

40. ¿Está aplicando su país directrices para evaluación del impacto ambiental en los proyectos o planes para evaluar los efectos en las áreas protegidas? (decisión VII/28)

a) No	
b) No, pero directrices EIA pertinentes están en preparación	
c) Sí, las directrices EIA se aplican a algunos proyectos o planes (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, las directrices EIA se aplican a todos los proyectos o planes pertinentes (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre aplicación de directrices para evaluación del impacto ambiental en los proyectos o planes para evaluar los efectos en las áreas protegidas.

El artículo 9, del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), establece que el titular, deberá presentar un Estudio de Impacto Ambiental si su proyecto o actividad se localiza próximo a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar.

Para mayor información, se indica que el artículo 10 de la ley 19.300, de Bases del Medio Ambiente tipifica todos los tipos de proyectos obligados a someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental. Su Reglamento precisa los umbrales de cada tipología. Ver detalles en www.seia.cl

41. ¿Ha identificado su país lagunas y barreras legislativas e institucionales que impiden el establecimiento y gestión efectivos de áreas protegidas? (decisión VII/28)

a) No	
b) No, pero el trabajo pertinente en vías de realización	
c) Sí, algunas lagunas y barreras identificadas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, muchas lagunas y barreras identificadas (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre identificación de lagunas y barreras legislativas e institucionales que impiden el establecimiento y gestión efectivos de áreas protegidas.

Se han identificado una serie de barreras en el marco de dos iniciativas, a saber: En la actual discusión para la elaboración de una Política Nacional de Áreas Protegidas y en la preparación de un concept paper para un Proyecto de Gran Tamaño sobre la Construcción de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Chile. Entre dichas barreras cabe mencionar: subrepresentación de ecosistemas en los ambientes terrestres, marinos y dulceacuícolas, insuficiencia de recursos financieros, vacíos en marcos regulatorios relacionados con áreas protegidas, insuficiente coordinación entre los servicios con injerencia en la materia, dificultades en la fiscalización, desconocimiento de la importancia de las áreas protegidas para el país, deficiencias en información, capacitación, difusión e investigación en áreas protegidas. La Estrategia Nacional de Biodiversidad reconoce también barreras que es necesario salvar.

42. ¿Ha emprendido su país evaluaciones de las necesidades nacionales de capacidad para áreas protegidas y establecido programas de creación de capacidad? (decisión VII/28)

a) No	
b) No, pero algunas evaluaciones en vías de realización	X
c) Sí, una evaluación básica realizada y algunos programas establecidos (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, una evaluación completa realizada y programas completos establecidos (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre evaluación de las necesidades nacionales de capacidad para áreas protegidas y establecimiento de programas de creación de capacidad.

Durante la discusión de la Política Nacional de Áreas Protegidas y en la fase de preparación del concept paper para un Proyecto GEF-PNUD de Gran Tamaño sobre un Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Chile, los directorios públicos responsables de elaborar ambas iniciativas, generaron un diagnóstico básico, sobre necesidades nacionales de capacidad para áreas protegidas. De ambas iniciativas derivan necesidades de evaluación en materias de investigación en biodiversidad, en marco jurídico y normativo sobre áreas protegidas, en mecanismos de coordinación, en capacidad de gestión de áreas protegidas, en información sobre ecosistemas terrestres y acuáticos, entre otros. Durante los años 2005 y 2006, debe profundizarse en la evaluación de estos temas, ello como una continuidad lógica de la implementación de las acciones derivadas de la Política y de la ejecución de una serie de estudios en el marco del Proyecto GEF antes mencionado. Paralelamente, se ejecutará un Proyecto con fondos GEF sobre Autoevaluación de Capacidades, el cual será dirigido por la Comisión Nacional del Medio Ambiente y la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología. Entre los objetivos de dicho proyecto se abordará aquellos aspectos relacionados con investigación en áreas protegidas. Los resultados todas estas evaluaciones permitirán establecer los programas de creación de capacidades.

43. ¿Está su país aplicando planes de financiación sostenible a nivel de país que prestan apoyo a sistemas nacionales de áreas protegidas? (decisión VII/28)

a) No	
b) No, pero planes pertinentes están en preparación	
c) Sí, plan pertinente establecido (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, el plan pertinente se está implantando (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre implantación de planes de financiación sostenible a nivel de país que prestan apoyo a sistemas nacionales de áreas protegidas.

En Chile funcionan varios subsistemas de áreas protegidas, dependientes de varios ministerios. Los organismos con injerencia en la creación y gestión de áreas protegidas, han reconocido en la actual discusión sobre la Política Nacional de Áreas Protegidas, una insuficiencia de recursos financieros para la

tarea que deben cumplir. Entre ellos hay diferencias. Así, por ejemplo, el Sistema de Áreas Protegidas más consolidado es el administrado por la Corporación Nacional Forestal, dependiente del Ministerio de Agricultura. Este Sistema, de acuerdo a un informe de la OCDE-CEPAL, ocupa una parte importante de sus recursos financieros en la propia administración del sistema. No se tiene a la fecha un diagnóstico preciso sobre la sostenibilidad financiera de otros subsistemas tales como las áreas protegidas dependientes del Ministerio de Bienes Nacionales, las áreas protegidas de tuición del Consejo de Monumentos Nacionales dependiente del Ministerio de Educación, o las áreas protegidas marinas dependientes del Ministerio de Economía, a través del Servicio Nacional de Pesca. Se espera evaluar los vacíos financieros en el marco del Proyecto GEF sobre un Sistema Nacional de Áreas Protegidas y también cuando se implementen las acciones derivadas de la Política Nacional de Áreas Protegidas, actualmente en discusión.

44. ¿Está su país aplicando métodos, normas, criterios e indicadores apropiados para evaluar la eficacia de la gestión y administración de áreas protegidas? (decisión VII/28)

a) No	
b) No, pero métodos, normas, criterios e indicadores pertinentes están en preparación,	
c) Sí, se han desarrollado y están utilizándose métodos, normas, criterios e indicadores nacionales (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, se han elaborado y se están utilizando algunos métodos, normas, criterios e indicadores internacionales (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre métodos, normas, criterios e indicadores apropiados para evaluar la eficacia de la gestión y administración de áreas protegidas.

En septiembre de 2005, se realizará, con fondos de WWF, una evaluación de la efectividad en el manejo de las áreas protegidas del Sistema administrado por CONAF (denominado SNASPE). Para tal efecto, se utilizará la metodología RAPPAM de WWF. Se espera poder aplicar, a nivel piloto, la misma evaluación a algunas áreas de otros subsistemas de áreas protegidas administrados por otros servicios públicos. No obstante, esto se considera un esfuerzo que deberá completarse y abordarse con mayor amplitud en el marco del Proyecto GEF sobre un Sistema Nacional de Áreas Protegida, donde es uno de los aspectos a desarrollar.

Casilla XLV.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

- a) Las medidas adoptadas hasta la fecha han sido un gran aporte a la conservación *in situ* de nuestras especies y ecosistemas. Pero el crecimiento del país necesita de mejoras en este campo que están siendo evaluadas en la actualidad.
- b) Muchos de los objetivos de la CDB en Chile se han considerado en la gestión del principal subsistema de áreas protegidas terrestres que administra un servicio de dependencia estatal. Sin embargo, la debilidad radica en que estas actividades se han desarrollado al interior de las áreas proteaidas. quedando consecuentemente una aran superficie del

territorio sin atención.

- c) Lo mismo puede decirse para las metas 2010. Las metas 1.1. y 1.2. se han ido desarrollando bien en los ámbitos terrestres. En los ambientes acuáticos existe un mayor atraso, que se quiere salvar en los próximos años.
- d) La Estrategia Nacional y su Plan de Acción, son herramientas recientes y han significado un hito en la materia, ambos contienen metas muy ambiciosas que se están cumpliendo.
- e) En años recientes se ha hecho un esfuerzo importante por vincular las áreas protegidas al desarrollo económico local.
- f) Las principales limitaciones son de tipo estratégico. Aún no se unen las áreas protegidas a las expectativas de desarrollo nacional; no prospera lo suficiente el enfoque ecosistémico que le reconozca una función importante a las áreas protegidas.

Artículo 8(h) - Especies exóticas

45. ¿Ha determinado su país cuáles son las especies exóticas introducidas a su territorio y establecido un sistema para seguir la pista a la introducción de especies exóticas?

a) No	
b) Sí, algunas especies exóticas identificadas pero todavía no se ha establecido ningún sistema para seguir la pista a su introducción	X
c) Se han identificado 19 especies invasoras de vertebrados terrestres.	
d) Sí, algunas especies exóticas identificadas y un sistema para darles seguimiento.	X
e) Sistema de seguimiento solamente para castor y visón en la XII Región	
f) Sí, especies exóticas muy relevantes identificadas y un sistema de seguimiento diseñado.	X
g) Existe un sistema cuarentenario para especies de origen animal y vegetal.	

46.  ¿Ha evaluado su país los riesgos que plantea a los ecosistemas, hábitats o especies la introducción de estas especies exóticas?

a) No	
b) Sí, pero solamente para algunas especies exóticas de interés (indique los detalles a continuación)	X
c) Sí, para la mayoría de las especies exóticas (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre la evaluación de los riesgos que plantea a los ecosistemas, hábitats o especies la introducción de estas especies exóticas.

Se han desarrollado numerosos estudios, donde por ejemplo, se elabora un análisis de riesgo para cada solicitud de introducción de especies exóticas, tanto para la acuicultura, como para las especies ornamentales y experimentales.

En acuicultura, para salmonicultura principalmente.

Se mantiene un control de las aguas de lastre y sedimentos de los buques y se estudia su relación con la aparición de ciertas especies de algas nocivas y otras especies planctónicas y bacterianas.

En vertebrados terrestres, solamente para Castor en la XII región.
 Para plagas cuarentenarias.

47. ¿Ha emprendido su país medidas para impedir la introducción, controlar o erradicar aquellas especies exóticas que amenazan a los ecosistemas, hábitats o especies?

a) No	
b) No, pero algunas posibles medidas están siendo consideradas	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	

Otra información sobre las medidas para impedir la introducción, controlar o erradicar aquellas especies exóticas que amenazan a los ecosistemas, hábitats o especies.

Implementación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura y su Plan de Contingencias frente a escapes de salmonídeos.

Existe el Reglamento 7.30, el cual, regula la importación de especies exóticas, además que existe el Reglamento 96 y 6.26, que son complementarios en lo referido a certificación sanitaria. Hoy en día se está modificando el 7.30 y el 96.

Se han implementado las recomendaciones de la Organización Marítima Internacional (OMI) para el control del agua de lastre y se evalúa la implementación del Convenio Internacional de esta misma materia en Chile.

Vigilancia en controles fronterizos, restricción de ingreso de especies exóticas vegetales y de fauna que pueden perturbar el equilibrio ecológico (Aves, mamíferos, reptiles). Se permite la captura sin restricción en número y durante todo el año de las especies de fauna declaradas dañinas. Proyecto Piloto de Control de Castor y Visón en Región de Magallanes.

Se realizan acciones para control de zarzamora (Berry europeo), avispa chaqueta amarilla, cabra y otras especies en el Archipiélago de Juan Fernández.

48. ¿Al tratar de la cuestión de las especies exóticas, ¿ha elaborado su país o ha estado implicado en mecanismos de cooperación internacional, incluido el intercambio de prácticas óptimas? (decisión V/8)

a) No	
b) Sí, cooperación bilateral	
c) Sí, cooperación regional y/o subregional	
d) Sí, cooperación multilateral Proyecto GEF en formulación	X

49. ¿Está utilizando su país el enfoque por ecosistemas y el enfoque de precaución y enfoques biogeográficos, según proceda, en su labor sobre especies exóticas invasoras? (decisión V/8)

a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre el uso del enfoque por ecosistemas y del enfoque de precaución y de enfoques biogeográficos, según proceda, en su labor sobre especies exóticas invasoras.

Se esta aplicando el enfoque ecosistémico del análisis de riesgo de introducción voluntaria de especies exóticas acuáticas y también se está aplicando el enfoque precautorio en los análisis de riesgos, asimismo, tanto para la introducción voluntaria e involuntaria (aguas de lastre) se aplica el enfoque biogeográfico.

Se utilizan los tres enfoques en el control nacional del agua de lastre, la evaluación por biogeografía de la aparición de florecimientos de algas nocivas y el enfoque precautorio al autorizar descargas de aguas de lastre y otros residuos (basuras) desde naves y artefactos navales.

Programas de sanidad pesquera del Sernapesca.

50. ¿Ha identificado su país necesidades y prioridades nacionales para la aplicación de los principios de orientación? (decisión VI/23)

a) No	
b) No, las necesidades y prioridades están siendo identificadas	X
c) Sí, las necesidades y prioridades nacionales han sido identificadas (indique a continuación la lista de las necesidades y prioridades identificadas)	

Otros comentarios sobre la identificación de necesidades y prioridades nacionales para la aplicación de los principios de orientación.

51. ¿Ha creado su país mecanismos para coordinar los programas nacionales con miras a aplicar los principios de orientación? (decisión VI/23)

a) No	
b) No, pero algunos mecanismos están en preparación	
c) Sí, mecanismos establecidos (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre los mecanismos creados para coordinar los programas nacionales con miras a aplicar los principios de orientación.

Por ejemplo, esta en preparación el Reglamento de Plagas (REPLA), el cual se encuentra en tramitación. Se ha constituido en agosto del 2005, un Comité Operativo a nivel nacional para la coordinación interinstitucional para el control de especies invasoras, dicho comité funcionará en forma permanente; esto en el marco de los compromisos del Plan de Acción (PdA) de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB). Uno de los objetivos de largo plazo de este Comité es implementar y poner en pleno funcionamiento hacia el 2015, el Programa Nacional Integrado para el Control de Especies Invasoras.

52. ¿Ha examinado su país las políticas, legislación e instituciones pertinentes teniendo en cuenta los principios de orientación y ajustado o desarrollado esas políticas, legislación e instituciones? (decisión VI/23)

a) No	
b) No, un análisis en vías de realización	
c) Sí, análisis completado y ajustes propuestos (indique los detalles a continuación)	

d) Sí, ajustes y desarrollo continuos	X
e) Sí, algunos ajustes y desarrollo completados (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre el análisis, ajuste y desarrollo de políticas, legislación e instituciones pertinentes teniendo en cuenta los principios de orientación.	
Se están modificando regulaciones de acuicultura para la diversificación responsable en las especies de cultivo para esta actividad .	
Por medio del Comité Nacional de Especies Invasoras se espera abordar esta materia.	

53. ¿Está su país aumentando la cooperación entre diversos sectores a fin de mejorar la prevención, pronta detección o erradicación y control de especies exóticas? (decisión VI/23)

a) No	
b) No, pero posibles mecanismos están siendo considerados	
c) Sí, mecanismos establecidos (indique los detalles a continuación)	X
Otros comentarios sobre cooperación entre diversos sectores.	
Se está aumentando la cooperación con el sector artesanal y acuicultor en general, para mejorar la prevención, detención, erradicación y control de especies exóticas para lo cual se ha suscrito un Acuerdo de Cooperación con la UICN, los gobiernos de Australia y Nueva Zelandía y la APEC (Cooperación Económica del Asia Pacífico).	
Mediante la cooperación activa entre los miembros del Comité Interinstitucional de Control de Especies Exóticas Invasoras.	
Alianzas en materias de sanidad pesquera.	
Tratados de Libre Comercio.	

54. ¿Está su país colaborando con socios comerciales y países vecinos para atender a las amenazas que plantean las especies exóticas invasoras a la diversidad biológica en ecosistemas que cruzan las fronteras internacionales? (decisión VI/23)

a) No	
b) Sí, programas de colaboración pertinentes en preparación	X
c) Sí, programas pertinentes establecidos (especifique las medidas adoptadas para este fin)	X
Otros comentarios sobre colaboración con socios comerciales y países vecinos.	
Se tienen programas de cooperación establecidos con nuestros socios comerciales de la zona de APEC y además existen convenios específicos con algunos países como, Canadá, Australia y Nueva Zelandía.	
Alianzas en materias de sanidad pesquera.	
Tratados de Libre Comercio, MERCOSUR, Tratado con Argentina	
Cooperación con los países miembros de la Organización Marítima Internacional (OMI), Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), la Red Operativa de Coordinación de Autoridades Marítimas de Sudamérica (ROCRAM) y los países miembros de la APEC, incluyendo agendas internacionales, seminarios, talleres, reuniones y la participación de expertos nacionales en la materia.	

55. ¿Está su país desarrollando la capacidad para usar la evaluación de riesgos con miras a responder a las amenazas que plantean las especies exóticas invasoras a la diversidad biológica e incorporando tales metodologías a la evaluación del impacto ambiental (EIA) y a la evaluación ambiental estratégica

(SEA)? (decisión VI/23)	
a) No	
b) No, pero programas dirigidos a este fin están en preparación	
c) Sí, algunas actividades para desarrollo de capacidad en esta esfera están siendo emprendidas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, amplias actividades están siendo emprendidas (indique los detalles a continuación)	X
Otra información sobre desarrollo de la capacidad para responder a las amenazas que plantean las especies exóticas invasoras.	
La Subsecretaría de Pesca está financiando un proyecto del Fondo de Investigaciones Pesqueras, para el análisis de riesgo para la introducción de especies exóticas, para ser incorporadas en las evaluaciones de impacto ambiental.	
Se ha incluido esta materia en la evaluación de impacto ambiental de proyectos vinculados a la acuicultura (lavado de redes) y en otros proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.	

56. ¿Ha desarrollado su país medidas financieras y otras políticas e instrumentos para promover actividades conducentes a reducir las amenazas de las especies invasoras? (decisión VI/23)	
a) No	
b) No, pero medidas y políticas pertinentes están en preparación	
c) Sí, algunas medidas, políticas e instrumentos establecidos (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, medidas e instrumentos completos establecidos (indique los detalles a continuación)	X
Otros comentarios sobre el desarrollo de medidas financieras y otras políticas e instrumentos para promover actividades conducentes a reducir las amenazas de las especies invasoras.	
En Chile se han desarrollado instrumentos normativos y de política para controlar las amenazas de especies invasoras, basadas en las disposiciones generales de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y en las recomendaciones de la APEC, para así crear un marco para el uso, control y prevención de enfermedades marinas introducidas. En Materia de fauna silvestre la Ley de Caza, contiene disposiciones expresas respecto de la introducción de especies al territorio nacional.	
A nivel nacional se está creando la Política Nacional de Especies Exóticas Invasoras; el Reglamento sobre Plagas Hidrobiológicas; existen directivas para el control del agua de lastre; se ha incluido en la discusión en el marco de APEC y se mantiene una colaboración con programas internacionales, tales como Globallast, GISP y gtz Chile-Alemania.	
A nivel internacional, se motivó ha adoptar medidas específicas relativas a este artículo en acuerdos multilaterales, como la Declaración de Santiago 2000 de la CPPS, en el que se delinearon estrategias sobre conservación de recursos vivos en la alta mar, fondos marinos, relación océano atmósfera/clima, agua de lastre de los buques, etc.	
Se efectúa control sanitario y aduanero.	
Disponibilidad de fondos públicos y privados para proyecto piloto de control de castor y visón en XII Región.	
Recursos públicos para el control obligatorio de plagas agrícolas y forestales así como enfermedades de los animales .	

Casilla XLVI.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes, concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

En el ámbito marino:

- a) Se ha posibilitado el control en la introducción de especies exóticas, a través del agua de lastre desde naves procedentes del extranjero; además de una mayor publicidad y difusión de la problemática entre los usuarios de la actividad marítimo-portuaria.
- b) Se han incluido los objetivos del Plan Estratégico en disposiciones internas, el compromiso de acuerdos internacionales que incluyen el citado artículo, la firma de tratados regionales que hacen alusión al Convenio, la participación en talleres, reuniones y otros análisis relativos a la biodiversidad en el Pacífico Sudeste, el control efectivo de las fuentes terrestres de contaminación marina y el adecuado ordenamiento del borde costero, etc.
- c) Se ha comprometido un Plan de Acción de la Biodiversidad Nacional, en el que se incluye un Programa Nacional de Control de Especies Exóticas, creación de un Comité Nacional de Areas Marinas y Costeras Protegidas, establecimiento de áreas marinas y costeras protegidas, creación de instrumentos de protección de la biodiversidad marina y dulceacuícola, entre otras.
- d) Se cuenta con una Estrategia Nacional y planes de acción sobre diversidad biológica que aborda esta materia con acciones concretas a mediano plazo;
- e) En proceso de cumplimiento, conforme a las metas de desarrollo
- f) Falta de recursos.

Artículo 8(j) – Conocimientos tradicionales y disposiciones conexas

TECNOLOGÍAS DE RESTRICCIÓN DE USOS GENÉTICOS

57. ¿Ha creado y desarrollado su país programas de creación de capacidad para implicar y capacitar a los pequeños agricultores propietarios, a las comunidades indígenas y locales y a otros interesados directos pertinentes con miras a que participen efectivamente en los procesos de adopción de decisiones relacionadas con las tecnologías de restricción de usos genéticos?

a) No	X
b) No, pero algunos programas en preparación	
c) Sí, algunos programas establecidos (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, programas completos establecidos (indique los detalles a continuación)	

Otros comentario sobre programas de creación de capacidad para implicar y capacitar a los pequeños agricultores propietarios, a las comunidades indígenas y locales y a otros interesados directos pertinentes con miras a para que participen efectivamente en los procesos de adopción de decisiones relacionadas con las tecnologías de restricción de usos genéticos.

--

Situación y tendencias

58. ¿Ha prestado su país apoyo a las comunidades indígenas y locales en cuanto a emprender estudios sobre el terreno para determinar la situación, tendencias y amenazas relacionadas con los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales? (decisión VII/16)

a) No	
b) No, pero está considerándose el apoyo a estudios pertinentes	X
c) Sí (proporcione información sobre los estudios emprendidos)	

Otra información sobre los estudios emprendidos para determinar la situación, tendencias y amenazas relacionadas con los conocimientos innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales y medidas prioritarias identificadas.

Existen estudios puntuales realizados en el ámbito universitario, principalmente tesis de grado y postgrado de la carrera de antropología.

Directrices Akwé:Kon

59. ¿Ha iniciado su país un análisis jurídico e institucional de asuntos relacionados con la evaluación del impacto cultural, ambiental y social con miras a incorporar las directrices Akwé:Kon a la legislación, políticas y procedimientos nacionales?

a) No	
b) No, pero está realizándose un análisis	
c) Sí, análisis realizado (indique los detalles acerca del análisis)	X

Otra información sobre el análisis.

Estudio de investigación evaluativo de impacto ambiental en territorios indígenas. Comprende análisis normativo internacional comparado y nacional, análisis antropológico con principios y criterios de interculturalidad, análisis medioambiental con línea de base. Consulta temprana y pertinencia en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Propuesta resguardo de intereses indígenas: derecho de preferencia concesiones del Estado, derechos protección de ecosistemas y otros recursos patrimoniales, derecho de consulta, derecho de participación en los beneficios económicos y sociales.

El análisis releva todos los instrumentos internacionales que afectan intereses indígenas sean de adscripción obligatoria o voluntaria. Se cuenta con un Instructivo Presidencial sobre Participación Ciudadana (vigente desde enero 2003), sin embargo no tenemos el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, ni la ratificación del Convenio 169 de la OIT, lo cual limita las recomendaciones para una institucionalidad más consistente sobre los derechos indígenas.

Ley 19.253, señala el deber de la sociedad en general y del Estado en particular de proteger, respetar y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y protegiendo sus tierras, velando por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación (.Art 1º)

60. ¿Ha aplicado su país las directrices Akwé:Kon a cualquier proyecto que se proponga tener lugar en lugares sagrados y/o en tierras y aguas tradicionalmente ocupadas por las comunidades indígenas y locales? (decisión VII/16)

a) No	
b) No, pero está realizándose un análisis de las directrices Akwé: Kon	X
c) Sí, con alguna amplitud (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, con gran amplitud (indique los detalles a continuación)	

Otra información sobre proyectos en los que se hayan aplicado las directrices Akwé:Kon.

--

Creación de capacidad y participación de las comunidades indígenas y locales

61. ¿Ha adoptado su país medidas para mejorar y fortalecer la capacidad de las comunidades indígenas y locales con miras a que estén efectivamente implicadas en la adopción de decisiones relacionadas con la utilización de sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión V/16)

a) No	
b) No, pero algunos programas en preparación	
c) Sí, algunas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, medidas completas adoptadas (indique los detalles a continuación)	

Otra información sobre medidas para mejorar y fortalecer la capacidad de las comunidades indígenas y locales.

El año 2001, el Ministerio de Planificación da inicio al Programa de Desarrollo Integral de las Comunidades Indígenas, Orígenes, con el propósito de mejorar las condiciones de vida y promover el desarrollo con identidad de los pueblos aymara, atacameño y mapuche en el área rural; el Programa se ejecuta a través de servicios públicos con competencias en materias de educación, salud, desarrollo productivo y desarrollo indígena. En este contexto, el Ministerio de Salud está desarrollando acciones para el reconocimiento, validación y recuperación de los saberes y práctica médicas indígenas, tales como aquellas asociadas a la dieta, herbolaria y el parto indígenas, realizadas con la aprobación y participación de los agentes de medicina indígenas o las comunidades en su conjunto. Estas estrategias de apoyo pretenden facilitar a los agentes de medicina indígena y a las comunidades, las condiciones para la formulación de proyectos y/o iniciativas que permitan avanzar desde su propia perspectiva en la recuperación o ejercicio, calidad y base tecnológica de la medicina indígena.

Siguiendo esta línea de trabajo, desde hace dos años los Servicios de Salud de las regiones Primera, Segunda, Octava, Quinta, Novena, Décima, Metropolitana y Décimo Segunda, funcionan con mesas participativas de salud intercultural. En estas mesas se trabaja con organizaciones indígenas funcionales y tradicionales.

En la Octava Región, Provincia de Arauco, junto a la Mesa Regional, existe una Mesa Provincial y mesas comunales, espacios en que los dirigentes indígenas y organizaciones indígenas, participan en la definición de las orientaciones de las acciones que se realizan en los programas de salud y pueblos indígenas.

En el año 2004, se creó una comisión Ministerial de Trabajo que desarrolla una propuesta orientada al reconocimiento de los sistemas de salud indígenas.

A través del Convenio INDAP-CONADI se desarrollan proyectos productivos en las comunidades, que para el año 2006, incorporarán orientaciones tendientes a promover la utilización sostenible de la diversidad biológica.

62. ¿Ha elaborado su país mecanismos, directrices, legislación u otras iniciativas apropiadas para fomentar y promover la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la adopción de decisiones, en la planificación de políticas y en el desarrollo y aplicación de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica a los niveles internacional, regional, subregional, nacional y local? (decisión V/16)

a) No	
b) No, pero mecanismos, directrices y legislación pertinentes en preparación	
c) Sí, algunos mecanismos, directrices y legislación establecidos (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre los mecanismos, directrices y legislación elaborados.

Proyecto de Ley sobre Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios o Indígenas que establece el derecho a ejercer los usos consuetudinarios sobre los recursos costeros. Reserva Nacional Alto Loa, recientemente creada se gestiona entre indígenas y organismo del Estado.

La ley N°19253; el Instructivo Presidencial sobre Participación Ciudadana; el Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, que cuenta con la mitad de sus representantes elegidos por los indígenas de base; instancias o mesas territoriales de trabajo a nivel regional, provincial, distrital, en que participan dirigentes indígenas y autoridades de la institucionalidad pública.

Ley 19. 253, artículos 34° y 35°:

Artículo 34°. Los servicios de la administración del Estado y las organizaciones de carácter territorial cuando traten materias que tengan injerencia o relación con cuestiones indígenas, deberán escuchar y considerar la opinión de las organizaciones indígenas que reconoce esta ley.

Sin perjuicio de lo anterior, en aquellas regiones y comunas de alta densidad de población indígena, éstos a través de sus organizaciones y cuando así lo permita la legislación vigente, deberán estar representados en las instancias de participación que se reconozca a otros grupos intermedios.

Artículo 35.- En la administración de las áreas silvestres protegidas, ubicadas en las áreas de desarrollo indígena, se considerará la participación de las comunidades ahí existentes. La Corporación Nacional Forestal o el Servicio Agrícola y Ganadero y la Corporación, de común acuerdo, determinarán en cada caso la forma y alcance de la participación sobre los derechos de uso que en aquellas áreas corresponda a las Comunidades Indígenas.

63. ¿Ha elaborado su país mecanismos para promover la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales prestándose particular atención a la participación plena, activa y efectiva de las mujeres en todos los elementos del programa de trabajo? (decisión V/16, anexo)

a) No	
b) No, mecanismos pertinentes en preparación	
c) Sí, mecanismos establecidos (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre los mecanismos para promover la participación plena y efectiva de las mujeres de comunidades indígenas y locales en todos los elementos del programa de trabajo.

Si bien existieron lineamientos para aplicar perspectiva de género en los proyectos, estos no fueron considerados en todos los casos. Se reforzará para el 2006.

Se tiene experiencias de programas y proyectos con participación femenina, pero en opinión de los propios indígenas esto introduce categorías ajenas. Con la aplicación de la Ley N° 19253 y otros

instrumentos legales la institucionalidad indígena ha permitido que las mujeres aumenten su patrimonio en activos económicos y su participación dirigencial.

597 comunidades indígenas han elaborado planes comunales y /o planes territoriales de desarrollo a través del Programa Orígenes de MIDEPLAN; para las capacitaciones que anteceden a la realización de estos planes se estableció un cupo mínimo de mujeres. La elaboración de planes es abierta a la comunidad, y la preponderancia de mujeres es variable según las diferentes dinámicas culturales de los diferentes pueblos indígenas.

Apoyo a la aplicación

64. ¿Ha establecido su país comités de asesoramiento sobre diversidad biológica nacionales, subregionales y/o de las comunidades indígenas y locales?

a) No	X
b) No, pero está realizándose trabajo pertinente	
c) Sí	

65. ¿Ha prestado su país asistencia a las organizaciones de las comunidades indígenas y locales para celebrar reuniones regionales con miras a debatir acerca de los resultados de las decisiones de la Conferencia de las Partes y a prepararse para reuniones en el marco del Convenio?

a) No	X
b) Sí (indique los detalles acerca del resultado de las reuniones)	

Otra información sobre el resultado de reuniones regionales.

66. ¿Ha prestado su país apoyo financiero y de otra clase a las comunidades indígenas y locales en cuanto a formular sus propios planes de desarrollo de la comunidad y de conservación de la diversidad biológica que permita a tales comunidades adoptar un enfoque estratégico culturalmente apropiado, integrado y por fases para sus necesidades de desarrollo en consonancia con las metas y objetivos de la comunidad?

a) No	
b) Sí, con alguna amplitud (indique los detalles a continuación)	X
c) Sí, con gran amplitud (indique los detalles a continuación)	

Otra información sobre el apoyo prestado.

597 comunidades indígenas han elaborado planes comunales y /o planes territoriales de desarrollo a través del Programa Orígenes.

Casilla XLVII.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

No existe actualmente un enfoque de trabajo dentro de la Política Indígena dirigido específicamente hacia la diversidad biológica, sin embargo la temática se transversaliza en las diferentes líneas estratégicas de la Política Indígena existente (Política de Nuevo trato).

Se está discutiendo y estudiando mecanismos y alternativas para focalizar mejor la temática; en este sentido, una primer compromiso y acción establecido es transversalizar la temática indígena, en especial lo referido al artículo 8j, dentro del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

Artículo 9 - Conservación *ex-situ*

67. Respecto al Artículo 9(a) y (b), ¿ha adoptado su país medidas para la conservación *ex situ* de los componentes de la diversidad biológica nativos en su país y con origen fuera de su país?

a) No	
b) No, pero están examinándose posibles medidas	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	

Otra información sobre las medidas adoptadas para la conservación *ex situ* de los componentes de la diversidad biológica nativos en su país y con origen fuera de su país.

CONSERVACIÓN EX SITU

El Instituto de Investigaciones Agropecuarias mantiene desde el año 1984 una red de bancos de germoplasma para la conservación *EX SITU* de semillas a largo y mediano plazo.

Chile cuenta con una red de bancos de germoplasma a lo largo del país, un banco base ubicado en Vicuña, IV Región, y tres bancos activos ubicados en Santiago, Chillán, y Temuco, respectivamente.

La infraestructura disponible permite preservar recursos fitogenéticos en forma de semilla por periodos superiores a 50 años (en el Banco Base) y 10 años (en los bancos activos). Según Informe Mundial sobre Recursos Genéticos de la FAO (1996), el Banco Base de Chile es uno de los tres más confiables, en términos de conservación en América Latina y el Caribe. El edificio consta de una cámara fría con capacidad para 50 mil muestras que son mantenidas a -18°C y una humedad relativa de 30%. El complejo fue diseñado tomando medidas de seguridad antisísmica y de operación.

Los bancos activos tienen como objetivo recolectar, evaluar, regenerar y multiplicar los recursos fitogenéticos. Cada edificio esta compuesto por 8 cámaras, 7 cámaras de trabajo y 1 cámara fría con capacidad para 30 mil muestras conservadas en forma de semillas por periodos superiores a 5 años. Además en todos los casos se dispone de, un laboratorio de semillas, una sala de secado y un sector de procesamiento de materiales .

Por otra parte, INIA cuenta con laboratorios de cultivo *in vitro* en tres de los centros regionales de investigación donde operan los bancos de germoplasma. Esta infraestructura permite la conservación de materiales con requerimientos distintos a los de las semillas. Es el caso de especies de reproducción vegetativa o con semillas recalcitrantes.

Germoplasma conservado

En INIA, el Sistema de Conservación mantiene bajo condiciones controladas un total de 437 especies con un total de 44.629 entradas conservadas.

La legislación permite la creación de centros de reproducción y de rescate de fauna silvestre y de viveros para especies vegetales nativas

En cada una de las bioregiones del país existen jardines botánicos con especies nativas que no forman parte de un plan o programa nacional .

68. ◊ Respecto al Artículo 9(c), ¿ha adoptado su país medidas para la reintroducción de especies amenazadas a sus hábitats naturales en condiciones adecuadas?

a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre las medidas para la reintroducción de especies amenazadas en sus hábitats naturales en condiciones adecuadas.

Medidas implementadas mediante el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en proyectos que intervienen cuerpos de aguas continentales.

Acciones preliminares respecto al huemul (ciervo chileno y argentino) por parte de privados en la Región de Los Lagos y algunas otras experiencias puntuales.

69. ◊ Respecto al Artículo 9(d), ¿ha adoptado su país medidas para reglamentar y gestionar la recopilación de recursos biológicos de sus hábitats naturales para fines de conservación ex situ de forma que no amenacen a los ecosistemas y a las poblaciones de especies in situ?

a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre las medidas para reglamentar y gestionar la recopilación de recursos biológicos de sus hábitats naturales para fines de conservación ex situ de forma que no amenacen a los ecosistemas y a las poblaciones de especies in situ.

Desde los inicios del Programa Nacional de Recursos Fitogenéticos del **INIA** se han realizado numerosas expediciones de colecta de especies nativas y endémicas financiadas por organismos internacionales como: PROCISUR (Programa Cooperativo para el Desarrollo Tecnológico Agroalimentario y Agroindustrial del Cono Sur), JICA (Agencia de Cooperación Internacional de Japón), USDA (*United States Department of Agriculture*) y el *Royal Botanic Garden Kew* del Reino Unido.

Las metodologías de colecta están definidas de tal forma que no amenazan los ecosistemas naturales. En este sentido, el INIA ha capacitado a recolectores nacionales mediante cursos teórico-prácticos. Al respecto también se ha editado un Manual de Recolección de Semillas Silvestres para Conservación a Largo Plazo y restauración Ecológica (Gold, K; León, P ; Way, M. 2004)

Mediante las colectas de germoplasma han ingresado al Sistema de Conservación del INIA 3.222 entradas correspondientes a 347 especies nativas.

Conforme lo establece la Ley de Caza se ha dictado normativa que regula la captura de mamíferos,

aves y reptiles e igual medidas existe para mamíferos marinos, aves y reptiles marinos para su mantención en cautiverio y conservación *ex situ*.

Medidas implementadas mediante el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en proyectos que intervienen cuerpos de aguas continentales.

La captura y caza de fauna vertebrada esta reglamentada y se exige una autorización específica otorgada por el SAG

Casilla XLVIII.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

Las principales limitaciones dicen relación con la falta de un programa integrado que de cuenta de las necesidades en estos temas. Actualmente se trabaja en una Política Nacional de Conservación de Especies Amenazadas que debiera hacer un diagnóstico y establecer medidas concretas en este ámbito que integre lo que se hace de modo disperso.

Artículo 10 - Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica

70. Respecto al Artículo 10(a), ¿ha integrado su país la consideración de la conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos en la adopción de decisiones a nivel nacional?

a) No	
b) No, pero están adoptándose medidas	
c) Sí, en algunos sectores pertinentes (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, en la mayoría de los sectores pertinentes (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre integrar la consideración de la conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos a la adopción de decisiones a nivel nacional.

En el ámbito de uso sustentable de biodiversidad se han desarrollado diferentes iniciativas en ambientes marinos y terrestres. Entre las más destacables están:

- Promoción de manejo sustentable del bosque nativo a través de la exigencia legal de que sólo se puede intervenir ese tipo de bosque previa aprobación de un Plan de Manejo, que requiere de consideraciones ambientales;
- Desarrollo de un Programa Especial de Manejo sustentable de Bosque Nativo que ya cuenta con 60.000 hectáreas incorporadas.
- Desarrollo de 398 áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, que consideran la

extracción sustentable de ese tipo de recursos por pescadores artesanales.

- Desarrollo de pesca industrial según volúmenes de pesca establecidos de acuerdo a las fluctuaciones reales de las poblaciones de las especies de peces pelágicos de interés comercial.
- Programa de Turismo Rural certificado por GREEN GLOBE, que ha incorporado líneas de trabajo en cuanto a la conservación y uso sostenible de los recursos biológicos involucrados en proyectos de turismo rural. (senderos de observación, pesca con mosca devolviendo el pez al agua, etc)
- En el ámbito turístico, en lo que respecta al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en la consideración de la variable paisaje es posible introducir el concepto de conservación de los recursos biológicos y por tanto sí contribuir a dicha iniciativa; en la facultad de declarar zonas y centros de interés turísticos a nivel nacional; y en la generación y aplicación de indicadores de turismo sustentable.
- En el sector pesquero las principales pesquerías poseen sistemas de administración, que incluyen una variada gama de instrumentos de gestión, donde existen sistemas de cuotas individuales transferibles y hasta sistemas de vedas y regulación de acceso; aplicación del SEIA y la fiscalización pesquera.
- En el ámbito de urbanismo, en los planes regionales de desarrollo urbano en elaboración por primera vez en Chile. En su desarrollo, y dentro del diagnóstico de este instrumento indicativo respecto al crecimiento urbano en cada de una de las 13 regiones del país, se reconocen los sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad identificados en las estrategias regionales de biodiversidad elaboradas en el año 2003.
- En materia de vertebrados terrestre se desarrollan planes de manejo y conservación de especies tales como vicuña, ñandú guanaco, entre otros.
- En aspectos forestales, en la Ley de Bases del Medio Ambiente y en la Legislación Forestal.

Por otro lado, el Plan de Acción País para la protección de la biodiversidad (www.conama.cl) contempla una serie de acciones en diversos niveles, que tienden a promover la conservación y el uso sustentable de la diversidad biológica. Por ejemplo, considera el desarrollo e implementación de políticas nacionales para promover la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, en relación con los siguientes temas: áreas protegidas, especies en estado de conservación, valoración del paisaje y los recursos escénicos, gestión ambiental del territorio, educación para la sustentabilidad, y conservación de suelos. Estas políticas deben abordar asuntos relativos a su institucionalidad, gestión y administración, instrumentos y marco jurídico, en sus ámbitos específicos de acción. En la elaboración las políticas y programas generados en el marco de la implementación de plan de acción, se deberá velar por la incorporación de consideraciones sobre los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas relacionadas con la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

Contempla también el desarrollo e implementación de normas generales en materias de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica. Entre ellas, se espera que al 2006, entren en vigencia el Reglamento de Áreas Silvestres Protegidas de Propiedad Privada, sujeto a la aprobación de la Ley de Bosque Nativo por el Congreso Nacional. Adicionalmente, el Proyecto de Ley en materia de bioseguridad debe estar entregado al Ministerio Secretaría General de la Presidencia para su posterior tramitación en el Congreso Nacional al igual que, el anteproyecto de Ley de Acceso a los Recursos Genéticos. También existirá un listado priorizado anual de dictación de normas secundarias de aguas para las principales cuencas hidrográficas y bahías en ejecución, según los procedimientos establecidos por el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, acompañado de un monitoreo de la calidad de aguas marinas y continentales. La formulación de este listado debe reflejar un proceso de consulta regionalizado.

En cuanto a reglamentos, se espera que se hayan elaborado los reglamentos para la Prevención y Control de Plagas Hidrobiológicas y para Parques y Reservas Marinas;

Otra materia importante contenida en el Plan es la incorporación de la variable diversidad biológica en instrumentos de planificación del espacio marino y terrestre. Se espera con ello, contar con planes regionales de desarrollo urbano elaborados, donde los sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad contemplados en las Estrategias Regionales de Biodiversidad sean reconocidos como áreas para la protección.

Adicionalmente, se debe diseñar y proponer la incorporación de criterios de protección de la diversidad biológica en la aplicación de los diversos instrumentos con connotación territorial contenidos en: Ley General de Pesca y Acuicultura, Política Nacional de Acuicultura, Decreto Ley 1.939 de Bienes Nacionales, Ley General de Urbanismo y Construcciones a nivel regional, Ley Austral (Sistema de Concesiones del Ministerio de Bienes Nacionales), y las convenciones y tratados internacionales (Comisión Permanente del Pacífico Sudeste, Convención de Diversidad Biológica y Ramsar, entre otras).

Se debe contar con una propuesta de zonificación del borde costero de las regiones IV, VIII y XI por medio de procesos participativos, y deben estar en proceso de formulación las zonificaciones de borde costero para las regiones II, V, VI, VII, y XII. En todos los casos, se debe asegurar la incorporación de aspectos de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica asociada a estos territorios.

El Plan contempla también el desarrollo de mecanismos público-privados para el uso sustentable de la biodiversidad y su conservación.

Finalmente, en esta materia el Plan de Acción País incluye medidas para el fortalecimiento de la coordinación gubernamental para la protección de la diversidad biológica

71. Respecto al Artículo 10(b), ¿ha adoptado su país medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica?

a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre las medidas adoptadas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica.

En áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB), se aplica plan de manejo que considera el uso sustentable de los recursos objetivos y el estado de los recursos secundarios relevantes.

En el establecimiento de cuotas de pesca industrial de acuerdo a estudios permanentes de población de peces de interés comercial.

Mediante la exigencia de planes de manejo a los proyectos de corta o explotación de especies arbóreas nativas.

Mediante la aplicación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en un gran número de proyectos de inversión y la fiscalización siguiente.

Prohibición de captura de la mayoría de la fauna vertebrada terrestre, periodos de veda para captura de especies, planes de manejo y conservación para especies. En criaderos no se pueden utilizar con fines comerciales los ejemplares de fauna vertebrada terrestre obtenida del medio silvestre.

En Legislación Forestal y en la Ley de Caza.

72. ◊ Respecto al Artículo 10(c), ¿ha establecido su país medidas para proteger y alentar a la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible?

a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre las medidas para proteger y alentar a la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible.

Recursos pesqueros administrados por sistemas de cuotas; - regulación de acceso, - aplicación de tamaños mínimos de extracción y vedas en períodos de reproducción o reclutamiento.

Aplicación de los programas de fiscalización pesquera.

Planes de manejo y conservación de vicuña y suri en I Región y guanaco en XII Región. Recolección de cactus secos para elaboración de artesanías en zona Centro Norte.

Con fondos concursables del Estado, el INIA realiza investigación sobre conservación y uso sustentable tanto en especies animales nativos (ñandu, guanaco) y vegetales (murtilla, frutilla silvestre, copao, quinoa).

Programa Orígenes, componente Desarrollo Forestal y Recursos Naturales con Comunidades Indígenas; Proyecto de Recuperación del Conocimiento de la Flora Aymará, Atacameña y Pehuenche; Diseño de Modelos Forestales Interculturales, Mapuche (MOFIN).

73. ◊ Respecto al Artículo 10(d), ¿ha establecido su país medidas para prestar ayuda a las poblaciones locales a fin de preparar y aplicar medidas correctivas en las zonas degradadas donde la diversidad biológica se haya reducido?

a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre las medidas para prestar ayuda a las poblaciones locales a fin de preparar y aplicar medidas correctivas en las zonas degradadas donde la diversidad biológica se haya reducido.

En la zona costera los pescadores de pequeña escala, cuentan con áreas de explotación de uso exclusivo por organización, las cuales son gestionadas, a través de programas de manejo revisados y autorizados por la autoridad administrativa.

Programas de fomento de la pesca artesanal.

Programas de transferencia tecnológica para evitar la contaminación de las aguas de riego; para fomento del manejo de aguas y agricultura limpia a nivel de cuencas. Apoyo mediante la Ley 18.450, al uso de tecnología de riego con aguas limpias, Buenas Prácticas Agrícolas(BPA), uso sustentable de aguas de riego.

Indicadores a través del Proceso de Montreal.

74. ◊ ¿Ha identificado su país indicadores e incentivos para sectores pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión V/24)

a) No	
b) No, se está realizando una evaluación de posibles indicadores e incentivos	
c) Sí, indicadores e incentivos identificados (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre la identificación de indicadores e incentivos para sectores pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

El proyecto de Ley de Bosque Nativo, plantea incentivos para la conservación de la biodiversidad, particularmente para el bosque nativo. Dicha iniciativa, que aún no se concreta, contempla el pago de hasta 9 UTM (más de \$230.000 o US\$450 US dólar) por hectárea que destine su propietario a conservación. Para lo que es explotación forestal, se emplean indicadores a través del Proceso de Montreal.

Como Indicadores, están las áreas de manejo, operando en Chile (AMERB), fortaleciendo el desarrollo de estas en sus tres ámbitos; ordenamiento territorial, ordenamiento de la actividad pesquera artesanal y en el ámbito de la conservación, tanto de los recursos explotados como los de la biodiversidad asociada. - Como incentivos, esta la autorización a una organización de pesca artesanal legalmente constituida, para realizar actividades pesqueras extractivas de recursos bentónicos, en forma exclusiva en un área determinada, conforme a un plan de manejo elaborado por ellos mismos, validados por la autoridad pesquera.

En el ámbito pesquero, Se han instaurado un sistema de cuotas individuales de captura que reducen la presión sobre la biomasa.

75.  ¿Ha aplicado su país prácticas, programas y políticas de utilización sostenible para la diversidad biológica particularmente con miras a mitigar la pobreza? (decisión V/24)

a) No	
b) No, pero posibles prácticas, programas y políticas en estudio	
c) Sí, algunas políticas y programas establecidos (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, políticas y programas completos establecidos (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre programas y políticas de utilización sostenible.

En el ámbito de turismo, se realiza un trabajo a nivel regional, orientado a la gestión con comunidades locales y específicamente con grupos de microempresarios en fomento productivo orientado a generar nuevas alternativas en turismo a través del cual se introducen aspectos en torno a consideraciones de sustentabilidad y de protección de la biodiversidad.

Programa de Recuperación de Suelos Degradados.

En la temática de riego, si bien ciertos programas no están directamente asociados al concepto de la biodiversidad, sus resultados sí que inciden en un manejo sustentable de los recursos y, como consecuencia, en la mantención o menor daño a la biodiversidad. Este es el caso de los programas y proyectos de riego manejados por la CNR (Comisión Nacional de Riego), como la aplicación de la Ley 18.450, de Fomento al Riego, en comunas pobres. El mejoramiento de la eficiencia en la aplicación de las aguas de riego permite un manejo sustentable del suelo, con la disminución de problemas de erosión y, en general, de degradación de los suelos.

Existen programas y medidas que se le aplican a la AMREB (Áreas de Manejo de Recursos Bentónicos), como por ejemplo, un plan de manejo para el uso sustentable de la biodiversidad de los recursos objetivos.

Programas de fomento de la pesca artesanal.

Proyectos de manejo de vicuñas y establecimiento de criaderos de suri en I Región. Recolección de cactus secos en zona Centro Norte

Proyecto Conservación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo

76. ♦ ¿Ha desarrollado o explorado su país mecanismos para que el sector privado intervenga en iniciativas de utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión V/24)

a) No	
b) No, pero algunos mecanismos en preparación	X
c) Sí, algunos mecanismos establecidos (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre el desarrollo de mecanismos para que el sector privado intervenga en iniciativas de utilización sostenible de la diversidad biológica.

SERNATUR participa en una iniciativa con el Instituto Nacional de Normalización en orden a establecer sistemas de normalización y posterior certificación de actividades de turismo de naturaleza y turismo aventura con el fin de que se promuevan no sólo formas seguras sino también sustentables en la forma de utilización de los recursos naturales. Esto implica una forma muy aplicada de participación del sector privado. De igual forma, se ha trabajado activamente en conjunto con CONAF para la generación de alternativas y proyectos turísticos e infraestructura sostenible por parte del sector privado, en áreas protegidas del SNASPE en base a concesiones.

Existen algunos mecanismos que se han aplicado a las áreas de manejo de explotación de recursos bentónicos (AMERB), como autorización para realizar actividades pesqueras extractivas de los recursos bentónicos en un área determinada, además de la aplicación de tamaños mínimos de extracción y regulaciones de acceso, entre otros mecanismos como los que se mencionan en respuestas anteriores, que a la vez permiten que se intervengan en iniciativas de utilización sostenible de la biodiversidad.

Se encuentra pendiente la aprobación de la nueva Ley de Bosque Nativo, que dará los incentivos para que los privados inviertan en estas áreas.

Apoyo a los acuerdos de producción limpia.

En la administración del recurso hídrico, se efectúa riego con aguas limpias, existe manejo sustentable del agua de riego y utilización de BPA, vía Ley 18.450, de fomento al riego .

En el ámbito forestal, mediante la legislación forestal se obliga a planes de manejo a incorporar componentes de diversidad biológica y conservación.

El Ministerio de Bienes Nacionales pone en oferta más de 1,5 millones hectáreas de alto valor en biodiversidad para proyectos privados que permitan conservar la biodiversidad a través de un Sistema de Concesión de Tierras a bajo costo o gratuito, dependiendo del proyecto a realizar.

77. ¿Ha iniciado su país un proceso para aplicar los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión VII/12)

a) No	X
b) No, pero los principios y directrices en estudio	
c) Sí, está previsto un proceso	
d) Sí, se ha iniciado un proceso (indique la información detallada)	

Otra información sobre los procesos para aplicar los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica.

El país esta implementando una serie de acciones relacionadas con la Guía de Principios Prácticos de Addis Abeba.

78. ¿Ha adoptado su país iniciativas o medidas para desarrollar y transferir tecnologías y proporcionar recursos financieros con miras a prestar asistencia en la aplicación de los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión VII/12)

a) No	X
-------	---

b) No, pero programas pertinentes en preparación	
c) Sí, algunas tecnologías desarrolladas y transferidas y recursos financieros limitados ofrecidos (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, muchas tecnologías elaboradas y transferidas y recursos financieros significativos ofrecidos (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre el desarrollo y transferencia de tecnologías y el suministro de recursos financieros para prestar asistencia en la aplicación de los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica.	
El país esta implementando una serie de acciones relacionadas con la Guía de Principios Prácticos de Adis Abeba.	

Diversidad biológica y turismo

79. <input checked="" type="checkbox"/> ¿Ha establecido su país mecanismos para evaluar, supervisar y medir el impacto del turismo en la diversidad biológica?	
a) No	
b) No, pero los mecanismos en preparación	
c) Sí, mecanismos establecidos (especifique a continuación)	X
d) Sí, los mecanismos vigentes sometidos a revisión	
Otros comentarios sobre el establecimiento de mecanismos para evaluar, supervisar y medir el impacto del turismo en la diversidad biológica.	
En el ámbito agrícola, se planea incorporar estos mecanismos para el 2006.	
El Servicio Nacional de Turismo de Chile ha estado trabajando en la conformación de un sistema de indicadores de turismo sustentable, y ha estado promoviendo su aplicación a nivel de diferentes destinos turísticos del país.	

80. <input checked="" type="checkbox"/> ¿Ha proporcionado su país programas de formación y capacitación para los explotadores del turismo de forma que aumente su toma de conciencia de los impactos del turismo en la diversidad biológica y mejore la capacidad técnica a nivel local para reducir a un mínimo los impactos? (decisión V/25)	
a) No	
b) No, pero programas en preparación	
c) Sí, programas establecidos (especifique los detalles a continuación)	X
Otros comentarios sobre programas educativos y de capacitación proporcionados a los explotadores del turismo.	
Esta materia está incorporado en las acciones de capacitación a operadores de proyectos de turismo rural, que anualmente desarrolla el Programa de Turismo Rural.	
SERNATUR, dentro de sus programas de trabajo habitual realiza talleres orientados a los prestadores de servicios que incluyen entre otras temáticas aquellas referidas a la responsabilidad y gestión ambiental, incorporación de sistemas de indicadores de sustentabilidad.	

81. ¿Proporciona su país a las comunidades indígenas y locales recursos para creación de capacidad y financieros en apoyo de su participación en la adopción de políticas sobre turismo, planificación del desarrollo, desarrollo y gestión de productos? (decisión VII/14)	
a) No	

b) No, pero programas pertinentes en estudio	
c) Sí, algunos programas establecidos (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, programas completos establecidos (indique los detalles a continuación)	X

Oros comentarios sobre recursos para creación de capacidad y financieros proporcionados a las comunidades indígenas y locales en apoyo de su participación en la adopción de políticas sobre turismo, planificación del desarrollo, desarrollo y gestión de productos.

A través del Programa de Turismo Rural se ofrecen recursos y apoyo a la creación de capacidades en pequeños agricultores y campesinos con posibilidades de iniciar proyectos de turismo rural que aprovechen condiciones especiales de belleza escénica u otras en sus predios y su entorno .

SERNATUR realiza en su gestión a nivel regional programas de capacitación con comunidades indígenas, orientada a mejorar la gestión de iniciativas en etnoturismo (Programa Orígenes), las que se realizan muchas veces en conjunto con otras instituciones que apoyan tanto en materia financiera como en otros ámbitos técnicos de la gestión en turismo.

82. ¿Ha integrado su país las directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo en el desarrollo o examen de estrategias o planes nacionales para desarrollo del turismo, estrategias y planes de acción sobre diversidad biológica y otras estrategias sectoriales afines? (decisión VII/14)

a) No, pero directrices en estudio	
b) No, pero un plan para integrar algunos principios de las directrices a las estrategias pertinentes está en estudio	
c) Sí, algunos principios de las directrices se han integrado a algunos planes sectoriales y NBSAP (especifique cuáles principios y sectores)	X
d) Sí, muchos principios de las directrices se han integrado a algunos planes sectoriales y NBSAP (especifique cuáles principios y sectores)	

Otra información sobre los sectores a los que se han integrado los principios de las directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo.

Se integrarán las provenientes del Certificador GREEN GLOBE en el ámbito agropecuario.

SERNATUR ejerciendo la facultad de declarar zonas y centros de interés turístico orientados a generar una forma de protección del territorio y establecer sistemas de ordenamiento y gestión en una perspectiva sustentable.

Casilla XLIX.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

--

Artículo 11 - Incentivos

83. ¿Ha establecido su país programas para determinar y asegurar la adopción de medidas económica y socialmente idóneas, como incentivos para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica?

a) No	
b) No, pero programas pertinentes en preparación	
c) Sí, algunos programas establecidos (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, programas completos establecidos (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre los programas para determinar y adoptar incentivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

En el ámbito del turismo, se aplica la facultad del servicio respectivo de decretar zonas y centros de interés turístico, orientados en cierto modo a estos objetivos de protección y conservación de la biodiversidad. De igual forma, se coordina y participa en iniciativas (caso de concesiones en áreas del sistema nacional de áreas protegidas del estado, SNASPE, orientadas a estos fines).

En el ámbito pesquero, existen programas completos establecidos, como es el caso de los Límites Máximos de Captura (LMC) por armador en pesquerías industriales, y el Régimen Artesanal de Extracción (RAE). Ambos asignan cuotas a Personas jurídicas u Organizaciones.

En el ámbito forestal, existen algunos programas establecidos que buscan la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, tales como el Proyecto de Conservación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, aplicado en 25 áreas de desarrollo en 5 regiones del país; además de proyectos de Bosques Modelo en dos regiones.

84. ¿Ha desarrollado su país los mecanismos o enfoques para asegurar la incorporación adecuada de valores, tanto del mercado como ajenos al mercado, de la diversidad biológica a los planes, políticas y programas pertinentes y a otras esferas pertinentes? (decisiones III/18 y IV/10)

a) No	
b) No, pero mecanismos pertinentes en preparación	
c) Sí, mecanismos establecidos (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, una revisión del impacto de los mecanismos disponible (indique los	

detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre los mecanismos o enfoques para incorporar valores, tanto del mercado como ajenos al mercado, de la diversidad biológica a los planes, políticas y programas pertinentes.	
Incorporación de la variable turismo y protección del paisaje en la evaluación ambiental de proyectos, lo que implica un mecanismo que asegure su protección en iniciativas de inversión privadas y públicas.	
Los Límites Máximos de Captura (LMC), mecanismo citado en la pregunta anterior, a través del cual se ha obtenido una disminución y racionalización del esfuerzo de pesca, una programación de las actividades de proceso, generando mayor eficiencia en la industria y otorgando mayor valor agregado a los productos.	
El pago de patentes pesqueras, y el mecanismo de licitación para la asignación de cuotas en pesquerías sometidas a Régimen de Explotación Incipiente y en Régimen de Recuperación, pueden también citarse aquí.	
En lo que respecta al sector forestal, este enfoque está incorporado en el programa de extensionistas forestales.	

85. <input checked="" type="checkbox"/> ¿Ha elaborado su país programas de capacitación y de creación de capacidad para aplicar incentivos y promover iniciativas del sector privado? (decisión III/18)	
a) No	
b) No, pero programas pertinentes en desarrollo	
c) Sí, algunos programas establecidos	X
d) Sí, muchos programas establecidos	

86. ¿Toma su país en consideración las propuestas para el diseño y aplicación de incentivos, según figuran en el Anexo I a la decisión VI/15, al diseñar y aplicar incentivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión VI/15)	
a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	X
Otra información sobre las propuestas consideradas al diseñar y aplicar incentivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.	
La aplicación del LMC (Límite Máximo de Captura por Armador), el RAE (Régimen Artesanal de Extracción) y los regímenes de pesquerías en desarrollo incipiente y en recuperación que administran las pesquerías en base a sistemas de cuotas individuales, ya sea para organizaciones o personas jurídicas.	

87. ¿Ha progresado su país en retirar o mitigar políticas o prácticas que generan incentivos perjudiciales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión VII/18)	
a) No	
b) No, pero tales políticas y prácticas en vías de identificación	
c) Sí, políticas y prácticas pertinentes identificadas pero no completamente retiradas o mitigadas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, políticas y prácticas pertinentes identificadas y retiradas o mitigadas (indique los detalles a continuación)	
Otra información sobre incentivos perjudiciales identificados y/o retirados o mitigados.	

El país ha progresado en esta área. Por ejemplo, en materia de suelos existe un sistema de incentivos para la recuperación de suelos degradados, en el que se estableció restricción al Programa de Rehabilitación de Suelos, en orden a limitar su aplicación en sectores con presencia de huecos o madrigueras, que indiquen presencia de fauna silvestre.

En el ámbito pesquero, la generación de modelos de administración que reducen la libertad de pesca y mitigan el efecto de la tragedia de los comunes, en la explotación de recursos que tienen un estatus de *Res Nullius*, vale decir, recursos que no tienen dueños. Se agrega a ello la instauración de cuotas individuales de captura, lo que reduce la presión sobre biomasa pesquera.

En cuanto a políticas y prácticas en vías de identificación, puede mencionarse que para el caso minero, se tomará en cuenta este asunto en la determinación del diseño y fomento de directrices corporativas en minería para establecer criterios de conservación de la biodiversidad

En el ámbito forestal, persisten problemas en el tema de desecación de ñadis.

Casilla L.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

Artículo 12 - Investigación y capacitación

88. Respecto al Artículo 12(a), ¿ha establecido su país programas de educación y capacitación científica y técnica en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y sus componentes?

- | | |
|---------------------------------------------------------------------|---|
| a) No | |
| b) No, pero programas en desarrollo | |
| c) Sí, programas establecidos (indique los detalles a continuación) | X |

Otra información sobre los programas de educación y capacitación científica y técnica en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

En el ámbito científico, existen diversos programas de educación científica.

Hay también programas en desarrollo por parte de INIA, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Universidad Austral de Valdivia, Programa EULA de Universidad de Concepción, entre otros.

Se efectúa capacitación a funcionarios públicos en aplicación de la convención CITES en controles fronterizos y dentro del país.

Otra información al respecto:

En general, la investigación sobre diversidad biológica en centros académicos chilenos presenta un énfasis en la innovación tecnológica y el aumento de la productividad de los recursos naturales por sobre la protección y uso sostenible del patrimonio natural, por lo que la formación de recursos

humanos especializados también mantiene este sesgo. No obstante, existen esfuerzos notables, como la creación de centros de excelencia tales como el CASEB y otros programas en universidades regionales con recursos del CONICYT y de los gobiernos regionales, así como apoyos a líneas de investigación de centros académicos por parte del sector privado. En el caso de los servicios públicos, que mantienen programas de monitoreo e investigación en temas de diversidad biológica, estos presentan condiciones desfavorables para su desarrollo por falta de profesionales y recursos financieros.

En el marco de las acciones del Plan de Acción País, existe una línea de trabajo sobre priorización y ampliación de la investigación en diversidad biológica para la gestión ambiental y toma de decisiones, y para la formación de recursos humanos especializados, que pretende desarrollar un mecanismo permanente de coordinación para los programas y fondos públicos existentes para la investigación en materia de diversidad biológica, que refleje las prioridades en materia de conservación de especies, proceso de clasificación de especies según amenaza, ecosistemas, sitios priorizados y biotecnología, entre otros. Este mecanismo se apoyará mediante la elaboración de una Política Nacional de Investigación sobre Manejo Sostenible y Protección de la Diversidad Biológica y Recursos Naturales en . Esta Política deberá abordar, entre otros, aspectos institucionales asociados a la coordinación y el establecimiento de lineamientos estratégicos en materia de investigación, difusión, financiamiento, mecanismos de fomento y capacitación, particularmente con relación a la formación de profesionales públicos. Esta Política debe contar con un proceso participativo amplio en su formulación.

89. Respecto al Artículo 12(b), ¿promueve y fomenta su país la investigación que contribuya a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica?

a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre la investigación que contribuya a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

Sí, a través de:

- Programas de conservación de suelo y agua, que permiten, entre otros, la ejecución de proyectos de identificación y caracterización de distritos de conservación en áreas de suelos degradados.
- Financiamiento y ejecución de proyectos de investigación básica y aplicada que tratan implícita o explícitamente temas vinculados a la diversidad biológica (conocimiento de la biodiversidad, limnología, biología poblacional, zoología, etc.).
- Programas de investigación en el ámbito vegetal, que utiliza y conserva sustentablemente las especies vegetales. Por una lado, están los programas de mejoramiento genético de los cultivos tradicionales, y por otro, el desarrollo de nuevas alternativas productivas basadas en la domesticación de especies silvestres endémicas del país. El material utilizado en ambas líneas se conserva ex situ en los bancos ubicados en cuatro centros regionales de investigación.
- Programas tales como de ordenamiento territorial y de ecosistemas según ambientes biológicos.

Existen iniciativas en curso, por ejemplo aquellas provenientes del sector minero público y privado, orientadas a promover la investigación de la conservación de la diversidad biológica en la minería.

90. Respecto al Artículo 12(c), ¿promueve su país y coopera en la utilización de los adelantos científicos en materia de investigación sobre diversidad biológica para la elaboración de métodos de conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos?

a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre la utilización de los adelantos científicos en materia de investigación sobre

diversidad biológica para la elaboración de métodos de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

Sí. Por ejemplo, los programas de conservación y manejo que se llevan adelante en el país, están compatibilizados con experiencias de igual tipo en países de características medioambientales similares a Chile.

En cuanto a investigación científica, la Comisión Nacional encargada de este ámbito, pone a disposición de la comunidad científica los resultados de los proyectos de investigación que financia en todas las áreas del conocimiento, incluidos aquellos que dicen relación implícita y explícita con diversidad biológica. A su vez, dicha Comisión financia formación de postgrado en programas acreditados por CONAP en temáticas relacionadas con diversidad biológica.

Por su parte, el sector minero privado posee algunas experiencias de investigación y conservación de especies, en las que se han aplicado adelantos científicos.

Asimismo, cabe señalar que en algunos casos, si bien la componente de biodiversidad no está explícita, de todas maneras es considerada implícitamente en programas de estudio de recursos naturales (como ocurre en CIREN), tales como en proyectos de evaluación de suelos degradados, establecimiento de distritos de conservación en áreas degradadas, análisis de fragilidad en áreas de laderas utilizadas en producción frutícola o evaluación integral de tipos y niveles de degradación de suelos en áreas marginales agrícolas. Esta información es puesta a disposición de los organismos gubernamentales pertinentes y al sector privado silvoagropecuario, entre otros.

En cuanto a especies vegetales, se desarrolla investigación tendiente a la adecuada conservación de las especies vegetales. En el caso de las semillas, se realizan estudios de fisiología de conservación. Para especies de reproducción vegetativa o especies con semillas recalcitrantes se desarrollan técnicas de cultivo *in vitro* que permitan su conservación. En ambos casos estas técnicas están en una fase operativa. A nivel experimental, se han desarrollado estudios para la criopreservación del germoplasma como una nueva alternativa de conservación.

Casilla LI.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

Artículo 13 - Educación y conciencia pública

91. ¿Está su país aplicando una estrategia de comunicación, educación y conciencia pública y promoviendo la participación del público en apoyo del Convenio? (Objetivo 4.1 del Plan estratégico)

a) No	
b) No, pero una estrategia de comunicación, educación y conciencia pública en preparación	
c) Sí, estrategia de comunicación, educación y conciencia pública elaborada y participación del público promovida hasta cierto punto (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, estrategia de comunicación, educación y conciencia pública elaborada y participación del público promovida con gran amplitud (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre la aplicación de la estrategia de comunicación, educación y conciencia pública y el fomento de la participación del público en apoyo del Convenio.

Aún cuando no se trata de una estrategia nacional elaborada para estos fines, el país ha incorporado en distintos programas la temática, a saber:

- Consulta pública para la elaboración de las Políticas Nacionales sobre: "Protección de Especies Amenazadas" y "Protección de Areas Protegidas", en el marco de las acciones de corto plazo del Plan Nacional de Protección de la Biodiversidad. Para ello se han implementado talleres para informar y recoger opiniones en todas las regiones del país. Con ello, se recogerá la discusión nacional de los directorios del sector público encargados de su elaboración y se recogerán nuevas observaciones vía e-mail, conducentes a la elaboración definitiva de los textos de política.
- Programa "Ciudadanía Ambiental Global". Este proyecto GEF es ejecutado por el PNUMA, siete Gobiernos y seis Redes Ciudadanas, recibiendo el apoyo y compromiso del Gobierno de Chile a partir de 1999. El Proyecto se desarrolla en siete países de la Región. En Chile cuenta con la participación de seis redes y es coordinado por CONAMA. Su objetivo es generar cambios en los cuatro problemas ambientales definidos por el GEF: biodiversidad, cambio climático, adelgazamiento de la capa de ozono y aguas internacionales. En este marco se han elaborado materiales educativos sobre los problemas ambientales globales, capacitado a profesores, iglesias, organizaciones comunitarias y parlamentarios (1230 personas), se ha generado una campaña radial masiva a través de radios comunitarias, una encuesta sobre consumo y medio ambiente y seis proyectos demostrativos de gestión local se realizarán este año vinculados a los temas globales. Tiene una página web con los principales productos del proyecto y sus líneas de acción www.conama.cl/ciudadania
- En el ámbito de la comunicación, se ha desarrollado la Campaña de "Conductas Amigables con el Medio Ambiente" que consideró la promoción de conductas relativas a la conservación de especies y naturaleza. Dicha campaña tuvo soportes gráficos, radiales y web.
- Se cuenta con cartillas de conservación de especies en peligro de extinción.
- Fondo de Protección Ambiental: Este fondo, que implementa su novena versión, es administrado por CONAMA y tiene por objetivo financiar proyectos en dos ámbitos de acción: Gestión sustentable para sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad y gestión ambiental local. Este fondo está dirigido principalmente a organizaciones sociales de base y a ONGs y universidades. Este es el segundo año consecutivo en que se destinan recursos para una línea específica de protección de la biodiversidad.

En el ámbito de la educación, CONAMA, conjuntamente con el Ministerio de Educación, han incorporado en los programas de educación ambiental que se encuentran en ejecución acciones puntuales para hacerse cargo de la temática de los temas de biodiversidad en el ámbito educativo. Ejemplos de estas acciones son: Club de Forjadores Ambientales (programa con niños de colegios en todo el país, donde se han desarrollado acciones de capacitación junto con la Corporación Nacional Forestal, CONAF para profesores que están a cargo de los clubes en temas de biodiversidad regional en 5 regiones del país); materiales de sensibilización (2.000 afiches los cuáles están asociados a acciones prácticas que se pueden encontrar en la página Web de CONAMA); el trabajo de CONAMA respecto a la elaboración de

un Manual de Apoyo Pedagógico para abordar la temática de la biodiversidad en la educación formal. Por otra parte, se implementó en 9 regiones del país una Guía de Apoyo Metodológico para la realización de educación ambiental al aire libre centrada en los tramos del Programa Sendero de Chile.

En el marco de la Reforma Educacional, implementada a través del Ministerio de Educación, la biodiversidad constituye un contenido obligatorio en la malla curricular vigente, tanto de la Enseñanza Básica como Media del país, a partir del sub-sector "Comprensión del Medio Natural".

Por su parte, la Corporación Nacional Forestal (CONAF) desarrolla programas de educación ambiental en los Parques Nacionales que pertenecen al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE), específicamente promoviendo el conocimiento de especies nativas (flora y fauna local) y trabajando con colegios y capacitando a profesores de manera habitual desde hace varios años.

Estas acciones citadas se refuerzan con la ejecución del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, que contempla una serie de líneas de acción a objeto de involucrar a la ciudadanía en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica. Entre ellas, está la valoración y protección de la naturaleza, mediante la generación y habilitación del Sendero de Chile, con lo cual se espera, en el mediano y largo plazo, que se encuentre plenamente consolidada y en operación la noción del Sendero de Chile como una red nacional de senderos, estructurados a través de un eje principal andino, el cual permita vincular funcional y voluntariamente iniciativas de senderos, tanto del ámbito público, como privado, se espera que esta red, sea complementaria a la red de áreas y sitios bajo protección oficial y que muchos de los tramos involucrados tengan el carácter de "corredores ecológicos", así como se espera que se encuentre consolidada una oferta de servicios ecoturísticos para el Sendero de Chile y que esta oferta se encuentre inserta en una oferta mundial de senderismo y ecoturismo.

Otra línea de acción es el Programa Nacional de Educación Formal (Parvularia, Básica y Media) en Materia de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, con la que se espera lograr, al 2006, que gran parte de los establecimientos educacionales del país hayan incorporado criterios ambientales y de conservación de la diversidad biológica en sus procesos educacionales. En el caso de los establecimientos municipales y subvencionados, se espera que el 10% haya sido certificado ambientalmente bajo la metodología de trabajo desarrollada por MINEDUC y CONAMA (Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales - SNCAEE). En el largo plazo (2015), se espera que todos los establecimientos educacionales del país cuenten con incorporación curricular para todos los niveles educacionales con la dimensión ambiental y de conservación de la diversidad biológica incorporada.

Otra línea de acción es el establecimiento de un Programa de Apoyo a la Gestión Participativa y Educación No Formal en Materia de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica. Como parte de los resultados en el corto plazo, se espera avanzar en el involucramiento de las comunidades locales en la consolidación e implementación de 1.000 km. del Sendero de Chile y 20 Rutas Patrimoniales, donde la educación ambiental no formal juegue un rol primordial en apoyar procesos tendientes al manejo del entorno inmediato para fines de conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

92. ¿Está emprendiendo su país actividades para facilitar la aplicación del programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública según figura en el anexo a la decisión VI/19? (decisión VI/19)

a) No	
b) No, pero algunos programas en preparación	
c) Sí, se algunas actividades en vías de realización (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, muchas actividades emprendidas (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre las actividades para facilitar la aplicación del programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública.

Idem pregunta 91.

93. ¿Está promoviendo su país firme y eficazmente las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica mediante la prensa, los diversos medios de comunicaciones y relaciones públicas y las redes de comunicaciones a nivel nacional? (decisión VI/19)

a) No	
b) No, pero algunos programas en desarrollo	
c) Sí, con amplitud limitada (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, con gran amplitud (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre el fomento de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica por conducto de la prensa, los diversos medios de comunicaciones y relaciones públicas y redes de comunicaciones a nivel nacional.

Idem pregunta 91.

94. ¿Promueve su país la comunicación, educación y conciencia pública de la diversidad biológica a nivel local? (decisión VI/19)

a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre los esfuerzos para promover la comunicación, educación y conciencia pública de la diversidad biológica a nivel local.

A través del Programa de Ciudadanía Ambiental Global (detallado más arriba, Pregunta 91) y de algunos programas de Gestión Ambiental Local desarrollados en las regiones IV, VII, X y Región Metropolitana, donde se han ejecutado actividades de capacitación en temas de biodiversidad con el objeto de que las autoridades locales, funcionarios municipales y dirigentes de organizaciones sociales de carácter local, conozcan en mayor profundidad los temas de biodiversidad en general y particularmente conozcan y protejan o conserven la biodiversidad propia de su región y/o localidad.

95. ¿Presta su país apoyo a actividades nacionales, regionales e internacionales que reciben prioridad en virtud de la iniciativa mundial sobre educación y conciencia pública? (decisión VI/19) (RC)

a) No	
b) No, pero algunos programas en desarrollo	
c) Sí, se presta apoyo a algunas actividades (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, se presta apoyo a muchas actividades (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre el apoyo a actividades nacionales, regionales, internacionales que tienen prioridad en virtud de la iniciativa mundial sobre educación y conciencia pública.

En lo concerniente a recursos fitogenéticos, como una forma de educar y crear conciencia pública acerca de la importancia del uso y conservación sustentable de éstos, se desarrollan distintas actividades de difusión. Estas se realizan mediante capacitaciones (cursos y talleres), publicaciones (de divulgación y científicas), participación en congresos y seminarios (nacionales e internacionales) y difusión en prensa oral y escrita (periódicos, revistas, radio y TV). Además, de la permanente mantención y actualización de la página Web del Programa de Recursos Genéticos <http://www.inia.cl/recursosgeneticos/>

Ver pregunta 91 respecto a Programa Ciudadanía Ambiental.

96. ¿Ha elaborado su país la capacidad adecuada para producir iniciativas sobre comunicación.

educación y conciencia pública?	
a) No	
b) No, pero algunos programas en desarrollo	X
c) Sí, algunos programas aplicados (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, programas completos aplicados (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre el desarrollo de capacidad adecuada para producir iniciativas sobre comunicaciones, educación y conciencia pública.	
Idem pregunta 91.	

97. ¿Promueve su país los programas de cooperación y de intercambio para educación y conciencia pública sobre diversidad biológica a los niveles nacional, regional e internacional? (decisiones IV /10 y VI/19)	
a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	X
Otros comentarios sobre el fomento de los programas de cooperación e intercambio para educación y conciencia pública sobre diversidad biológica a los niveles nacional, regional e internacional.	
En el marco del Programa de Ciudadanía Ambiental Global.	

98. ¿Está emprendiendo su país algunas actividades de comunicaciones, educación y conciencia pública para la aplicación de cuestiones intersectoriales y programas temáticos de trabajo adoptados en el marco del Convenio?	
a) No (indique los motivos a continuación)	X
b) Sí, algunas actividades emprendidas respecto a algunas cuestiones y esferas temáticas (indique los detalles a continuación)	
c) Sí, muchas actividades emprendidas respecto a la mayoría de las cuestiones y esferas temáticas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, actividades completas emprendidas respecto a todas las cuestiones y esferas temáticas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre las actividades de comunicaciones, educación y conciencia pública para la aplicación de cuestiones intersectoriales y programas de trabajo temáticos adoptados en el marco del Convenio.	
Como se ha señalado, el trabajo se ha centrado en algunos programas específicos.	

99.  ¿Presta su país apoyo a iniciativas de grupos importantes, interlocutores principales e interesados directos que integran las cuestiones de conservación de la diversidad biológica en sus programas prácticos y de educación así como en sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes? (decisión IV/10 y Objetivo 4.4 del Plan estratégico)	
a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre las iniciativas de grupos importantes, interlocutores principales e interesados directos que integran la conservación de la diversidad biológica en sus programas prácticos y de educación así como en sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes.

Sí. Algunas acciones puntuales se listan a continuación:

- Sistema de Certificación de Escuelas en aspectos de educación ambiental.
- Iniciativas orientadas a la conservación de la diversidad biológica en lugares puntuales como Parque Palena, Río Colorado, Laguna Verde.
- Habilitación y construcción de tramos para el Sendero de Chile
- Campañas de difusión periódicas para la protección de la biodiversidad.
- Validación de la aplicabilidad de un sistema de indicadores de Manejo Integrado de Zonas Costeras propiciado por la UNESCO, en el marco de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (IOC).
- Cooperación con programas internacionales en el ámbito marino, que incluyen la difusión de estas materias, tales como Globallast, GISP, GTZ-Alemania-Chile, programas de capacitación de la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS). Ello ha motivado la inclusión de esta materia en la red operativa de coordinación de autoridades marítimas (ROCRAM) y, desde el año 2004, el servicio con competencia en esta área ha sido designado agencia coordinadora del Grupo de Trabajo sobre "protección del medio ambiente", con los temas "gestión de aguas de lastre" y "derrame de hidrocarburos y compuestos químicos, preparación, prevención y respuesta, en los foros de agencias de seguridad marítima de la APEC.
- Alianzas de trabajo con ONGs conservacionistas.
- Actividades efectuadas por algunas empresas de la gran minería para la integración de las comunidades locales en sus planes de conservación de la diversidad biológica. Por su parte, el sector minero público ha propuesto una acción referida a fomentar la capacitación e inserción de las comunidades en los programas de la actividad minera en esta materia.
- Colaboración permanente entre organizaciones estatales y/o privadas en la conservación de la diversidad biológica y/o en programas educativos con igual fin.
- Talleres, charlas, edición de material educativo y de divulgación sobre conservación y manejo de fauna y flora silvestre a estudiantes, académicos, público en general, funcionarios públicos.
- En el marco del Programa Ciudadanía Ambiental Global se ha trabajado las redes (radios comunitarias, Iglesias, municipios, entre otros).

100. ¿Está su país comunicando los diversos elementos de la meta 2010 sobre diversidad biológica y estableciendo vínculos apropiados con la Década para educación sobre el desarrollo sostenible en la aplicación de sus programas y actividades de comunicaciones, educación y conciencia pública nacionales? (decisión VII/24)

a) No	
b) No, pero algunos programas en desarrollo	X
c) Sí, algunos programas elaborados y actividades emprendidas para este fin (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, programas completos desarrollados y muchas actividades emprendidas para este fin (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios para la comunicación de los diversos elementos de la meta 2010 sobre diversidad biológica y el establecimiento de vínculos con la Década para educación sobre el desarrollo sostenible.

CONAMA, en conjunto con el Ministerio de Educación, se encuentra elaborando una Política de Educación para el Desarrollo Sustentable en la cuál un contenido relevante es la temática de la biodiversidad. Esta Política esta constituida por tres grandes ámbitos de acción: sociocultural; económico y ambiental. Participan en su elaboración actores públicos y privados, empresas, Ong's,

organizaciones sociales, y se espera oficializarla durante el año 2006.

Casilla LII.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

Artículo 14 - Evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso

101. Respecto al Artículo 14.1(a), ¿ha promulgado su país legislación por la que se exija una evaluación del impacto ambiental de los proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos en la diversidad biológica?

a) No	
b) No, la legislación está todavía en las primeras etapas de desarrollo	
c) No, pero la legislación está en etapas avanzadas de desarrollo	
d) Sí, legislación establecida (indique los detalles a continuación)	X
e) Sí, un análisis de la ejecución disponible (indique los detalles a continuación)	

Otra información sobre la legislación por la que se exija una evaluación del impacto ambiental de los proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos en la diversidad biológica.

En el año 1994, se promulga la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, mediante la cual se crea el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) como un instrumento de gestión ambiental de carácter preventivo (www.seia.cl). En dicha Ley se listan los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, los cuales deben ser evaluados ambientalmente previo a su ejecución. En lo relativo a protección de biodiversidad, la citada Ley N°19.300, establece que los proyectos o actividades, incluidos aquellos provenientes del sector minero, deberán ser sometidos a evaluación de sus impactos ambientales en el SEIA a través de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) cuando éstos presenten o generen efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire; cuando se encuentren localizados próximos a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar; cuando se prevé una alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona, y cuando se pueda

presentar una alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

Específicamente, el Reglamento del SEIA (Decreto Supremo N° 30/1997, modificado por el Decreto Supremo N°95/2001, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia) en su Artículo 6°, detalla los siguientes aspectos, relativos a la biodiversidad y recursos naturales, que deben ser considerados para la presentación de un EIA:

- la cantidad y superficie de vegetación nativa intervenida y/o explotada, así como su forma de intervención y/o explotación;
- la cantidad de fauna silvestre intervenida y/o explotada, así como su forma de intervención y/o explotación;
- el estado de conservación en que se encuentren especies de flora o de fauna a extraer, explotar, alterar o manejar, de acuerdo a lo indicado en los listados nacionales de especies en peligro de extinción, vulnerables, raras o insuficientemente conocidas;
- el volumen, caudal y/o superficie, según corresponda, de recursos hídricos a intervenir y/o explotar en: vegas y/o bofedales, áreas o zonas de humedales, cuerpos de aguas subterráneas, una cuenca o subcuenca hidrográfica transvasada a otra, lagos o lagunas.
- las alteraciones que pueda generar sobre otros elementos naturales y/o artificiales del medio ambiente la introducción al territorio nacional de alguna especie de flora o de fauna; así como la introducción al territorio nacional, o uso, de organismos modificados genéticamente o mediante otras técnicas similares;
- la superficie de suelo susceptible de perderse o degradarse por erosión, compactación o contaminación;
- la diversidad biológica presente en el área de influencia del proyecto o actividad, y su capacidad de regeneración.

Desde el 1° de enero de 1993 al 16 de agosto de 2005, han ingresado al sistema 7.999 proyectos, con un total de inversión de 95.223 millones de dólares.

Asimismo, en lo que respecta al Territorio Antártico Chileno, el país está implementando los lineamientos establecidos en el Protocolo de Madrid, específicamente lo referido a su artículo 8 sobre Evaluación de Impacto Ambiental. Para tales efectos se ha establecido un Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en el Territorio Antártico, el cual cumple los mandatos establecidos por el mencionado Protocolo. A la fecha han ingresado a este Sistema de evaluación un total de 64 proyectos o actividades.

102. ◊ Respecto al Artículo 14.1(b), ¿ha desarrollado su país mecanismos para asegurarse de que se tienen debidamente en cuenta las consecuencias ambientales de sus programas y políticas nacionales que puedan tener efectos adversos importantes en la diversidad biológica?

a) No	
b) No, los mecanismos están todavía en las primeras etapas de desarrollo	X
c) No, pero los mecanismos están en etapas avanzadas de desarrollo	
d) Sí, mecanismos establecidos (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre los mecanismos desarrollados para asegurarse de que se tienen debidamente en cuenta las consecuencias ambientales de los programas y políticas nacionales que puedan tener efectos adversos importantes en la diversidad biológica.

En cuanto a mecanismos en etapas primarias de desarrollo, cabe mencionar que la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) aún no se implementa a cabalidad en el país. Sólo para el caso puntual de desarrollo urbano, al estar el país dividido en 13 regiones administrativas, se viene aplicando desde hace tres años una EAE a los Planes Regionales de Desarrollo Urbano (PRDU).

Aunque se ha planteado desarrollar un Sistema de Evaluación Ambiental Estratégica (SEAE) integral, debe destacarse asimismo que desde el año 1997, el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) está evaluando para el mismo sector de urbanismo los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) definidos en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). En este sentido, se están sometiendo al SEIA los PRDU (aunque éstos deben antes ser sometidos a una EAE), los Planes Intercomunales o Metropolitanos (PI), los Planes Comunales y Seccionales con sus correspondientes modificaciones. A la fecha se han sometido al SEIA un total de 557 iniciativas de IPT, y sus modificaciones.

- En cuanto a otras iniciativas sectoriales, se enfatiza que la EAE aún no ha sido aplicada, pero se debe citar también que la mayoría de las políticas y programas sectoriales sí consideran a la biodiversidad como un tema importante a ser considerado, tal como se ejemplifica a continuación:
- Política del Ejército de Chile relacionada con el medio ambiente, Cartilla de Instrucción de Medio Ambiente, Reglamento de Medio Ambiente. en estos documentos se especifican las medidas a tomar por el Ejército para la protección de la biodiversidad dentro de sus competencias.
- Carabineros de Chile somete todos sus nuevos proyectos al SEIA, y se encuentra en desarrollo un diagnóstico ambiental de la Institución y la elaboración de una Política Ambiental.
- El Servicio Nacional de Turismo vela para que aspectos de biodiversidad y turismo queden resguardados, a través de su participación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, de la declaraciones de zonas y centros de interés turístico y en la aplicación progresiva del sistema de indicadores de sostenibilidad en turismo. Igualmente en lo relativo a la materialización de normas para el desarrollo de actividades en turismo de naturaleza y aventura, y en los procesos de postulación de iniciativas turísticas en áreas del SNASPE.
- La Institucionalidad actual en relación con el otorgamiento de derechos de uso en el borde costero (BC), se enmarca en la declaración de principios contenida en la Política Nacional de Uso del BC que coordina la Subsecretaría de Marina, la que en lo sustantivo recoge el "uso sustentable" como condición esencial para el otorgamiento de esos derechos. La certeza de la aplicación de este principio, esta dado por la plena incorporación de las exigencias ambientales y sanitarias, tanto de carácter general como específica, que contempla la normativa actual en estas materias. Todo ello como condición habilitante para la obtención de los citados derechos y de continuidad para su ejercicio una vez obtenidos.
- En materia de pesca. existen mecanismos establecidos (ej. SEIA), para someter las actividades productivas respectivas. Asimismo, la Ley de Pesca y sus disposiciones contemplan el concepto de conservación de los recursos hidrobiológicos.
- Los programas y políticas del sector minero están considerando la incorporación de criterios de conservación de la diversidad biológica.

103.  Respecto al Artículo 14.1(c), ¿está su país aplicando acuerdos bilaterales regionales y/o multilaterales sobre actividades que puedan afectar de modo significativo a la diversidad biológica fuera de la jurisdicción de su país?

a) No	
b) No, pero la evaluación de opciones en vías de realización	
c) Sí, alguna evaluación completada y otras en progreso (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí (indique los detalles a continuación)	

Ora información sobre acuerdos bilaterales, regionales y/o multilaterales acerca de actividades que puedan afectar de modo significativo a la diversidad biológica fuera de la jurisdicción de su país.

En materias de conservación y manejo de vida silvestre, fiscalización de la Convención CITES y gestión

ambiental, se están trabajando acuerdos marcos de cooperación con INRENA en Perú y Ministerio de Desarrollo Sostenible de Bolivia (Ejemplo, Programa Internacional de Conservación de Flamencos; Convenio Internacional de Conservación de la Vicuña).

104. Respecto al Artículo 14.1(d), ¿ha establecido su país mecanismos para impedir o reducir a un mínimo peligros o daños a la diversidad biológica de otros Estados o en zonas más allá de los límites de su jurisdicción nacional que tengan su origen en su país?

a) No	
b) No, los mecanismos están todavía en las primeras etapas de desarrollo	X
c) No, pero los mecanismos están en etapas avanzadas de desarrollo	
d) Sí, mecanismos establecidos en base a los conocimientos actuales	

105. Respecto al Artículo 14.1(e), ¿ha establecido su país mecanismos nacionales para respuesta de emergencia a actividades o sucesos que presentan un peligro grave e inminente para la diversidad biológica?

a) No	
b) No, los mecanismos están todavía en las primeras de etapas de desarrollo	
c) No, pero los mecanismos están en etapas avanzadas de desarrollo	
d) Sí, mecanismos establecidos (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre mecanismos nacionales para respuesta de emergencia a actividades o sucesos que presentan un peligro grave e inminente para la diversidad biológica.

En primeras etapas de desarrollo, se encuentra:

- El Reglamento para el Control de Plagas, en elaboración.
- Mecanismos y algunas directrices ante respuesta de emergencias que presenten un peligro a la diversidad biológica, por parte del Ejército.

Mecanismos establecidos:

- Reglamento Sanitario para el Control de Enfermedades en Especies Cultivadas, en aplicación.
- Diversos planes de coordinación coordinados por la Oficina Nacional de Emergencias, ONEMI (emergencias químicas, forestales, etc).
- Participación en grupos de trabajo especializados del MERCOSUR (ejemplo, ilícitos ambientales y tráfico de material nuclear o radiactivo).
- Conjunto de obligaciones bajo el marco de la Convención CITES.
- Plan Nacional de Contingencia ante la Contaminación Marina por Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas, en la que se ha considerado el desarrollo de mapas de sensibilidad para la protección de los recursos costeros, incluyendo la diversidad biológica. Este Sistema también se aplica en el contexto del Plan Regional de Contingencias ante Derrames de Hidrocarburos y otras Sustancias del Pacífico Sudeste, del cual se es parte.
- Para casos de emergencias sanitarias y de contaminación que afectan a vida silvestre se aplican planes de contingencia y se abordan caso a caso.
- Programa de Control y Prevención de Incendios Forestales.

106. ¿Está aplicando su país las directrices para incorporar las cuestiones relativas a la diversidad biológica a la legislación o procesos de evaluación del impacto ambiental y a la evaluación estratégica

del impacto según figuran en el anexo a la decisión VI/7 en el contexto de la aplicación del párrafo 1 del Artículo 14? (decisión VI/7)

a) No	
b) No, pero la aplicación de las directrices en estudio	
c) Sí, algunos aspectos aplicados (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, aspectos importantes aplicados (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre la aplicación de las directrices.

Al respecto debe precisarse que para efectos del SEIA, la Ley N°19.300 y el Reglamento del SEIA, Chile ha incorporado, previo a la adopción de las directrices, los criterios para considerar y evaluar los impactos de los proyectos o actividades que se someten al SEIA. Coincidente con las directrices se puede mencionar que el SEIA considera un listado de aquellos proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, sobre la biodiversidad, incorporando a su vez, criterios que emanan de diferentes Convenciones internacionales (CBD, Ramsar, Cites, Washington, etc.....).

No obstante, respecto de la EAE debe indicarse que Chile aún no implementa un Sistema de Evaluación Ambiental Estratégica, aunque esta materia se encuentra en estudio.

107. Respecto al Artículo 14 (2), ¿ha establecido su país medidas nacionales legislativas, administrativas o de política relativas a responsabilidad y reparación por daños a la diversidad biológica? (decisión VI/11)

a) No	
b) Sí (especifique las medidas)	X

Otros comentarios sobre medidas nacionales legislativas, administrativas o de política relativas a responsabilidad y reparación por daños a la diversidad biológica.

La Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, establece la figura jurídica "Acción por daño Ambiental", cuyo objetivo es obtener la reparación del daño causado al medio ambiente con cargo al causante. Esta es una acción civil que debe ser resuelta por el poder judicial.

En materia de preservación del medio marino, Chile posee un marco normativo (Ley de Navegación, Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática) que pretende evitar la contaminación acuática (mar, lagos y ríos navegables) por acción de naves, terminales marítimos y fuentes terrestres de contaminación marina, estableciendo un mecanismo de responsabilidad que incluye la reparación de daños ocasionados al medio, incluyendo la flora y fauna.

Por su parte la Ley General de Pesca y Acuicultura, indica en el Título X (Delitos Especiales y Penalidades):

Artículo 135.- El que capture o extrajere recursos hidrobiológicos utilizando elementos explosivos, tóxicos u otros cuya naturaleza provoque daño a esos recursos o a su medio, será sancionado con multa de 50 a 300 unidades tributarias mensuales, y con la pena de presidio menor en su grado mínimo.

Artículo 136.- El que introdujere o mandare introducir en el mar, ríos, lagos o cualquier otro cuerpo de aguas, agentes contaminantes químicos, biológicos o físicos que causen daños a los recursos hidrobiológicos, sin que previamente hayan sido neutralizados para evitar tales daños, será sancionado con multa de 50 a 3.000 unidades tributarias mensuales. Si procediere con dolo, además de la multa, la pena a aplicar será la de presidio menor en su grado mínimo.

Si el responsable ejecuta medidas destinadas a reparar el daño causado y con ello se recupera el medio ambiente, el tribunal rebajará la multa hasta en un cincuenta por ciento, sin perjuicio de las indemnizaciones que corresponda.

Artículo 137.- El que internare especies hidrobiológicas sin obtener la autorización previa a que se refiere el párrafo 3° del Título II de la presente Ley, será sancionada con multa de 3 a 300 unidades tributarias mensuales, y con la pena de prisión en su grado máximo.

Si además la especie internada causare daño a otras existentes, o al medio ambiente, se aplicará la

pena aumentado en un grado.

El que internare carnada en contravención será sancionado con las mismas penas y multas señaladas en los incisos precedentes.

Las especies y la carnada, ilegalmente internadas caerán siempre en comiso.

- *Párrafo 3º (de la importación de especies Hidrobiológicas) del Título II .-*

Artículo 11.- La importación de especies Hidrobiológicas exigirá siempre la presentación, ante el Servicio Nacional de Aduanas, de los certificados sanitarios y otros que se determinen, previo informe de la Subsecretaría, mediante decretos supremos del Ministerio, expendidos bajo la fórmula: " Por orden del Presidente de la República".

Los certificados sanitarios deberán ser emitidos por las autoridades oficiales del país de origen y en ellos se certificará que los ejemplares correspondientes se encuentran libres de las enfermedades y que cumplan con las indicaciones que se indiquen en los decretos mencionados en el inciso anterior para cada especie y en cualquiera de sus diferentes estados. Estos certificados deberán ser previamente visados por el Servicio.

La Subsecretaría podrá exigir, previamente a la importación de las especies, certificaciones sanitarias complementarias de confirmación, emitidas sobre las bases de análisis realizados en Chile, pero únicamente respecto de las enfermedades a que se refieren los decretos a que alude en el inciso anterior. Tales certificaciones deberán ser presentadas al Servicio Nacional de Aduanas, debidamente visadas por el Servicio.

Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de otras exigencias establecidas en leyes o reglamentos de la República.

Artículo 12.- La primera importación al país de una especie hidrobiológica requerirá, además de la autorización previa de la Subsecretaría, conformarse al siguiente procedimiento.

Presentada la solicitud, la Subsecretaría dentro del plazo de 60 días, podrá aprobarla con el mérito de los certificados exigidos por el artículo anterior, denegarla fundadamente por medio de una resolución que así lo exprese, o exigir, antes de pronunciarse que se efectuó por cuenta y cargo del peticionario un estudio sanitario que incluya efectos del impacto ambiental, de una duración no superior a un año, destinado a verificar la presencia de signos de enfermedades, o la ocurrencia del deterioro del ecosistema y la evaluación de ellos, para lo cual podrá autorizar una internación limitada de la especie. Por resolución fundada de la misma Subsecretaría, podrá ampliarse el plazo del estudio por una sola vez, hasta por un año.

El Reglamento determinará las condiciones y modalidades de los términos técnicos de referencia de los estudios, las entidades que los efectuarán y los antecedentes que deben proporcionarse en la solicitud de internación de especies de primera importación. Prohíbense las internaciones a que se refiere este artículo y el anterior, sin cumplir las exigencias que en ellos se imponen.

Artículo 13.- Para los efectos de este párrafo, anualmente y en el mes de septiembre de cada año, la Subsecretaría de Pesca deberá remitir al Servicio Nacional de Aduanas una nómina de todas las especies cuya importación ha sido autorizada. Se entenderá que las especies no contenidas en dicha nómina son especies de primera importación.

Asimismo, la Ley de Caza contiene figuras delictivas para el evento de que se cacen especies protegidas o se incumplan tratados internacionales como CITES, y la Convención sobre especies Migratorias entre otras.

108. ¿Ha establecido su país medidas para impedir daños a la diversidad biológica?

a) No	
b) No, pero algunas medidas en preparación	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre las medidas establecidas para impedir daños a la diversidad biológica.

Sí, a través de:

- Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ley de Bases del Medio Ambiente;
- Planes Nacionales de Conservación de Flora y Fauna;
- Planes de Manejo Forestal; planes de manejo de áreas silvestres protegidas (ASP) y decretos de creaciones de ASP.
- Mecanismos de control de la contaminación por buques, terminales marítimos e instalaciones terrestres. Asimismo, normas de emisiones de residuos líquidos, que incluyen la determinación de zonas de protección litoral, y normas de calidad secundarias, que definen usos de los cuerpos de agua, en protección de la flora y fauna.
- Ley de Pesca.
- Legislación de caza y normativas específicas para vertebrados terrestres.

109. ¿Está su país cooperando con otras Partes para fortalecer las capacidades a nivel nacional con miras a prevenir daños a la diversidad biológica, establecer y poner en práctica regímenes legislativos, políticas y medidas administrativas nacionales sobre responsabilidad y reparación? (decisión VI/11)

a) No	
b) No, pero está en estudio la cooperación	
c) No, pero programas de cooperación en preparación	
d) Sí, algunas actividades de cooperación emprendidas (indique los detalles a continuación)	
e) Sí, actividades completas de cooperación emprendidas (indique los detalles a continuación)	X

Oros comentarios sobre la cooperación con otras Partes para fortalecer las capacidades con miras a impedir daños a la diversidad biológica.

En cuanto a estudios programados, el Ministerio de Obras Públicas está postulando al FMAM, con el objeto de desarrollar las metodologías oficiales para la plena consideración de los impactos en la biodiversidad de distintos tipos de obras de infraestructura.

En relación a actividades de cooperación emprendidas se tienen:

- Convenio Binacional con la República de Argentina.
- Censos simultáneos de flamencos con países limítrofes.
- Convenio de Conservación de la Vicuña con países limítrofes y Ecuador.
- Programas de cooperación con los países del Pacífico Sudeste, a través de la CPPS, países miembros de la OMI, acuerdos bilaterales con Argentina sobre contaminación y preservación del medio ambiente antártico.
- EIA y Partes que integran el Tratado Antártico.

Casilla LIII.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad

biológica;
e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

Artículo 15 - Acceso a los recursos genéticos

110. ¿Ha tratado su país de facilitar el acceso de otras Partes a los recursos genéticos para usos favorables al medio ambiente en base al consentimiento fundamentado previo y en condiciones mutuamente convenidas de conformidad con los párrafos 2, 4 y 5 del Artículo 15?

a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre los esfuerzos desplegados por su país para facilitar el acceso de otras Partes a los recursos genéticos para usos favorables al medio ambiente en base al consentimiento fundamentado previo y en condiciones mutuamente convenidas

Chile cuenta con un procedimiento para conceder el acceso a los recursos fitogenéticos del país, a interesados tanto nacionales como extranjeros. Mediante un convenio firmado el año 1995, el Ministerio de Agricultura designó curador de los recursos fitogenéticos del país en el INIA (Instituto de Investigaciones Agropecuarias), llevando a esta Institución a implementar el mencionado procedimiento y permitiendo al país velar por la protección de las especies prospectadas, así como la distribución de los beneficios que pudieran derivar de su uso, conforme a los objetivos del CDB. Dado que cualquiera actividad de bioprospección en flora requiere por lo tanto de la autorización previa del INIA, el Gobierno de Chile, a través de esta Institución, ha acumulado hasta la fecha una importante experiencia en la concesión del acceso a sus recursos fitogenéticos a otros Estados Parte.

En el caso del sector pesquero, el acceso y condiciones se establecen en resoluciones de la Subsecretaría de Pesca.

111. ¿Ha adoptado su país medidas para asegurarse de que cualquier investigación científica basada en los recursos genéticos aportados por otras Partes ha sido elaborada y realizada con la plena participación de tales Partes, de conformidad con el Artículo 15(6)?

a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre las medidas para asegurarse de que cualquier investigación científica basada en los recursos genéticos aportados por otras Partes contratantes ha sido elaborada y realizada con la plena participación de tales Partes contratantes.

Dado que Chile se encuentra actualmente elaborando un Proyecto de Ley para Regular el Acceso a los Recursos Genéticos, resulta oportuno considerar en el marco de este trabajo, la forma de asegurar que toda investigación científica basada en los recursos genéticos aportados por otras Partes contratantes sea elaborada y se realice con la plena participación de tales Partes contratantes, de conformidad con el Artículo 15(6) del CDB.

No obstante ello, el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en su rol de Curador Nacional de Recursos Genéticos, asumió a partir de 1995 y en ausencia de una Ley de Acceso a los Recursos Genéticos del país, la responsabilidad de recepcionar las solicitudes de acceso al germoplasma chileno y velar que las colectas en territorio chileno se realicen bajo las condiciones establecidas en el Convenio sobre Diversidad Biológica.

Para el sector pesquero chileno, dicho acceso y condiciones se establecen en resoluciones de la Subsecretaría de Pesca.

112. ¿Ha adoptado su país medidas para asegurar la participación justa y equitativa en los resultados de la investigación y desarrollo y en los beneficios derivados de la utilización comercial o de otra índole de los recursos genéticos con la Parte contratante que aporta esos recursos, de conformidad con el Artículo 15(7)?

a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas legislativas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	
e) Sí, política estatutaria completa o legislación auxiliar establecidas (indique los detalles a continuación)	
f) Sí, medidas completas de política y administrativas establecidas (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre el tipo de medidas adoptadas.

Dado que Chile se encuentra actualmente elaborando un Proyecto de Ley para Regular el Acceso a los Recursos Genéticos, resulta oportuno considerar en el marco de este trabajo, la forma de asegurar la participación justa y equitativa, en los resultados de la investigación y en los beneficios derivados de la utilización comercial o de otra índole de los recursos genéticos, de la Parte contratante que aporta esos recursos, de conformidad con el Artículo 15(7) del CDB.

Para el sector pesquero chileno, dicho acceso y condiciones se establecen en resoluciones de la Subsecretaría de Pesca.

113. Al elaborar medidas nacionales para atender al acceso a los recursos genéticos y a la participación en los beneficios ¿ha tenido su país en cuenta el sistema multilateral de acceso y participación en los beneficios establecido en el Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura?

a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre medidas nacionales adoptadas en las que se tiene en cuenta el sistema multilateral de acceso y participación en los beneficios establecido en el Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

En el esfuerzo de elaborar un proyecto de Ley para Regular el Acceso a los Recursos Genéticos del país, se ha tenido en cuenta el sistema multilateral de acceso y participación en los beneficios que establece el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos de la FAO, que ha sido firmado pero aún se encuentra pendiente su ratificación.

114. ¿Está su país aplicando las Directrices de Bonn al elaborar y redactar medidas legislativas, administrativas o de política sobre acceso y participación en los beneficios y/o al negociar contratos y otros arreglos en condiciones mutuamente convenidos para el acceso y la participación en los beneficios? (decisión VII/19A)

a) No	
b) No, pero están adoptándose medidas al respecto (indique los detalles a continuación)	
c) Sí (indique los detalles a continuación)	X

Proporcione detalles y especifique los éxitos y limitaciones en la aplicación de las Directrices de Bonn.

En el esfuerzo de elaborar un Proyecto de Ley para Regular el Acceso a los Recursos Genéticos del país, se ha tenido en cuenta las Directrices de Bonn, especialmente en la definición de los beneficios que han de considerarse en los contratos de acceso, y en el uso de términos y definiciones.

115. ¿Ha adoptado su país políticas o medidas nacionales, incluida la legislación, que responden a la función de los derechos de propiedad intelectual en los arreglos de acceso y participación en los beneficios (es decir la cuestión de la divulgación de origen/fuente, fuente jurídica de los recursos genéticos en las solicitudes de derechos de propiedad intelectual cuando el asunto objeto de solicitud causa inquietudes o hace uso de los recursos genéticos en su desarrollo)?

a) No	
b) No, pero políticas o medidas pertinentes identificadas (especifique a continuación)	
c) No, pero políticas o medidas pertinentes en preparación (especifique a continuación)	
d) Sí, algunas políticas o medidas establecidas (especifique a continuación)	X
e) Sí, políticas o medidas completas adoptadas (especifique a continuación)	

Otra información sobre políticas o medidas que responden a la función de los derechos de propiedad intelectual en los arreglos de acceso y participación en los beneficios.

Respecto de la propiedad intelectual y su relación con la biodiversidad y la bioprospección, existe una reciente modificación a la Ley de Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial del 11 de marzo del 2005, que señala en su Artículo 3 la necesidad de cumplir con el "ordenamiento jurídico vigente" cuando se busque adquirir derechos de propiedad industrial sobre innovaciones obtenidas a partir de recursos biológicos, genéticos o conocimientos tradicionales que son chilenos, adelantándose así a la regulación que quedará entablada en la Ley de Acceso que se está elaborando actualmente.

116. ¿Ha estado su país implicado en actividades de creación de capacidad relativas al acceso y participación en los beneficios?

a) Sí (indique los detalles a continuación)	X
b) No	

Indique otra información sobre actividades de creación de capacidad (su intervención como donante o destinatario, interlocutores principales implicados, audiencia, objetivo, plazo de tiempo, metas y objetivos de las actividades de creación de capacidad, esferas principales de creación de capacidad cubiertas, índole de las actividades). Especifique también si en estas actividades se tiene en cuenta el plan de acción sobre creación de capacidad para acceso y participación en los beneficios adoptado en la COP VII y disponible en el anexo a la decisión VII/19F.

CONAMA realizó, entre los años 1997 y 1998, talleres informativos y de discusión sobre esta materia, destinados a un público amplio y diverso de actores con intereses en materias de biodiversidad. Aunque los objetivos tras la realización de estos talleres no decían relación con el Plan de Acción sobre Creación de Capacidad para Acceso y Participación en los Beneficios del CDB, estas actividades de participación ciudadana no obstante permitieron abrir un espacio de reflexión sobre las matices y gama de desafíos asociados a este tema, contribuyendo así a la identificación de las áreas de mayor necesidad y prioridad que el país, y en especial el Gobierno de Chile, debía enfrentar para avanzar en el tema.

Más recientemente, CONAMA también ha convocado reuniones de trabajo con actores nacionales que han realizado o participado en actividades de bioprospección y acceso a los recursos genéticos nacionales, para conocer su visión y experiencias respecto de la formulación los contratos de acceso, el consentimiento fundamentado previo y las modalidades de distribución de beneficios.

Casilla LIV.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

Artículo 16 - Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología

117. Respecto al Artículo 16(1), ¿ha adoptado su país medidas para proporcionar o facilitar tanto el acceso a la tecnología como su transferencia a otras Partes, de tecnologías que sean pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o que utilicen recursos genéticos y no causen daños significativos al medio ambiente?

a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre las medidas para proporcionar o facilitar tanto el acceso a la tecnología como su transferencia a otras Partes que sean pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o que utilicen recursos genéticos y no causen daños significativos al medio ambiente.

Para el establecimiento de las AMERB, el Estado ha dispuesto de recursos para financiar en forma compartida con los usuarios, pescadores artesanales, la asesoría en el levantamiento de información básica de cada área, elaboración de los planes de manejo correspondientes y los estudios de seguimiento iniciales del plan. Estas actividades las realizan consultores en conjunto con las organizaciones, por lo tanto, se genera una transferencia tecnológica al ir ejecutando los trabajos en conjunto. Ejemplo, realizar en conjunto la toma de información para establecer la línea base del área, el plan de manejo, el seguimiento, etc; además de las capacitaciones que reciben los usuarios.

Convenio de Conservación y Manejo de Vicuña y Convenio de Control de Incendios Forestales con La

República Argentina.

Proyectos con aguas limpias, Agricultura Sustentable y BPA vía ley 18.450 de Fomento al Riego ;
Proyectos de transferencia tecnológica en el manejo de los recursos para riego sustentable.

118. Respecto al Artículo 16(3), ¿ha adoptado su país medidas tales que las Partes que proporcionan recursos genéticos tengan acceso a la tecnología y a su transferencia en la que se utilicen esos recursos, en condiciones mutuamente convenidas?

a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	X
c) Sí, algunas medidas establecidas	
d) Sí, legislación completa establecida	
e) Sí, política estatutaria completa o legislación auxiliar establecida	
f) Sí, arreglos de política y administración completos establecidos	
g) No aplicable	

119. Respecto al Artículo 16(4), ¿ha adoptado su país medidas tales que faciliten al sector privado el acceso al desarrollo y transferencia de la tecnología pertinente en beneficio de instituciones gubernamentales y del sector privado de los países en desarrollo?

a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas políticas y medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, políticas y medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	
e) No aplicable	X

Otra información sobre las medidas adoptadas.

Casilla LV.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- contribución al progreso hacia la meta 2010;
- progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- limitaciones enfrentadas en la aplicación.

- No hay aún medidas adoptadas.
- No

- c) No
- d) En abril del 2005 se aprobó el Plan de Acción de la Estrategia.
- e) Existe una Política Nacional para el Desarrollo Biotecnológico que considera la necesaria protección de la diversidad biológica.
- f) Lentitud en incorporar programas de la CBD.

Programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación tecnológica

120. ¿Ha proporcionado su país apoyo financiero y técnico y capacitación para prestar asistencia en la aplicación del programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación tecnológica? (decisión VII/29)

a) No	
b) No, pero programas pertinentes en preparación	
c) Sí, algunos programas implantados (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, programas completos implantados (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre el apoyo financiero y técnico y capacitación para prestar asistencia en la aplicación del programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación tecnológica.

En el ámbito de manejo sustentable de bosques Chile, con apoyo de transferencia tecnológica y ayuda financiera de Alemania realiza hace 6 años un programa para difundir tecnologías apropiadas, que abarca hoy en día más de 50.000 hectáreas con más de 1000 campesinos propietarios de bosques. Francia ha apoyado a Chile transfiriendo tecnologías para administrar Parques Regionales con Objetivos de Conservación de Biodiversidad en Aysén, en la parte de la Patagonia chilena. Tampoco en esos programas se cita el Convenio de Diversidad Biológica ni su Programa de Desarrollo de Capacidades y Transferencia Tecnológica.

121. ¿Está su país adoptando medidas para suprimir impedimentos innecesarios a la financiación de iniciativas para países múltiples en cuanto a transferencia de tecnología y cooperación científica y técnica? (decisión VII/29)

a) No	X
b) No, pero algunas medidas en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre medidas para suprimir impedimentos innecesarios a la financiación de iniciativas para países múltiples en cuanto a transferencia de tecnología y cooperación científica y técnica.

122. ¿Ha realizado su país evaluaciones de la tecnología que responden a necesidades, oportunidades y obstáculos tecnológicos en los sectores pertinentes así como de las correspondientes necesidades de creación de capacidad? (anexo a la decisión VII/29)

a) No	X
b) No, evaluaciones en vías de realización	
c) Sí, evaluaciones básicas emprendidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, evaluaciones completas emprendidas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre evaluaciones de la tecnología que responden a necesidades, oportunidades y obstáculos tecnológicos en sectores pertinentes así como de las correspondientes necesidades de creación de capacidad.	

123. ¿Ha realizado su país evaluaciones y análisis de riesgos de los posibles beneficios, riesgos y costos asociados a la introducción de nuevas tecnologías? (anexo a la decisión VII/29)	
a) No	X
b) No, pero evaluaciones en vías de realización	
c) Sí, evaluaciones básicas emprendidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, evaluaciones completas emprendidas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre evaluaciones y análisis de riesgos de los posibles beneficios, riesgos y costos asociados a la introducción de nuevas tecnologías.	

124. ¿Ha determinado su país y aplicado medidas para elaborar o fortalecer sistemas adecuados de información para transferencia de tecnología y cooperación, incluida la evaluación de las necesidades de creación de capacidad? (anexo a la decisión VII/29)	
a) No	X
b) No, pero algunos programas en desarrollo	
c) Sí, algunos programas establecidos y aplicados (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, programas completos aplicados (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre medidas para elaborar o fortalecer sistemas adecuados de información para transferencia de tecnología y cooperación.	
Hace tres años que funciona un Sistema de Información Sobre Recursos Naturales, incluida la biodiversidad en la página web de CONAMA. Recoge información pública sobre temas de biodiversidad y protección de recursos naturales que ha servido para promover gestión en esas materias en actores públicos y privados, así como investigación científica (se han podido bajar mapas y bases de datos). No aborda en particular la transferencia de tecnología en biodiversidad.	

125. ¿Ha emprendido su país las medidas especificadas en relación con la meta 3.2 del programa de trabajo como fase preparatoria para el desarrollo y aplicación de marcos institucionales, administrativos, legislativos y de política nacionales para facilitar la cooperación así como el acceso y la adaptación de tecnologías pertinentes para el Convenio? (anexo a la decisión VII/29)

a) No	
b) No, pero algunas medidas en estudio	
c) Sí, algunas medidas adoptadas (especifique a continuación)	X
d) Sí, muchas medidas adoptadas (especifique a continuación)	

Otros comentarios sobre las medidas adoptadas como fase preparatoria para el desarrollo y aplicación de marcos institucionales administrativos, legislativos y de política nacionales para facilitar la cooperación así como el acceso y la adaptación de tecnologías pertinentes para el Convenio.

Existen acciones como las indicadas, que se han adoptado y otras están en forma de proyectos de ley. Sin embargo, en ninguna se hace mención explícita del Convenio de Biodiversidad o su Programa específico para promover tecnologías pertinentes para el Convenio. Por ejemplo: existe todo un trabajo establecido en la Ley de Pesca que realizan las instituciones públicas responsables de la pesca, apoyándose en el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), tendientes a promover tecnologías de pesca que garanticen la conservación de los recursos hidrobiológicos.

De ello han derivado medidas específicas como son estudios permanentes de poblaciones de peces y determinación de cuotas de pesca a distribuir en una flota acotada de pesca; programas para reducir la pesca incidental de especies como el albatros, la tortuga, el tiburón; un programa de fiscalización que incluye posicionamiento satelital de la flota pesquera y acompañamiento en cada buque de un representante del IFOP. En el ámbito forestal con especies introducidas (pino y eucalipto) se ha promovido la certificación forestal, que incluyen acciones para favorecer la conservación de la biodiversidad.

Casilla LVI.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

- a) Existen acciones aisladas de promoción de tecnologías amigables con la biodiversidad, que han sido moderadamente eficaces en algunos rubros, principalmente asociados a la exportación o a la gran industria.
- b) Se ha contribuido moderadamente como país al logro de la meta 2 del Plan Estratégico del Convenio, desarrollando capacidades tecnológicas que permiten cumplir objetivos del Convenio.
- c) Se ha contribuido moderadamente en el objetivo 11 con recursos propios; en meta 11.1 muy escasamente (Alemania en bosques modelo y Francia en Parques Regionales; existe una cooperación entre países en desarrollo del Pacífico Sudeste para el caso de las tortugas).
- d) El Plan de Acción Nacional es muy reciente (aprobado en abril del 2005).

Se ha contribuido parcialmente. Aún no se desarrolla con fuerza, en los diferentes sectores productivos basados en recursos naturales. la necesidad de uso de tecnologías más amigables con la biodiversidad.

También influye positivamente la mayor exigencia de los mercados de destino de los productos nacionales.

Artículo 17 - Intercambio de información

126. Respecto al Artículo 17(1), ¿ha adoptado su país medidas para facilitar el intercambio de información de fuentes públicamente disponibles con miras a prestar asistencia en la aplicación del Convenio y promover la cooperación técnica y científica?

a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas	
d) Sí, medidas completas establecidas	X

La siguiente pregunta (127) se dirige a PAÍSES DESARROLLADOS

127. Respecto al Artículo 17(1), ¿se tienen en cuenta en estas medidas las necesidades especiales de los países en desarrollo y se incluyen las categorías de información a las que hace referencia el Artículo 17 (2), tales como la investigación técnica, científica y socioeconómica, los programas de capacitación y de estudio, los conocimientos especializados, la repatriación de la información, etc.?

a) No	
b) Sí, pero no incluyen las categorías de información enumeradas en el Artículo 17(2), tales como investigación técnica, científica y socioeconómica, programas de capacitación y estudio, conocimientos especializados, repatriación de la información, etc.	
c) Sí, e incluyen las categorías de información enumeradas en el Artículo 17 (2) tales como la investigación técnica, científica y socioeconómica, los programas de capacitación y de estudio, los conocimientos especializados, la repatriación de la información.	

Casilla LVII.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- contribución al progreso hacia la meta 2010;
- progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- limitaciones enfrentadas en la aplicación.

En lo que respecta a algunas medidas para facilitar el intercambio de información, se dispone de un Centro de Documentación (CEDOC), el cual mantiene una amplia gama de fuentes de información tanto nacionales como extranjeras, las que se ponen a disposición de los usuarios mediante un catálogo público en línea (www.ciren.cl).

A nivel de cooperación regional en información, pueden citarse el convenio de conservación y manejo de la vicuña y los censos simultáneos de flamencos con países limítrofes.

En cuanto a medidas completas establecidas:

Actualmente, CONAMA se encuentra en el proceso de avanzar en el desarrollo de un CHM (Clearing House Mechanism), en el cual esta institución ha jugado un rol articulador. Durante estos dos últimos años y, particularmente el 2005, la Comisión Nacional del Medio Ambiente se encuentra desarrollando e implementando un Sistema de información Territorial de Recursos Naturales y Biodiversidad, que prontamente estará a disposición de la ciudadanía a través del SINIA (Sistema Nacional de Información Ambiental) que le corresponde coordinar a CONAMA como parte de su mandato en dichas materias establecido en la Ley de Bases del Medio Ambiente 19.300 Art. 70 letra d)

Este Sistema de Recursos Naturales, incluye los siguientes subsistemas en esta primera fase (2005): Ecosistemas; Catastro de Recursos Vegetacionales Nativos del país y sus actualizaciones; Áreas Protegidas, entre las cuales destacan el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el ámbito Terrestre administradas por la Corporación Nacional Forestal, (SNASPE) Santuarios de la Naturaleza, Áreas Marinas y Costero Protegidas (AMCP), Áreas Protegidas Privadas (APP), Áreas de Interés Turístico, entre otras; Humedales y Sitios Ramsar; Sitios Prioritarios como parte de la Estrategia de la Biodiversidad y el Plan de Acción – País y el Sistema de Información de Apoyo al Reglamento de Clasificación de Especies en Categorías de Conservación también actualmente en proceso de desarrollo.

Este Sistema contiene información espacial y alfanumérica y se alimenta con la información que proveen los diferentes servicios públicos que forman parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, (SNGA) generadoras de los datos, y/o programas de investigación y estudios del sector académico en los ámbitos antes señalados. Este proyecto en desarrollo, contempla formar parte de iniciativas vinculadas al ámbito de la Biodiversidad de Las Américas, como la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad (IABIN) donde CONAMA es Punto Focal Nacional y otras instituciones internacionales como GBIF, INBIO, entre otras. Para posteriormente, y una vez consolidado dicho Sistema al nivel nacional, pueda interactuar, conectarse e intercambiar información con bases de datos sobre biodiversidad de otros proyectos de bioinformática al nivel nacional e internacional.

Cabe hacer mención que este Sistema en construcción, se complementa con otros portales Web institucionales vinculados a este ámbito, como el sitio Web del SENDERO de Chile, el Centro de Información al Inversionista, el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Electrónico; el sitio Web del Fondo de Protección Ambiental que contiene una línea de financiamiento para proyectos en el ámbito de la conservación y protección de sitios prioritarios orientado fundamentalmente a ONGs, universidades, y la comunidad organizada y en asociación con entes privados y el Centro de Documentación Ambiental tanto físico como virtual y las oficinas de información ambiental implementadas en CONAMA a nivel nacional y regional.

Otra iniciativa complementaria lo constituyen los Sistemas de Información Ambiental Regionales (SIAR) implementados en todas las Direcciones Regionales de CONAMA y en algunas de estas regiones articulados en los Sistemas de Información de los Gobiernos Regionales de acceso público y con información sobre el componente biodiversidad y otras variables ambientales. Si bien, no son Sistemas orientados a capturar y diseminar información exclusivamente sobre Biodiversidad, integran esta variable.

Artículo 18 – Cooperación científica y técnica

128.  Respecto al Artículo 18(1), ¿ha adoptado su país medidas para fomentar la cooperación científica y técnica internacional en la esfera de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?

a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	X

Otra información sobre medidas para fomentar la cooperación científica y técnica internacional.

Existen varias experiencias en este campo, algunas establecidas y otras en estudio:

- Conservación de la vicuña por medio del Convenio para la Conservación y Manejo Sustentable la Vicuña (Chile, Argentina, Bolivia, Peru y Ecuador).

- Censos simultáneos de flamencos con países limítrofes.

- Trabajo conjunto entre Subsecretaría de Pesca y el Wildlife&Fishery Service de USA en materia de conservación de diversidad biológica.

- Cooperación con Canadá para el intercambio de información sobre especies migratorias. Como resultado, se han efectuado talleres sobre anillado de especies, y realizado visitas de expertos chilenos a Canadá.

- Protocolo del Pacífico Sudeste que establece y desarrolla intercambio científico-técnico entre los países de la Corriente de Humboldt en materia de biodiversidad marina; ejemplo, se formó una Comisión para la Protección de la Tortuga.

- Proyecto IABIN, que agrupa a todos los países de América para el intercambio de tecnologías para administrar información.

- Chile participa como miembro del Programa Cooperativo para el Desarrollo Tecnológico, Agroalimentario y Agroindustrial del Cono Sur (PROCISUR). En esta organización participan los institutos de investigación y desarrollo agropecuario de Argentina , Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA. En el PROCISUR, los países miembros priorizaron entre su líneas temáticas los recursos genéticos, creándose una red de Recursos Genéticos denominada REGENSUR. <http://www.procisur.org.uy/online/inicial.asp>. El objetivo de la red es promover el fortalecimiento de capacidad técnica y operativa de las instituciones de los países miembros con el fin de conservar, enriquecer, valorar, identificar, caracterizar, documentar, y utilizar los recursos fitogenéticos de manera de asegurar la disponibilidad de germoplasma e información. La Red permite además disponer de un ámbito de discusión de temas de interés común, como son, el acceso al germoplasma, la propiedad intelectual, la valoración de los recursos genéticos, entre otros. Dentro del accionar de la Red también está priorizado el apoyo y la creación de sistemas nacionales de recursos genéticos en la Región. Paralelamente, la Red, promueve el desarrollo de líneas estratégicas de investigación de interés común y fortalece las capacidades de negociación de la subregión en temas de interés regional y global.

- Sobre recursos pesqueros, Chile participa en diferentes reuniones internacionales sobre conservación de recursos pesqueros en general.

- En el ámbito marino, dentro del marco de la Organización Marítima Internacional, Comisión Permanente del Pacífico Sur y de la Red ROCRAM, se ha participado en talleres, seminarios e intercambio entre los distintos países miembros, a objeto dar cumplimiento con las medidas de protección de la biodiversidad ante la contaminación por buques y fuentes terrestres de contaminación, incluyendo la creación de un laboratorio de referencia para los países miembros de la CPPS, cuyo objetivo es verificar la contaminación marina en el pacífico sudeste. Además, se cuenta con un Comité Oceanográfico Nacional, en el que se difunden las investigaciones relativas a la biodiversidad marina en Chile.

- En el caso de la minería privada, una empresa en particular ha establecido un plan de manejo ecológico del humedal de Laguna Conchalí, ecosistema identificado como sitio Ramsar.

- Por su parte, la Estrategia Nacional de Biodiversidad en su línea de acción referida a Asegurar la Conservación y Restauración de los Ecosistemas, contempla la implementación de la Estrategia de Conservación y Uso Sustentable de Humedales, la cual permite dar cumplimiento a la Convención Ramsar de 1971. Además en esta, se establece el "fortalecer iniciativas existentes especialmente en el norte del país, coordinados tanto por instituciones publicas como privadas".

129.  Respecto al Artículo 18(4), ¿ha exhortado su país y elaborado métodos de cooperación para el desarrollo y uso de tecnologías, incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales para la consecución de los objetivos del presente Convenio?

a) No

b) No, pero están en preparación métodos pertinentes	
c) Sí, métodos establecidos	X

130. Respecto al Artículo 18(5), ¿ha fomentado su país el establecimiento de programas, conjuntos de investigación y empresas en común para el desarrollo de tecnologías pertinentes a los objetivos del Convenio?

a) No	
b) Sí (indique algunos ejemplos a continuación)	X

Ejemplos para el establecimiento de programas conjuntos de investigación y empresas en común para el desarrollo de tecnologías pertinentes a los objetivos del Convenio.

- Proyecto de Conservación y Manejo sustentable de la Vicuña, I Región. Desde el año 1999, distintas instituciones públicas, como la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura, la Corporación Nacional Forestal (CONAF) el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), la Corporación de Desarrollo Indígena (CONADI), el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), la Secretaría de Planificación (SERPLAC) entre otras instituciones, desde sus respectivos ámbitos de competencia, han sumado esfuerzos institucionales para incorporar el manejo sustentable de la vicuña como una fuente de recursos económicos complementarios a la economía familiar aymará del altiplano de la Región de Tarapacá.
- Los programas para conservación de tortugas marinas, tiburones y áreas marinas protegidas de la CPPS.
- En el ámbito marino, se ha motivado en la producción limpia, la preservación del medio ambiente acuático, el control de especies nocivas a través del agua de lastre y la operación de toda actividad susceptible de provocar un daño al medio ambiente, a través de su evaluación preliminar.
- El sector minero nacional presenta importantes experiencias que involucran la asociación de instituciones publicas y privadas con el objetivo de fomentar la conservación de la biodiversidad, por medio de la investigación y desarrollo de tecnologías para estos fines. Algunos casos corresponden a:
 - Participación en proyecto de investigación destinada a identificar y caracterizar la biodiversidad presente en el Salar de Huasco, con el objetivo de generar un sistema de administración y cuidado del salar.
 - Realización de censos por medio del desarrollo de tecnologías de seguimiento satelital de especies de flamencos en los salares de Pichincha y Aloncha, de manera de participar en el Programa de Protección de Humedales Altoandinos de la Corporación Nacional Forestal.
 - Establecimiento de colonias de flamencos pro medio del desarrollo de nidificación artificial, con el objetivo de conocer las respuestas de estas especies a las ofertas de áreas de reproducción alternativas.
 - Estudio ecológico, monitoreo y de reforestación de vegas, por medio de nuevas técnicas, con el objetivo de elaborar y evaluar planes de gestión ambiental en recursos bióticos y ecosistemas de vegas.
 - Convenio de Cooperación para la elaboración de un Proyecto de Gestión Ambiental de la Cuenca del Aconcagua a través del Ordenamiento Territorial.

131. ¿Ha establecido su país vínculos con organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otras instituciones que mantienen bases de datos importantes o emprenden trabajos significativos sobre la diversidad biológica por conducto del mecanismo de facilitación? (decisión V/14)

<p>a) No</p>	
<p>b) No, pero la coordinación con las ONG interesadas está en proceso.</p>	
<p>c) Sí, vínculos establecidos con las ONG, el sector privado y otras instituciones .</p>	
<p>Tanto el Sistema Nacional de Información Ambiental, SINIA, como el Sistema de Información Territorial de Recursos Naturales, se articula en torno a diversos organismos e iniciativas tales como (a modo de ejemplo se explican algunas y se identifican los principales organismos con los cuales se han establecido Convenios Formales:</p> <p>CIREN: Dispone de un Centro de Documentación (CEDOC), el cual mantiene una amplia gama de fuentes de información tanto nacionales como extranjeras; las cuales se ponen a disposición de los usuarios mediante un catálogo público en línea.</p> <p>SNIT: Sistema Nacional de Información Territorial, iniciativa gubernamental orientada a la estandarización, normalización e interoperabilidad de los sistemas, teniendo un ámbito exclusivamente dedicado al tema Recursos Naturales/Biodiversidad y Patrimonio Natural. El Sistema de Información de Recursos Naturales (CONAMA) se encuentra trabajando sobre la base de las nuevas orientaciones y recomendaciones técnicas emanadas del SNIT en la generación de Metadata y Datum.</p> <p>INE: Instituto Nacional de Estadísticas: este organismo en conjunto con CONAMA y todos los organismos con facultades y competencias medio – ambientales, compila y desarrolla el Anuario de Estadísticas Ambientales que cuenta con un capítulo dedicado exclusivamente al componente biodiversidad.</p> <p>CONAF: Corporación Nacional Forestal, con la cual CONAMA desarrolló entre los años 1994-1997 el primer "Catastro y Evaluación de los Recursos Vegetacionales del País" y sus posteriores actualizaciones desde el año 1997, a la fecha en 8 Regiones del país. Ambos organismos son los responsables de este Catastro y se encuentra en proceso de evaluación y redefinición, con el objeto de que pueda dar cuenta de otras variables: como el estado de los ecosistemas terrestres, estado del recurso suelo (erosión y desertificación), inventario de gases de efecto invernadero sector no energía, entre otros. Se cuenta con un Sistema de Información que administra las coberturas geográficas sobre tipos forestales (bosques y vegetación natural) y cambio de uso del suelo y múltiples salidas de información a través de estadísticas e indicadores, tanto, a través del SINIA como del Sistema de Información de CONAF. Este proyecto ha generado otros productos de información en convenio con CIREN, como es la distribución de fotografías aéreas usadas en el monitoreo del Catastro.</p> <p>Otros Convenios: intercambio de información, transferencia de datos, cooperación técnica.</p> <p>MINVU, SERNAGEOMIN; CNR; Museo de Historia Natural, SAG. M. de Defensa, ONEMI; CODEFF, Biblioteca del Congreso Nacional, MOP, DGA, IGM, SERNAPESCA, SUBPESCA, U. Austral de Chile, U. de Concepción, U. de Magallanes, U. de Chile, U. Católica de Chile, U. de la SERENA, entre otras, Centro de Zonas Áridas</p>	<p>X</p>

La siguiente pregunta (132) es para PAÍSES DESARROLLADOS

132. ¿Ha profundizado su país en el mecanismo de facilitación para prestar asistencia a los países desarrollados y países con economías sin transición para obtener acceso a la información en la esfera de cooperación científica y técnica? (decisión V/14)

<p>a) No</p>	
<p>b) Sí, mediante oportunidades de financiación</p>	

c) Sí, mediante el acceso y transferencia de tecnologías	
d) Sí, mediante facilidades de cooperación en la investigación	
e) Sí, mediante repatriación de la información	
f) Sí, mediante oportunidades de capacitación	
g) Sí, utilizando el fomento de contactos con instituciones u organizaciones del sector privado pertinentes	
h) Sí, por otros medios (especifique a continuación)	
Otros comentarios sobre desarrollo del mecanismo de facilitación para prestar asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición con miras a que tengan acceso a la información en la esfera de cooperación científica y técnica.	

133. ¿Ha utilizado su país el mecanismo de facilitación para que la información disponible sea de más utilidad para los investigadores y los encargados de la adopción de decisiones? (decisión V/14)	
a) No	
b) No, pero iniciativas pertinentes en estudio	
c) Sí (indique los detalles a continuación)	X
Otros comentarios sobre desarrollo de iniciativas pertinentes.	
En la web www.conama.cl existe hace tres años un Sistema de Información sobre Biodiversidad y es ampliamente utilizado por investigadores y tomadores de decisión.	
El Sistema de Información Territorial de Recursos Naturales y el SINIA, que es la plataforma sobre la cual se ha diseñado el Sistema y aquellas iniciativas vinculantes, tienen como propósito fundamental fortalecer el "Derecho a Saber" y disponer de información para la toma de decisiones. En este sentido el Estado garantiza a través de diversos mecanismos y disposiciones legales, que toda aquella información generada por organismos públicos sea de acceso público y gratuito. En este sentido, la política de acceso a la información en CONAMA es concordante con los principios antes enunciados. No obstante, el Sistema de Información tiene por objeto llegar a distintos usuarios, está también dirigida al ámbito de la investigación, estudios, procesos de gestión y por consiguiente, fortalecer decisiones informadas y objetivas en distintos ámbitos.	
Aún cuando el Sistema de Información de Recursos Naturales no inicia su proceso de marcha blanca abierta a toda la ciudadanía, este se ha abierto a los usuarios internos de CONAMA y toda la información que el Sistema contempla para esta primera etapa (2005) y que se encuentra validada, se ha distribuido y puesto a disposición a través de medios digitales e impreso cuando ha sido solicitada en forma directa, gratuita y a través de los otros Subsistemas explicitados anteriormente.	

134. ¿Ha elaborado su país, proporcionado y compartido servicios e instrumentos para mejorar y facilitar la aplicación del mecanismo de facilitación con miras a mejorar las sinergias entre los Convenios relacionados con la diversidad biológica? (decisión V/14)	
a) No	
b) Sí (especifique los servicios e instrumentos a continuación)	
Los mecanismos que han facilitado y generado oportunidades para avanzar en el desarrollo de un mecanismo de facilitación han sido fundamentalmente:	X
• La Ley de Bases del Medio Ambiente (Artículo 70 letra d);	

La Política de Desarrollo Sustentable – 1998 (CONAMA);

- La Agenda Ambiental Gubernamental 2004-2006;
- Los convenios interinstitucionales con diversos organismos nacionales y regionales e internacionales;
- La Estrategia Nacional de la Biodiversidad y el Plan de Acción – País;
- Redes e instancias de coordinación: Comité de Estadísticas del Medio –Ambiente (INE – CONAMA); REDESA (Red de Estadísticas Sociales y Ambientales – CEPAL) Red de Indicadores de Desarrollo Sostenible – CEPAL. RED IABIN, entre otras;
- Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile - Canadá y,
- Proyecto de Indicadores Ambientales Regionales y Nacionales (1997-2002 / CONAMA).

Evaluación de Desempeño Ambiental de la OECD (2005)

Otros comentarios sobre servicios e instrumentos para mejorar y facilitar la implantación del mecanismo de facilitación y mejorar aún más las sinergias entre los Convenios relacionados con la diversidad biológica.

El Sistema de Información de Recursos Naturales de www.conama.cl abarca no sólo temas de biodiversidad, sino también sobre suelos y bosques. Este sistema busca:

- Posicionamiento del Sistema de Información y validación ante instancias competentes y como un servicio de información de acceso público;
- Mejorar el ámbito de la sistematización, integración y disseminación de la información a través de distintos formatos, medios y hacia un público o usuario diferenciado;
- Generación de indicadores (Información agregada que mida tendencias en el ámbito de la biodiversidad);
- Generar información del gasto público (privado) en actividades o acciones de biodiversidad. Es necesario tener información de mayor detalle para rescatar este componente como parte de un ejercicio de planificación ex - ante y ex -pos. (Coordinación del SNGA y organismos cuya acción está orientada a la conservación, protección y/o reparación de los recursos naturales y la biodiversidad);
- Integración del componente biodiversidad con otros componentes de la sostenibilidad. Aspectos sociales y económicos. Integración de información analítica en Reportes e Informes Regulares sobre Biodiversidad y Recursos Naturales a distintas escalas;
- Fortalecer la coordinación intersectorial en términos de levantamiento de información, integración de información, optimización de recursos financieros y acceso a la misma.
- Fortalecer el acceso, no solo a través de medios digitalizados, sino también de publicaciones impresas de distinto orden. Una publicación bianual sobre el estado de la biodiversidad y los recursos Naturales; como publicaciones regulares sobre ecosistemas terrestres y/o marinos, folletería y campañas de comunicación y sensibilización abierta dirigida a la ciudadanía;
- Fortalecer el intercambio y la cooperación horizontal con organismos afines y pares al nivel internacional para la instalación de capacidades y,
- Valorar, fortalecer y promover el conocimiento tradicional en el ámbito de la biodiversidad.

Casilla LVIII.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

- a) El Sistema de Información generado por CONAMA aún no es reconocido por todos los actores públicos y privados como un sistema que integre suficientemente los esfuerzos del país en la materia, pero se ha avanzado en que así sea. Sin embargo, lo que se ha desarrollado hasta la fecha ha sido de gran utilidad como instrumento de gestión para la conservación de la biodiversidad e incluso como material de consulta de tomadores de decisión e investigadores universitarios.
- b) Se ha avanzado moderadamente en el cumplimiento de las metas 2, 3 y 4 del Plan Estratégico con apoyo de establecer un sistema de información de recursos naturales.
- c) Se ha desarrollado capacidad nacional sobre información especializada en biodiversidad que contribuye a la meta 11 del 2010. Se ha establecido una coordinación entre servicios públicos y algunos centros de investigación para enriquecer el centro de información sobre biodiversidad en www.conama.cl
- d) El Plan de Acción fue aprobado por el Consejo Directivo de la CONAMA en abril del 2005.
- e) En torno a las metas del milenio. Las acciones descritas contribuyen a contar con información para las decisiones y la acción adecuada.
- f) Las principales limitaciones se vinculan con inadecuada información sobre biodiversidad (falta de series de datos; la información existente suele estar orientada a describir recursos para su explotación lo que dificulta tener indicadores de biodiversidad adecuados); dificultades de coordinación entre actores públicos y entre ellos y las universidades; establecimiento de estándares e indicadores comunes; falta de recursos para levantar información y administrarla.

Artículo 19 - Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios

135. Respecto al Artículo 19(1), ¿ha adoptado su país medidas para prever la participación efectiva en las actividades de investigación sobre biotecnología de aquellas Partes contratantes que aportan recursos genéticos para tales investigaciones?

Nota: Partes son países que han ratificado el convenio de biodiversidad.

a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas	X
d) Sí, legislación completa establecida	
e) Sí, política estatutaria completa y legislación auxiliar establecidas	
f) Sí, medidas completas de política y administrativas establecidas	

136. Respecto al Artículo 19(2), ¿ha adoptado su país todas las medidas practicables para promover

e impulsar en condiciones justas y equitativas el acceso prioritario de las Partes a los resultados y beneficios derivados de la biotecnología basada en recursos genéticos aportados por esas Partes?

a) No	
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas establecidas	X
d) Sí, medidas completas establecidas	

Casilla LIX.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

--

--	--	--

Artículo 20 – Recursos financieros

Casilla LX.

Describa en relación con cada uno de los temas siguientes la cantidad de recursos financieros, tanto internos como externos, que han sido utilizados, recibidos o proporcionados, según proceda, para aplicar el Convenio sobre la diversidad biológica, anualmente, desde que su país se convirtió en Parte en el Convenio.

<p>a) Asignaciones presupuestarias de los Gobiernos nacional y locales así como en los distintos ministerios sectoriales</p>	<p>No existe a la fecha un desglose detallado de cuánto es lo que invierten diferentes servicios públicos con competencia en la materia, en acciones tendientes a la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica. Como parte del proceso de implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, se constituyó un Comité Público conformado por 39 instituciones, el cual colaboró en el diseño del Plan de Acción País, y se encuentra determinando el financiamiento que aportará cada organismo integrante del Comité, para implementar dicho Plan.</p> <p>Se ha contratado una consultoría para apoyar esa tarea. con la</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	que se espera determinar en detalle el gasto público en materias relativas a biodiversidad.
b) Recursos extrapresupuestarios (determinados por los organismos donantes)	
c) Canales bilaterales (desglosados por organismos donantes)	
d) Canales regionales (desglosados por organismos donantes)	
e) Canales multilaterales (desglosados por organismos donantes)	A septiembre de 2005, Chile posee un total de 11 proyectos GEF endosados, aprobados o en etapa PDF-B para biodiversidad, por un total de US.\$23.091.000 millones.
f) Fuentes privadas (desglosados por organismos donantes)	
g) Recursos generados por conducto de instrumentos financieros tales como impuestos por el uso de la diversidad biológica	

Casilla LXI.

Describa a continuación con detalles cualesquiera importantes programas de financiación, tales como fondos fiduciarios para diversidad biológica o programas específicos que hayan sido establecidos en su país.

La Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA, tiene a su cargo la administración de un Fondo de Protección Ambiental (FPA), cuyo objeto es financiar total o parcialmente proyectos o actividades orientadas a la protección o reparación del medio ambiente, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.

Este Fondo Concursable, creado por la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, financia hasta el 40% de costos de proyectos anuales que se desarrollen en el país para conservación de biodiversidad en sitios priorizados por la Estrategia Nacional de Biodiversidad. El Fondo ha destinado en el año 2005, la suma de US\$ 225.000, como apoyo financiero.

137. Respecto al Artículo 20(1), ¿Ha proporcionado su país apoyo e incentivos financieros respecto a las actividades nacionales cuya finalidad sea alcanzar los objetivos del Convenio?

a) No	
b) Sí, solamente incentivos (indique los detalles a continuación)	
c) Sí, solamente apoyo financiero	
d) Sí, apoyo financiero e incentivos (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre apoyo financiero e incentivos proporcionados.

Existe un Fondo Concursable (Fondo de Protección Ambiental, FPA) administrado por CONAMA, que financia hasta el 40% de costos de proyectos anuales que se desarrollen en el país para conservación de biodiversidad en sitios priorizados en Estrategia Nacional de Biodiversidad. El fondo ha destinado en el año 2005 la suma de US\$ 225.000, como apoyo financiero.

En el ámbito pesquero, se ha proporcionado apoyo financiero e incentivos a los usuarios de las AMERB, en el sentido de proporcionarles áreas de explotación de uso exclusivo, las que son gestionadas por programas de manejo, basadas en la información generada por los propios usuarios asesorados por instituciones consultoras, lo que permite realizar un seguimiento de cada área y perfeccionar la aplicación de la medida en función de los recursos involucrados en las áreas de manejo.

En el ámbito de urbanismo, se ha proporcionado apoyo financiero a nivel comunal para elaborar estudios tendientes a actualizar o generar nuevos instrumentos de planificación territoriales, los que son aproximadamente 200 IPTs: 13 planes regionales de desarrollo urbano, 17 planes reguladores intercomunales y 169 planes reguladores.

Asimismo, las instituciones involucradas en la implementación del Plan de Acción País para la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, han proporcionado recursos para la implementación del plan de acción de corto plazo (debe estar ejecutado en el 2006), y se encuentran estableciendo nuevos aportes para continuar con la ejecución del Plan de Acción más allá del 2006.

La siguiente pregunta (138) es para PAÍSES DESARROLLADOS

138. Respecto al Artículo 20(2), ¿ha proporcionado su país recursos financieros nuevos y adicionales para que las Partes que son países en desarrollo puedan sufragar los costos adicionales que entrañen la aplicación de medidas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Convenio?

a) No	
b) Sí (indique la cantidad, anualmente, de recursos financieros nuevos y adicionales que su país haya proporcionado)	

Otros comentarios sobre recursos financieros nuevos y adicionales proporcionados.

--

La siguiente pregunta (139) es para PAÍSES EN DESARROLLO O PAÍSES CON ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN

139. Respecto al Artículo 20(2), ¿ha recibido su país recursos financieros nuevos y adicionales para que pueda sufragar íntegramente los costos adicionales convenidos en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Convenio?

a) No	X
b) Sí	

140. ¿Ha establecido su país un proceso para supervisar el apoyo financiero a la diversidad biológica, incluido el apoyo prestado por el sector privado? (decisión V/11)

a) No	
b) No, pero hay procedimientos que están siendo establecidos	
c) Sí (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre procesos para supervisar el apoyo financiero a la diversidad biológica, incluido el apoyo proporcionado por el sector privado.

No aplica la pregunta.

141. ¿Ha considerado su país medidas tales como exenciones tributarias en los sistemas nacionales

tributarios para exhortar al apoyo financiero a la diversidad biológica? (decisión V/11)	
a) No	X
b) No, pero algunas exenciones en preparación (indique los detalles a continuación)	
c) Sí, exenciones establecidas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre exenciones tributarias a donaciones relacionadas con la diversidad biológica.	

142. ¿Ha examinado su país los presupuestos y políticas monetarias nacionales, incluida la eficacia de asistencia oficial al desarrollo asignada a la diversidad biológica, prestándose particular atención a incentivos positivos y a su actuación, así como a incentivos perjudiciales y modos y maneras de retirarlos o mitigarlos? (decisión VI/16)	
a) No	X
b) No, pero está en vías de estudio	
c) Sí (indique los resultados del estudio a continuación)	
Otros comentarios sobre el estudio de presupuestos y políticas monetarias nacionales, incluida la eficacia de la asistencia oficial al desarrollo.	

143. ¿Está su país adoptando medidas concretas para examinar e integrar mejor los aspectos de la diversidad biológica al desarrollo y aplicación de importantes iniciativas de desarrollo internacionales así como a los planes nacionales de desarrollo sostenible y a las políticas y planes sectoriales pertinentes? (decisiones VI/16 y VII/21)	
a) No	
b) No, pero el estudio está en vías de realización	
c) Sí, en algunas iniciativas y planes (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, en importantes iniciativas y planes (indique los detalles a continuación)	X
Otros comentarios sobre el examen y la integración de los aspectos relativos a la diversidad biológica en las iniciativas, políticas y planes pertinentes.	
A este respecto, cabe mencionar:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ la incorporación de sitios de importancia para la biodiversidad en instrumentos de planificación territorial del Ministerio de Vivienda y en la planificación del borde y mar del litoral por parte de Subsecretaría de Marina; ▪ la Estrategia Nacional de Biodiversidad, en la que han participado más de 35 instituciones con competencia en la materia, incluidas aquellas ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden; ▪ la decisión de contar con estrategias regionales de biodiversidad, ha significado la adopción de decisiones de protección de la biodiversidad por parte de gobiernos locales; ▪ la decisión del Ministerio de Bienes Nacionales de destinar para conservación a lo menos el 10% del 	

territorio bajo su administración antes del 2010 (1,5 millones de hectáreas) y la creación de un Programa especial sobre la materia;

- la decisión del Ministerio de Obras Públicas de considerar en todos sus proyectos de infraestructura medidas de mitigación y compensación de la biodiversidad, especialmente de los sitios priorizados para la conservación en el país; Para estos efectos, tal provisión está siendo incorporada en las bases de licitación de dichas obras y de los estudios para diseñarlas. Incluye las obras de infraestructura multinacionales, fundamentalmente caminos internacionales en sus tramos nacionales.
- En el ámbito del riego, desde el punto de vista institucional y a través del documento sobre la Política Nacional de Riego y Drenaje, se plantea en su objetivo general el interés gubernamental de "contribuir al desarrollo del país, a través, del riego y drenaje, ... en un marco de equidad social, de género y etnias, sustentabilidad ambiental y gestión a nivel de cuencas hidrográficas". Ello se ha traducido, directa o indirectamente, en concursos de la Ley 18.450 , programas y estudios de inversión en riego que dicen relación con el concepto de sustentabilidad y biodiversidad.
- En el ámbito de turismo se incorpora a través del sistema de evaluación de impacto ambiental de las declaraciones de zonas de interés turístico (zoit) y centros de interés turístico (ceit); en la participación y coordinación con otros organismos en proyectos relacionados a dicha temática; en concesiones en áreas protegidas del estado; en proyectos GEF de áreas marinas protegidas; en Comisión de Protección de Cetáceos; en Estrategia de Biodiversidad, en Política Nacional de Areas Protegidas. A nivel regional, en la participación en programas territoriales integrados, desarrollo de planos intercomunales, reguladores y de desarrollo regional y procesos de zonificación territorial, entre otros.
- En el ámbito marino, destaca la declaratoria de un total de 9 áreas marino costeras protegidas, representativas de los ecosistemas marinos costeros e insulares del país, las que en su conjunto conformaran la Red Nacional de Áreas Marítimo Costeras Protegidas establecida como meta en esta materia. Paralelamente y en el marco del proceso de ordenamiento territorial costero, las zonificaciones regionales de usos del borde costero, que son el instrumento a través del cual se lleva a la práctica este ordenamiento, consideran la incorporación de usos preferentes para la conservación y preservación en aquellos espacios que, desde la perspectiva local, sean percibidos relevantes por las funciones ambientales que cumplen; entre otros la protección de la biodiversidad.
 - Si se entiende que uno de los factores que alientan o posibilitan el deterioro de los hábitats costeros, es la falta de claridad respecto de los usos posibles, que desde una perspectiva sustentable, los espacios costeros poseen. Las zonificaciones regionales del borde costero, en cuanto instrumentos de ordenamiento territorial que establecen tales usos y determinan la entrega de derechos en concordancia con ellos, es claramente una acción que favorece el objetivo de disminuir el ritmo de pérdida o degradación de los hábitats nacionales.
 - En este sentido la primera meta la constituyó el validar jurídicamente este instrumento, a propósito de la experiencia piloto de la XI Región lograda en Mayo de este año y que entre otros efectos, redujo el espacio originalmente destinado por el Estado para la práctica de la áreas aptas para la acuicultura, limitó los niveles de intervención en aquellas áreas de mayor fragilidad ecológica e incorporó grandes áreas a la conservación y la preservación.
 - La segunda meta en tanto, se refiere a que con antelación al primer semestre del año 2006, completar tres regiones con sus zonificaciones aprobadas. La tercera la constituye, sobre la base de las metas anteriores, mejorar el marco jurídico que fundamenta estos actos y a partir de ello, en un plazo de dos años, lograr que todas las regiones del país cuenten con su zonificación regional del borde costero.
 - Estos aspectos han sido incorporados también en acuerdos regionales, tales como la declaración de Santiago de 2000 (CPPS).
- En el ámbito urbano, sin perjuicio de lo citado precedentemente en este recuadro, destacan los siguientes aspectos que consideran la biodiversidad como elemento relevante: fortalecimiento de los criterios y directrices nacionales respecto de la protección de biodiversidad en la planificación urbana; iniciativa de apoyar políticas nacionales de paisaje y valorización de recursos escénicos, así como de gestión ambiental territorial; iniciativa de impulsar planes regionales de construcción de parques y áreas verdes, y participación en la elaboración de una política nacional de educación para el desarrollo sustentable, donde la información y capacitación de usuarios sectoriales de los programas de inversión del MINVU estos elementos constituyen un objetivo sectorial.

144. ¿Está su país mejorando la integración de la diversidad biológica a los programas de desarrollo sectorial y de asistencia? (decisión VII/21)

a) No	
b) No, pero programas pertinentes en preparación	
c) Sí, en algunos programas de desarrollo sectorial y de asistencia (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, en principales programas de desarrollo sectorial y de asistencia (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre la integración de la diversidad biológica a los programas de desarrollo sectorial y de asistencia

Existe una serie de programas sectoriales que han incorporado la protección de la diversidad biológica, aunque debe entenderse que no es una integración generalizada, pero sí han sido incluidos entre las medidas del Plan de Acción para implementar la Estrategía Nacional de Biodiversidad. Se trata de programas importantes, aunque no los principales de los sectores. Por ejemplo: el programa de concesiones de tierras del Ministerio de Bienes Nacionales contempla destinar para conservación el 10% de las tierras fiscales, que aún no están bajo alguna categoría de protección; el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha incorporado en sus instrumentos de planificación territorial, que reserva espacios para asentamientos humanos, la variable protección de la Biodiversidad restringiendo el desarrollo urbano en áreas de importancia para la biodiversidad.

En el ámbito de riego, a través del documento sobre la Política Nacional de Riego y Drenaje, se plantea en su objetivo general el interés gubernamental de "contribuir al desarrollo del país, a través del riego y drenaje, en un marco de sustentabilidad ambiental y gestión a nivel de cuencas hidrográficas". Indirectamente, está considerada la biodiversidad y la sustentabilidad, a través de los concursos de la Ley 18.450 y de los programas y estudios de inversión en riego.

Se participa en forma directa o en cooperación con organismos sectoriales del Estado, en programas de desarrollo agrícola y silvoagropecuario con el objetivo de poner a disposición del usuario antecedentes básicos de uso y manejo y las medidas de mitigación ante eventuales impactos ambientales que involucren la biodiversidad de una región.

En lo que respecta a las Fuerzas de Orden, éstas han participado en el debate sobre biodiversidad a través del Comité de Medio Ambiente del Estado Mayor de la Defensa Nacional, y en los grupos de trabajo especializados del MERCOSUR, relativos a ilícitos ambientales y tráfico de material nuclear y/o radiactivo.

En el ámbito marino, se ha incluido la biodiversidad en todas las acciones a favor de la preservación del medio ambiente acuático.

En el ámbito costero, la implantación reciente de la zonificación del borde costero como instrumento de ordenamiento territorial en esos espacios, configura una mejora sustantiva para la incorporación, en forma directa y efectiva, de la preocupación por la biodiversidad en la dirección de sus objetivos; pues al recogerla como uso preferente y condicionar la entrega de derechos de uso en coherencia con las prácticas que la resguarden, la consolida espacial, administrativa y políticamente. Desde esta perspectiva, el país ha dado un salto importante en el sentido que nos ocupa.

En el ámbito pesquero, se han desarrollado algunos programas de desarrollo de las AMERB; restricciones de establecimiento de actividades de acuicultura en áreas con presencia de bancos naturales; zonificación de usos del borde costero, que considera zonas preferentes para la protección de ecosistemas y especies en estado de conservación.

En los ámbitos de turismo y urbanismo, se ha incorporado según lo señalado en la pregunta 143 precedente.

La siguiente pregunta (145) es para PAÍSES DESARROLLADOS

145. Marque una "X" en el cuadro siguiente respecto a aquella esfera en la que su país haya proporcionado apoyo financiero a países en desarrollo y/o a países con economías en transición. Explique, de ser necesario con más detalles en el espacio a continuación.

Esferas	Apoyo proporcionado
a) Realización de evaluaciones nacionales o regionales en el marco de la evaluación ambiental estratégica (decisión VI/8)	
b) <i>Conservación in-situ</i> (decisión V/16)	
c) Mejorar la capacidad nacional para establecer y mantener los mecanismos de protección de los conocimientos tradicionales (decisión VI/10)	
d) <i>Conservación ex-situ</i> (decisión V/26)	
e) Implantación de la estrategia mundial para conservación de especies vegetales (decisión VI/9)	
f) Implantación de las Directrices de Bonn (decisión VI/24)	
g) Implantación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola (decisión V/5)	
h) Preparación del primer informe sobre la situación de los recursos fitogenéticos del mundo (decisión VI/17)	
i) Apoyo al trabajo en los actuales mecanismos regionales de coordinación y desarrollo de redes o procesos regionales y subregionales (decisión VI/27)	
j) Elaboración de asociaciones y otros medios para proporcionar el apoyo necesario en la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas (decisión VII/2)	
k) Apoyo financiero para el funcionamiento del mecanismo de coordinación de la iniciativa mundial sobre taxonomía (decisión VII/9)	
l) Apoyo a la aplicación del plan de acción sobre creación de capacidad que figura en el anexo a la decisión VII/19 (decisión VII/19)	
m) Apoyo a la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas (decisión VII/27)	
n) Apoyo a la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas (decisión VII/28)	
o) Apoyo al desarrollo de indicadores nacionales (decisión VII/30)	
p) Otras esferas (especifique)	

Otra información sobre apoyo financiero prestado a países en desarrollo y a países con economías en transición.

La siguiente pregunta (146) es para PAÍSES EN DESARROLLO O PAÍSES CON ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN

146. Marque una "X" en el cuadro siguiente respecto a aquellas esferas en las que su país haya solicitado financiación del Fondo para el medio ambiente mundial (FMAM) procedente de países desarrollados y/o de otras fuentes. En la misma esfera pudiera marcarse más de una fuente de apoyo financiero. Indique más detalles, de ser necesario, en el espacio a continuación.

E s f e r a s	Solicitud de fondos de financiación del		
	FMAM	Bilateral	Otros
a) Preparación de estrategias o planes de acción nacionales sobre diversidad biológica	X		
b) Autoevaluación de la capacidad nacional para la aplicación del Convenio (decisión VI/27)	X		
c) Medidas prioritarias para aplicar la iniciativa mundial sobre taxonomía (decisión V/9)			
d) <i>Conservación in-situ</i> (decisión V/16)	X		
e) Desarrollo de estrategias o planes de acción nacionales para atender a las especies exóticas (decisión VI/23)			
f) <i>Conservación ex-situ</i> , establecimiento y mantenimiento de instalaciones para <i>conservación ex-situ</i> (decisión V/26)			
g) Proyectos que promueven medidas para aplicar el Artículo 13 (educación y conciencia pública) (decisión VI/19)	X		
h) Preparación de informes nacionales (decisiones III/9, V/19 y VI/25)	X		
i) Proyectos para conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de aguas continentales (decisión IV/4)			
j) Actividades para conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola (decisión V/5)			
k) Implantación del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología (decisión VI/26)	X		
l) Aplicación de la iniciativa mundial sobre taxonomía			
m) Aplicación de los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica			
n) Otras esferas (especifique)			

Otra información sobre solicitudes de apoyo financiero.

También se han financiado por parte del FMAM (GEF) otras iniciativas para proteger la biodiversidad como: establecimiento de protección en el Salar del Huasco (Humedal altoandino de importancia); establecimiento de una Red de Iniciativas de Conservación Privada en el sur de Chile; protección del bosque esclerófilo en terrenos de propiedad privada a través de un proyecto de conservación Múltiples Usos en la costa chilena; entre otros proyectos.

Casilla LXII.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

- a) Los resultados en esta esfera son moderados, detectándose una tendencia positiva creciente en los últimos 3 años. Los impactos también son todavía moderados pero de creciente importancia;
- b) Se está cumpliendo, de modo preliminar, la meta 1.5 del Plan Estratégico del Convenio a nivel de programas importantes de diferentes ministerios e instituciones públicas;
- c) Se ha avanzado de modo importante en la consecución o logro de la meta 1.1. y 1.2.;
- d) Casi todas las inclusiones del tema biodiversidad en diferentes programas sectoriales están incluidas en el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y se están cumpliendo satisfactoriamente;
- e) Respecto a las Metas del Milenio asociadas a este artículo debe decirse que la inclusión de los temas de biodiversidad en programas sectoriales aún no es generalizado ni de tan larga data como para que se refleje, de modo importante, en la gestión sustentable de escala local o regional;
- f) Las principales limitaciones están relacionadas con que aún se trata de acciones aisladas que no obedecen a una convicción generalizada del estado y de los tomadores de decisión.

D. ESFERAS TEMÁTICAS

147. Utilice la escala indicada a continuación para dar cuenta del nivel de retos con los que se enfrenta su país en la aplicación de los programas de trabajo temáticos del Convenio (diversidad biológica marina y costera, diversidad biológica agrícola, diversidad biológica forestal, diversidad biológica de aguas continentales, diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas y diversidad biológica de montañas).

3 = Retos altos

1 = Retos bajos

2 = Retos medios

0 = Se han superado con éxito los retos

N/A = No aplicable

Retos	Programa de trabajo					
	Agrícola	Forestal	Marina y costera	Ecosistemas de aguas continentales	Tierras áridas y subhúmedas	Montañas
a) Falta de voluntad y apoyo político	2	2	0	2	2	2
b) Limitadas la participación pública e intervención de interesados directos	2	1	0	2	2	2
c) Falta de incorporación e integración de las cuestiones sobre diversidad biológica a otros sectores	2	2	2	2	2	2
d) Falta de medidas de precaución y proactivas	2	1	1	2	2	2
e) Capacidad inadecuada para actuar por razón de debilidades institucionales	2	2	2	2	2	2
f) Falta de transferencia de tecnología y conocimientos y experiencia	2	1	1	1	3	2
g) Pérdida de conocimientos tradicionales	2	2	n/a	n/a	2	3
h) Falta de capacidades de investigación científica adecuadas en apoyo de todos los objetivos	3	2	0	0	3	3
i) Falta de conocimientos e información accesibles	2	2	2	2	2	2
j) Falta de educación y conciencia pública a todos los niveles	3	2	2	2	3	3

k) Conocimientos científicos y tradicionales existentes no utilizados con plenitud	2	2	1	1	2	2
l) Pérdida de la diversidad biológica y de los correspondientes bienes y servicios que proporciona no adecuadamente comprendida y documentada	3	2	2	2	3	3
m) Falta de recursos financieros, humanos y técnicos	2	2	2	2	2	2
n) Falta de incentivos económicos	3	1	1	3	3	3
o) Falta de participación en los beneficios	2	1	1	3	2	2
p) Falta de sinergias a niveles nacional e internacional	2	2	2	2	2	2
q) Falta de cooperación al mismo nivel entre los interesados directos	2	2	1	2	2	2
r) Falta de asociaciones eficaces	2	2	1	3	2	2
s) Falta de intervención de la comunidad científica	3	2	0	0	2	2
t) Falta de políticas y leyes adecuadas	2	2	1	2	2	2
u) Pobreza	3	1	2	3	3	2
v) Presiones de la población	3	1	2	2	1	1
w) Pautas de consumo y producción insostenibles	2	1	1	2	3	1
x) Falta de capacidades de las comunidades locales	2	2	1	2	2	2
y) Falta de conocimientos y prácticas de enfoques para la gestión basados en los ecosistemas	3	2	1	2	3	3
z) Capacidad deficiente de imposición de la ley	1	2	0	0	1	1
aa) Desastres naturales y cambios ambientales	1	1	n/a	n/a	1	1
bb) Otras esferas (especifique)						

Ecosistemas de aguas continentales

148. ¿Ha incorporado y aplicado su país las estrategias, políticas, planes y actividades citados en lo que sigue a los objetivos y actividades pertinentes del programa de trabajo? (decisión VII/4)

Estrategias, políticas, planes y actividades	No	Sí, parcialmente integradas pero no aplicadas	Sí, plenamente integradas y aplicadas	N/A
a) Sus estrategia y planes de acción sobre diversidad biológica		X		
b) Políticas y estrategias sobre humedales		X		
c) Gestión integrada de recursos hídricos y planes de eficiencia de recursos hídricos desarrollados en consonancia con el párrafo 25 del plan de aplicación de la Cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible		X		
d) Coordinación y cooperación mejoradas entre los interlocutores nacionales responsables de los ecosistemas y de la diversidad biológica de aguas continentales		X		

Otros comentarios sobre la incorporación de los objetivos y actividades del programa de trabajo

En cuanto a gestión integrada de recursos hídricos, parcialmente se han integrado las actividades del programa de trabajo, ya que se han elaborado Planes Directores para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en cuencas prioritarias (San José, Aconcagua, Imperial, Maule) como aporte para implementar la gestión integrada con participación de actores públicos y privados. Asimismo, se está desarrollando un estudio piloto de análisis de la eficiencia del uso del agua en la IV Región.

149. ¿Ha identificado su país las prioridades para cada actividad del programa de trabajo, incluidos los calendarios de fechas, en relación con las metas orientadas hacia la obtención de resultados? (decisión VII/4)

a) No	
b) Metas orientadas a la obtención de resultados elaboradas pero actividades prioritarias no elaboradas	X
c) Actividades prioritarias desarrolladas pero no las metas orientadas a la obtención de resultados	
d) Sí, metas orientadas a la obtención de resultados y actividades prioritarias completas desarrolladas	

Otros comentarios sobre la adopción de metas orientadas a la obtención de resultados y prioridades para las actividades, incluso proporcionando una lista de las metas (de estar desarrolladas).

150. ¿Está su país fomentando las sinergias entre este programa de trabajo y las actividades correspondientes en el marco de la Convención de Ramsar así como la aplicación del Plan de trabajo conjunto (CDB-Ramsar) a nivel nacional? (decisión VII/4)

a) No aplicable (no es Parte en la Convención de Ramsar)	
b) No	
c) No, pero posibles medidas para sinergia y aplicación conjunta identificadas	
d) Sí, algunas medidas adoptadas para aplicación conjunta (especifique a continuación)	X
e) Sí, medidas completas adoptadas para aplicación conjunta (especifique a continuación)	

Otros comentarios sobre el fomento de sinergias entre el programa de trabajo y las actividades correspondientes en el marco de la Convención de Ramsar, así como para la aplicación del plan de trabajo conjunto (CDB-Ramsar) a nivel nacional.

La Estrategia de Nacional de Humedales y la Estrategia de Humedales Altoandinos han priorizado actividades que sustentan gestión pública privada, elaboración y propuestas de planes de manejo para humedales. Puede citarse también el fomento de sinergias entre el programa de trabajo y la creación de nuevos sitios RAMSAR en el país.

Asimismo, cabe mencionar que existe una propuesta para la Creación del Comité Nacional de Humedales, instancia que permitirá una mejor articulación entre la Convención Ramsar, la CBD y las acciones en el nivel nacional y local en cuanto a humedales se refiere.

151. ¿Ha emprendido su país medidas para mejorar los datos nacionales relativos a lo siguiente: (decisión VII/4)

Cuestiones	Sí	No	No, pero en vías de desarrollo
a) Bienes y servicios proporcionados por los ecosistemas de aguas continentales?		X	
b) Los usos y variables socioeconómicos afines de tales bienes y servicios?		X	
c) Aspectos hidrológicos básicos del suministro de aguas en cuanto se relacionan con mantener la función de los ecosistemas?	X		
d) Especies y todos los niveles taxonómicos?	X		
e) Las amenazas a las que están sometidos los ecosistemas de aguas continentales?	X		

Otros comentarios sobre el desarrollo de conjuntos de datos, en particular una lista de los conjuntos de datos elaborados si hubiera respondido "SÍ" a lo precedente.

Acerca de aspectos hidrológicos básicos del suministro de agua, existen redes de monitoreo a lo largo del país.

A nivel de especies y niveles taxonómicos, existe el SINAB (Sistema de Información Biológica), que es un programa institucional destinado a mejorar los datos nacionales relativos a especies y otros niveles taxonómicos.

En cuanto a amenazas, existen proyectos en ejecución que establecerán amenazas en humedales, considerando la cuenca hidrográfica. Estudios de poblaciones dulceacuícolas en algunos humedales altoandinos y sitios Ramsar.

También existe medición de caudal ecológico. Para ello, se miden caudales totales pasantes en los distintos cursos de agua, y se determina el caudal ecológico en los cursos de agua mediante estudios técnicos o establecimiento de derechos de aprovechamiento, lo que permite concluir si el caudal ecológico establecido se verifica o no en el cauce.

152. ¿Ha fomentado su país la aplicación de las directrices sobre evaluación rápida de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales? (decisión VII/4)

a) No, no se han examinado las directrices	X
b) No, las directrices han sido examinadas y se ha juzgado que eran inapropiadas	
c) Sí, las directrices han sido examinadas y está pendiente su aplicación y fomento	
d) Sí, las directrices se fomentan y aplican	

Otros comentarios sobre el fomento y aplicación de las directrices sobre evaluación rápida de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales.

Se está desarrollando una metodología de evaluación ecológica mediante la caracterización de especies, hábitats y ecosistemas en ambientes dulceacuícolas, como herramienta para incluir el criterio de biodiversidad en la norma secundaria de calidad de aguas superficiales.

Casilla LXIII.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

Las medidas tendientes a protección de sitios, implementación de Estrategia de Humedales y planificación y manejo de humedales priorizados durante el presente año en el país, se espera evaluar el año 2006. La contribución de dichos resultados será principalmente hacia el logro de la meta para el año 2010.

Limitaciones a la meta están radicadas principalmente en la duplicidad de funciones por parte de los Servicios Públicos.

Diversidad biológica marina y costera

Generalidades

153. ¿Se incluyen en las estrategias y planes de acción de su país los aspectos siguientes? Marque una "X" para indicar su respuesta. (decisiones II/10 y IV/15)

a) Desarrollo de nuevas áreas protegidas marinas y costeras .	X
---------------------------------------------------------------	---

b) Mejora de la gestión de las actuales áreas protegidas marinas y costeras.	X
c) Creación de capacidad en el país para la gestión de recursos marinos y costeros, incluso mediante programas educativos e investigación e iniciativas de investigación orientada (de ser así, indique los detalles sobre tipos de iniciativas en la casilla siguiente).	X
d) Instauración de una mejor gestión mejorada de áreas marinas y costeras (incluso la gestión de zonas de captación de aguas) a fin de reducir las descargas de sedimentos y nutrientes al medio ambiente marino.	X
e) Protección de áreas importantes para la reproducción tales como las áreas de desove y de crianza.	X
f) Mejora del tratamiento de alcantarillas y de otros desechos.	X
g) Control de prácticas de pesca excesiva y de pesca destructiva.	X
h) Elaboración de una política completa sobre los océanos (de ser así, indique la etapa actual de desarrollo en la casilla siguiente).	
i) Incorporación de conocimientos locales y tradicionales a la gestión de los recursos marinos y costeros (de ser así, indique los detalles sobre tipos de arreglos de gestión en la casilla siguiente).	X
j) Otros aspectos (especifique a continuación).	
k) No aplicable	

Indique los detalles sobre las actividades precedentes y prepare una lista de cualesquiera otras medidas prioritarias relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, marina y costera.

En creación de capacidades, existen programas de educación, donde universidades e institutos chilenos imparten carreras como Ingeniería en Pesca y Acuicultura, Biólogo Marino, Master en Administración Pesquera, Magíster en Acuicultura, centros de excelencia para la investigación, entre otras.

También para la gestión de recursos marinos y costeros se crean capacidades nacionales a través del incentivo de programas científicos que realiza la Comisión Oceanográfica Nacional, el intercambio con organizaciones internacionales, el programa de investigación de la contaminación local que se desarrolla en conjunto con instituciones internacionales, etc.

Asimismo, a través del proyecto GEF mencionado en la pregunta N° 38, se debe desarrollar una campaña para la identificación de la imagen objetivo de las Areas Marinas y Costeras Protegidas (AMCP), programas de educación formal en escuelas y de difusión regional y nacional acerca de la importancia de las AMCP como instrumento de desarrollo sustentable.

Aplicación de la gestión integrada de áreas marinas y costeras

154. ¿Ha establecido su país y/o fortalecido los arreglos institucionales, administrativos y legislativos para el desarrollo de la gestión integrada de los ecosistemas marinos y costeros?

a) No	
b) Primeras etapas de desarrollo	
c) Etapas avanzadas de desarrollo	
d) Arreglos establecidos (indique los detalles a continuación)	X
e) No aplicable	

Otros comentarios sobre la situación actual de aplicación de la gestión integrada de áreas marinas y costeras.

Se ha creado un Comité Ejecutivo Nacional de Areas Marinas y Costeras Protegidas. Además, existe desde el año 1994, una Política Nacional del Uso del Borde Costero, que permite una gestión integrada de este recurso. Y está presente la elaboración de la política de áreas protegidas y su plan de acción.

Se cuenta también con el Proyecto GEF "Importancia Mundial para la Conservación de Areas Marinas y Costeras Protegidas a lo Largo de la Costa de Chile", a partir del cual se pretende establecer un Sistema de Red Nacional. De esa manera, se espera potenciar la protección y conservación de sectores, mediante un desarrollo sustentable.

En el ámbito legal, cabe señalar que, con la dictación del D.F.L. N°340 en 1960, el D.L. N°1939 en 1977 y el D.S. (M) N°475 en 1994, Chile, cuenta con normativa legal que reconociendo:

1. La singularidad física y biológica de los espacios marítimos costeros, condición que les determina a funcionar como un todo.
2. El carácter vinculante entre la tierra y el mar que estos poseen.
3. La necesidad de mantener su continuidad territorial, como requisito imprescindible para permitir el desarrollo constructivo de sus mutuas influencias.

Otorga a tales espacios una condición de unidad territorial que define como, la porción de tierra y mar comprendida entre la línea de los 80 metros hacia el interior del territorio y la de las 12 millas hacia el interior del mar, ambas medidas desde la línea de más alta marea, denominándola "Borde Costero". (1)

Esta legislación, confía la administración de estos espacios a una sola entidad del Estado, Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina (MDN-SSM), atendido que ésta es de quien dependen directamente las instituciones que históricamente y sobre la base de una experiencia de larga data, han desarrollado, impulsado y difundido la "Visión Marítima" del territorio. (2)

De esta forma y en virtud de las normas legales antes señaladas, "Continuidad territorial", "Unidad administrativa" y "Visión marítima", quedan establecidas como la clave para posibilitar la lectura integral de las funciones del litoral en la dirección del desarrollo sustentable, generando las condiciones de marco jurídico que permiten incorporar el concepto de manejo integrado de zonas costeras como principio orientador de la gestión territorial en ellos.

En efecto, con el D.F.L. N°340, también conocida como Ley de Concesiones Marítimas, que confía el control y fiscalización de todo el litoral de la República y faculta en carácter exclusivo al MDN-SSM para entregar el uso público y particular de los espacios contenidos en el Borde Costero, se consolida tanto al interior de la administración del Estado como en el ámbito de sus usuarios reales y potenciales, el carácter unitario de éste, pues incorpora todos sus espacios en un régimen común de otorgamiento de derechos y los sujeta a una sola agencia del Estado.

Con el D.L. N°1939 sobre Adquisición Disposición y Administración de Bienes del Estado, que en forma específica entrega la administración del Borde Costero al MDN-SSM en tanto, se consolida la unidad administrativa, inhibiendo que aquello destinado a funcionar como un todo, sea artificialmente dividido por una diversidad de regímenes y agencias actuando simultánea pero inorgánicamente en él. No obstante que tal Administración, para ser eficiente presuponga la existencia de al menos de los siguientes elementos:

1. Una visión de Estado sobre el Borde Costero;
2. Una Política Nacional de Uso del Borde Costero que la recoja;
3. Una organización que la ponga en práctica;
4. Un instrumento de gestión territorial y,
5. Un sistema de administración adecuado a la gestión.

En este contexto, es el D.S.(M) N° 475 de 1994, quien haciéndose cargo de la visión de Estado (3), responde a los supuestos anteriores dictando la Política Nacional de Uso del Borde Costero, que establece los principios orientadores del accionar del Estado en esos espacios, los objetivos generales y específicos que a ese nivel se persiguen, la organización para ponerla en práctica y el instrumento de gestión territorial habilitante para transformarla en un ordenamiento social, política y jurídicamente reconocido.

A los efectos prácticos, este texto legal al crear la Comisión Nacional y Comisiones Regionales del Borde

Costero (CRUBC) y otorgarles facultades a su respectivo nivel, para establecer usos preferentes, genera el marco de "usos autorizados", hasta entonces ausente, dentro del cual se deben aplicar las atribuciones del MDN-SSM en lo referido a la entrega de Concesiones Marítimas, Concesiones Acuícolas, o Destinaciones.

La aplicación de la Política Nacional en este aspecto se estructura sobre dos atribuciones específicas:

El establecimiento al nivel de la administración superior del Estado y a través de la Comisión Nacional del Borde Costero (CNUBC), de usos preferentes en aquellos espacios costeros que por su singularidad representen un interés de carácter nacional. En este ámbito se enmarcan, por ejemplo, espacios preferentemente destinados al desarrollo del transporte marítimo o a la preservación y conservación de ecosistemas representativos.

El establecimiento a nivel local por las Comisiones Regionales del BC (CRUBC) y a través del instrumento de gestión territorial denominado Zonificación, de los usos preferentes en los espacios costeros regionales.

Experiencias en la dirección del ordenamiento en sectores industriales altamente concentrados se encuentran en aplicación, por ejemplo, en la VIII Región, Puerto de San Vicente.

En suma la normativa nacional incorpora los aspectos y prevenciones señaladas en este sentido, existiendo tanto desde la perspectiva teórica, como práctica, ejemplos claros de su aplicación, no obstante que el aspecto más deficitario sea el trabajo en el establecimiento de líneas base como referencia para medir la efectividad de las decisiones adoptadas, aun cuando éstas en su mayoría se encuentran en el espectro de las medidas que se justifican por sí mismas.

(1) La preocupación por los espacios marítimos costeros en la legislación, es mucho más antigua que estos decretos y se remonta a las Ordenanzas Generales de la Real Armada Española de 1793, aplicadas en la Colonia, mientras que en el período republicano, a la ley que en 1848, fija la "Jurisdicción Territorial Marítima de la República", radicando las competencias en el entonces Ministerio de Marina. La incorporación del concepto de Borde Costero en la legislación, incluida la franja de los 80 metros y la entrega de su administración al entonces Ministerio de Marina data desde 1931 (DFL 210 de 1931). No obstante ello, el análisis se circunscribe solo a los señalados, por estimar que constituyen la suma de la evolución jurídica en esta materia.

(2) La administración de los espacios marítimos costeros, desde que se tiene registro, ha estado marcada por la constante presencia de la Autoridad Marítima Nacional (DGTM) a través de la instancia superior de la organización de la Defensa Nacional, de la cual ha dependido. No existen antecedentes de que alguna vez haya estado excluida de esta actividad.

(3) "Un país conectado al mar a través de su Borde Costero, acercando sus ciudadanos a los recursos y oportunidades que este ofrece, desde una perspectiva integral, dinámica, multidisciplinaria, sustentable y sistémica, con el fin superior de una mejor calidad de vida".

Actualmente, se ha trabajado en el diseño de la administración de las AMCP, y existe un documento en elaboración respecto al tema.

155. ¿Ha aplicado su país la gestión basada en los ecosistemas a los recursos marinos y costeros, por ejemplo, integrando la gestión costera y la gestión de cuencas hidrográficas o mediante la gestión integrada multidisciplinaria, costera y de los océanos?

a) No	
b) Primeras etapas de desarrollo	
c) Etapas avanzadas de desarrollo	X
d) Arreglos establecidos (indique los detalles a continuación)	
e) No aplicable	

Otros comentarios sobre la situación actual de aplicación del enfoque por ecosistemas a la gestión de los recursos marinos y costeros.

El proyecto de Areas Marinas y Costeras Protegidas (AMCP), ha permitido un trabajo multisectorial e integrado, situación que ha ido proyectando hacia las cuencas, especialmente con la conservación y protección de los humedales.

Recursos vivos marinos y costeros

156. ¿Ha identificado su país los componentes de sus ecosistemas marinos y costeros que sean críticos para su funcionamiento así como las amenazas principales a esos ecosistemas?

a) No	
b) planes para una evaluación completa de ecosistemas marinos y costeros establecidos (indique los detalles a continuación)	
c) Un evaluación completa actualmente en vías de ejecución	X
d) los componentes críticos de los sistemas identificados y los planes de gestión correspondientes en preparación (indique los detalles a continuación)	
e) Planes de gestión de importantes componentes de los ecosistemas marinos y costeros establecidos (indique los detalles a continuación)	
f) No aplicable	

Otros comentarios sobre la situación actual de evaluación, supervisión e investigación relativos a ecosistemas marinos y costeros, así como principales amenazas a los mismos

Actualmente, no existe una investigación coordinada en esta área, no obstante existe una iniciativa liderada por la ONG The Nature Conservancy (TNC) para generar insumos que permitan identificar los ecosistemas marinos relevantes y sus principales amenazas.

No obstante, algunos de los componentes críticos de los ecosistemas identificados y planes de gestión correspondientes en preparación. Las macroalgas pardas en su función de especies estructuradoras de hábitats en la zona intermareal y submareal somera; formación símiles a bosques.

157. ¿Está su país emprendiendo las actividades siguientes para aplicar el plan de trabajo del Convenio sobre arrecifes de corales? Marque una "X" para indicar su respuesta.

Actividades	No aplicada ni una prioridad	No aplicada pero es una prioridad	Actualmente aplicada	No aplicable
a) Evaluación ecológica y vigilancia de los arrecifes			X	
b) Evaluación socioeconómica y vigilancia de comunidades e interesados directos			X	
c) Gestión, particularmente mediante la aplicación de la gestión integrada costera y de áreas protegidas marinas y costeras en todos los entornos de arrecifes de corales			X	

d) Identificación y aplicación de medidas adicionales y de alternativa para asegurar los medios de vida de los pueblos que dependen directamente de los servicios de arrecifes de corales			X	
e) Asociaciones de interesados directos, programas de participación de la comunidad y campañas de educación pública			X	
f) Suministro de capacitación y oportunidades de carrera para taxonomistas y ecologistas marinos	X			
g) Desarrollo de sistemas de aviso temprano sobre blanquimiento de corales	X			
h) Desarrollo de una capacidad de respuesta rápida para blanquimiento y mortalidad de corales con documentación	X			
i) Regeneración y rehabilitación de hábitats degradados de arrecifes de corales	X			
j) Otros (especifique a continuación)				

Indique los detalles sobre actividades en curso.

En la actualidad existe prohibición de extracción de coral desde los arrecifes de Isla de Pascua, así mismo el año 2000, la Subsecretaría de Marina por decreto N° 547 del 30 de Diciembre de 1999 y en el marco del Protocolo del Pacífico Sudeste, declaró en la citada Isla, un AMCP conformada por los parques submarinos Coral Nui Nui, Motu Tautara y Hanga Oteo, cuyo Punto Focal para su administración es la Directemar.

Por otra parte, es del caso señalar que la Subsecretaría de Desarrollo Regional, en el marco de su Estrategia para las Zonas Insulares, contempla acciones en el ámbito socioeconómico y posee la información de caracterización y monitoreo pertinente, en cuyo contexto se inserta la iniciativa de la Subsecretaría de Marina para la creación de la Comisión Local de Uso del BC, con el propósito de recoger en un instrumento normativo como es la zonificación del BC local, las medidas de protección que tengan relación directa, entre otros, con el uso adecuado de los espacios representativos de la biodiversidad.

Áreas protegidas marinas y costeras

158. ¿Cuál de las siguientes enunciaciones puede mejor describir la situación actual en su país de las áreas protegidas marinas y costeras? Marque una "X" para indicar su respuesta.

a) Áreas protegidas marinas y costeras designadas y anunciadas en la prensa (indique cuántas a continuación)	X
b) Se han desarrollado con la intervención de todos los interesados directos los planes de gestión para estas áreas protegidas marinas y costeras	X
c) Se ha establecido una gestión eficaz con imposición y supervisión de la ley	X
d) Está en preparación un sistema nacional o red de áreas protegidas	X

marinas y costeras	
e) Se ha establecido un sistema o red nacional de áreas protegidas marinas y costeras	X
f) En el sistema nacional de áreas protegidas marinas y costeras se incluyen áreas administradas para fines de la utilización sostenible en las que pueden autorizarse las actividades de extracción	X
g) En el sistema nacional de áreas protegidas marinas y costeras se incluyen áreas en las que están excluidos las actividades de extracción	X
h) El sistema nacional de áreas protegidas marinas y costeras está sometido a prácticas de gestión sostenible en el entorno más amplio marino y costero.	X
i) Otros (indique los detalles a continuación)	
j) No aplicable	
Otros comentarios sobre la situación actual de las áreas protegidas marinas y costeras.	
Existen en la actualidad 6 áreas declaradas, se encuentran en fase de declaración 2 y se espera en un plazo de cinco años establecer cinco adicionales. Las existentes, todas han sido publicadas en el Diario Oficial y difundidas por medios de prensa, revistas especializadas e Internet.	
Con relación a las preguntas c, d, e, f, g, h, actualmente se están generando las bases para el establecimiento de una Red de AMCP-MU (Áreas Marinas y Costeras Protegidas de Múltiples Usos), a través de las áreas pilotos generadas en el marco del Proyecto GEF-Marino, y de acuerdo al diseño acordado con las instituciones con competencia, las AMCP-MU pueden contener zonas de extracción, zonas núcleo o de no intervención, y otras que se permitan de acuerdo al plan de administración (i.e. plan de gestión) que se acuerde. Asimismo, un aspecto relevante para la creación de AMCP-MU es la factibilidad de fiscalización y cumplimiento de las regulaciones que se establezcan en el Plan de Administración.	

Maricultura

159. ¿Está su país aplicando las siguientes técnicas destinadas a reducir a un mínimo los impactos adversos de la maricultura en la diversidad biológica marina y costera? Marque todas las secciones que tienen aplicación.	
a) Aplicación de evaluaciones del impacto ambiental para desarrollos de maricultura	X
b) Desarrollo y aplicación de métodos de selección de emplazamiento en el marco de la gestión integrada de áreas marinas y costeras	X
c) Desarrollo de métodos efectivos para control de efluentes y residuos	X
d) Desarrollo de planes apropiados de gestión de recursos genéticos a nivel de criaderos	X
e) Desarrollo de criaderos controlados y de métodos de reproducción genéticamente fundados a fin de evitar la recolección de semen de la naturaleza.	X
f) Si la recolección de semen de la naturaleza no puede evitarse, desarrollo de prácticas fundadas favorables al medio ambiente para operaciones de recolección de huevas, incluido el uso de aparejos de pesca selectivos para evitar la pesca secundaria	X
g) Uso de especies y subespecies nativas en maricultura	X

h)	Aplicación de medidas efectivas para impedir la liberación involuntaria de especies de maricultura y de poliploides fértiles	X
i)	Uso de métodos apropiados de cría y lugares adecuados de liberación a fin de proteger la diversidad genética	X
j)	Reducción al mínimo del uso de antibióticos mediante técnicas mejoradas de cría	X
k)	Uso de métodos selectivos en la pesca comercial para evitar o reducir a un mínimo las capturas secundarias	X
l)	Consideración de los conocimientos tradicionales, de ser aplicables, como fuente para el desarrollo de técnicas sostenibles de maricultura	
m)	No aplicable	
Otros comentarios sobre técnicas destinadas a reducir a un mínimo los impactos adversos de la maricultura en la diversidad biológica, marina y costera		

Especies exóticas y genotipos

160. ¿Ha establecido su país mecanismos para controlar los trayectos de introducción de especies exóticas en el entorno marino y costero? Marque todas las secciones que se aplican e indique detalles sobre los tipos de medidas en el espacio que sigue.

a)	No	
b)	Se han establecido mecanismos para controlar posibles invasiones procedentes de aguas de lastre (indique los detalles a continuación)	X
c)	Se han establecido mecanismos para controlar posibles invasiones procedentes de escombros de dragado de los buques (indique los detalles a continuación)	X
d)	Se han establecido mecanismos para controlar posibles invasiones procedentes de acuicultura (indique los detalles a continuación)	X
e)	Se han establecido mecanismos para controlar posibles invasiones procedentes de liberaciones accidentales, tales como liberaciones de acuarios (indique los detalles a continuación)	X
f)	No aplicable	

Otros comentarios sobre la situación actual de las actividades relacionadas con la prevención de introducciones de especies exóticas en el entorno marino y costero así como cualesquiera actividades de erradicación.

Para la pregunta b), el mecanismo establecido es a través de la aplicación de una normativa desde el año 1991, con la aplicación de directrices OMI y la suscripción del Convenio Internacional para el Control y Gestión del Agua de Lastre de los Buques de 2004.

Para las preguntas b y c, la Armada ha instruido la Directiva A-51/002, que establece procedimientos y recomendaciones a seguir para la adopción de medidas preventivas objeto reducir al mínimo los riesgos de introducción de organismos acuáticos perjudiciales y agentes patógenos por los buques que ingresan a los puertos nacionales.

Respecto a la pregunta d, se elaboró un reglamento de Control de Plagas Hidrobiológicas cuyo objetivo es prevenir, controlar y propender a la erradicación de organismos que constituyan o puedan constituir plagas hidrobiológicas. Asimismo, se aplica el control de los lavados de redes en la acuicultura y existe la exigencia de capturar organismos escapados desde centros de cultivo.

Casilla LXIV.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

A la fecha, no existe una evaluación sistemática de los impactos de las medidas mencionadas, ya que ambas han sido generadas durante el año en curso.

Diversidad biológica agrícola

161. ¿Ha elaborado su país estrategias, programas y planes nacionales para asegurar el desarrollo y aplicación con éxito de políticas y medidas que llevan a la conservación y utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica agrícola? (decisiones III/11 y IV/6)

a) No	
b) No, pero programas y planes en preparación,	
c) Sí, algunas estrategias, programas y planes establecidos (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, estrategias programas y planes completos establecidos (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre los componentes de la diversidad biológica agrícola en las estrategias, programas y planes nacionales.

En cuanto a recursos genéticos, el país cuenta por mas de una década con un Programa Nacional de Recursos Genéticos, cuyo objetivo es establecer un sistema nacional que permita definir y sistematizar las actividades técnicas y administrativas, indispensables para el manejo y conservación de los recursos fitogenéticos (RFG) del país. Dentro de este contexto, le corresponde al Instituto de Investigaciones Agropecuarias actuar como Curador Nacional de los RFG de Chile (www.inia.cl). Entre los objetivos específicos, se cuentan:

- Promover la conservación y utilización sostenible de los RFG de Chile.
- Apoyar y coordinar el trabajo de RFG en Chile, fomentando la colaboración nacional e internacional.
- Generar sobre la base de los RFG del país, la posibilidad de nuevos cultivos o variantes de cultivo al ser incorporados en la producción nacional.
- Establecer y operar bancos de germoplasma.

El MINAGRI, ha enfocado sus planes hacia objetivos de conservación que tienen un componente económico productivo. Donde se ha tenido éxito en disminuir degradación de suelos, aumentar la cobertura vegetal, mejorar los suelos con riego. Tiene también programas de producción limpia y buenas prácticas agrícolas.

Los desafíos están dados hacia cambios culturales que signifiquen la adopción de prácticas agrícolas y ganaderas de bajo impacto en los suelos lo que permitirá mantener el capital natural incluyendo la diversidad biológica asociada.

162. ¿Ha identificado su país modos y maneras de responder a los impactos posibles de las tecnologías de restricción de uso genético en la conservación y utilización sostenible, in situ y ex situ, de la diversidad biológica agrícola, incluida la seguridad alimentaria? (decisión V/5)

a) No	X
b) No, pero algunas medidas posibles en estudio	
c) Sí, algunas medidas identificadas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas completas identificadas (indique los detalles a continuación)	

Otra información sobre modos y maneras de responder a los posibles impactos de las tecnologías de restricción de uso genético en la conservación y utilización sostenible, in situ y ex situ, de la diversidad biológica agrícola.

Anexo a la decisión V/ 5 - Programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola

Elemento 1 del programa – Evaluación	
163. ¿Ha emprendido su país evaluaciones específicas de los componentes de la diversidad biológica agrícola tales como sobre recursos fitogenéticos, recursos genéticos animales, polinizadores, gestión de plagas y ciclo de nutrientes?	
a) No	
b) Sí, evaluaciones en curso (especifique los componentes a continuación)	
c) Sí, evaluaciones completadas (especifique los componentes y resultados de las evaluaciones a continuación)	X
Otros comentarios sobre evaluaciones específicas de los componentes de la diversidad biológica agrícola.	
Siendo un tema relativamente nuevo, el Ministerio de Agricultura, a través del INIA, ha desarrollado un Banco de Germoplasma en la última década. También se han desarrollado estudios de especies y variedades agroalimentarias, muchas de ellas endémicas o de origen, por ejemplo papas, frutillas, solanáceas en general, etc.	

164. ¿Ha emprendido su país evaluaciones de las interacciones entre las prácticas agrícolas y la conservación y utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica a las que hace mención el Anexo I del Convenio (p. ej., ecosistemas y hábitats; especies y comunidades; genomas y genes de importancia social, científica o económica)?	
a) No	X
b) Sí, evaluaciones en curso	
c) Sí, algunas evaluaciones completadas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, evaluaciones totales completadas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre evaluación de los componentes de la diversidad biológica (p. ej., ecosistemas y hábitats; especies y comunidades; genomas y genes de importancia social, científica o económica).	

165. ¿Ha realizado su país una evaluación de los conocimientos, innovaciones y prácticas de los agricultores y comunidades indígenas y locales en cuanto a sostener la diversidad biológica agrícola y los servicios a los sistemas agrícolas para producción alimentaria y seguridad alimentaria?	
a) No	X
b) Sí, evaluación en curso	
c) Sí, evaluación completada (indique a continuación donde puede obtenerse la información)	
Otros comentarios sobre evaluación de los conocimientos, evaluaciones y prácticas de los agricultores y de las comunidades indígenas y locales.	

166. ¿Está observando su país una degradación general, status quo o regeneración/rehabilitación de la diversidad biológica agrícola desde 1993 cuando entró en vigor el Convenio?

a) No	
b) Sí, ninguna modificación comprobada (status quo)	
c) Sí, degradación general comprobada (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, regeneración o rehabilitación generales observadas (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre observaciones.

Elemento 2 del programa - Gestión adaptable

167. ¿Ha identificado su país prácticas, tecnologías y políticas de gestión que fomentan los aspectos positivos y mitigan los aspectos negativos, de los impactos de la agricultura en la diversidad biológica y mejoran la productividad y la capacidad de mantener los medios de vida?

a) No	
b) No, pero posibles prácticas, tecnologías y políticas se están identificando	
c) Sí, algunas posibles prácticas, tecnologías y políticas identificadas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, prácticas, tecnologías y políticas completas identificadas (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre prácticas, tecnologías y políticas de gestión identificadas.

Se implementan Buenas Prácticas Agrícolas y Acuerdos de Producción Limpia.

Se considera el tema a través de la Ley 18.450 de Fomento al Riego y en los proyectos de inversión en riego y de transferencia tecnológica en riego.

Elemento 3 del programa - Creación de capacidad

168. ¿Ha aumentado su país las capacidades de los agricultores, de las comunidades indígenas y locales, y de sus organizaciones y de otros interesados directos para gestionar la diversidad biológica agrícola de modo sostenible y para elaborar estrategias y metodologías de conservación in situ, de utilización sostenible y de gestión de la diversidad biológica agrícola?

a) No	X
b) Sí (especifique área/componente y determinados grupos con mayor capacidad)	

Otros comentarios sobre capacidades mejoradas de los agricultores, comunidades indígenas y locales y sus organizaciones y otros interesados directos.

Falta por avanzar en esa materia, siendo la CONADI (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena), la principal impulsora de mantener en las comunidades indígenas prácticas tradicionales en materia de cultivos con genoma propio. Aun falta más conciencia nacional y programas más específicos.

Como actividad preliminar, se cita que se está intentando mantener germoplasma agrícola originario de

comunidades indígenas, principalmente en el norte del país; como así también se intenta rescatar germoplasma tradicional, como las papas en Chiloé. Pero los esfuerzos no son importantes y se mantienen mas bien a nivel de centros de investigación y universidades.

Se considera el tema a través de la Ley 18.450 de Fomento al Riego y en los proyectos de inversión en riego y de transferencia tecnológica en riego.

169. ¿Ha establecido su país mecanismos operativos para la participación de una amplia gama de grupos de interesados directos para elaborar asociaciones genuinas que contribuyen a la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola?

a) No	X
b) No, pero posibles mecanismos se están identificando	
c) No, pero mecanismos en preparación	
d) Sí, mecanismos establecidos	

170. ¿Ha mejorado su país el entorno de políticas, incluidos los arreglos de participación en los beneficios y los incentivos para prestar apoyo a la gestión a nivel local de la diversidad biológica agrícola?

a) No	
b) No, pero algunas medidas y arreglos están siendo identificados	X
c) No, pero medidas y arreglos en preparación	
d) Sí, medidas y arreglos aplicados (especifique a continuación)	

Otros comentarios sobre las medidas adoptadas para mejorar el entorno de políticas.

Elemento 4 del programa – Incorporación

171. ¿Está su país incorporando o integrando los planes o estrategias nacionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola en sus planes y programas sectoriales e intersectoriales?

a) No	
b) No, pero un estudio en curso	
c) No, pero marcos y mecanismos posibles están siendo identificados	
d) Sí, algunos planes y estrategias nacionales incorporados e integrados a algunos planes y programas sectoriales (indique los detalles a continuación)	X
e) Sí, algunos planes o estrategias nacionales incorporados en importantes planes y programas sectoriales (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre incorporación e integración de planes o estrategias nacionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola en los planes y programas sectoriales e intersectoriales.

En la evaluación de los planes reguladores (instrumentos de planificación territorial) y en la evaluación ambiental de los proyectos de inversión que ingresan al SEIA. Asimismo, la Estrategia Nacional de Biodiversidad y el Plan de Acción incorporan medidas específicas.

172. ¿Está su país prestando apoyo al marco institucional y a los mecanismos de política y de planificación para la incorporación de la diversidad biológica agrícola en las estrategias y planes de acción sobre agricultura y su integración a estrategias y planes de acción más amplios para la diversidad biológica?

a) No	X
b) Sí, a cargo de instituciones auxiliares para la realización de evaluaciones pertinentes	
c) Sí, elaborando directrices de política y planificación	
d) Sí, preparando textos de capacitación	
e) Sí, prestando apoyo a la creación de capacidad a los niveles político, técnico y local	
f) Sí, fomentando la sinergia en la aplicación de los planes convenidos de acción y entre las evaluaciones en curso y los procesos intergubernamentales.	

Otros comentarios sobre apoyo para marco institucional y mecanismos de política y planificación.

173. En el caso de centros de origen en su país, ¿Está promoviendo su país actividades en curso y planificadas para la conservación, en las granjas, in situ y ex situ, en particular, en los países de origen, de la variabilidad de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, incluidos sus parientes en estado natural?

a) No	
b) Sí (Indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre la conservación de la variabilidad de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en sus centros de origen.

a este respecto, el Ministerio de Agricultura, a través del INIA, maneja un banco de Germoplasma. Asimismo, existen algunas iniciativas locales por parte de organizaciones indígenas y campesinas.

Casilla LXV.

Proporcione información relativa a las medidas adoptadas por su país para poner en práctica el plan de acción relativo a la iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de los polinizadores.

--

Casilla LXVI.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

Diversidad biológica forestal

Generalidades

174. ¿Ha incorporado su país las partes pertinentes del programa de trabajo a sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y a sus programas forestales nacionales?

a) No	
b) Sí, describa los procesos aplicados	X
c) Sí, describa limitaciones y obstáculos enfrentados en los procesos	
d) Sí, describa las lecciones aprendidas	
e) Sí, describa las metas para acciones prioritarias en el programa de trabajo	

Otros comentarios sobre la incorporación de partes pertinentes del programa de trabajo en sus programas NBSAP y forestales

En el ámbito de la diversidad biológica forestal, muchos de los sitios prioritarios de las ERB han sido identificados en ecosistemas de bosque, los cuales al día de hoy están subrepresentados en los actuales sistemas de conservación de biodiversidad. Esto significa que se están realizando gestiones publicas y privadas para poner bajo algún tipo de protección tales ecosistemas de bosque. (PN Corcovado, Reserva Costera Valdivia-TNC, Santuario de la Naturaleza Pumalín, etc.)

En el ámbito de la protección de especies, El Gobierno de Chile aumentó las medidas de protección existente en torno al alerce (*Fitzroya cupressoides*), al comunicar oficialmente que no se emitirán más permisos de exportación para la madera muerta de alerce del sector costero de la Región de Los Lagos (Reserva de 1987), acción que estaba permitida en el contexto de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Esta Reserva, permitía a nuestro país considerar tales procedencias como especímenes regulados por el Apéndice II de CITES y consecuentemente susceptibles de comercio internacional. No obstante, con el objetivo de poder realizar en mejor forma la protección del Alerce, que actualmente se encuentra en la categoría de Monumento Natural, se dispuso dejar sin efecto esta posibilidad.

El PdA de la ENB es carente aún en compromisos en materia de incorporación de parámetros de conservación de biodiversidad a la gestión o programa nacional forestal. A modo de ejemplo, el DL 701, sigue siendo un referente mas bien para la forestación con especies exóticas de rápido crecimiento, y no para la forestación nativa. Parte del esfuerzo para mejorar los niveles de protección de la biodiversidad forestal nacional está focalizado en el Proyecto de Ley de Bosque Nativo.

Casilla LXVII.

Indique cuáles instrumentos recientemente aplicados (política, planificación, gestión, evaluación y medición) y medidas, de haberlas, está utilizando su país para aplicar y evaluar el programa de trabajo. Indique cuáles instrumentos y medidas prestarían asistencia a la aplicación.

- Estrategia de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) para el Desarrollo Regional.
- Retiro de Reserva formulada en el marco de la Convención CITES para el alerce (1987), la que permitía la comercialización de madera proveniente de especímenes muertos de la zona costera de la Región de Los Lagos.
- Proyecto de Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, actualmente en trámite legislativo en el Congreso Nacional.
- Las unidades del Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas del Estado de la Ecoregión Valdiviana, estarán siendo prontamente evaluadas en cuanto a su efectividad de manejo. Lo anterior por medio de la aplicación de la metodología RAPPAM-WWF.

Casilla LXVIII.

Indique con qué amplitud y forma ha estado implicando su país a las comunidades indígenas y locales y respetado sus derechos e intereses en la aplicación del programa de trabajo.

El Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas del Estado, que cubre importantes superficies de bosque ha incorporado en su gestión, el establecimiento y desarrollo de los Consejos Consultivos de los Parques Nacionales, instancias a través de las cuales se invita a participar de la co-gestión de estas áreas protegidas, a las comunidades locales e indígenas aledañas.

En materias de fomento forestal, está pendiente un mayor énfasis en lo referente a biodiversidad forestal en los actuales instrumentos. El DL 701 se ha aplicado más bien a pequeños propietarios (unas 40.000 há), principalmente sobre la base de forestación con especies de rápido crecimiento.

Se aborda la materia a través de la Ley 18.450 de Fomento al Riego, en concursos específicos de riego para comunidades indígenas.

Casilla LXIX.

Indique los esfuerzos que ha desplegado su país para creación de capacidad en los recursos humanos y de capital para la aplicación del programa de trabajo.

Hay iniciativas puntuales para cada elemento del Programa, a través del Proyecto Conservación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo (CMSBN) (CONAF/KfW/DED/GTZ); del Programa Nacional de Extensión Forestal y el Programa de Sanidad Forestal.

Casilla LXX.

Indique cómo ha colaborado y cooperado su país (p. ej., sur-sur, norte-sur, sur-norte) con otros gobiernos, organizaciones regionales o internacionales en la aplicación del programa de trabajo. Indique también cuáles son las limitaciones y/o necesidades identificadas.

Programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal

Elemento 1 del programa – Conservación, utilización sostenible y participación en los beneficios

175. ¿Está su país aplicando el enfoque por ecosistemas a la gestión de todos los tipos de bosques?

a) No (indique los motivos a continuación)	
b) No, pero posibles medidas están siendo identificadas (indique los detalles a continuación)	X
c) Sí (indique los detalles a continuación)	

Comentarios sobre la aplicación del enfoque por ecosistemas a la gestión de los bosques (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impacto en la gestión de los bosques, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas).

Un primer paso en la aproximación al "enfoque ecosistémico" en la gestión de diversidad biológica forestal, ha sido la definición de ecosistemas terrestres. Esta definición nacional ha sido relevada por CONAMA, a través de su estudio sobre "Pisos Vegetacionales y Análisis de Representatividad para la Protección en Chile" (Pliscoff y Luebert, 2004). Dicho estudio ha señalado para el caso chileno, 129 pisos de vegetación, entre los cuáles se consideran las formaciones forestales nativas, haciendo un contraste entre su cobertura original (histórica) y actual (remanente). Lo anterior a manera de cuantificar, identificar y orientar territorialmente los esfuerzos de conservación para el logro de la meta de protección del 10% de los ecosistemas relevantes al 2010.

CONAMA esta coordinando con los servicios correspondientes, la validación del estudio señalado a objeto de establecerlo como referente para el establecimiento de prioridades y luego los análisis, seguimiento y monitoreo de los esfuerzos en conservación realizados.

Por otro lado, tanto el Programa de Inventario Continuo de Ecosistemas Forestales del Instituto de Investigación Forestal (INFOR), como el Programa de Monitoreo de Sustentabilidad de Ecosistemas Forestales (por iniciarse en el año 2006), apuntan el primero a producir la información necesaria para el apoyo a la gestión bajo el enfoque ecosistémico y, el segundo, se basa en un modelo conceptual basado en la teoría de sistemas y que soporta el monitoreo y la generación de atributos e indicadores en este enfoque.

176. ¿Ha emprendido su país medidas para reducir las amenazas y mitigar los impactos de los procesos que amenazan a la diversidad biológica forestal (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas)?

Opciones	X	Detalles
a) Sí	X	<p>Determine las medidas para reducir las amenazas en relación con cada objetivo de la Meta 2 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades</p> <p>Los instrumentos empleados son: DL 701 Ley de Fomento Forestal, A través del SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, regulado por ley 19.300) y creación de áreas silvestres protegidas.</p> <p>Está pendiente la aprobación por parte del Congreso Nacional de la Ley de Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, que permitirá impulsar aportes importantes para la gestión sustentable del bosque nativo chileno.</p>
b) No		Indique los motivos a continuación

Otros comentarios sobre medidas adoptadas para reducir las amenazas y mitigar los impactos en los procesos que amenazan a la diversidad biológica forestal (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas

Si bien el Gobierno de Chile, en tres periodos consecutivos gubernamentales, ha tramitado legislativamente el proyecto de "Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal", el cual permitiría impulsar interesantes aportes para la gestión sustentable de los bosques nativos del país, dicha ley aun no es aprobada por el Congreso Nacional.

Conforme a la pregunta, la medida se ha concretado en parte.

177. ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para proteger, recuperar y regenerar la diversidad biológica forestal?

Opciones	X	Detalles
a) Sí	X	Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 3 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades

b) No	<p>Sí, a través de la Legislación Forestal.</p> <p>A su vez, la ejecución por parte del Instituto de Investigación Forestal del Programa de Inventario Continuo de los Ecosistemas Forestales, aplicado inicialmente en todas las formaciones boscosas en dos regiones incluidos los parques y reservas, permite establecer los patrones de diversidad biológica sin intervención y con intervención, dando pautas para instancias de restauración, permitiendo además, establecer los límites permisibles asociados a aquellas áreas consideradas como forestalmente productivas.</p> <p>El programa de Monitoreo de Sustentabilidad de Ecosistemas Forestales (nativos y plantaciones) a iniciarse en el año 2006, permitirá determinar la magnitud y tendencias de la amenaza de especies exóticas en ecosistemas naturales del país.</p> <p>El Programa de Inventario Continuo de los Ecosistemas Forestales, estableció una red de parcelas permanentes con medición e identificación por primera vez en el país a escala regional (dos regiones IX y X) de los líquenes del bosque nativo, permitiendo con ello utilizar este bioindicador para medir las tendencias de la calidad del aire en los ecosistemas forestales y detectar las fuentes de origen de contaminación del aire.</p>
	Indique los motivos a continuación

Otros comentarios sobre medidas para proteger, recuperar y regenerar la diversidad biológica forestal (incluida la eficacia de medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas).

Por su parte, cabe mencionar que el Gobierno se encuentra impulsando planes de protección oficial y protección efectiva de los sitios prioritarios de las Estrategias Regionales de Biodiversidad. Muchos de estos sitios se encuentran localizados sobre ecosistemas de bosque.

178. ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para promover la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal?

Opciones	X	Detalles
a) Sí	X	<p>Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 4 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades</p> <p>A través del Proceso de Montreal, de Criterios e Indicadores sobre el Manejo Forestal de Bosques Templados y Boreales y del Proyecto Conservación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo (CMSBN) (CONAF/KfW/DED/GTZ).</p> <p>Por su parte, el Instituto de Investigación Forestal está realizando a la fecha, proyectos de investigación orientados a dar pautas de manejo sustentable y también generando criterios e indicadores de manejo forestal sustentable para ser aplicados en certificación de manejo forestal sustentable.</p>
b) No		Indique los motivos a continuación

Otros comentarios sobre medidas para promover la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal (incluida la eficacia de medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas).

179. ¿Está adoptando su país medidas para fomentar el acceso y la participación en los beneficios provenientes de los recursos genéticos forestales?

Opciones	X	Detalles
a) Sí		Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 5 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades
b) No	X	Indique los motivos a continuación No hay políticas al respecto

Otros comentarios sobre el fomento del acceso y la participación en los beneficios provenientes de los recursos genéticos forestales (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas)

Elemento 2 del programa – Entorno favorable institucional y socioeconómico

180. ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para mejorar el entorno institucional favorable para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, incluidos el acceso y la participación en los beneficios

Opciones	X	Detalles
a) Sí	X	Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 1 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades A través de actividades de capacitación a profesionales que elaboran estudios técnicos a pequeños propietarios.
b) No		Indique los motivos a continuación

Otros comentarios sobre cualesquiera medidas para mejorar el entorno institucional favorable para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, incluidos el acceso y la participación en los beneficios (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas).

El GEF ha aprobado la iniciación del PDB-F, para el proyecto "Creación de un Sistema Nacional Integral de Areas Protegidas de Chile", el cual buscará fortalecer el entorno y las articulaciones institucionales, para el desarrollo de un sistema de protección de biodiversidad terrestre y marino, publico y privado, el cual por cierto incorporará en su implementación los ecosistemas de bosque.

181. ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para responder a las fallas y perturbaciones socioeconómicas que llevan a decisiones cuyo resultado es la pérdida de la diversidad biológica forestal?

Opciones	X	Detalles
a) Sí	X	Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 2 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades A través del DL-701 de Fomento Forestal y del Programa de Asistencia Técnica a Pequeños Propietarios; y en Proyecto de Ley para la Conservación y Manejo de Bosque Nativo (actualmente en discusión en el Congreso Nacional).
b) No		Indique los motivos a continuación

Otros comentarios sobre las medidas para responder a las fallas y perturbaciones socioeconómicas que llevan a decisiones cuyo resultado es la pérdida de la diversidad biológica forestal (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas).

Es necesario dar un mayor enfoque de la " al Proyecto de Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal". Dicho cuerpo legal está orientado hacia los pequeños propietarios de bosque, que en su gran mayoría, son los propietarios del bosque nativo en el país, lo cual permitiría impulsar interesantes aportes para la gestión sustentable de cierta parte de los bosques nativos del país.

El actual DL 701, orientado en la perspectiva de apoyo a pequeños propietarios (segmento en el cual se dan las dificultades socioeconómicas), está mas bien apuntando en la lógica de subsidiar forestaciones de rápido crecimiento, y no el manejo de renovales, cuestión que podría ser abordada por el proyecto de Ley citado precedentemente.

182. ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para aumentar la educación, participación y conciencia del público en relación con la diversidad biológica forestal?

Opciones	X	Detalles
a) Sí	X	Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 3 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades Planes de extensión y planes de educación ambiental Por su parte, el Programa de Monitoreo de Sustentabilidad de los Ecosistemas Forestales, comprende entre sus objetivos específicos, el difundir y lograr el entendimiento de los grupos de interés y sociedad toda de los temas asociados a los ecosistemas forestales entre ellos la diversidad biológica y su importancia país.

b) No	Indique los motivos a continuación
<p>Otros comentarios sobre medidas para aumentar la educación, participación y conciencia del público en relación con la diversidad biológica forestal (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas).</p> <p>Aunque eventualmente se realizan campañas asociadas a la protección de los bosques, éstas más bien están relacionadas a materias de protección por el daño potencial de los incendios forestales. Debiera desarrollarse un programa permanente que de cuenta, o sensibilice de manera transversal, a la ciudadanía sobre el valor de los bosques y la conservación de la biodiversidad.</p>	

Elemento 3 del programa – Conocimientos, evaluación y supervisión	
183. ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para caracterizar los ecosistemas forestales a diversas escalas a fin de mejorar la evaluación de la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal?	
Opciones	Detalles
a) Sí	<p>Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 1 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades</p> <p>Sí, a través de:</p> <p>Catastro de recursos vegetacionales de Chile</p> <p>Estudio sobre "Pisos Vegetacionales y Análisis de Representatividad para la Protección en Chile" (Pliscoff y Luebert, 2004), que ha señalado para el caso chileno, 129 pisos de vegetación, entre los cuales se consideran las formaciones forestales nativas, haciendo un contraste entre su cobertura original (histórica) y actual (remanente). Lo anterior de manera de cuantificar, identificar y orientar territorialmente los esfuerzos de conservación – no solo de bosques - para el logro de la meta de protección del 10% de los ecosistemas relevantes al 2010. Se está coordinando con los servicios correspondientes, la validación del estudio señalado, a objeto de establecerlo como referente para la priorización, análisis, seguimiento y monitoreo de los esfuerzos en conservación realizados.</p> <p>Por otra parte, el Proyecto de Ley sobre Bosque Nativo impulsará la investigación de los ecosistemas forestales, como objetos de conservación y manejo sustentable.</p> <p>En el periodo 2001 al 2004, se inició en Chile el Programa de Inventario Continuo de Los Ecosistemas Forestales del País, a escala regional, y que se expandirá a escala nacional en los próximos años. Este inventario cambia el paradigma actual de los inventarios de bosques de lo meramente maderero, para pasar a dar cuenta de antecedentes de los componentes suelo, agua, aire, flora, fauna y vegetación. A la fecha, se han completado dos importantes regiones, la IX Región de la Araucanía y la X Región de los Lagos. Esta última en tres provincias, con un total entre ambas de 3,0 millones de hectáreas. El carácter de continuo la localización de más de 400 puntos permanentes en terreno, permiten realizar el seguimiento de las tendencias que muestra el ecosistema forestal nativo a diversas escalas, región, paisaje, rodal e individuo.</p>
b) No	Indique los motivos a continuación

Otros comentarios sobre la caracterización de los ecosistemas forestales a diversas escalas (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas).

Se requiere para completar esta iniciativa de un inventario continuo a nivel país.

184. ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para mejorar los conocimientos y los métodos para la evaluación de la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal?

Opciones	X	Detalles
a) Sí	X	<p>Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 2 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades</p> <p>Sí, a través de:</p> <p>Catastro de Recursos Vegetacionales de Chile, y su monitoreo y actualización periódica.</p> <p>Estudio sobre "Pisos Vegetacionales y Análisis de Representatividad para la Protección en Chile" (Pliscoff y Luebert, 2004), que ha señalado para el caso chileno, 129 pisos de vegetación, entre los cuales se consideran las formaciones forestales nativas, haciendo un contraste entre su cobertura original (histórica) y actual (remanente). Lo anterior de manera de cuantificar, identificar y orientar territorialmente los esfuerzos de conservación – no solo de bosques – para el logro de la meta de protección del 10% de los ecosistemas relevantes al 2010. Se está coordinando con los servicios correspondientes, la validación del estudio señalado, a objeto de establecerlo como referente para la priorización, análisis, seguimiento y monitoreo de los esfuerzos en conservación realizados.</p> <p>En 1999-2001, INFOR investigó y estableció los métodos más apropiados y eficientes para responder a los diversos requerimientos de información para el logro de la mantención de la integridad del ecosistema forestal, desarrollando metodologías suficientemente flexibles a los cambios tecnológicos y que se están a la fecha utilizando y mejorando continuamente.</p>
b) No		Indique los motivos a continuación

Otros comentarios sobre la mejora de los conocimientos y métodos para la evaluación de la situación y tendencias (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas).

185. ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para mejorar la comprensión de la función de la diversidad biológica forestal y del funcionamiento de los ecosistemas?

Opciones	X	Detalles
a) Sí	X	Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 3 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades

		<p>A través de programas de educación ambiental de la Cooperación Nacional Forestal.</p> <p>Por su parte, INFOR está hoy en día promoviendo el Programa de Monitoreo de Sustentabilidad de los Ecosistemas Forestales del País, para lo cual utiliza el enfoque ecosistémico aplicado al monitoreo, en el espíritu de los 10 principios que la CDB ha definido para el manejo de ecosistemas. La propuesta en desarrollo cuenta con la participación de grupos de interés (empresas, ONG's, universidades, y sector público) y la colaboración del Instituto de Investigaciones Forestales de Finlandia. El enfoque de ecosistemas permitirá, en la medida del avance del monitoreo, el comprender más a fondo la dinámica de los ecosistemas y facilitar así, su manejo.</p>
b) No		Indique los motivos a continuación
<p>Otros comentarios sobre la mejorar de la comprensión de la función de la diversidad biológica forestal y del funcionamiento de los ecosistemas (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas).</p>		

186. ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas a nivel nacional para mejorar la infraestructura de gestión de datos e información conducente a una evaluación y supervisión precisas de la diversidad biológica forestal mundial?

Opciones	X	Detalles
a) Sí	X	<p>Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 4 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades</p> <p>Catastro de Recursos Vegetacionales de Chile</p>
b) No		Indique los motivos a continuación

Otros comentarios sobre la mejora de la infraestructura de gestión de datos e información (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas).

A diez años del inicio y desarrollo del proyecto "Catastro de Recursos Vegetacionales Nativos del País" (CONAF/CONAMA/BIRF), el Gobierno de Chile estudia preliminarmente las posibilidades de ampliar y mejorar la infraestructura de gestión de datos e información sobre bosques en el país, en cuanto a la incorporación de variables asociadas a los tópicos de biodiversidad y conservación de suelos.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

--

Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas

187. ¿Está su país prestando apoyo científico, técnico y financiero a los niveles nacional y regional para las actividades señaladas en el programa de trabajo? (decisiones V/23 y VII/2)

a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre apoyo científico, técnico y financiero a los niveles nacional y regional para las actividades señaladas en el programa de trabajo.

A través del Programa de Recuperación de Suelos Degradados(SIRSD), que relaciona biodiversidad del suelo, se ha efectuado aplicación de programas de establecimiento de praderas, aplicación de practicas de manejo y conservación de suelos, aplicación de sistemas de labranza conservacionista y de habilitación de terrenos en 116 comunas de las 249 comunas declaradas desertificadas en Chile, que representan un 40% del total de recursos entregados por el SIRSD.

También se han efectuado las siguientes actividades de apoyo científico, técnico y financiero:

- Proyecto de Impacto Social y Económico de la Desertificación a través de Indicadores.
- Desarrollo del Sistema de Información para la Conservación de D. Biológica .
- Programa de Lucha Contra la Desertificación en Chile .
- Proyecto Lucha Contra la Desertificación y Sequía con Enfoque de Género .
- Proyecto Río Hurtado: Agenda Civil para Lucha Contra la Desertificación
- Incentivos a través del subsidio para la recuperación de suelos y reforestación.
- Apoyo al proceso de diálogo con el sector minería, con Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sustentable de la Puna Americana PASPUNA – UNCCD.
- Como instrumento de política está el Plan de Acción Nacional para Lucha Contra la Sequía y Desertificación en Chile (PANCCD).

188. ¿Ha integrado su país las medidas incluidas en el programa de trabajo sobre tierras áridas y subhúmedas a sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica o al programa

de acción nacional (NAP) de la UNCCD? (decisiones V/23, VI/4 y VII/2)	
a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	X
Otros comentarios sobre las medidas incluidas en el programa de trabajo sobre tierras áridas y subhúmedas integradas a las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica o al programa de acción nacional (NAP) de la UNCCD.	
En la Estrategia Nacional de Conservación de Humedales	

189. ¿Ha emprendido su país medidas para asegurar la aplicación sinérgica y en colaboración del programa de trabajo entre los procesos nacionales de la UNCCD y otros procesos en el marco de convenios relacionados con el medio ambiente? (decisiones V/23, VI/4 y VII/2)	
a) No	
b) Sí, algunos vínculos establecidos (indique los detalles a continuación)	X
c) Sí, amplios vínculos establecidos (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre las medidas para asegurar la aplicación sinérgica y en colaboración del programa de trabajo entre los procesos nacionales de la UNCCD y otros procesos en el marco de Convenios relacionados con el medio ambiente.	
Sí, en la Estrategia Nacional de Biodiversidad.	

Parte A del Programa: Evaluación	
190. ¿Ha evaluado y analizado su país la información sobre la situación de la diversidad biológica de tierras áridas y sobre las presiones que se ejercen en la misma, divulgado los conocimientos y prácticas óptimas existentes y cubriendo las lagunas de conocimientos a fin de determinar actividades adecuadas? (Decisión V/23, Parte A: evaluación, objetivo operacional, actividades 1 a 6)	
a) No	
b) No, pero evaluación en curso	
c) Sí, algunas evaluaciones emprendidas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, evaluación completa emprendida (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre la información pertinente acerca de evaluaciones de la situación y tendencias y divulgación de los conocimientos y prácticas óptimas existentes.	
Libros Rojos del Estado de Conservación de Flora y Fauna a nivel nacional y en algunas regiones. Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sustentable de la Puna Americana PASPUNA – UNCCD, a través de las componentes de Productos Originarios de D. Biológica de importancia Alimentaria, Camélidos y Manejo sustentable de la tierra.	

Parte B del programa: Medidas enfocadas	
191. ¿Ha emprendido su país medidas para promover la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas y la participación justa y equitativa en los beneficios procedentes de la utilización de sus recursos genéticos y para combatir la pérdida de la diversidad biológica en las tierras áridas y subhúmedas y sus consecuencias socioeconómicas? (Parte B	

del anexo I de la decisión V/23, actividades 7 a 9)	
a) No	
b) Sí, algunas medidas emprendidas (indique los detalles a continuación)	X
c) Sí, muchas medidas emprendidas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre las medidas adoptadas para promover la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas y la participación justa y equitativa en los beneficios procedentes de la utilización de sus recursos genéticos y para combatir la pérdida de la diversidad biológica en las tierras áridas y subhúmedas y sus consecuencias socioeconómicas.	
Lucha contra la Desertificación y Sequía con Enfoque de Género. Proyecto Río Hurtado: Agenda Civil para Lucha Contra la Desertificación. Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sustentable de la Puna Americana PASPUNA – UNCCD.	

192. ¿Ha adoptado su país medidas para fortalecer las capacidades nacionales, incluidas las capacidades locales con miras a mejorar la aplicación del programa de trabajo?	
a) No	
b) Sí, algunas medidas emprendidas (indique los detalles a continuación)	
c) Sí, medidas completas adoptadas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, satisfechas todas las necesidades de capacidad identificadas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre medidas adoptadas para fortalecer las capacidades nacionales, incluida las capacidades locales con miras a mejorar la aplicación del programa de trabajo.	
Como Instrumento de Política está el Plan de Acción Nacional para Lucha Contra la Sequía y Desertificación en Chile (PANCCD); Además está el Fortalecimiento de la RIOD (Red de ONGs adscritas a la UNCCD) con la incorporación de Gobiernos locales.	

Casilla LXXII.

<p>Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) resultados e impactos de las medidas adoptadas; b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ; c) contribución al progreso hacia la meta 2010; d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica; e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio; f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

Diversidad biológica de montañas

Elemento 1 del programa. Medidas directas para la conservación, la utilización sostenible y la participación en los beneficios

193. ¿Ha emprendido su país cualesquiera medidas para impedir y mitigar los impactos perjudiciales de importantes amenazas en la diversidad biológica de montañas?

a) No	
b) No, pero medidas pertinentes en estudio	
c) Sí, algunas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, muchas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre las medidas adoptadas para impedir y mitigar los impactos perjudiciales de importantes amenazas en la diversidad biológica de montañas

En el ámbito urbano, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en su normativa urbana de la Región Metropolitana (RM), ha establecido como límite para la construcción a extensión urbana la cota 1000, como un parámetro para resguardar los ecosistemas de montaña en el plan metropolitano donde existe la mayor presión inmobiliaria y demanda de suelo del país. Es un aporte si se considera que el 45 % de la población habita esta región. Este Ministerio cuenta con planes de renovación urbana y patrimonial que pretenden densificar zonas urbanas centrales y subvaloradas desde un punto de vista de la vivienda social, por lo tanto, subsidia la localización de estas viviendas en zonas urbanas subutilizadas y consolidadas.

En cuanto a flora y fauna, se puede mencionar la conservación de la fauna por medio de medidas legislativas, la creación de áreas de prohibición de caza (Santiago Andino RM, Petorca- Alicahue V región, Altos de Cantillana RM, Sierra de Bellavista, VI región, Entre Ríos, VIII región); y estudio para determinar capacidad sustentadora de praderas naturales en 6.4000.000 hectáreas en ecosistemas andinos y patagónicos.

También existe la declaración de áreas protegidas en ecosistemas de montaña.

Por otro lado, en lo referente al Sendero de Chile, cuya ruta atraviesa en un alto porcentaje ecosistemas de montaña, el Ejército de Chile participa activamente en su construcción y habilitación de tramos.

Por su parte, se provee de capacitación para la fiscalización de visitantes o turistas que accedan a la montaña, y se encuentra en desarrollo un Protocolo de Coordinación con la Gendarmería Nacional Argentina y Carabineros de Chile para proceder en catástrofes en las zonas limítrofes que afecten la biodiversidad, como asimismo con los países integrantes del MERCOSUR.

194. ¿Ha emprendido su país cualesquiera medidas para proteger, recuperar y restaurar la diversidad biológica de las montañas?

a) No	
b) No, pero algunas medidas en estudio	
c) Sí, algunas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, muchas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre las medidas adoptadas para proteger, recuperar y restaurar la diversidad biológica de las montañas

Ver pregunta 193 anterior.

195. ¿Ha adoptado su país medidas para promover la utilización sostenible de los recursos biológicos de las montañas y para mantener la diversidad genética en los ecosistemas de montañas ?

a) No	
b) No, pero algunas medidas en estudio	
c) Sí, algunas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, muchas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre las medidas adoptadas para promover la utilización sostenible de los recursos biológicos de las montañas y para mantener la diversidad genética en los ecosistemas de montañas

Conservación y manejo de especies de fauna como vicuña y suri en la I Región.

Declaración de áreas protegidas en ecosistemas de montaña.

196. ¿Ha adoptado su país cualesquiera medidas para repartir los beneficios procedentes de la utilización de los recursos genéticos de las montañas, incluida la preservación y mantenimiento de los conocimientos tradicionales?

a) No	
b) No, pero algunas medidas en estudio	
c) Sí, algunas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, muchas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre las medidas para repartir los beneficios procedentes de la utilización de los recursos genéticos de las montañas

Conservación y manejo de especies de fauna como vicuña y suri en la I Región. Los beneficios de la esquila de la fibra de vicuña y de las crías de suris mantenidos en criaderos son en beneficio de las comunidades (aymarás) que habitan la zona.

Elemento 2 del programa. Medios para aplicar la conservación, la utilización sostenible y la participación en los beneficios

197. ¿Ha elaborado su país cualesquiera marcos jurídicos, de política, o institucionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas y para aplicar este programa de trabajo?

a) No	
b) No, pero marcos pertinentes en preparación	
c) Sí, algunos marcos establecidos (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, marcos completos establecidos (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre los marcos jurídicos, de política e institucionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas y para la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas.

En cuanto a marcos en preparación, existe para el ámbito urbano, la voluntad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de co-participar en un Plan Nacional Verde que permita forestar y reforestar áreas urbanas, y sus áreas de influencias naturales, por medio de la coordinación y gestión intersectorial. Como instrumento de apoyo al financiamiento directo, se estudia la posibilidad de fomentar las compensaciones de proyectos de inversión pública-privada evaluados por el SEIA, exigiendo cuotas de construcción y mantención de áreas verdes (naturales plantadas).

En cuanto a marcos establecidos, puede citarse el Proyecto Conservación de la Vicuña en la I Región, a cargo de la Corporación Nacional Forestal.

198. ¿Ha estado su país implicado en acuerdos de cooperación regional v/o transfronteriza sobre

ecosistemas de montañas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas?	
a) No	
b) No, pero algunos marcos de cooperación en estudio	
c) Sí (indique los detalles a continuación)	X
Otros comentarios sobre los acuerdos de cooperación regional y/o transfronteriza sobre ecosistemas de montañas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas	
Convenio de Conservación y Manejo Sustentable de la Vicuña	

Elemento 3 del programa. Medidas de apoyo para la conservación, la utilización sostenible y la participación en los beneficios	
199. ¿Ha emprendido su país cualesquiera medidas para identificación, supervisión y evaluación de la diversidad biológica de montañas?	
a) No	
b) No, pero programas pertinentes en preparación	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre las medidas para la identificación, supervisión y evaluación de la diversidad biológica de montañas	
Estudios de veranadas e internadas en praderas altoandinas, entre la VII y IX región.	

200. ¿Ha adoptado su país cualesquiera medidas para mejorar la investigación, la cooperación técnica y científica y la creación de capacidad para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas?	
a) No	
b) No, pero programas pertinentes en preparación	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	X
d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre las medidas para mejorar la investigación, la cooperación técnica y científica y la creación de capacidad para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas	
Pueden citarse aquí el Convenio de Conservación y manejo sustentable de la Vicuña, la declaración de áreas protegidas en ecosistemas de montaña, y el financiamiento de proyectos vinculados a la temática.	

201. ¿Ha adoptado su país medidas para elaborar, promover, validar y transferir las tecnologías apropiadas para la conservación de los ecosistemas de montañas?	
a) No	X
b) No, pero programas pertinentes en preparación	
c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)	

d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)

Otros comentarios sobre las medidas para elaborar, promover, validar y transferir las tecnologías apropiadas para la conservación de los ecosistemas de montañas

Casilla LXXIII.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

E. OPERACIONES DEL CONVENIO

202. ¿Ha participado activamente su país en actividades regionales y subregionales con miras a prepararse para las reuniones del Convenio y mejorar la aplicación del Convenio? (decisión V/20)

a) No

b) Sí (indique los detalles a continuación)

X

Otros comentarios sobre actividades regionales y subregionales en las que haya estado implicado su país.

Pocos meses antes de cada COP de la CBD, se realiza una reunión del GRULAC para coordinar posiciones a la que asiste Chile. Esta materia también es abordada en las reuniones del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y en las Reuniones de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR y Estados Asociados. Un detalle de los últimos 3 años, como ejemplo: En diciembre del 2003, se realizó una reunión Subregional (América del Sur) para discutir formas para aplicar el convenio en nuestros países, explorando iniciativas conjuntas, a través de compartir las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y sus Planes de Acción; en enero del 2004, se realizó una reunión en Buenos Aires para preparar posiciones del GRULAC (regional) respecto a temas de discusión relevantes de la COP-7; en agosto del 2004, se realizó una reunión del Protocolo del Pacífico Sudeste y se revisó en qué medida los trabajos de la red de países de ese Protocolo Subregional (Panamá, Colombia, Ecuador, Perú y Chile), permiten avanzar en el cumplimiento del Programa de Áreas Protegidas de la CBD; en junio del 2005, se reunió el GRULAC en Cuba para darle seguimiento a los trabajos del Grupo de la CBD que discute el Acceso a los Recursos Genéticos y la Distribución de los Beneficios de su Uso.

203. ¿Está su país fortaleciendo la cooperación regional y subregional, mejorando la integración y

fomentando sinergias con procesos regionales y subregionales pertinentes? (decisión VI/27 B)	
a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	X
Otros comentarios sobre procesos regionales y subregionales.	
<p>Las acciones más destacadas de escala regional son las preparaciones que hace el GRULAC para las reuniones de la COP (a nivel de ministros y de técnicos); las iniciativas existentes a nivel de América del Sur en materia de implementación de las estrategias nacionales de biodiversidad; las iniciativas de los países signatarios del Protocolo del Pacífico Sudeste en materia de áreas protegidas, protección de tortugas y tiburones; las iniciativas regionales para intercambio de experiencias y búsqueda de posiciones comunes en materia de regulaciones de acceso a recursos genéticos; la Iniciativa Subregional para la Protección de los Humedales Altoandinos; la Iniciativa Subregional para la Protección de los Flamencos; la Iniciativa Subregional para la Protección de la Vicuña.</p>	

La siguiente pregunta (204) es para PAÍSES DESARROLLADOS

204. ¿Está prestando apoyo su país a la labor de los mecanismos existentes de coordinación regional y al desarrollo de redes o procesos regionales y subregionales? (decisión VI/27 B)	
a) No	
b) No, pero los programas están en preparación	
c) Sí, incluidos en los marcos actuales de cooperación (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, algunas actividades de cooperación en curso (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre el apoyo a la labor de los mecanismos existentes de coordinación regional y al desarrollo de redes o procesos regionales y subregionales.	

205. ¿Está su país colaborando con otras Partes para fortalecer los mecanismos regionales y subregionales existentes en iniciativas para creación de capacidad? (decisión VI/27 B)

a) No	
b) Sí	X

206. ¿Ha contribuido su país a la evaluación de los mecanismos regionales y subregionales para la aplicación del Convenio? (decisión VI/27 B)

a) No	
b) Sí (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre aporte a la evaluación de los mecanismos regionales y subregionales.

Principalmente ese ha sido parte del trabajo realizado en el contexto del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe. Chile ha participado permanentemente. También ha habido reuniones especiales como la realizada en el año 2002 en Ecuador, para ver las sinergías en materia de protección de biodiversidad y turismo y cómo potenciar los mecanismos regionales y subregionales. Además, esta materia está siendo abordada el interior del Subgrupo de Trabajo N° 6 de MERCOSUR y el las Reuniones de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR y Estados Asociados.

Casilla LXXIV.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

- a) Existe una incipiente cooperación regional y subregional en estas materias; el impacto de las mismas está aún circunscrito a las esferas medioambientales.
- b) Se ha avanzado en el cumplimiento de la meta 1.3., en la meta 1.5 y en la meta 1.6 en forma creciente, siendo creciente el interés especialmente de los países vecinos en la materia.
- c) Se avanza entre varios países de la Subregión en la protección de algunas especies como la vicuña, las tortugas marinas y los tiburones (meta 2.2.) y en la meta 1.2.
- d) Sub-regionalmente se ha estado monitoreando el cumplimiento de las estrategias nacionales y planes de acción por parte de los ministerios de medio ambiente
- e) Se avanza en las Metas del Milenio y el concepto del desarrollo sustentable ha ido permeando la gestión pública y privada en los países de la región
- f) Las principales limitaciones enfrentadas es que se mantiene dentro del ámbito de las autoridades ambientales, sin permear suficientemente a otras actividades relevantes y de importancia económica.

F. COMENTARIOS SOBRE EL FORMATO

Casilla LXXV.

Formule a continuación sus recomendaciones sobre la forma de mejorar este formato de presentación de informes.

Como formato para el informe país resulta bastante práctico para la compilación y análisis posterior de la información que realiza la conferencia de las partes, no obstante al aplicarlo a instituciones o servicios por separado, no resulta del todo idóneo para áreas del quehacer específico de cada una de ellas.

En alguna de las preguntas cerradas las alternativas propuestas no representan la realidad de la institución por lo que se sugiere colocar mayor cantidad de alternativas o reemplazar éstas por preguntas abiertas.

Se sugiere utilizar un lenguaje más universal y objetivo de esta forma garantizar una única y correcta interpretación de cara una de las preguntas.

Hay preguntas recurrentes y poco oficiosas para efectuar seguimiento sectorial de los compromisos. Se debiera readecuar o implementar mecanismos y procedimientos más eficientes para el llenado de este formulario. Sería por tanto sugerible, dividir el informe parciales por sectores de interés. Además, se recomienda identificar indicadores posibles de gestión, seguimiento y de evaluación para efectos de facilitar los siguientes informes.

Se sugiere mejorar el formato si se hace mención a las Metas del Milenio, del 2010 y del Plan Estratégico, para los que se debe evaluar su cumplimiento. Facilitaría la respuesta de las preguntas relativas a esos temas que hay al final de cada grupo de preguntas por artículo la propuesta de indicadores.

Con respecto al formato de las preguntas, se presenta un problema en relación ya que algunas de estas, no contienen suficiente espacio para la argumentación, siendo que estas implican necesariamente un mayor desarrollo en las respuestas.

Se sugiere analizar detenidamente el tema del riego, puesto que las preguntas del cuestionario no lo consideran adecuadamente. El tema del riego es complejo respecto del concepto de bio-diversidad, fundamentalmente, porque implica un cambio en la diversidad biológica natural, aunque no necesariamente una destrucción de esta diversidad. El tema se relaciona más visiblemente con la sustentabilidad, el uso y manejo de aguas limpias y, en general, con un buen manejo de los recursos para una agricultura tecnificada.

- - - - -